BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.844

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

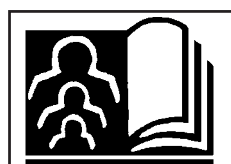
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

BENCKISER COSMETICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 24 del 13/2/98, los accionistas de "BENCKISER COSMETICS ARGENTINA S.A." modificaron el art. décimo noveno de dicha sociedad quedando redactado así: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social finalizará el 30 de junio de cada año, dentro del período de noventa (90) días desde el cierre del ejercicio social y se confeccionarán los estados contables de acuerdo a los requerimientos legales, reglamentarios y técnicos que sean aplicables.

Escribano - Ricardo A. Isasmendi
Nº 144.821

BLACK SOUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Susana Torres, argentina, 51 años, DNI 5.397.058, casada, escritora, Castillo 659, Capital y Gabriela María Mascheroni, argentina, casada, 37 años, ama de casa, DNI 14.418.883, Fta. Pte. Sarmiento 771, Capital. 2) Esc. Nº 25 del 18/2/98; 3) "BLACK SOUL S.A."; 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 1570 3º B, Capital. 5) 1) Financiación, contratación y otorgamiento de créditos, con o sin garantía; constituir prendas o hipotecas o resultar endosataria o cesionaria de las mismas. Exceptúan operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público; 2) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales y las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. 3) Prestación, promoción y contratación de servicios turísticos en el país y en el exterior, directamente o por medio de terceros, y servicios de transporte relacionados con dichas actividades; 4) Elaboración, producción e industrialización de productos animales y vegetales conservados al vacío. Explotación de frigoríficos y cámaras congeladoras; de productos textiles e indumentaria, 5) Compra, venta, permuta, consignación, representación y distribución de artículos para el hogar, equipos de computación, productos textiles e indumentaria. 6) Exportación e importación; 7) Consultora y servicios: prestación de consultoría técnica y asesoramiento relacionados a la actividad empresaria propia o de terceros, cuando corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante. 6) $ 12.000.- 7) 99 años. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 1 año. 9) Representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente: María Susana Torres, Directora Suplente: Gabriela María Mascheroni. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) 31 de diciembre.

Apoderada - María Celia Mascheroni
Nº 79.776

BOPRO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Adecuación a la Ley 19.550. Escritura número 158 del 11 de diciembre de 1997, Folio 493 del Registro 46 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante su titular, el Escribano Néstor Alejandro Onsari, por lo que protocoliza la Asamblea del 20 de marzo de 1996. Denominación: "BOPRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". Domicilio: Linneo Nº 1935, de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta semovientes, máquinas, automotores, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos distintos de pago y construcciones de toda obra civil y pública. d) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizare compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de crédito en general ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones, comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la que se requiere el concurso público. e) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. Capital: $ 60.000, representadas por 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1, valor nominal cada una Clase A de 5 votos por acción. Directorio: Presidente: Cristina del Carmen Martínez, Vicepresidente: Carlos Alberto Taboada, Directorio: Jaime Srur. Directores: De 2 a 8 con mandado por 1 ejercicio. Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Jorge Vázquez, por 1 ejercicio.

Notario - Néstor Alejandro Onsari
Nº 144.724

BRAINS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria del Edicto publicado el 26/11/97 Nº 135.748. Constitución de S.A. Se avisa por 1 día que por escritura Nº 469 del 17/2/98, folio 2391 se modificó la denominación de la sociedad BRAINS S.A. por la nueva de CERVEAUX S.A., quedando así el artículo 1ero. Primero: Denominación: La sociedad se denomina "CERVEAUX S.A." Rectificatoria del Edicto publicado el 26/11/97 Nº 135.478.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 144.836

CARBORUNDUM HOLDINGS LTDA

(Constituida en el extranjero) informa que se presentó la documentación mediante la cual de cumplimiento lo establecido en el art. 118 último párrafo, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, a fin de instalar una sucursal en la República Argentina. Denominación: "CARBORUNDUM DO BRASIL LTDA" y ha sido constituida con arreglo a las leyes del estado de San Pablo, Brasil, lugar de su constitución. Domicilio en la República: Calle Armenia número 1936 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad puede dedicarse al comercio, representación, distribución, importación y exportación de productos refractarios, productos de fibracerámica y productos de plásticos inyectables. Representante en la República: José Palmas.

Escribano - Ricardo A. Isasmendi
Nº 144.822

CLIPPER GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 30/1/98. Presidente: María Claudia Bolla, arg., cas., empl. 28 años, DNI 21.027.298. Dir. Supl.: Liliana Noemí Díaz, arg., solt., empl. 29 años, DNI 12.709.140, a/domiciliadas en Arcos 2365, CF. Compra, venta d/prod. alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura d/madera, cuero, calzado, caucho, materias, insumos, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial. Matanza d/ganado, pesca. Elaboración, distribución, representación, consignación t/tipo d/prod. estado natural, elaborado, manufacturado. Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, supermercados, turismo, estac. d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación, Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Consultora. Explotación: establecimientos rurales, agrícolas ganaderos, pesqueros, frigoríficos. Constructora: obras de ingeniería pública/privada. Inmobiliaria, financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas en Ley Ent. Financ. Actividad publicitaria, transp. d/personas, mercaderías en gral. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cie-

rre: 31/1. Durac. 99 años. Dom. Arcos 2365, 8º "A", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 79.666

COMPAÑIA HUG-MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 16 de julio de 1997, Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1997, y Asamblea General Extraordinaria del 8 de enero de 1998, protocolizadas por Esc. 54 del 16 de febrero de 1998, otorgada ante el Escribano de esta Capital Federal, Marcelo Manuel Bubis, se aprobaron entre otros puntos los siguientes: a) Aumento del Capital: El nuevo capital se compone de $ 422.000 divididos en 422.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una; suscripto e integrado de la siguiente manera Víctor Hugo Padilla 6.000 acciones, Patricia Leonor Padilla 6.000 acciones, Carlos Guillermo Messa 250.000 acciones y Jorge Horacio González 160.000 acciones. 2) Autoridades del Directorio: Presidente: Juan Quesada; Director Suplente: Víctor Hugor Padilla.

Escribano - Marcelo M. Bubis
Nº 144.785

DIASENSE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 10 de diciembre de 1997, modificando el contrato de sociedad: 1) El domicilio social será en la calle Sánchez de Bustamante 1910, piso 4to. "D", Capital Federal; 2) El plazo de duración de la sociedad se fijó el 10 de diciembre de 1997, operándose la disolución anticipada por imposibilidad cumplimiento del objeto; 3) Los liquidadores designados son: Charles Terrance Adkins y Guillermo Báez; Síndico: Marcelo Urbano Salerno; hasta finiquitar la liquidación.

Liquidador - Guillermo Báez
Nº 79.786

DULCVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Claudio Guillermo Mammana, argentino, casado, comerciante, 38 años, DNI 13.890.452, domic. Chiclana 57, Bernal, prov. Bs. As.; Hugo Norberto Revas, argentino, casado, comerciante, DNI 4.995.506, 50 años, domic. Juan Pineiro 159, Lanús, prov. Bs. As.; Marcelo David Almuina, argentino, casado, arquitecto, 36 años, DNI 14.583.631, domic. Alvear 138, Quilmes, prov. Bs. As. 2) 5/2/98. 3) DULCVIA S.A. 4) Almirante Brown 763 1º Capital, 5) Compra, venta, consignación, distribución, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, arts. librería, juguetería, perfumes, colonias, mediante instalación de kioskos y minikioskos en estaciones de trenes, subterráneos y otras. 6) 99 años desde inscripción IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte.: Claudio Guillermo Mammana; Vice: Hugo Norberto Revas; Direc. sup. Marcelo David Almuin. 9) Presidente o vice. en su caso. 10) 31 de diciembre c/año.

Apoderado - Fernando V. Bauleo
Nº 79.729

EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por asambleas generales ordinarias y extraordinarias del 10/11/97 y 8/1/98 la sociedad resolvió fijar su capital social en $ 26.100.000 representar el capital en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y con derecho a 1 voto, emitiendo 26.100.000 de acciones de las cuales 16.965.000 son clase A y 9.135.000 clase B suprimiendo el régimen de acciones escriturales y reformando el Estatuto Social; fijar 7 el número de Directores Titulares y Suplentes. I.G. de Justicia Nº 22/2/96 Nº 1548 del Libro 118 Tº A.

Abogado Escribano - Ottar D. Cesaretti
Nº 144.816

ESTUDIO MAYOR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 14/10/94 bajo el Nº 10.584 del Libro 115, Tomo "A" de S.A. Se hace saber por un día que por escritura del 17/2/98 pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 78 del registro 598 de su adscripción, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13/1/98, por la cual se resolvió aumentar el capital social a $ 2.020.000,00 y se modificó el artículo cuarto del Estatuto social, estableciendo que el capital social está representado por 2.020.000 acciones de $ 1 cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto.

Escribano - Ariel E. Yedlin
Nº 144.773

GOLD FIELDS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Orogen Holding (BVI) Limited con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas, inscripta en el R.P.C. el 26/1/98, bajo el Nº 129 del Lº 54 Tº B de Estatutos Extranjeros; y Alfredo Pastor Sastre, casado, argentino, abogado, nacido el 31/8/48, LE 7.672.998, domiciliado en Reconquista 360 piso 6º Cap. Fed.; Constitución: 17/2/98; Domicilio: Reconquista 360 piso 6º, Cap. Fed.; Objeto: a) exploración y explotación de minas, extracción y procesamiento de sus minerales, comercialización de sus productos, subproductos, componentes y substancias afines; b) elaboración y obtención de cualquiera de las materias primas, productos, sub-productos, substancias afines y derivados minerales; c) compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, substancias afines y derivados minerales; d) adquisición, permuta, contratación, arriendo, administración, disposición, hipoteca y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, en todas las modalidades creadas o a crearse, incluso bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal. Podrá realizar asimismo todas las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la exploración, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, explotación, molienda, procesamiento, venta, transporte, transmisión, comercialización y distribución de minerales y otros recursos naturales de cualquier clase y descripción; e) financiación de todas las actividades sociales mencionadas y el otorgamiento de préstamos a corto plazo, con o sin garantías reales o personales. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; y f) podrá dedicarse al ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones relacionadas con su objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente Alfredo Pastor Sastre. Director Suplente Andrea Josefina Ezcurra; Representación Legal; Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 79.706

GRAINEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 22/4/97, Fº 278, Reg. 984, se constituyó GRAINEX S.A. Domic. Legal; Corrientes 1250, P. 11º "A". Duración 99 años. Socios: Roberto Luis Martínez, nac. 21/6/30, CI. 2.230.175, dom. Alas Argentinas 212, Bs. As. y Carlos Luis Bonifacio, nació: 20/9/41, DNI. 4.385.104, dom. Diag. de la Torre 5283, Hudson, Bs. As. Ambos mayores de edad, casados y comerciantes. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta, exportación, importación y toda otra actividad relacionada con el comercio exterior, corretaje, comisión, representación y consignación de materiales, productos alimenticios y aquellos relacionados con la actividad agropecuaria, especialmente granos cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, productos agroquímicos y veterinarios, como así también los arts. y productos vinculados con la actividad pesquera, todos ellos sin restricciones ni limitación alguna. Industriales: mediante la industrialización primaria de todo tipo de productos de la agricultura, la ganadera y la pesca. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ord. nominativas, no endosables de 1 voto y 1 $ c/u. Rep. Legal. Pte. o Vice. Cierre 30/6 c/año. Direc. 1 a 11 Titulares por 1 Ejerc. Pte. Carlos Luis Bonifacio, Direc. Sup. Roberto Luis Martínez. Bs. As., febrero de 1998.

Presidente - Carlos Bonifacio
Nº 144.733

INTERLAUNDRY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Rubén Arnaldo Batistella, argentino, titular del DNI. 13.681.909, casado, nacido el 8/12/57, contador público, domiciliado en Segurola 1280, V. López, Pcia. Bs. As., y Fideliter S.A.: RPC: 23/7/87, Nº 5174, Lº 104, Tomo "A" de S.A., Domicilio: Cerrito 740, Piso 16º, C.F.; Constitución: Escritura Nº 110 del 19 de febrero de 1998, Reg. 698 C.F.; Denominación: INTERLAUNDRY S.A.; Sede: Cerrito 740, Piso 16º, C.F.; Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Comercial e Industrial; realizar, crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, celebrar contratos de franchising, comercializar, explotar y operar negocios de limpieza a seco y todas las actividades relacionadas con los servicios de tintorería en general. Compraventa de materia prima, productos elaborados, o semielaborados, máquinas y equipos de todo tipo relacionados a la industria de la limpieza a seco; b) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones relacionadas con las actividades descriptas en el apartado a) del presente. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital; $ 12.000; Directorio: 1 a 8 titulares y pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por 1 ejercicio, composición: Presidente: Rubén Arnaldo Batistella, Director Titular: Gustavo Alejandro Aguzi, Director Suplente: Horacio Esteban Beccar Varela, Representación legal: Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares o al Vicepresidente en forma conjunta con uno cualquiera de los Directores Titulares, en su caso. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación conjunta de dos Directores Titulares; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 144.769

LAHAM, CICILIANI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura del 30/1/98. 1) Alberto Héctor Laham, argentino, 11.592.715, 15/7/55, Contador, casado, Los Andes 291. Salta, Pcia. de Salta; Ricardo Ciciliani, argentino, 11.530.135, 19/1/55, Ingeniero Eléctrico, casado, Cochabamba 2418, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Laham y Asociados S.A., Lerma 350, Salta, Pcia. de Salta, Juzg. 1º Inst. Comercial de Registro de Salta; Fº 320/1, asiento Nº 1691, Lº 6 de S.A.; 6/5/93. 2) 99 años. 3) Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la prestación de servicios profesionales relacionados a preparación y auditoría de estados contables, asesoramiento gerencial e impositivo y consultoría de sistemas de información siendo la presente enunciación de carácter descriptivo y no limitativo del objeto a desarrollar: A) Confección, control y auditoría de balances y estados contables, preparación de declaración y presentaciones ante organismos tributarios, gubernamentales, y bancarios; auditoría de sistemas de información; preparación de dictámenes sobre estados contables; asesoramiento en materia tributaria e impositiva. B) Estrategia y Planeamiento: Alineamiento estratégico de la tecnología informática; Análisis de inversión en proyectos de tecnología; Armado de negocios que involucren tecnología informática; Estudios de factibilidad para incorporación de nuevas tecnologías; Plan de Sistemas. C) Procesos: Ingeniería de la cadena de valor; Re-ingeniería de procesos; Productividad administrativa; Diseño e implantación de sistemas basados en Activity Based Costing. D) Cambio Organizacional: Diagnóstico de aptitud al cambio; Políticas de remuneración variable; Simulación y juego de negocios; Organización y funciones; Entrenamiento Gerencial; Juego de empresas. E) Tecnología: Diseño y construcción de sistemas; Selección de software de aplicación; Instalación de aplicaciones; Planificación y control de proyectos; Determinación y análisis de requerimientos (JAD, QFD, AHP); Diseño y prototipos del Tablero de Comando Empresarial; Prueba y aseguramiento de calidad de software; Diseño y construcción de Data Warehouse; Tercerización del gerenciamiento de la función de Sistemas de Información; Tercerización del desarrollo de software. 4) $ 20.000. 5) Directorio de 1 a 7 y suplente con mandato de 3 años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) 31/12. 7) Alicia Moreau de Justo 846, 1º Of. 4, Cap. Fed. 8) Presidente: Ricardo Ciciliani, Director Suplente: Alberto Héctor Laham.

Apoderado - Hernán M. Gargiulo
Nº 144.815

LES VANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 19/2/98 2) LES VANS S.A. 3) Robles Victorina, arg., viud., ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195 5º dep. 22, de Cap. Fed. DNI 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt., comer., nac. 2/4/1957 DNI 13.429.915 domic. en Carlos Calvo 838 P. 2 Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda Otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, Comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574 3º D 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/1 Presidente, Robles Victorina, Director suplente; Marinelli María Ethel.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 79.694

LILIAN MOYAL

S.A.I.C.

Informa que por Asamblea de Accionistas del 13/2/98 se aprobó la anulación de la decisión societaria de disolución de LILIAN MOYAL S.A.I.C., dispuesta por la Asamblea del 27 de setiembre de 1997; el nombramiento nuevo directorio compuesto por: Presidente: Alberto Jorge Ossa; Director Suplente: Osvaldo Carballo; el cambio de domicilio social a Av. Córdoba 657 1º, Capital Federal y la modificación del Estatuto Social, en el artículo 1º, cambiando la razón social a Saanen S.A.; y el artículo 3º por cambio de objeto social para realizar las siguientes actividades: Agropecuarias: Cría de ganado, vacuno, caprino, lanar, equino, porcino u otras variedades, así como cultivo de forrajes, cereales y otros. Industriales: Fabricación y elaboración de productos alimenticios, en especial chacinados, elaboración y/o salado de carnes, productos lácteos y derivados, y otros productos alimenticios. Comerciales: Compra, venta, exportación, importación y distribución de productos alimenticios en general.

Presidente - Alberto Jorge Ossa
Nº 144.795

LIMAGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica y hace saber que por esc. de fecha 10/2/98, pasada ante la Esc. M. N. Sagua, al Fº 144, del Reg. 1381 de esta Cap. Fed., a su cargo, don Adalberto Mario Dal Lago, arg., nacido el 28/9/42, casado comerciante, DNI 7.723.651, domiciliado en la Casa 3, Manzana 12, Circunscripción IV; Sección 7 de Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As. y don Enrique Cipriano Lima, arg., nacido el 25/1/41, soltero, DNI 4.737.041, abogado domiciliado en la calle Sarmiento 4568, 8º A de esta ciudad, constituyeron la sociedad denominada LIMAGOS S.A., con domic. en Sarmiento 4568, 2º A de esta Ciudad. Capital Social: $ 12.000. Objeto Social: Por sí, por 3ros. y/o asociada a 3ros. a) compraventa, comercialización, distribución, fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, films, inyección y transformado de materiales sintéticos, plásticos, de polietileno y polipropileno, todo tipo de termoplásticos y duroplastos y toda clase de productos elaborados y semielaborados de la industria plástica; recuperación de materias primas plásticas, de polietileno y polipropileno. b) Representaciones,

mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. c) Importación y exportación. Directorio: Presidente: Adalberto Mario Dal Lago. Director Suplente Enrique Cipriano Lima. Duración en el cargo: Tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre: 31 de julio de cada año.

Escribana - María Nélida Sagua
Nº 79.702

MALVA & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Alberto Ramasco, arg., 7-12-48, divorciado, LE 7.638.789, consultor Figueroa Alcorta 3351, 2º, 207, Cap. y Nelly Edith Mihail, arg., 12-12-21 divorciada, LC 0.557.913, ama de casa. 2) Esc. 17/2/98, Fº 44, Reg. 635 Cap. 3) MALVA & ASOCIADOS S.A. 4) Figueroa Alcorta 3351, Loft 007, Cap. 5) a) Importación y exportación. b) Comerciales: Compra venta, distribución y comercialización de materias primas, productos, mercaderías, bienes muebles, semovientes, maquinarias, rodados, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras. d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta y comercialización fraccionamiento loteo urbanización, arrendamiento administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, ya sea del país o del extranjero. e) Servicios: comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, consultoría, proyectos, diseños, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. f) Financiera: inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos o préstamos con garantías hipotecarias, prendarias y/o personales y toda clase de operaciones financieras salvo operaciones ley Entidades Financieras y que requieran concurso público. 6) 99 años desde constitución. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor nº de suplentes por 2 ej., Síndico: se prescinde. Presiente: Hugo Alberto Ramasco. Director Suplente: Nelly Edith Mihail. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 30 junio.

La Escribana
Nº 79.733

MARKETING & PHONE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 18/2/98. Folio 241. Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los Sres. Julia Aurora López González, argentina, casada, Licenciada en Marketing, nacida el 5/5/48, DNI 5.799.119; Roque Martino Costa, casado, argentino naturalizado, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el 8/11/49, DNI 17.363.967 y Florencia Martino, argentina, soltera, estudiante, nacida el 16/10/76, DNI 25.597.949. Todos domiciliados en Arcos 1952 3er. piso de Cap. Fed. Constituyeron: MARKETING & PHONE S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en la calle O'Higgins 1665 primer piso departamento G. Capital: $ 12.000. Objeto: Servicios: 1) Ya sea mediante la forma tradicional o por el sistema de telemarketing o mediante un servicio total telefónico podrá realizar: a - La producción de comunicaciones telefónicas para sí o para terceros, incluidas las administraciones públicas, en emisión y/o recepción; b - El asesoramiento, la selección, la formación y la gestión para sí o para terceros de equipos de teleoperadores para la realización de acciones de marketing telefónico; c - El asesoramiento y la gestión en su globalidad o en cada una de sus fases: estudio, diseño, ejecución, comercialización, control u otros en el campo del marketing directo, especialmente mediante la utilización del teléfono. Y II - La preparación de estudios e informes de toda clase sobre aspectos económicos, de mercado y financieros, así como el asesoramiento sobre los mismos. Asesoramiento en la firma de proyectos financieros, industriales, comerciales, económicos u otros, así como la participación en los mismos. Y la promoción, estudio y desarrollo de empresas financieras, comerciales e industriales. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Financieras: mediante aportes, inversiones y préstamos a particulares, empresas o sociedades tanto argentinas como extranjeras; la compra y venta de títulos de renta, acciones, debentures u otros valores mobiliarios públicos y privados, cuotas de fondos comunes de inversión, adquisición, cesión, y transferencia de toda clase de acciones, derechos, créditos y préstamos con o sin garantía de cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Representaciones y mandatos: mediante la realización de todo tipo de operaciones de representaciones, comisiones, agencias, consignación, cobranzas, administración, gestión y promoción de negocios e inversiones. Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, distribución, representación, consignación, importación de todo tipo de mercaderías. E industrial: mediante la producción y transformación de productos, subproductos y anexos relacionados con las industrias de la alimentación, del vestir, textil, del cuero y marroquinería. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente Julia Aurora López González, vicepresidente Roque Martino Costa, Director titular Florencia Martino y Director suplente María Eugenia López de Segura.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 79.728

MEXTEC FINANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Extranjera, art. 118 L. S. 1) MEXTEC FINANCE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, va a realizar en el país ejercicio habitual de su objeto social. 2) Representante: Alberto Jorge Ossa, argentino, DNI 6.138.816, domicilio en Av. Córdoba 657 1º C.F. 3) Sede Social: Av. Córdoba 657 1º C. F. 4) Objeto: Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, construcciones y adquisición de fondos de comercio, importación y exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. 5) Plazo: 100 años. 6) Capital: No asignado a la sucursal.

Apoderado - Alberto Jorge Ossa
Nº 144.794

MOIS CHAMI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

I.G.J. Nº 465.330. Comunica que la Asamblea General Etraordinaria - Ordinaria celebrada el 28/11/97, decidió reformar el artículo Décimosegundo respecto del procedimiento para la elección de Directores, estableciendo que en el caso que los accionistas de una clase de acciones no ejerzan el derecho a designar los directores que a dicha clase correspondan, ya sea por expresa voluntad, incomparecencia, renuncia, impedimento o incapacidad o falta de suplentes, los cargos a cubrir quedarán vacantes, funcionando el Directorio con los restantes directores designados por los demás accionistas. Respecto del quórum del Directorio se decidió que, para determinadas resoluciones, se requerirá el voto favorable de por lo menos el 70 % de los Directores en ejercicio de su cargo, reformado el artículo Decimoquinto. Con relación al quórum en las Asambleas será necesario, para dar al 50 % de las utilidades un destino distinto al de su distribución en efectivo, el voto favorable del 75 % de las acciones con derecho a voto presentes en la Asamblea y que el mismo esté integrado por las tres clases de acciones, modificando el artículo Vigésimoprimero. Asimismo se confirmó para terminar los mandatos a los seis directores que integran actualmente el Directorio.

Abogada - M. María Amelia Etchelecu
Nº 79.684

MOTTO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Pablo Suárez, argentino, 40 años, soltero, comerciante, DNI 13.134.179, domicilio Galicia 938, Avellaneda; Sergio Luis Rodríguez, argentino, 34 años, casado, comerciante, DNI 16.895.310, domicilio Mitre 3969, Caseros; José Gómez Rodríguez, español, 43 años, casado, comerciante, DNI 92.216.905, domicilio Mitre 3969, Caseros; 2) Escritura del 4/2/1998; 3) "MOTTO SUR S.A."; 4) Ciudad de La Paz 432, piso 4, dep. "A", Capital; 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte del país o del extranjero: a) Comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y districión de maquinarias, productos, mercaderías e insumos relacionados con la industria metalúrgica, metalmecánica, electrometalúrgica, sus repuestos, accesorios y complementos y la atención de servicios técnicos en todos sus aspectos y modalidades; b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, industrialización y elaboración de materia prima, productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos, repuestos y accesorios, especialmente relacionados a la industria metalúrgica, metalmecánica, electrometalúrgica, electricidad y electrónica, sus materiales y componentes; c) Comerciales: mediante la compra, venta, construcción y sus rubros accesorios, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; d) Representaciones, servicios y mandatos: a estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de personas, empresas y/o firmas que actúen en el país y en el extranjero, vinculado con su objeto social, mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica y/o técnica. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso; e) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieros en general. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá actuar como proveedora de organismos del Estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y todo tipo de concursos y contrataciones; 6) 99 años; 7) $ 15.000.-; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembro; 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso; 10) 30 de abril. Presidente: Horacio Pablo Suárez. Vicepresidente: Sergio Luis Rodríguez. Director Suplente: José Gómez Rodríguez. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 79.665

NELOREY

SOCIEDAD ANONIMA

Con sede social en Montevideo, República Oriental del Uruguay, por Asamblea del 03/12/1997, ha decidido establecer una Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la sociedad "NELOREY S.A.", según Acta de constitución de fecha 27/12/1989 e inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con el Nº 21 357178 0010 y en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 2635. Domicilio Social: Libertad 1224, piso 2º, Capital Federal. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Plazo: 99 años. Capital social: No se asigna. Representación legal: Apoderada Dra. Andrea Carla Martinelli, argentina, D.N.I. 21.633.111, soltera, con domicilio en Carlos Pellegrini 755, piso 11, ofic. "27", Capital Federal. Se prescinde de la sindicatura autorizada.

Abogada - Andrea Carla Martinelli
Nº 144.738

NIMALALA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricio F. Poggi, 14/9/71, soltero, arg., empleado, Tte. Gral. Perón 315, 4to., Cap. Fed., D.N.I. 22.430.501; Pablo Uriburu, 19/6/1967, soltero, arg., empleado, Tte. Gral. Perón 315, 4to., Cap. Fed., D.N.I. 18.473.077. 2) Escr. .../12/1997. 3) Tte. Gral. Perón 315, 4to., Cap. Fed. 4) Por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A. Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, propios o de 3º adquiridos o a adquirirse en el futuro por sí o por cuenta de 3º o asociados a éstos, constitución de hipoteca y en general todas las operaciones comprendidas en las disposiciones que legislan sobre propiedad horizontal. A estos fines la sociedad podrá ser representante o mandataria de 3º domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero; B) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, registración de patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, tecnológicos e intelectuales en general, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; C) Financieras: Inversión o aporte de capital a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y crédito a interés, indexables amortizables o no, con fondos propios, con o sin garantía, constitución de derechos reales y personales, compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, efectuar inversiones carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada, exceptuándose todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera de la intermediación o concurso del ahorro público; y D). Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de automotores, tractores, rodados, acoplados, maquinarias e implementos para las explotaciones agropecuarias y accesorios para ellos. Y tiene, el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas a su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años inscrip. I.G.J. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Patricio F. Poggi Vicepresidente: Pablo Uriburu. 8) Presidente y Vicepresidente. 9) 31 de octubre.

Escribano - J. Eduardo Scarso
Nº 79.726

NUCLEO ASCENSORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "NUCLEO ASCENSORES S.A." que: 1) Jesús Rodríguez, español de 68 años, comerciante, CIPF 3.739.982, domic.: Venezuela 3149, 3º B, Florida Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto D'Agostino, argentino de 64 años, comerciante, CIPF 3.057.136, domic.: Colonia 1080, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Alfredo Baylac, argentino de 60 años, comerciante, LE 4.207.495, domic.: Conscripto Bernardi 1741, San Martín, Pcia. Bs. As.; Pablo Baros, argentino de 56 años, comerciante, CIPF 3.828.321, domic.: Pico 1701, 3º "A" Cap. Fed. y Héctor Francisco Gulisano, argentino de 33 años, empleado, DNI 17.231.749, domic.: Asamblea 4167, Stos. Lugares, Pcia. Bs. As. todos casados. 2) Escrit. 141 del 12.02.98. Fo. 462 Registro 464, Cap. Fed. 3) "NUCELO ASCENSORES S.A.". 4) Tronador 3925, 3º P., Dto. 11, Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, reparación de equipos profesionales y científicos, instrumental de medida y control, sus partes componentes, repuestos y accesorios. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación y toda forma de comercialización del producido de su actividad industrial. Importación y Exportación en general. Representaciones y Mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. 6) 40 años desde su inscripción. 7) $ 13.200 representado por 132 acciones de $ 100 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 3 a 5 miembros por 1 ejercicio. Presidente: Héctor Francisco Gulisano. Vicepresidente Pablo Baros. Directores Tit. Carlos Alberto D'Agostino y Jesús Rodríguez. Director Suplen.: Alfredo Baylac y Adrián Pablo D'Agostino. 9) Presidente o dos Directores en forma conjunta. 10) 31 de enero de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
Nº 79.743

NUEVOS HOTELES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Bomagra S.A., inscripta en el RPC el 20/8/79, Nº 2833, Lº 98, Tº A de S.A., domiciliada en Lavalle 416, Piso 7º, Buenos Aires y Accor Sociedad Anónima, inscripta en el RPC el 14/6/88, Nº 222, Lº 52, Tº B de Estatutos Extranjeros, domiciliada en Córdoba 1184, Piso 8º, Buenos Aires; 2) Constituida por escritura pública Nº 35 del 29/1/98 y complementaria Nº 54 del 11/2/98, Folios 124 y 200, respectivamente, Registro Notarial 249 de Capital Federal; 3) Denominación: NUEVOS HOTELES ARGENTINOS S.A.; 4) Sede social: Av. Díaz Vélez 4363, Buenos Aires; 5) Objeto: la realización, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, de las siguientes operaciones: (i) la adquisición, venta, locación, realización, construcción, financiamiento, equipamiento y explotación de los establecimientos hoteleros, con o sin restaurante; (ii) la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la prestación de servicios de hotelería; (iii) la realización de las operaciones financieras y de inversión para tal fin, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna el otorgamiento y/o la toma de préstamos con o sin garantía; (iv) comprar, vender, locar, permutar, dar en usufructo y transformar bienes muebles e inmuebles; (v) celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o locataria; (vi) librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques, emitir obligaciones negociables y otros papeles de comercio; (vii) conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; (viii) celebrar contratos de trabajo, gerenciamiento, consultoría y asesoría; 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 12.000; 8) Administración: 3 a 6 directores titulares e igual número de directores suplentes; 9) Directorio: Presidente: Jorge Born (h); Vicepresidente: Marc Marie Brechignac; Director Titular: Claude Joseph Jean Moscheni; Directores Suplentes: Patricia Susana López Aufranc, Quang Chinh Nguyen y Miguel Angel Nolibos. 10) Sindicatura: Un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. Síndico Titular: Enrique Constantino Peláez; Síndico Suplente: Gabriela Ariel Irizar; 11) Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, o a tres directores debidamente autorizados actuando en forma conjunta, uno de los cuales será designado por la Clase B de Acciones; 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejandro Poletto
Nº 44.886

PRADYN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Adecuación a la Ley 19.550. Escritura número 157 del 11 de diciembre de 1997, Folio 487 del Registro 46 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante su titular, el Escribano Néstor Alejandro Onsari, que protocoliza el acta de la Asamblea del 30 de marzo de 1996. Denominación: "PRADYN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". Domicilio: Luján Nº 2757, de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de semovientes, frutos del país, máquinas, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de las frutas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativas a las industrias; eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos, en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluye las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; f) Agropecuaria: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compra venta de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. Capital: $ 60.000, divididos en 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1, valor nominal cada una Clase A de 5 votos por acción. Directorio: Presidente: Juan Carlos Louro; Vicepresidente: Jorge Andrés Taboada. Director.: Carlos Alberto Taboada. Directores: De 2 a 9 con mandado por 3 ejercicios. Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Jorge Vázquez, por 1 ejercicio.

Escribano - Néstor Alejandro Onsari
Nº 144.723

PROMS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asambleas generales extraordinarias de fecha 30/1/1998 pasada a escritura pública Nº 32 del 13/2/1998 se dispuso el cambio de los títulos de las acciones por nuevos expresados en pesos, adecuación del estatuto, cambio de domicilio, elección de directorio y síndicos y reforma de los arts. 4º y 10º. Se fija el domicilio social en la calle Rodríguez Peña 36 10º piso "G" Cap. Fed. Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos ($ 210.000) representado por 210.000 acciones nominativas de $ 1 valor nominal cada una de un voto por acción. Décimo: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente y el primer Director en forma conjunta o en su caso el Vicepresidente y el segundo Director. Directorio: Presidente: Germán Miguel Maggi, Vicepresidente: Mabel H. Pons de Herrero, Directores: Arturo José Villagra y Daniel Gerardo Misiano, Síndico Titular: Raúl H. Maggiori, Síndico Suplente: Guillermo Misiano. 6/7/1990, Nº 4366 L 108 T A de S.A.

Autorizada - Elva J. Verón
Nº 79.727

RE-DRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por 1 día. 1) Sterlicchio, Luis Alberto, DNI 14.968.711, arg., 36 años, industrial, casado, dom. 9 de Julio 639, Pergamino (BA); y Sterlicchio de Elizalde, Ana María, DNI 13.643.778, arg., 38 años, contadora pública, casada, dom. Pinto 312 Pergamino (BA). 2) Escrit. Nº 24 de 6/2/98. Escrib. Alejandro J. Ruiz Moreno, Reg. Nº 15, Pergamino (BA). 3) "RE-DRESS" S.A. 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Carlos Calvo 2280. 5) a) La industrialización y comercialización de ropa confeccionada, textil en general y pieles; b) compraventa de artículos de deporte, calzado en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería, su compraventa, importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, y consignaciones de sociedades, empresas y/o particulares, nacionales y extranjeras en los ámbitos comerciales, industriales y financieros que se relacionen con su objeto. 6) 99 años desde su inscripción registral. 7) $ 12.000 dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. 8) Directorio: Presidente: Luis Alberto Sterlicchio. Vicepresidente: Ana María Sterlicchio de Elizalde. Director Suplente: Luis María Alberto Sterlicchio. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc. Ley 19.550. 9) El Presidente del Directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación de éste el Vicepresidente. 10) 31 de enero de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 Ley 19.550.

Escribano - Alejandro J. Ruiz Moreno
Nº 144.828

RODRIGUEZ SIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Rodríguez Sierra, Brasileño, nació 13/7/61, casado, Martillero Público, DNI 92.025.789, Liliana Rodríguez Sierra, argentina, nació 22/11/58, casada, comerciante, DNI 17.198.940 ambos domiciliados en Varela 888, Cap. 2) 16/2/98. 3) RODRIGUEZ SIERRA S.A. 4) Varela 888, Cap. 5) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administraciones de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, la reglamentación de la Propiedad Horizontal y los clubes de campo. Financiera: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Convenir y formalizar contratos que tengan por objeto la adquisición o transferencia de bienes inmuebles, vender, permutar o donar estos, darlos en arrendamiento, aun por más de seis años, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, constituir, aceptar o ceder derechos reales, prestar dinero y tomarlos prestado. Estudio Jurídico y Contable: Mediante el ejercicio de todas las actividades que la profesión de Contador Público Nacional y Abogado permitan efectuar, conforme las leyes nacionales en vigencia . 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8º y 9º) Presidente: Carlos Alberto Rodríguez Sierra. Director Suplente: Liliana Rodríguez Sierra. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizada - Carmen G. De Ibarra
Nº 144.750

SBI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 45 del 13/2/98. Accionistas: María Cristina Calvo, 46 años, argentina, casada, empresaria, LC: 6.406.283, España 1233 San Miguel; María Elena Echeverría, 41 años, argentina, viuda, martillera pública, DNI 12.506.022, Moine 2143 Bella Vista. Denominación: "SBI SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. b) Representaciones y Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas nacionales e internacionales. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Enrique Oscar Tettamanti, Director suplente: María Cristina Calvo. Sede social: Aguilar 2159, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.721

TALLERES INTEGRALES AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pca. 30/1/98. Socios: Felman, Néstor Eduardo, arg., casado, 28/8/57, DNI 13.211.338, Cdor. Público, dom. Charcas 2737 5º A CF; Luis Salvador Tripi, arg., soltero, 19/1/74, DNI 23.671.520, Juan B. Alberdi 3401 CF, comerc., Obj. Social: Por cta. propia, de 3os., o asoc. a 3os., en el país o en extranjero: servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, caños de escape, gomería, carrocería, pintura, lustrado, recambio de cristales y alineación de direcciones; La enumeración no es taxativa por lo que la soc. podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus funciones, que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Plazo: 99 años. Cap.: $ 12.000. Directorio: Pte.: Néstor Eduardo Felman; Direc. Supl.: Luis Salvador Tripi; s/Sindicatura; Cierre Ejerc.: 31/12 c/año; Sede Social: Charcas 2737 5º A CF.

Escribana - Liliana E. Palladino
Nº 144.840

TAUSSIG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. del 16/2/98, Esc. Gonzalo R. Roza, Fo. 164, Re. 473 de Cap. Fed. Socios: Alejandro Taussig, nac. el 31/5/63, DNI 16.219.375 y Fabián Taussig, nac. el 8/1/68, DNI 20.010.526, ambos argentinos, empresarios y domic. en calle Yapeyú 314, Martínez, Pcia. Bs. As. Denominación: TAUSSIG SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales e industriales: Producción, industrialización, fraccionamiento, compra, venta, comisión, representación, distribución, importación, exportación, consignación y cualquier otra forma de comercialización al por mayor o menor de materias primas, productos elaborados, semielaborados y terminados, equipamientos, herramientas, maquinarias de todo tipo, especialmente las destinadas a la industria plástica y médica, instalaciones, repuestos y tecnología, rodados, automotores, repuestos, accesorios, artículos para el hogar y afines, productos de cosmetología, peluquería, laboratorio, medicinales, perfumes, especialidades aromáticas, de limpieza y/o desinfección. Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados con la atención de la salud. Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga y cobertura médica en general. Administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades pública o privadas. Para ello podrá contratar profesionales con título habilitante, servicios médicos de emergencia móvil y a domicilio, descuentos en medicamentos, óptica, ortopedia, celebrar convenios con hospitales, obras sociales, mutuales, sanatorios, clínicas, institutos especializados. Prestación de servicios de consultoría médica, provisión de toda clase de equipos médicos, Hardware y software médico. Capital: $ 12.000 rep. por 120 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u. Administración y Dirección: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Fabián Taussig. Vicepresidente: Alejandro Taussig. Director Suplente: Marcelo Taussig. Sede social: Av. Callao 327, 4º 7, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo R. Roza
Nº 79.670

VERNAZZA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 18/2/98/socios: Jorge Eduardo Vernazza, 25/9/52, DNI 10.550.907, despachante de aduana, Balcarce 353, Cap. Fed. Juan Carlos Vernazza, 7/2/77, DNI 25.682.398, comerciante, Ramón Freire 2320, Cap. Fed. y Romina Paula Galende, 27/9/72, DNI 22.860.459, comerciante, Aráoz 2922, Cap. Fed., argentinos y solteros. Sede social: Balcarce 353, P. B. "1", Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Realizar todo los trámites necesarios ante la aduana y otros organismos oficiales o no, para importar y exportar. Realizar contratos de seguros y fletamentos relacionados con las operaciones del item anterior. Importación y Exportación: Capital: $ 40.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros titulares con mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/1 c/año. Presidente: Jorge Eduardo Vernazza; Vicepresidente: Juan Carlos Vernazza; Directora Titular: Romina Paula Galende; Directora Suplente: Graciela María Parducci.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 79.663

VIA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

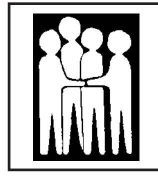
Escrit. 26 Folio 53. 18/2/98. Registro 1465, Capital. 1) Socios: Rosa Anabel Ferreyra, DNI 16.007.716, casada, nac. 22/10/62, dom. Av. Las Heras 2082, 1º "F" y Liliana Milozzi, L.C. 5.144.587, soltera, nac. 20/11/45, domic. Ayacucho 1436, 2º "A", ambas arg., comerciantes, vec. Cap. Fed. 2) Denominación: VIA PRODUCCIONES S.A.; 3) Bartolomé Mitre 1221, 10º "E", Cap.; 4) Objeto: Prestación de servicios de publicidad en la vía pública de la Ciudad de Córdoba. Promoción de productos en todo tipo de medios, estudios de mercados, organización de campañas, explotación o cesión de espacios, diseño de productos, embalajes o ámbitos publicitarios, producción de material y toda la actividad relacionada con la publicidad y la propaganda. Producción de espectáculos artísticos, deportivos y culturales; 5) Duración: 99 años; 6) Capital: 12.000 pesos; 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios, integran el Directorio: Presidente: Leandro Roberto Ferreyra. DNI 12.682.254, casado, nac. 30/6/58. dom. Pavón 265. Ciudad de Villa Carlos Paz Prov. de Córdoba: Vicepresidente: Liliana Milozzi; Directores Titulares: Rosa Anabel Ferreyra y Fidel Loira Ocon, DNI 16.308.754, casado, nac. 5/5/63, dom. Hipólito Yrigoyen 197, 2º "C", Prov. de Córdoba; y Director Suplente: Oscar Alberto Crippa, LE 4.356.891, soltero, nac. 1/10/40, dom. calle Nahuel Huapí 4195 PB "1", Cap. Fed., todos arg., comerciantes, quienes, aceptan cargo en escri-

tura para los que son designados; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 30 de agosto.
Escribano - Horacio Octavio Manso
Nº 144.754

ZICAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 15 del 13/1/98. Fernando Leonidas Spinzi, 44 años, DNI 10.740.021, Av. de Mayo 2226, R. Mejía; Diana Valeria Crispin, 45 años, DNI 11.892.136, Rawson 3052, Olivos, ambos argent., casado. empres. ZICAN S.A. 99 años. Fabricación, industrialización, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos, productos, componentes, partes, repuestos y accesorios electrónicos y electromecánicos, con aplicación a la industria automotriz; telefonía alámbrica, inalámbrica y celular; electrodomésticos, televisión, audio y video; equipos de computación; de control vial; sistemas de seguridad, comunicación e informáticos. La prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento. Capital: $ 12.000. Adminis.: 1 a 5 por 3 ejerc. Represe.: Presidente o Vice. Cierre ejerc.: 31/12. Presidente: Fernando L. Spinzi; Dir. Suplente: Diana V. Crispin. Sede: Serrano 2427, 8º 23, Capital.
Autorizada - Ana Palesa
Nº 144.810



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEROS DONN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "ACEROS DONN S.R.L." Por escritura del 1/12/97, F. 613, Reg. 1779 Cap. Fed., se constituyó "ACEROS DONN S.R.L.". Socios: Norberto Christian Quintieri, nac. 15/1/71, hijo de Víctor Norberto Quintieri y de Dora Cristina Alonso, D.N.I. 22.042.742, dom. Av. Directorio 5256 de Cap. y Aldo Edgardo Itovich, nac. 22/6/41, hijo de Mauricio Roberto Itovich y de Rosa Donn, L.E. 4.372.887, dom. calle Aviadora Lorenzini 930 de Ciudad Jardín, Palomar, Pcia. Bs. As. Duración: 25 años contados desde la fecha de inscripción Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Industrialización y Comercialización: Industrialización, comercialización (compra y venta), depósito, distribución, exportación e importación de hierro, acero y todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, bajo forma de chatarra u otras. Mediante todos los procesos comprendidos desde la obtención de arrabio en el alto horno hasta los productos semielaborados por laminación y trefilación. Mediante todos los procesos a partir de la fundición, aleación, refinación, colado, laminación, estirado y corte de metales tales como lingotes, tochos, palanquillas, planchas, láminas, chapas, flejes, tubos, rieles, alambrón y alambres, las piezas coladas en hierro o en acero; las piezas forjadas, la reducción directa de minerales de hierro, el prensado de chatarra, también el beneficio de mineral de hierro cuando no se realiza simultáneamente con la extracción. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 40.000, representado por 1.000 cuotas, de $ 10 valor nominal c/u. Administración: Gerencia integrado por uno o más gerentes, que revistan el carácter de socios con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Corresponde a los Gerentes en forma conjunta. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de c/año. Gerencia: Gerente: Norberto Christian Quintieri y Aldo Edgardo Itovich. Sede social: Avenida Directorio 5226 Cap. Fed.
Escribana - Susana Mónica Braña
Nº 79.705

ACHIOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Silvia Alonso, empleada, nac. 22/11/58, DNI 12.861.997; y Mario Antonio Carusillo, comerciante, nac. 11/1/55, DNI 11.985.714, ambos argentinos, casados, domicilio República Arabe Siria 2561, 8º B, Cap. Fed. 2) 11/2/1998. 3) ACHIOTE S.R.L. 4) República Arabe Siria 2561, 8º B, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: agencia de remises, servicio de taxímetro, servicio de motos, servicios de cadetería y traslados en general con vehículos propios o de terceros, explotación de hotelería, alquiler de todo tipo de inmuebles, administración de propiedades. 6) 50 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 7) $ 6.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. 9) Gerente: Mario Antonio Carusillo. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/año.
Apoderado - Adolfo Jorge Ibáñez
Nº 79.691

ALQUIMISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de ALQUIMISTA S.R.L.: Socios: Claudia Alejandra Fernández, argentina, comerciante, DNI 23.473.714, domiciliada en San Juan 3028 2do. piso F, Capital, soltera, nacida el 27/10/73 y Julio Mario Fernández, argentino, comerciante, DNI 4.513.761, con domicilio en Julián Alvarez 2562, Capital, divorciado, nacido el 19/1/45. Razón Social: ALQUIMISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Legal: Julián Alvarez 2562, Capital. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Servicios de estética personal, peluquería unisex, cosmetología, masajes, gimnasia, tratamientos capilares y venta de artículos y accesorios para la belleza. Capital; $ 5.000 (cinco mil pesos) dividido en 100 cuotas sociales de $ 50, cada una. Suscripción: Claudia Alejandra Fernández: 2 % equivalente a 2 cuotas. Julio Mario Fernández: 98 % equivalente a 98 cuotas. Administración: Sr. Julio Mario Fernández. Cierre de Ejercicio: 31 diciembre.
Apoderado - Jaime Juan Zaragoci
Nº 79.698

ARBRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 11 del 4/2/98. Socios: Enrique Horacio Saavedra, 54 años, argentino, soltero, empresario, LE. 4.416.815, Vuelta de Obligado 1962 13º "A" Capital: Carlos Alberto Lelio, 54 años, argentino, casado, abogado, DNI. 4.424.818, Palpa 2321 5º Capital; Nora Beatriz Recalde, 58 años, argentina, soltera, empleada, DNI. 4.206.760, Juan María Gutiérrez 2751 5º "A" Capital. Denominación: "ARBRI S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: a) Comerciales: cualquier especie de negociación comercial de materias primas, productos, mercaderías, máquinas y herramientas relacionadas con productos alimenticios, textiles, artículos de decoración, perfumería, higiene y para la indumentaria. b) Industriales: elaboración y fabricación de productos alimenticios, artículos de decoración, de higiene, perfumería e indumentaria. Capital; $ 12.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes, que actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, que deberán ser socios y por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social; Suipacha 472 10º "1001" Capital Federal. Quedan designados gerentes Enrique Horacio Saavedra, Carlos Alberto Lelio y Nora Beatriz Recalde.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.720

ARCOBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. I.G.J. el 22/2/93, bajo Nº 925, Lº 97, Tº de S.R.L. Se hace saber que por esc. del 19/2/98 se protocolizó el Acta de Socios de fecha 12/12/97 en la que se resolvió la Prórroga de duración social por el plazo de 50 años a contar del 22/2/93, modificándose en consecuencia la Cláusula 2ª del Contrato Social.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 144.781

ARQ III

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Bruno Curcio, 37 años, maestro mayor de obras D.N.I. 13.980.215, domicilio Manuel Estrada 1605, Santos Lugares; Juan Carlos Mirenzi, 42 años, arquitecto, D.N.I. 11.489.144, domicilio Pastorino 647, Sáenz Peña; Oscar Alvarez, 43 años, arquitecto, D.N.I. 11.597.477, domicilio Pastorino 675, Sáenz Peña; todos argentinos, casados y del Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución; Escritura 5, Fº 8, del 6/2/98, Registro 1735 de Capital Federal. 3) Domicilio: Salta 1275, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora; Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de la ley 13.512, la ley 19.724 y sus reglamentaciones por el sistema de compra venta, al costo, o por constitución de consorcio de propietarios en general, como así también la construcción ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicas o privadas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso inmobiliario, construcción, explotación subdivisión, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de derechos de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional. Y Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, con relación al objeto social. 5) Duración: 20 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de los tres socios gerentes, en forma conjunta. Se designan Gerentes a Bruno Curcio, Juan Carlos Mirenzi y Oscar Alvarez. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 144.789

BEVACQUA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/2/1998; 2) Ricardo Nicolás Bevacqua, argentino, casado, contador público, nacido 26/12/1960, con D.N.I. 14.151.720, domiciliado en la calle Av. de los Incas 5415 Capital Federal y Beatriz Margarita Costabile, divorciada, argentina, con D.N.I. 13.501.027, nacida el 7/6/1959, comerciante, domiciliada en la calle Campana 3493 Piso 4º "B" Cap. Federal. 3) BEVACQUA Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Av. de Los Incas 5415 Cap. Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con interés, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Mandataria: gestiones para la obtención de créditos prendarios y comunes. Mediante comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios y toda clase de mandatos relacionados con el apartado anterior. 7) Pesos cuatro mil. 8) La Dirección y administración a cargo del Sr. Ricardo Nicolás Bevacqua en calidad de Gerente. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 144.736

CABILDO 1111

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/2/98. 2) Ernesto Berkowicz, argentino, divorciado, nacido el 16/8/49, Contador Público, DNI. 7.851.653, domiciliado en Palpa 2376, Cap. Fed.; Leonardo Ariel Groisman, arg. soltero, comerciante, nacido el 2/12/73, DNI. 23.669.100, domiciliado en Conde 2490, Piso 1º, Dto. "2" Cap. Fed.; Elías Eizner, arg. casado, jubilado, nacido el 13/11/29, L.E. 5.124.696, domiciliado en Sarmiento 549, Piso 7º "A" de Quilmes (Bs. As.) Raúl Alberto Senes, arg. nacido el 12/5/48, casado, comerciante, L.E. 7.653.878, domiciliado en Húsares 1957 Cap. Fed.; José Ruben Yanquelevech, arg. nacido el 19/7/48, divorciado, comerciante, DNI. 5.081.633, domiciliado en Cerviño 3958, 1º, Depto. "4" Cap.; Carlos Horacio Brieba, arg. nacido el 13/11/44, soltero, abogado, L.E. Nº 4.445.468, domiciliado en Viamonte 1621, Piso 6º Cap. Fed. 3) "CABILDO 1111 S.R.L."; 4) Cabildo 1111 Capital Federal. 5) 20 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. A) La elaboración y distribución de insumos y productos derivados de la industria alimenticia. B) Explotación de casas de comidas, restaurantes, bares y confiterías. Organización de fiestas, banquetes y recepciones. C) Actuar como concesionaria de comedores fabriles, escolares, hospitalarios y similares. D) Participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas con su objeto. E) Importar y exportar bienes y servicios vinculados con su objeto. 7) Pesos siete mil. 8) La administración y representación a cargo de los socios Ernesto Berkkowicz, Ariel Groisman y Raúl Alberto Senes, quienes se designan Gerentes y cuyas firmas conjuntas de dos cualquiera de ellos, mientras no sean removidos o cedan la totalidad de las cuotas sociales. 9) 31 de diciembre de c/año.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 144.735

CENTRO DE DIALISIS GENERAL BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. RPC. 4/8/81, Nº 2171, Tº 79 de SRL. Por reunión de Socios Unánime del 30/12/97, se aumentó el Capital Social a $ 2.100, reformándose así el Art. 4º del Estatuto: "El capital social se fija en la suma de $ 2.100 representado x 21.000 cuotas parte de $ 0,10 v/n c/u, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al sig. detalle: Fresenius Medical Care Deutschland GmbH 1 cuota y Fresenius Beteilgunsgesellschaft mbH 20.999 cuotas. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá su aprobación al voto favorable de las dos 3ras. partes del capital social. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración, c/sujeción a lo normado en el Art. 149 de la Ley de Sociedades 19.550".
Escribano - Pablo E. Homps
Nº 144.820

DINING ROOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. 18/2/98, ante Esc. Alvarez Bor, Reg. 1739 Cap. Fed., Luis María Testino, arg., cas., nac. 14/12/66, comerciante, DNI 18.272.700, dom. Belgrano 624, 5º, Cap. Fed.; Alberto Antonio Testino, ag., nac. 25/9/59, casado, comerciante, DNI 13.800.859, dom. Belgrano 624, 5º, Cap.: Jorge Carlos Alonso arg., cas., DNI 16.577.542, indust., nac. 4/2/64, dom. A. France 1824, Lanús, Bs. As.; Darío Claudio Alonso, arg., cas., nac. 24/5/57, industrial, DNI 12.927.318, dom. A. France 2112, 5º, Lanús, Bs. As.; Alberto Jorge Triaca, arg., nac. 30/3/74, soltero, licenc., DNI 23.522.767, dom. Panamericana 4079, San Isidro, Bs. As.; constituyeron DINING ROOM S.R.L., com. dom. legal en la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) la explotación comercial del negocio de bar y restaurante; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Servicios de comidas, de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, especialidades de confitería y pastelería y servicios de fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios en locales propios o de terceros. Concesión de comedor a escuelas, hoteles, empresas, industrias y cualquier otro. Preparación y organización de banquetes y servicios de lunch para todo tipo de evento social, reunión o fiesta. II) Compra, venta, importación,

exportación, distribución y concesión de toda clase de productos envasados comestibles o no. Compra venta de cigarrillos, golosinas, bijouterie, marroquinería, juegos, juguetes. III) Importación y exportación de cualquier artículo relacionado con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: $ 30.000. Dirección y administración; uno o más gerentes en forma, indistinta por 3 ejercicios reelegibles. Cierre del ejercicio: 31/3 de c/año. Gerentes: Luis María Testino y Alberto Jorge Triaca. Sede social; Belgrano 615, piso 2º, letra D. Cap. Fed.

Gerente - Luis M. Testino

Nº 144.764

DROGUERIA LD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/1/98. Socios: Marcos Podestá argentino, casado con Débora V. Sosa, nacido el 12/7/52, domiciliado en Rivadavia 638, San Isidro, Pcia. Bs. As., DNI 10.550.381, empresario; Horacio Norberto Bottinelli, argentino, casado con Martha Norma Videla, domiciliado en Av. Rivadavia 3580 Cap. Fed., nacido el 19 de febrero de 1972, DNI 4.389.055, empresario y Juan Carlos Cancio, argentino, casado con Beatriz Susana Cocucci, nacido el 25/4/49, domiciliado en Viel 1424 Capital Federal, LE 7.802.224. Denominación: DROGUERIA LD S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros u otras sociedades a las siguientes actividades: a) Compra-venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o importación y exportación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, cosméticos, reactivos de diagnóstico, material biomédico e insumos hospitalarios en general, materia prima para la industria química, veterinaria, cosmética, farmacéutica, y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social, adquiriendo derechos, constituyendo obligaciones y ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por la ley y por el presente contrato. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, en forma indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31/12. Se designan gerentes a todos los socios: Horacio Norberto Bottinelli, Marcos Podestá y Juan Carlos Cancio. El domicilio de la sociedad se establece en Senillosa 1956 Capital Federal.

Socio Gerente - Marcos Podestá

Nº 144.792

ELIZALDE, GARRAHAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acuerdo unánime de socios, según acta del 12-2-98, se efectuó la venta, cesión, y transferencia de la totalidad de las 700 cuotas de capital de v$n. 1.- c/u., del señor Alfredo Rodríguez Hunter, con todos los derechos económicos y políticos que tenía en la sociedad, a la Sra. María Cristina Fernández Jahrmann; nacida el 26-5-52, argentina, casada, empresaria, D.N.I. 10.141.967 domiciliada en Montevideo 1972, 5º, Cap. Federal, modificándose consecuentemente, la cláusula 4ta., del contrato constitutivo.

Autorizado - José R. Albelda

Nº 79.749

EUROMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 9/2/98, Carlos Alberto Carballo, arg., casado, 4/10/55, Contador Público. DNI 11.569.509, Estados Unidos 2091 Cap. Fed., Horacio Gabriel Segura, arg., casado, 1/1/49, empresario, LE. 7.642.791, Ava. Pueyrredón 2362, Piso 9. "A", Cap. Fed. Plazo 99 años, Objeto Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y representación en el país y extranjero de productos instrumental, equipamiento, aparatos de ortopedia, cirugía, cirugía ortopedia, traumatología, audiología, cardiovasculares, neurocirugía biomédicos, fotografía pos-mastectomía, químicos y cualquier otro productos relacionado con la salud humana, sean de uso intra corpóreo (implantes) o extra corpóreos, b) asesoramientos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, desarrollo de programas de promoción, c) compra venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. Incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de loteos y toda clase de edificios. Inclusive en propiedad horizontal, d) Préstamos con garantía, incluso real o sin ella, particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de créditos, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes inmuebles títulos y valores mobiliarios, inclusive propiedad intelectual o industrial, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, cambio de cheques. Otorgar mandatos y querellar, capital pesos seis mil, Ad/Rep/ legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no por dos ejercicios, Cierre; 31/3. Sede social: Mendoza 2051, Piso quinto "D", Cap. Fed., Carlos Alberto Carballo y Horacio Gabriel Segura aceptan los cargos conferidos.

Autorizado - José D. Mangone

Nº 79.664

EZEDAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/2/98. Socios: David Wernik, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.340.766, Yapeyú 83, 8º "B", Capital; Constantino Bayon, 52 años, español, casado, comerciante, CI. 5.666.328, Bulnes 481, 8º "A", Capital. Denominación: "EZEDAMAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La comercialización al por mayor y menor de bijouterie, accesorios de la moda, artículos de regalos, relojería, eléctricos, electrónicos, marroquinería y las partes que los componen. b) Importadora y exportadora. Capital: $ 4.000. Administración: David Wernik. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Corrientes 2204, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 79.719

FARMAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social por Cesión de Cuotas: Acto Privado del 30/6/96. Cedente: Osvaldo Rubén Izquierdo, argentino, casado con Nora María Rosa Aguero, nacido el 26/5/66, domiciliado en Miller 2165 P.B. 2 Capital Federal, DNI 17.802.405, empresario; cede el 300 cuotas VN $ 1 a Carlos Alberto Mistretta, Argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Sebille, DNI 12.094.783, domiciliado en Roque Pérez 164 Villa Dominico y cede 200 cuotas VN $ 1 a Mirta Susana Sebille, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Mistretta, con DNI 12.895.275, domiciliada en Roque Pérez 164 Villa Dominico, por lo que la cláusula cuarta del Contrato Social queda así: "El Capital Social se fija en la suma de Mil Pesos ($ 1.000.-) dividido en cuotas de valor nominal un peso ($ 1.-) totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguiente cantidades: Carlos Alberto Mistretta ochocientas cuotas de valor nominal $ 1.- y Mirta Susana Sebille, doscientas cuotas de valor nominal $ 1.- cada una". Asimismo se produce la renuncia al cargo de Gerente del Señor Osvaldo Rubén Izquierdo a partir del día 30/6/96, la que es aceptada por los socios.

Socio Gerente - Carlos Alberto Mistretta

Nº 144.791

F I S C A L L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado 18-2-98. Socios: Ismael Alcides Luna, L.E. 4.411.585, Ingeniero, divorciado, 54 años, con domicilio en Hipólito Irigoyen 2757 2do. "j" de Capital Federal y Elba Brunoldi de Seijas, L.C. 4.394.769, comerciante, casada, 70 años, con domicilio en José Ingenieros 5818 Carapachay Pdo. de Vicente López Prov. de Buenos Aires. Sede Social: Tucumán 1561 2do. "18" de Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, a las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación a fin con equipos eléctricos y electrónicos, de oficina y afines, en especial computadoras y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, importación y exportación de todo tipo de productos afines. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 5.000.- Administración y representación legal: gerente: Ismael Alcides Luna. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alfredo Omar Seijas

Nº 144.779

GRUPO ODONTOLOGICO LAS LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por instrumento privado del 19 de febrero de 1998. Socios: Horacio José Ceccotti, L.E. 4.568.254, argentino, nacido 14 de enero de 1940, casado con María Cristina Nerone, domicilio: Monseñor Larumbe 138 Martínez, Pcia. Bs. As., Odontólogo. Eduardo Luis Ceccotti, L.E. 8.260.394, argentino, nacido 18 de marzo de 1947, casado con Beatriz Alicia Córdoba, domicilio: Arenales 1448, Martínez, Pcia. de Bs. As., Odontólogo. Francisco Domingo Panero, D.N.I. 8.252.111, argentino, nacido 24 de enero de 1946, casado con Liliana Irma Sola, domicilio; Carlos Pellegrini 869, Martínez, Pcia. de Bs. As., Odontólogo. Denominación: GRUPO ODONTOLOGICO LAS LOMAS S.R.L. Duración: 99 años, desde su inscripción en I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al ejercicio de la práctica médica odontológica; la instalación y/o explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas, centros de salud, con la atención ambulatoria de pacientes o internados, a la administración y/o dirección técnica de establecimientos médicos y odontológicos; todas las actividades, servicios y especialidades vinculadas con la odontología, comprendiendo, ortodoncia, ortopedia, farmacología, radiología, y análisis clínicos; organización de cursos, conferencias, talleres, congresos y toda actividad académica vinculada con la Odontología, edición y publicación de material científico y periodístico; toda investigación y experimentación relacionada con la Odontología; y en general todas las actividades relacionadas con la odontología. Adquisición y enajenación de marcas, patentes, inventos, derechos intelectuales, dibujos y diseños industriales, relacionados con la actividad odontológica. Importación de equipos, productos y material vinculado con la actividad odontológica. Financiera: mediante aportes o inversiones de capitales, a terceros, particulares o sociedades, personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra y/o venta de títulos públicos o privados, acciones, valores mobiliarios nacionales y/o extranjeros. Otorgamiento de créditos en general, ya sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras no prohibidas por las leyes. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones poderes y/o mandatos. Servicios: Asesoramiento, instalación, mantenimiento, promoción y propaganda para empresas, comercios, industrias, personas físicas o jurídicas. Capital Social: Pesos Doce Mil dividido en Doce Mil cuotas sociales de Un Peso. Administración Representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Sede social: Talcahuano 309 Piso 3º Dpto. "5" Capital Federal. Designación de Gerentes: Horacio José Ceccotti Eduardo Luis Ceccotti y Francisco Domingo Panero.

Autorizado - Silvia Firmenich Monserrat

Nº 144.790

H.E.S.E.B.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16-2-98, María Bach de Seru Campos, 37 años, ama de casa, DNI 14.564.615, Kennedy 559, Victoria, Prov. Bs. As.; Horacio Raúl Bach, 61 años, empresario, LE 4.186.432, Labardén 271, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Juan Carlos Herrera, 48 años, arquitecto, LE 7.823.248, Rivadavia 413, 4º, Capital constituyeron H.E.S.E.B.A. S.R.L. Domicilio: Bouchard 468, 4º G, Capital. Objeto: actividades: gastronómicas en general, inmobiliaria, constructora, agropecuarias, importadora, exportadora, financieras, mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones, explotación de franquicias y prestación de servicios relativos a su objeto. Duración: 99 años desde la inscripción. capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Mandato: todo el términos de duración de la sociedad. Suplentes podrán designarse en menor o igual número e igual plazo. Gerentes: designan a Fernando Antonio Seru Campos, quien aceptó. Representación, uso de la firma: individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano

Nº 144.727

IGARZABAL-LOPEZ ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 17.12.97, constituyen María de la candela Igarzábal, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Charcas 5233, Depto. 2, Capital Federal, DNI 20.745.903 y Gustavo Alfredo López, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 275, 6º Piso, "A", Temperley, Provincia de Buenos Aires, DNI 20.831.455. Denominación: "IGARZABAL-LOPEZ ARQUITECTURA S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o como mandataria mediante la realización de todo tipo de mandatos en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, energéticas, sanitarias, de puentes, caminos, barrios, urbanizaciones, subterráneos, vías férreas y portuarias. Ejecutar proyectos, calcular, dirigir, administrar y realizar obras y realizar toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) Comercial Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing y distribución de todas las maquinarias y materiales utilizados en la construcción. Importación y exportación de todas las maquinarias y materiales utilizados en la construcción. d) Industrial: mediante la fabricación de maquinarias y materiales para la construcción. e) Financiera: mediante la financiación de las operaciones que realice la Sociedad, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II, Título X, del Código de Comercio. f) Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos, chacras, quintas y tambos; su compra, venta, cultivos, crianza, arrendamientos y aprovechamiento integral de sus riquezas, amplia explotación de animales bovinos, ovinos, equinos, porcinos y de corral, animales de pelo y piel. Para la prosecución del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: $ 4.000 dividido en 40 cuotas de $ 100.- cada una. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes Administradores que ejercerán tal función en forma conjunta, por el término de dos años, los que podrán ser reelegidos. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Charcas 5233, Dept. 2, Capital Federal.

Abogada - María Graciela Núñez

Nº 79.722

INGENIERIA FOURNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 12/2/97 se resolvió la prórroga del plazo de duración hasta el 31/12/98 y se modificó el art. segundo del contrato social: Duración: hasta el 31 de diciembre de 1998.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 79.725

LA CASA DEL EMPLEADO Y EL TRABAJADOR AUTONOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 18-2-98. Paula Andrea Rodeiro, argentina, 26 años, DNI 22.431.189, Moreno 2207, 3º G; Dionisia Silva Avalos, paraguaya, 36 años, DNI 93.083.701, Matheu 1095, 6º B; ambas solteras, comerciantes, de Capital. LA CASA DEL EMPLEADO Y EL TRABAJADOR AUTONOMO S.R.L. 99 años. La prestación de servicios de publicidad y propaganda en internet, a empresas, comercios, industrias o a particulares; el diseño y creación de páginas Web; y la realización de todas las actividades vinculadas con los servicios que se brindan a través de la red internet. Prestar servicios de información general por vía telefónica, a los abonados a la red internet. Capital: $ 5.000. Administr.: Paula A. Rodeiro. Cierre ejerc.: 31-12. Sede: Rivadavia 5512, 3º G, Capital.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 144.751

LA MASTABA LASER GRAFICA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/2/1998, Fº 51, Reg. 154 de Cap. Fed., Diana Adela Lucius cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía (786 cuotas) a Roberto Alfredo Varela y Claudia Andrea Lucius, modificándose en consecuencia la cláusula 4º.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 79.784

MEGACOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 10/12/93 los socios Ursula C.E. Bohm y Raúl E. Ceballos resolvieron aumentar el capital de $ 2.000 a $ 60.000; y el 10/8/97 resolvieron: la primera cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Olga Torres, arg., cas. comer., 47 años, LC 6.225.225, H. Yrigoyen 2754, Florida y a Ricardo Cristian Bordenave, arg., solt., comerc. 26 años, DNI 21.942.327 Arenales 1745, Florida; por el precio de $ 30.000; el segundo cede, vende y transfiere parte de sus cuotas a Federico Adrián Bordenave, arg., cas., comerc. 62 años, LE 4.153.648, B. Encalada 4750, 4º 17, Capital; por el precio de $ 15.000. Los actuales socios Raúl E. Ceballos, Olga Torres, Ricardo C. Bordenave y Federico A. Bordenave modifican la cláusula 4ª así: Capital: $ 60.000.

Autorizada - María J. Quarleri
Nº 144.752

MERCADO SECUNDARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I. Priv. 11/2/98; 2) Socios: Jorge Daniel Santkovsky, 14/10/57, casado, argentino, comerciante, Ecuador Nº 417, Cap. Fed., DNI 13.461.014 y María Fernanda García, 16/6/70, soltera, argentina, comerciante, Sarmiento Nº 2090, P. 10 Dto. A, Cap. Fed., DNI 21.594.342; 3) Denominación: MERCADO SECUNDARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) 99 años; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, fabricación, creación, fraccionamiento, terminación, armado, importación, venta y exportación de todo tipo de artículos de librería comercial y escolar, insumos, servicios, equipos, componentes y sistemas para computación, telecomunicaciones e informática mediante la utilización de cualquier recurso de carácter cibernético; muebles y enseres considerados antigüedades; compra y desguaces de semovientes, locomóviles y equipos de transporte autoimpulsados por cualquier tipo de combustible y apto para circular por tierra, aire o agua; compra de inmuebles y sus demoliciones totales o parciales; equipos eléctricos o electrónicos apta para su uso en el confort hogareño y/o de pequeños recintos no comerciales; productos, equipos e instrumentos musicales de cualquier naturaleza o de uso medicinal o farmacológico o aptos para la utilización en actividades referentes al cuidado de la salud ya fuera con carácter preventivo, de control o curativo; así como el reciclado de partes o componentes de máquinas o elementos muebles, inmuebles y semovientes de todo tipo para su reventa tanto en el estado en que se reciben o para su desmantelamiento para cualquier uso ulterior de los mismos por la sociedad o por terceros y en general operaciones con productos usados de cualquier naturaleza; 6) Capital: $ 20.000.-; 7) Representación: 2 ó más gerentes; 8) Cierre ejercicio: 31/12; 9) Sede: Ecuador Nº 417 Cap. Fed.; 10) Gerentes: Jorge Daniel Stantkovsky y Emilio Norberto Grebin.

Gerente - Jorge Daniel Santkovsky
Nº 79.700

NETWORK ACCESS POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que por instrumento privado de fecha 18/2/1998 se resolvió modificar el Contrato Social. Cambio de Objeto Social: La Cláusula Tercera que redactada como sigue: "Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios de Internet y de todos los servicios relacionados a Internet. b) Prestación de Servicios de Valor Agregado en el área de las telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional. c) Prestación de servicios de transmisión de datos en el ámbito nacional. d) Prestación de servicios de transmisión de datos en el ámbito internacional en la medida en que este servicio sea liberado a la libre competencia nacional e internacional. e) Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, en particular software y hardware de computación y comunicaciones. f) Instalación y soporte técnico de todo tipo de equipos relacionados con la computación o las comunicaciones. g) Prestación de servicios de voz y datos. h) Instalación, mantenimiento y venta de acceso a redes digitales de paquetes, por cable, inalámbricas y/o satelitales. i) Publicación de material informativo o de entretenimiento: texto, sonido y/o video, por medios electrónicos y/o físicos. j) Prestación de servicios de consultoría técnica. k) Desarrollo y venta de programas de computación. 1) Prestación de servicios de telecomunicaciones, excepto radiodifusión y televisión. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en el ejercicio de todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato". Asimismo se aceptó la renuncia al cargo de Gerente presentada por el Sr. Alejandro Juan Duni, quedando como Gerente el Sr. Pablo Jorge Fritz.

Contador Público - José Luis Taboada
Nº 144.725

PATRIA ASESORES INTEGRADOS DE SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rubén Horacio Civale, argentino, casado, 46 años, DNI 10.264.368 y Andrés Cortés, argentino, casado, 46 años, DNI 10.111.165, ambos comerciantes, domiciliados en Salvigny 1534 Capital. Denominación: PATRIA ASESORES INTEGRADOS DE SEGUROS S.R.L., Domicilio: Sarmiento 983 p. 1, Capital. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: Producción, Organización de Seguros, Administración de empresas de seguros. Capital: $ 1.200 equivalentes a 3 cuotas de $ 400 c/u, según el siguiente detalle: 2 cuotas parte $ 800 R. Civale y 1 cuota parte $ 400 Andrés Cortés. Gerentes: Rubén Civale, Rubén Uirona, Andrés Cortés. Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Contador - Rubén Edurado Bollo
Nº 144.786

PORCIONES INDIVIDUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 18/2/98, se constituyó "PORCIONES INDIVIDUALES S.R.L.". Socios: Isidoro Cherniavsky, 71 años, CI 1.971.794, domicilio Zarraga 3755, PB "A", Capital Federal, comerciante y Susana Eugenia Luna, 60 años, DNI 3.058.452, domicilio Libertador 5500, 6º "B", Capital Federal, contadora, ambos argentinos, divorciados. Durac.: 99 años desde insc. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: industrialización, comercialización y distribución de infusiones, bebidas, caldos alimenticios y todo tipo de alimentos. Cap.: $ 2.000 divid. en 2.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Adm. socios gerentes en forma conjunta. Cierre ejerc.: 28/2 de c/a. Sede Social: Zarraga 3755, P. B. "A", Capital Federal. Socios Gerentes: ambos socios.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 144.787

PROYECTO BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Margarita Cristina Tonzo, DNI 13.656.157, nació 25/5/59, domicilio Dr. Nicolás Repetto 871 Cap. Federal y Graciela Marta Delmonte, DNI 13.336.117, nació 16/5/59, domicilio Rivera Indarte 633 Cap. Federal, ambas argentinas, casadas, comerciantes. 2) 12/2/98. 3) PROYECTO BAR S.R.L. 4) Olleros 2885 PB "B", Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la explotación comercial de los rubros confitería, bar, pizzería, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, venta de alimentos, bebidas y comidas elaboradas, pudiendo realizar todo acto anexo, derivado o análogo vinculado al objeto social. 6) 25 años a partir de la fecha de inscripción. 7) $ 5.000.- 8) y 9) 1 o más gerentes, socios o no, por 25 años. Gerentes: Margarita Cristina Tonzo y Graciela Marta Delmonte. Indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Adolfo Eduardo Sosa
Nº 144.827

PUERTO COLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Miguel Montiel, casado, 13/7/44, comerciante, DNI 4.440.368, Uruguay 190 Jorge Emilio Prunella, casado, 16/4/55, comerciante, DNI 12.447.571, Pasaje B. León 2643, Cap., Arg. 2) 18/2/98. 3) PUERTO COLON S.R.L. 4) Las Heras 2435. 5) 20 años. 6) $ 8.000. 7) 30/3. 8) Rep. Legal: ind. e indistinta por los 2 socios como gerente. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. la explotación comercial del negocio bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.

Autorizado - Juan Matías Jiménez
Nº 79.693

REFRIGERACION TODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Stella Marís Donadio, arg., nac. el 10/4/1955, DNI Nº 11.749.751, soltera, comerciante, dom. en calle San Luis 1643, de la localidad de Rafael Calzada, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Catalano, arg., nac. el 20/5/1957, DNI Nº 13.464.589, casado, comerciante, dom. en Tronador Nº 3315 de Cap. Fed.; Osvaldo Maidana, arg., nac. 2/5/1960, DNI Nº 13.739.658, casado, comerciante, domic. en calle Bouchard Nº 264, Loc. Lanús Oeste, Prov. Bs. As. 2) Constitución: Escritura Pública de 13/2/1998, Fº 281 del Reg. 579 a mi cargo. 3) Denominación: "REFRIGERACION TODO S.R.L.". 4) Domicilio y sede social: Cerrito 146, 6º P. Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación de artículos de refrigeración y lavarropas, sus repuestos y accesorios. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en I.G.J. 7) Capital: $ 45.000. 8) Se designa Gerente al Sr. Osvaldo Maidana. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Autorizada - Elena Borkowski
Nº 79.730

TIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica publicación del 26/12/97. Recibo Nº 139.109. Plazo: 40 años contados desde el 22/5/79. Esc. 4; 3/2/98.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 144.731

TRANSMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 9/2/98. 2) Socios: Hilda Elsa Cordiale, 65 años, soltera, argentina, comerciante, domicilio Balcarce 1043 de Capital, DNI 2.750.674 y María Elena Facelli, 68 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Balcarce 1043 de Capital, DNI 1.262.472. 3) Denominación Social: TRANSMARK S.R.L. 4) Domicilio legal: Lezica 4355 piso 4 Dpto. B de Capital Federal. 5) Objeto Social: Importación y exportación de todo tipo de Bienes de Capital, y de todo tipo de Bienes de Cambio, materias primas, productos, semiela-borados, productos terminados y/o mercaderías, por cuenta y orden de terceros o por cuenta propia. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 50.000.- totalmente suscripto e integrado. 8) Administración: uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un año, siendo reelegibles. Se designa Gerente a María Elena Facelli. 9) Representación legal: a cargo de los Gerentes. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Daniel Punturo
Nº 144.800

VAKA

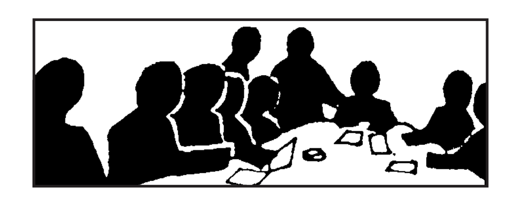
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 17 18/2/98 Reg. 845 Cap. Fed. cónyuges 1as nup. Carlos Eduardo Samarin DNI 12.825.074, nac. 25/2/59; Mirta Patricia Mundo DNI 14.462.291 nac. 6/11/60, ambos dom. Castelli 1446, Lomas de Zamora Pcia. Bs. As. comerc., y args. const. "VAKA S.R.L." c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 12/2/98. Objeto: I) Agropecuarias: explotación y/o administr. campos y establec. rurales, propios o de 3ros., ganaderos para cría engorde e invernada ganado cabañeros y agrícolas; II) Industriales: industrialización de ganados, elaborac. productos/subproductos provenientes del faenamiento de hacienda y explotaciones tamberas/forestales; III) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, intermediación, distribución y comercializ., mayorista/minorista, de haciendas carnes sus derivados, semovientes frutos y productos obtenidos o elabor. de la explotación apart. I/II; IV) Importación y Exportación de haciendas, semovientes carnes y derivados. V) Mandataria: ejerc.: a) mandatos representaciones intermediación comisiones consignaciones promoción y administr. de bienes prev. rubros I/II, y b) adquisición registración venta y explotación de franquicias, patentes, marcas, diseños, dibujos, licencias, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedim. técnicos relac. c/objeto social. VI) Financiera: realización operac. y contratos leasing cf. ley 24.441; realización préstamos corto/largo plazo, aportes de capital a personas fís./juríd. e intermediación en operac. de crédito y financiaciones en gral. así como compraventa de títulos acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito, excluida activ. regula. Ley Ent. Financ. y otra requiera conc. públ. Capital: $ 3000. Adminis.: Gerencia: 1 o más Gtes., socios o no, elegidos por reunión de socios. Representación indistinta. Sindicatura: Se prescinde. Gerentes: Carlos Eduardo Samarin y Mirta Patricia Mundo, sin plazo y actuac. indist. Cierre ejerc. 31/12. Sede: Av. Córdoba 672 8º D.

Escribano - Federico J. Leyria

Nº 144.784

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

C.E.Y.A. - CAMARA DE EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo establecido en los Arts. 38 y 39 del Estatuto Social vigente, para el día 18 de marzo de 1998, a las 19 horas, en la Sede Social, sita en Hipólito Yrigoyen 2326, Dto. 3, 1er. Cuerpo, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Venta del departamento nº 4, sito en Hipólito Yrigoyen 2326, 1er. Cuerpo, de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Secretario - Roberto Ruiz
Presidente - Néstor O. Balzarini
e. 25/2 Nº 144.677 v. 3/3/98

"F"

FRIGOSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a asistir a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 1998, en Larrea 1354, 9º 92, Capital, a las 17 hs. en 1º convocatoria o a las 17,30 hs. en 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 1998 y, en su caso, elección del actual Directorio.
Presidente - Reynaldo L. F. Di Giano
e. 25/2 Nº 144.615 v. 3/3/98

"P"

PAPARATTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1998, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 228, piso 5º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria.
3º) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración actuación de los directores.
5º) Honorarios directores.
6º) Tratamiento resultados acumulados.
7º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Pascual Paparatto
e. 25/2 Nº 144.608 v. 3/3/98

P. GALIMBERTI Y CIA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Uruguay 651, piso 13 "A", para el día 18/3/98 a las 18.00 hs. en primera convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los arts. 4, 8, 9, 10, 11, 15, 16, del estatuto social.
3º) Consideración de renuncias y gestión de los miembros del directorio y Consejo de Vigilancia. En su caso (a), remoción, y (b) fijación de honorarios aun en exceso de los límites del art. 261 LS.
4º) Fijación de número de directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Aumento de capital. En su caso emisión y/o canje de acciones. Ultimo día para comunicar asistencia: 12/3/98 a las 18 horas en la sede social.
Presidente - Mario O. Galimberti
e. 25/2 Nº 144.579 v. 3/3/98

PLASTICOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

1.528.207. Convócase a asamblea para el 17 de marzo de 1998 a las 18 hs. en Corrientes 2621, piso 10, of. 102 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance e información del ejercicio 30/6/97.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Alfredo S. Menéndez
e. 25/2 Nº 79.608 v. 3/3/98

PROVINCANJE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1998 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de la Empresa, sita en calle Maipú Nº 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.
2º) Modificación del Artículo Segundo del Contrato Social, adecuándolo a la definición establecida por la Comunicación "A" 2557 del BCRA, en el Punto 7.2.
Vicepresidente 1º - Jorge Francisco Barcia

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S.A. Se adjunta modelo de nota a presentar.
e. 25/2 Nº 44.849 v. 3/3/98

"R"

ROVARELLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ROVARELLA HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1998 a las 10:00 horas en Avenida Cazón 160, Tigre, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores y abandono de sus tareas.
3º) Pedido de informes a los señores Directores renunciantes sobre actuaciones respecto de la documentación de respaldo y cumplimiento o no de las obligaciones fiscales y/o previsionales, Acciones a seguir.
4º) Actuación del único Director José Ricardo Rovarella hasta la fecha y aprobación de la misma.
5º) Número de miembros del Directorio y plazo de duración de su mandato.
6º) Determinación de los nuevos miembros de Directorio.
7º) Designación de un síndico y plazo de duración de su mandato.
8º) Retiro efectuado por los socios y terceros, Acciones a seguir.
9º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos, todos ellos correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1997, su aprobación si correspondiere. El Directorio.
Director - José Ricardo Rovarella
e. 25/2 Nº 144.700 v. 3/3/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. José Gerardo Palacio Hardy, abogado (CPACF Tº 21 Fº 921) con domicilio en Tucumán 1650, piso 1º "D", Buenos Aires, avisa por cinco días que Centro de Servicios Empresarios Internacionales S.A. (IGJ Nº 12.047 Lº 120 Tº A de S.A. de fecha 2/12/96) con domicilio en Avda. Córdoba 1504, piso 2º "C", Buenos Aires transferir su fondo de comercio, dedicado a la provisión de personal temporario y eventual e instalado en AVDA. CORDOBA 1504, piso 2º "C", Buenos Aires a favor de Sistemas Temporarios S.A., con domicilio en Cerrito 836, piso 6º, Buenos Aires, conforme el procedimiento que prevé la Ley 11.867. Las oposiciones y reclamos que correspondan deberán efectuarse dentro del plazo de diez días corridos, contados a partir de la última publicación, en el domicilio sito en Av. Córdoba 1504, piso 2º "C". Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 17.00
e. 25/2 Nº 79.641 v. 3/3/98

Escribano Juan Carlos Alberto Soldano Deheza, con oficinas en la calle Cerrito 512, primer piso, Capital Federal, avisa que Centranex S.A. con domicilio en Avda. del Tejar 3560, esquina Crisólogo Larralde, Capital Federal, transfiere a Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avda. P. R. Sáenz Peña 788, Capital Federal, negocio de Estación de Servicio ubicada en AVENIDA DEL TEJAR número 3560 al 3586, esquina Crisólogo Larralde números 3850 al 3860 de Capital Federal. Reclamos y oposiciones en sus oficinas.
e. 25/2 Nº 144.651 v. 3/3/98

José Alberto Mazzeo comunica que transfiere el local sito en la calle Avenida Gaona Nº 4441, Local 2 de Capital Federal, funciona con el rubro Agencia de Taxímetros y Remises y/o carga liviana (sin vehículos en espera) a la Cooperativa de Trabajo Transportista Area Energía Oeste Limitada, el local sito en AVENIDA GAONA 4441, local 2, de Capital Federal. Reclamos de ley en el local.
e. 25/2 Nº 144.576 v. 3/3/98

Enrique A. Sala, Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Francisco Carnevale, con dom. Av. Pueyrredón 973, Cap. vende a Oscar Jorge Robles, dom. Lezcano 4173, Cap. su Hotel S.C.C. sito en AV. PUEYRREDON 973, Cap. Fed. Rec. Ley en ntra. ofic.
e. 25/2 Nº 144.598 v. 3/3/98

"B"

Des Nogueria y Asoc. S.R.L. representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, oficinas La Rioja 282, Cap., avisa, Vito Giaquinto, domicilio La Rioja 282 Cap. Vende (el 50% indiviso) a José Adrián Vera, domicilio B. Mitre 2482, Cap. del negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándw. y prod. simil., etc. (500200), elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202), com. min. despacho de pan y productos afines (601020) com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030) sito en BARTOLOME MITRE números 2482-84 de Capital Federal. El señor Vera toma a su cargo activo y pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 25/2 Nº 144.712 v. 3/3/98

"M"

Mario D. Niremberg, abogado, con domicilio en Uruguay 750, 9º D, Capital, hace saber que Dn. Homar Arturo Ramírez Martínez, domiciliado en Montañeses 1851, Piso 7º "A", cede y transfiere a Roberto De La Cruz, domiciliado en Espinosa 3577, ambos de Capital Federal, el comercio ubicado en la calle MARISCAL ANTONIO J. DE SUCRE 1454, P. B., Capital Federal, rubro Comercio minorista: Venta de productos alimenticios en gral., bebidas en gral. envasadas, casa de comidas y rotisería. Reclamos de Ley: Uruguay 750, Piso 9º "D", Capital Federal.
e. 25/2 Nº 144.705 v. 3/3/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION HORIZONTE S.R.L.

Se hace saber que por acta de Reunión de Socios número 13 de fecha 15/12/97, se resolvió: 1) Disolución anticipada de la sociedad. 2) Designación del liquidador: se nombra al señor Rubén Osvaldo Gómez como Liquidador del Patrimonio social. 3) Designación de depositario de los libros sociales: el señor Rubén Osvaldo Gómez.
Liquidador - Rubén Osvaldo Gómez
e. 25/2 Nº 144.622 v. 25/2/98

ANTICIPAR SEGUROS DE RETIRO S.A.

Hace saber por un día que en la reunión de Directorio de fecha 3 de septiembre de 1996 se resolvió por unanimidad fijar el domicilio social en la calle florida 361 de la Capital Federal en reemplazo del actual. Asimismo hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1997 resolvió por unanimidad fijar en tres (3) el número de Directores Titulares que integrarán el Directorio designando igual cantidad de suplentes. Fueron designados Directores Titulares: Rubén O. Carballo; César A. Deymonnaz y Luis A. Zanon; y Directores Suplentes: Fernando A. Gallino; Francisco José Mozo Díaz; y Oscar De Los Reyes, quienes aceptaron tales designaciones. En la reunión de Directorio de fecha 31 de octubre de 1997 se resolvió por unanimidad designar como presidente de la Sociedad al Dr. Rubén O. Carballo y como Vicepresidente al Señor Luis Augusto Zanon quienes aceptaron tales cargos.
Presidente - Rubén O. Carballo
e. 25/2 Nº 79.592 v. 25/2/98

"B"

BADEN BADEN S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 3084, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1997 se resolvió por unanimidad fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de suplentes, eligiéndose nuevas autoridades. El directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Argiró, Vicepresidente: Mónica B. Barreiro y Director Suplente: Fernando Adrián Argiró.
Presidente - Horacio Argiró
e. 25/2 Nº 144.680 v. 25/2/98

BEIERSDORF S.A.

Por Escrit. 16/2/98, Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed. quedó revocado íntegramente el poder general conferido a Guillermo Aníbal Baeza.
Escribano - Carlos Héctor Scala
e. 25/2 Nº 144.707 v. 25/2/98

BENITO PUJOL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que por Esc. 22 Fº 62 Reg. 628 de la C. Federal de fecha 16/2/98 la sociedad "BENITO PUJOL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" procedió: 1) renovar la composición de su Directorio, según lo resuelto por la Asamblea Nº 16 del 2/10/97, que renueva autoridades y Acta de Directorio Nº 88 del 2/10/97 que distribuye cargos, quedando el Directorio integrado por: Presidente: Jorge Pujol, Vicepresidente: Carlos Pujol y Directores Titulares: Roberto Gibezzi y Roberto Barreiro y 2) Cambio de domicilio: Del actual en Av. San Juan 775, Piso 1º Dto. A, a Lisandro de la Torre 2406, 1º Of. 5; ambos de Capital Federal.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
e. 25/2 Nº 144.655 v. 25/2/98

BI
S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 6/9/97, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Federico Sainz de Vicuña; Vicepresidente: Santiago Luis Arturo de Montalembert; Directores titulares: Peter J. Davenport, Juan Carlos Apostolo, Adrian F. J. Hope, Guillermo Jofre, David W. Huyette, Ricardo García Holtz y Marcelo E. Podestá, Directores Suplentes: Ricardo Urbano Siri, Felipe María Castro Cranwell, Gerardo Federico Barretto, Nicolás A. Wollak y Peter Hammer; Síndico titular: Dres. Héctor Ernesto Filgueria, Juan Carlos Pickenhayn, Norberto Cors; Síndicos Suplentes: Dres. Jorge Hugo Asiain, Alicia Tejido y Ricardo De Lellis todos por un ejercicio.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 25/2 Nº 144.613 v. 25/2/98

BLOKAR
S.A. (Soc. Extranjera)

Art. 118 de la Ley 19.550. A fin de constituir una sucursal en la Rep. Argentina, BLOKAR S.A. decidió inscribirse en la IGJ constituyendo domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem 790, piso 11 de Capital Federal, siendo sus representantes legales los señores Santiago Yofre, Alfonso Canale, Felipe Manuel Yofre, Carolina Canale, Alfredo Pedro Biocca, Diego Quintana. La sociedad tiene su origen en la ciudad de Montevideo, Uruguay y tiene por objeto la ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, inmobiliaria y financiera.

Autorizado - Santiago Yoffre
e. 25/2 Nº 144.662 v. 25/2/98

"C"

CAMPOS DE ABRIL
S.A.A.I.

Nº de Registro en la IGJ 173.053. Por Acta de Directorio del 2 de febrero de 1998, se fija nuevo domicilio en Florida 868, piso 11º, Depto. "C", Capital Federal.

Presidente - Fabián J. Pereyra de Iraola
e. 25/2 Nº 144.584 v. 25/2/98

CAYPSA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultado del acto de adjudicación Nº 50 realizado el 22-1-98 correspondiente al mes de diciembre 1997.

Grupo	Orden	Adj.
W0007	041	S.
W0007	027	L.
W0009	110	S.
W0009	069	L.
W0011	010	S.
W0011	074	L.
W0012	110	S.

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario está al día con sus obligaciones.

Apoderado - D. Oscar Tripodi
e. 25/2 Nº 144.596 v. 25/2/98

CERAMICA QUILMES
S.A.C.I. y F.

Complementa aviso del 18/2/98. Recibo Nº 144.003. El anterior Directorio integrado por Presidente Carlos Tadioli; Vicepresidente: Norberto Hugo Tadioli; Directores titulares: Carlos Pacífico Briata, Héctor Carlos Tadioli; Luis Alberto Briata; Liliana María Eyherabide, renunció en pleno aceptándose su renuncia por Asamblea del 26/12/97.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 25/2 Nº 144.656 v. 25/2/98

CHR. HANSEN ARGENTINA
S.A.I.C.

Nº de Registro IGJ 17.879. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 7 de enero de 1998 y reunión de Directorio de la misma fecha, se reeligió a los miembros del Directorio y se integró de la siguiente forma: Presidente Paul Hansen, Vicepresidente: Aage Jacobsen, Directores Titulares: Walter B. Bengtsson, Jytte Jacobsen y Lars Vinge Frederiksen.

Abogado - Juan Martín Alchouron
e. 25/2 Nº 79.598 v. 25/2/98

COSTA GASTRONOMICA
S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 10.321, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1997, se resolvió por unanimidad fijar en dos el número de Directores titulares y en uno el de suplentes, eligiéndose nuevas autoridades. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Argiró. Vicepresidente: Mónica B. Barreiro y Director Suplente: Fernando Adrián Argiró.

Presidente - Horacio Argiró
e. 25/2 Nº 144.682 v. 25/2/98

"E"

EMPRESAS SANTA CAROLINA ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30-7-97 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad quedó compuesto como sigue: Presidente: Salvador Ignacio Correa Reymond; Vicepresidente: Gustavo Andrés de Jesús; Director Titular: Marcelo Eduardo Bombau; Directores Suplentes: Aníbal Larrain Cruzat, José Antonio Giménez Martínez y José Manuel Silva.

Autorizado - Diego Florio
e. 25/2 Nº 144.638 v. 25/2/98

ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial

Nº de Registro en IGJ 3.409/475.682, con domicilio en Lavalle 310, 2º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20-11-36, Nº 243, Folio 548, Libro 44, Tomo "A" de S.A. Comunica: I) Que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28 de febrero de 1997 resolvió: a) aumentar el capital social por capitalización parcial de la cuenta ajuste del capital de $ 2.050 a $ 568.062; b) reducir el capital social de $ 568.062 a $ 12.000 con efectos al 31 de enero de 1997, según balance practicado al efecto, certificado por contador público con informe del síndico titular y c) reformar el artículo quinto del estatuto social a fin de fijar el capital resultante. II) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente:
Activo: $ 12.926.288,40
Pasivo: $ 296.353,28
Patrimonio neto: $ 12.629.935,12
III) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto después de la reducción del capital social es la siguiente:
Activo: $ 12.370.226,40
Pasivo: $ 296.353,28
Patrimonio neto: $ 12.073.873,12
IV) Que el balance y la reducción del capital social fueron aprobados respectivamente por actas del Directorio del 15-1-97 y de Asamblea Extraordinaria del 28-2-97 y V) Reclamos y oposiciones en el domicilio del escribano Santiago García Calvo, calle Florida 686, 3º "B", Capital Federal.

Escribano - Santiago García Calvo
e. 25/2 Nº 144.630 v. 27/2/98

ESTANCIAS LOS NOGALES
S.A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Hace saber por un día que la sociedad ha otorgado dos poderes generales de Administración y Disposición: 1) A favor de Luciano Nicolás Francisco Di Tella, el 22/3/93, Escr. 49, Fº 180, Reg. 134 y 2) A favor de María Paula Di Tella de Gall y María Clara Di Tella, en forma conjunta, separada o indistinta, el 10/11/97, Escr. 289, Fº 1885, Reg. 1651, Inscr. 21/8/62, Nº 1839, Fº 217, Lº 56, Tº A de Est. Nacionales.

Escribano - David R. Obarrio
e. 25/2 Nº 144.599 v. 25/2/98

ETAXIS
S.A.

Hace saber que por acta del 15/7/97 designó Director Presidente a José Luis Giorgio y Suplente a José Mario Casadó Quintana en reemplazo de los salientes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 25/2 Nº 144.645 v. 25/2/98

"F"

FABRICA DE ATAUDES JOSE FIDEL PEREZ
S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 10/12/97 se modificó el domicilio social, siendo el actual en Av. San Juan 1120, piso 2º de Cap. Fed.

Apoderado - Martín E. Labroussans
e. 25/2 Nº 144.684 v. 25/2/98

FARMACIA BALVANERA
S.R.L.

Por actas Nº 2 del 28/8/97 y Nº 3 del 3-11-97 se aceptó la renuncia del socio gerente Edgardo Alberto Bolotin y se resolvió trasladar la sede social a Lavalle 1763, 2º Piso, Cap. Fed.

Escribana - Judith Soboski
e 25/2 Nº 144.585 v. 25/2/98

FIRER
S.A.

Por acta del 10/1/98 designó Presidente a Alberto Dario Krawiec y Director Suplente a Ariel David Bender, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Callao 322, 11º D, Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 25/2 Nº 79.589 v. 25/2/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de febrero de 1998 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Laboratorios Armstrong S.A. Se trata de acciones ordinarias clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.26, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como medio;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 5.18;
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;
• Debido a que las acciones calificadas no han sido aún emitidas, FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se abstiene de hacer un juicio de valor sobre la liquidez, por no existir elementos sobre los cuales fundamentar el análisis. Esta abstención regirá hasta que transcurran 90 días de cotización.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Se trata de acciones cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. Gral. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 25/2 Nº 144.709 v. 25/2/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 16 de febrero de 1998, procedió a calificar el Programa de emisión de obligaciones negociables de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.256 de fecha 14 de marzo de 1996, otorgándole la calificación de categoría "A(-)". Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses, ampliado a 250 millones. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.02, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.02; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.21; los indicadores financieros adicionales al 31/10/97 (liquidez 2.59, rentabilidad 1.3 % (último ejercicio), endeudamiento 0.76, endeudamiento a largo plazo 0.42 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A(-)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. Gral. J. D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 25/2 Nº 144.710 v. 25/2/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 16 de febrero de 1998, ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de Impsat S.A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores, según Certificado Nº 82 el 26/10/94 y según Certificado Nº 190 del 5/2/98; otorgándole la calificación "BBB +". El objeto de la calificación es un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 25 millones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 5/8/94 y fijando las condiciones de emisión las reuniones de directorio de fechas 5/8/94, 23/9/94 y 19/10/94 y la calificación de una emisión de obligaciones negociables - 1º serie por U$S 25 millones y 2º serie por U$S 19 millones bajo el Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 18/12/97 y fijando las condiciones de emisión la reunión de directorio de fecha 28/1/98. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 1.69, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como adecuada su capa-

cidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.69; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.19; los indicadores financieros adicionales al 30/11/97 (liquidez 0.48, rentabilidad 4.11 % —ejercicio 1997— endeudamiento 1.88 endeudamiento financiero a largo plazo 59 % y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "BBB +" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 25/2 Nº 144.711 v. 25/2/98

"H"

H.C. CONVERSIONES
S.A.

Por el presente se rectifica el edicto del 21/1/98, recibo 43-141862, por cuanto el aumento decidido en As. del 29/4/92 y 30/7/92 es de $ 120.000, llevándolo de $ 30.000 a $ 150.000. Se adecua el capital a la moneda $.

Escribana - Andrea E. Peres
e. 25/2 Nº 144.593 v. 25/2/98

"I"

INDIANA
S.A. Agropecuaria

Nº de Registro en la IGJ: 210.440. Por Acta de Directorio del 2 de febrero de 1998 se fija nuevo domicilio en Florida 868, piso 11º, depto. "C" Capital Federal.

Presidente - Fabián J. Pereyra Iraola
e. 25/2 Nº 144.583 v. 25/2/98

INVERSORA BATINCAR
S.A.

Se hace saber que "INVERSORA BATINCAR SOCIEDAD ANONIMA" dom 18 de Julio 841, 2º, Montevideo, R.O.U., Insc. Reg. Púb. y Gral. de Cio. de Montevideo: 9-10-95 Nº 2024 Fº 2254 Lº 2 de Est. por Acta de Drio. 17-12-97 resolvió nombrar Repr. legal en Argentina a Bartolomé Miguel Buffa, arg. 12-3-43, casado, comerciante, L.E. 4.589.574, dom. Fray Justo Sarmiento 490. Florida, Pcia. Bs. As. Se fija dom. legal en Blanco Encalada 1590, piso 1º "B" CF.

Autorizado - Leandro S. Burzny
e. 25/2 Nº 144.610 v. 25/2/98

ISAAC BONOMO Y CIA.
S.A.

Se hace saber por un día que conforme Asamblea Ordinaria del 6 de febrero de 1997, se decidió la integración del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Carlos Enrique Narea; Vicepresidente: Juan José Kovak; Director suplente: Andrés César Rollon. El mandato de los mismos será hasta la Asamblea que trate el ejercicio comercial ordinario que cerrará el 31 de agosto de 1998.

Buenos Aires, febrero 16 de 1998.

Presidente - Carlos Enrique Narea
e. 25/2 Nº 79.655 v. 25/2/98

IVECO PLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Nº Inscripción 4539, Libro 113, Tomo A. Resultado de Adjudicación mes febrero, realizado el 16 de febrero de 1998: Grupo 7 A AA 075 (S) y 141 (L).

Presidente - Enrique C. Avila
e. 25/2 Nº 79.639 v. 25/2/98

"K"

KEIPS FLUID
S.A.

Expte. Nº 1.598.777. Se hace saber que por resolución de fecha 17 de septiembre de 1997, la Sucursal Argentina de KEIPS FLUID S.A. ha mudado su domicilio a Santo Domingo 3066 de Capital Federal.

Abogado - Claudio A. Jeandet
e. 25/2 Nº 79.633 v. 25/2/98

KREAR
S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 8871 del libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de enero de 1998 se resolvió la fijación en dos del número de Directores Titulares y la elección y distribución de cargos de nuevas autoridades, quedando el Directorio y la Sindicatura conformados de la siguiente manera: Presidente - Sra. Alejandra Salonia, Director titular - Dr. Alberto Barraza, síndico titular, Sra. Stela Lanzillotta y Síndico Suplente: Dr. Jorge Arturo Curi.

Director titular - Alberto Barraza
e. 25/2 Nº 144.678 v. 25/2/98

"L"

LILIM
S.A.

Por acta del 12/2/98 designó Presidente a Benjamín Daniel Dozetas y Director Suplente a Adrián Esteban Furlan, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Callao 322, 11º D, Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 25/2 Nº 79.587 v. 25/2/98

LIMPIOJET
S.A.

Por acta de Directorio Nº 4 de fecha 20/5/97 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6/6/97 Sylvia Helena Lapeña, renuncia al cargo de Directora Titular (Vicepresidente). Se designa como Director Suplente al Sr. Gustavo Luis Breide Obeid. Resuelto por unanimidad. Nº 11.235 del Libro 120, Tomo A de S.A.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pascuale
e. 25/2 Nº 79.658 v. 25/2/98

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Nº de Inscripción en IGJ 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 19 de diciembre de 1997, procedió a la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) a emitir por Banco de Valores S.A. (aprobado por Resolución 12.086 de la C.N.V.) asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

—Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como cartera vencida, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 30/6/97. El índice de Endeudamiento Económico es de 9.64 y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial el ratio es de 18.21%. El índice de cobertura total es de 17.77%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (185.21) % en pesos y de 235.70% en divisas. La rentabilidad es del 6.86 % sobre el patrimonio y del 0.53% sobre activos en ambos casos anualizados. El emisor cuenta con un management profesional con vasta experiencia en los negocios bancarios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 25/2 Nº 144.625 v. 25/2/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Nº de Inscripción en IGJ 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de diciembre de 1997, procedió a la Primera Serie del Fideicomiso Financiero TCAr 1 por u$s 15.000.000 (aprobada por Resolución Nº 12.090 de la C.N.V.) otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A por un valor de u$s 7.500.000: Categoría A, subcategoría AAA.

El significado de la categoría asignada es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría AAA: aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la Categoría A. Corresponde a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinados, por u$s 4.500.000: Categoría B, Subcategoría BBB.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por U$S 3.000.000: Categoría B, Subcategoría BB.

El significado de la Categoría B es la siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales. La subcategoría BBB: aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Subcategoría BB: aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance Fiduciario. El Banco Valores S.A. cumplirá las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por préstamos con garantía prendaria originados por Integral Insumos S.C., una sociedad perteneciente a Sancor Cooperativa Unida Ltd. Sobre la base de los flujos teóricos de fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/ 92 se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 25/2 Nº 144.626 v. 25/2/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Nº de Inscripción en IGJ 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 16 de febrero de 1998, procedió a revisión de la calificación de la Primera Serie por V/N de hasta u$s 6.000.000 (seis millones de dólares estadounidenses) del programa de Obligaciones Negociables por hasta u$s 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) a emitir por Banco de San Juan S.A. (aprobado por Resolución 12.094 de la C.N.V.) asignándole las siguientes calificaciones:

Clases A y B de la Primera Serie por u$s 2.000.000 cada una, Categoría A, Subcategoría A. De acuerdo con el Manual de Procedimientos corresponde la categoría A: a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría A corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría A.

Clases C subordinada de la Primera Serie por u$s 2.000.000, Categoría B, Subcategoría "BBB". De acuerdo al manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B"".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

—Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera vencida, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costos, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 30/9/97. El índice de endeudamiento económico es de 12.34 y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso patrimonial: el ratio es de 16.47%. El índice de cobertura total es de 13.81%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 486.14% en pesos y de 530.91% en divisas. La rentabilidad es del 15.57% sobre el patrimonio y del 0.89% sobre activos en ambos casos anualizados. El emisor presenta un buen nivel de liquidez. La entidad cuenta con un plan de desarrollo con objetivos concretos para mejorar su posicionamiento. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 25/2 Nº 144.627 v. 25/2/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Nº de Inscripción en IGJ 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 16 de diciembre de 1997, procedió a la revisión de la calificación Primera Serie por hasta u$s 25.000.000 de la un Programa de Obligaciones Negociables por V/N. de hasta u$s 50 millones de Editorial Perfil S.A. y Diario Perfil S.A. (aprobada por Res. Nº 12.032 de la C.N.V.), asignándole la calificación de "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago, del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

—Sector económico al cual pertenece el emisor.

—Posición competitiva de éste dentro de su sector.

—Administración y Control Societario.

—Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 30/9/97. La cobertura de gastos financieros histórica es de 6.77, presenta un muy

buen índice. La liquidez es de 1.17, que mejorará en función de la reestructuración de su deuda financiera. El nivel de endeudamiento es de 1.38, la empresa presenta una razonable posición de capitalización. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 13.21% y contra el patrimonio de 32.41%, la que se considera muy buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 5.09, el calce de flujo de fondos determina que la empresa tiene una alta probabilidad de cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma. Sector de la economía en que actúa el emisor se considera de riesgo alto. Muy buen reconocimiento de marcas en el mercado. Muy buen sistema de distribución. Compromisos restrictivos que limitan la discrecionalidad del emisor. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15, Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92 se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 25/2 Nº 144.628 v. 25/2/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Nº de Inscripción en IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 30 de enero de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I, por hasta V/N U$S 2.519.553 del Fideicomiso Financiero Prendario Lujan Williams (aprobado por Res. Nº 12.050 de la C.N.V.) otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A, por un valor equivalente al 80% del valor nominal de la serie: Categoría A, subcategoría AAA.

El significado de la categoría asignada es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría AAA: aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Corresponde a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinado, por un valor equivalente al 15% del valor nominal de la serie: Categoría B, Subcategoría BBB.

El significado de la Categoría B es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales. La subcategoría BBB: aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por un valor equivalente al 5% del valor nominal de la serie: Categoría C.

El significado de la Categoría C es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos producto del riesgo de los mismos o por cambios en las condiciones del mercado o por las políticas de inversión podrían provocar el incumplimiento de obligaciones.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos. Los fideicomisos están integrados por préstamos prendarios originados por la Compañía Financiera Lujan Williams S.A. El Fiduciario es también dicha compañía. Sobre la base de los flujos teóricos de fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, of. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la res. 226/92 se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 25/2 Nº 144.629 v. 25/2/98

MOBIL ARGENTINA LIMITED (Sucursal Argentina)
antes Monument Exploración Ltd. (Sucursal Argentina)

Expte. IGJ Nº 1.573.259. Se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1997, MONUMENT EXPLORACION LTD. (SUCURSAL ARGENTINA) ha cambiado su denominación social por al de MOBIL ARGENTINA LIMITED (SUCURSAL ARGENTINA).

Representante legal - Hugo César Martelli

e. 25/2 Nº 144.607 v. 25/2/98

"N"

NUTRAX
S.A.

Esc. 459 del 29/12/97 Registro 1664, Cap. Fed. Fija sede social en Viamonte 1479, piso 7º "C" Cap. Fed. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/12/97 se aceptan renuncias presentadas por los Directores actuantes Sres. José Osvaldo Fazzino, Pte. Raúl Martín Lichtmann, Vicepte. y Victoria El Dib, Direc. Sup.; y se designan por unanimidad como nuevos integrantes del Directorio: Gabriel Federico Granata, Pte.; Víctor Eugenio Rossi, Vicepte. y María Julia Romero. Direc. Supl.

Escribana - Claudia I. Andina Silva

e. 25/2 Nº 79.647 v. 25/2/98

"P"

PHILCO ARGENTINA
S.A.,
PHILCO USHUAIA
S.A.,
HELAMETAL
S.A.,
HELAMETAL CATAMARCA
S.A.,
THE BANK OF NEW YORK
S.A.
y
BANCO RIO DE LA PLATA
S.A.
(en adelante denominado "Banco Río")

Hacen saber por un día que en las publicaciones del día 29-12-97 Nros. 139.156 y 139.157 se consignó erroneamente el día 18 de diciembre de 1997, en vez de 19 de diciembre de 1997 como el día en que BANCO RIO asumió sus funciones como Fiduciario y Agente de Registro de Acuerdo al "Contrato de Fideicomiso" y de Agencia de Registro.

Veedor - Domingo Jorge Messuti

e. 25/2 Nº 144.704 v. 25/2/98

PRIDEMAR
S.A.

Hace saber que por Acta del 2/2/98 designó Director Presidente a Juan Tomás Schafer, Vicepresidente Fabiana Schafer y Suplente a Carmela Casamento en reemplazo de los salientes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda.

Escribano - Rubén O. Erviti

e 25/2 Nº 144.646 v. 25/2/98

"Q"

QUEENSWAY
S.A.

Art. 118 Ley 19.550. Informa que por Acta del 5 de febrero de 1998 resolvió establecer una sucursal en la Rca. Argentina en los términos del Art. 118, Ley 19.550, sin asignación de capital. Fija su domicilio en Uruguay 1061, 6º "79", Cap. Fed. Nombró representante al Dr. Javier Edgardo Rey, DNI 20.922.207. Fija la fecha de cierre de los ejercicios económicos el 31 de mayo de cada año. Poder otorgado en Montevideo, R.O.U. el 5 de febrero de 1998.

Bs. As., 18 de febrero de 1998.

Representante - Javier Edgardo Rey

e. 25/2 Nº 144.602 v. 25/2/98

"R"

RHONE-POULENC AGRO ARGENTINA
S.A.
(antes RHÔNE POULENC ARGENTINA FOMENTAL S.A.)

Nº Registro 243.591. Se hace saber que RHONE-POULENC AGRO ARGENTINA S.A. (antes RHÔNE -POULENC ARGENTINA FOMENTAL SA.) resolvió por Acta de Directorio Nº 83 del 12/2/98, por escritura Nº 70 del 16/2/98, pasada al Fº 252 del Reg. Nº 374 de la Cap. Fed. 1) otorgar poder general a favor de los Sres. César E. Rojas Ruiz, Pio A. Rodríguez Victoriano C. Goñi y Oscar E. Eckert; y 2) Revocar: a) El poder general a favor de los Sres. Alain P. D. Lecouvey, Victoriano C. Goñi, Oscar E. Eckert y Oscar A. de Mita, otorgado por acta de Directorio Nº 45 del 29/6/94, por escritura Nº 275 del 30/6/94, pasada al Fº 994 del Reg. Not. 374 de la Cap. Fed. inscripto en la IGJ el 21/7/94, bajo el Nº 281 del Libro 79 de Poderes y b) el poder general a favor de los Sres. Alain P. D. Lecouvey, Victoriano C. Goñi, César E. Rojas Ruiz, Oscar E. Eckert, Oscar A. de Mita y Carlos A. Montrasi otorgado por acta de Directorio Nº 70 del 18/12/96, por escritura Nº 878 del 31/12/96, pasada al Fº 2648 del Reg. Not. 374 de la Cap. Fed. inscript en la IGJ el 5/2/97, bajo el Nº 31 del libro 79 de Poderes.

Autorizada - Michèle Santilli Luque

e. 25/2 Nº 44.866 v. 25/2/98

RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD
S.A.

Inscripción Registro Público de Comercio el 20/12/68, Nº 4708, Lº 65, T. A F 479, IGJ Nº 186.748. Se comunica que ante la renuncia presentada por el Director Pablo Zincenko, que fuera aceptada en reunión de directorio de fecha 2 de diciembre de 1997, el síndico societario designó en su reemplazo a la Dra. Mariela Virginia Luciani, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria. Se comunica asimismo que se ha modificado la sede social trasladándose a la Avenida Alicia Moreau de Justo 1930, 3º Piso de esta Capital Federal, según acta de Directorio del 30 de diciembre de 1997.

Síndico - Enrique A. Peláez

e. 25/2 Nº 79.612 v. 25/12/98

RIO LUJAN NAVEGACION SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES FLUVIALES Y REMOLQUES

15/4/1986, Nº 2190, Lº 101 Tomo "A" de S.A. Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 2/9/97 pasada a Escritura Pública Nº 45 de fecha 9/2/1998 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Klaus Bertram Nothnagel, Director Suplente: Dr. Carlos Alberto Forti.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 25/2 Nº 144.633 v. 25/2/98

"S"

SEIDA
S.A.

Por Acta del 17/2/98 designó presidente a Ernesto Alberto Ciliberti y Director Suplente a Juan Carlos Giannico, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Salta 226, 5º Capital.

Apoderado - H. Colimodio

e. 25/2 Nº 79.586 v. 25/2/98

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S.A.

Pago de dividendo en efectivo a las acciones Ordinarias Clases "A", "B" y "C". Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 2 de marzo de 1998, inclusive, se pagará la segunda y última cuota del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1997.

El monto de esta segunda cuota (equivalente al 60% del total del dividendo aprobado) asciende a $ 153.563.433 y representa el 15,6% sobre el monto del capital ($ 0,156 por acción y $ 0,78 por ADR).

El dividendo a distribuir corresponde al octavo ejercicio, cerrado el 30-9-97 y tienen derecho al cobro del mismo las tres clases de acciones en circulación (Ordinarias Clases A, B y C).

El pago se efectuará contra presentación de documento de identidad o acreditación de personería con facultades suficientes, por intermedio de Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Buenos Aires y en sus sucursales de las ciudades de Rosario (Paraguay 755, Planta Baja); Santa Fe (San Martín 2231); Mendoza (Sarmiento 165); Córdoba (Rosario de Santa Fe 235) y La Plata (calle 48 Nº 515) de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Los tenedores de Certificados Americanos de Depósito (ADRs) cobrarán los dividendos a través de Morgan Guaranty Trust Co., depositario de dichos certificados.

Presidente - Juan Carlos Masjoan

e. 25/2 Nº 144.617 v. 25/2/98

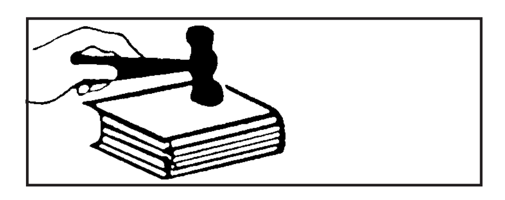
"Y"

YONADI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que a) por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11/11/96, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Tomás Francisco Yonadi; Vicepresidente: Angel Guillermo Yonadi. Directores titulares: Rubén Domingo Yonadi y Graciela Rosa Yonadi; con mandato por dos años. b) Por Acta de Directorio Nº 119 del 12/8/97 se fija por unanimidad el domicilio social en José Enrique Rodó Nº 6643 de Capital Federal.

Abogada - Patricia Lía Castillo

e. 25/2 Nº 144.606 v. 25/2/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 12 de marzo de 1998 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal, un automotor marca Fiat tipo Furgón, modelo Ducato 2.5 Maxi Gran Volumen, año 1997, motor marca Fiat Nº 2250-2350539*222293345, chasis marca Fiat Nº ZFA230000V5377119. Dominio: BKN-319, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 15.000,00. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es BRIZUELA, ANA MARIA.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.

Cipriano E. Quesada, martillero público.

e. 25/2 Nº 144.663 v. 27/2/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 34 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 12 de marzo de 1998 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD 1.9, año 1997, motor marca Peugeot Nº 10CUZ10001047, chasis marca Peugeot Nº 8AD4BD9B275238367. Dominio: AXR-057, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 15.000,00. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es RIVEROS, CRISTALDO CELVIO.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.

Cipriano E. Quesada, martillero público.

e. 25/2 Nº 144.681 v. 27/2/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 12 de marzo de

1998 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 306 SRD, año 1997, motor marca Peugeot Nº 10CU9G4020697, chasis marca Peugeot Nº VF37BD9B231362657. Dominio: BKH-350, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 11.100,00. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es SAUCEDO, MA. ANGELICA.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero público.

e. 25/2 Nº 144.683 v. 27/2/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 12 de marzo de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XTF, año 1996, motor marca Peugeot Nº 971719, chasis marca Peugeot Nº 8AD504000-T5374918. Dominio: ARN-325, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 3.750,00. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es FERNANDEZ, MA. BERTA.

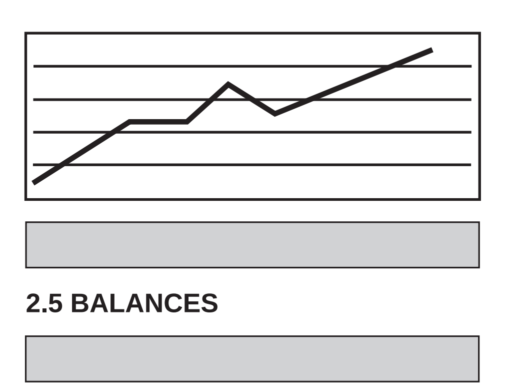
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero público.

e. 25/2 Nº 144.689 v. 27/2/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 12 de marzo de 1998 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Peugeot tipo Furgón, modelo Boxer 270 CD, año 1997, motor marca Peugeot Nº 10CU9K6005468, chasis marca Peugeot Nº VF3231A6215302515. Dominio: BIK-758, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 9.000,00. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es ARCE, MARCELINO.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero público.

e. 25/2 Nº 144.690 v. 27/2/98



2.5 BALANCES

BNL

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 6-5-2079

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.97	31.12.96
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	76.082	62.993
— Bancos y corresponsales	302.825	179.009
	378.907	242.002
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	124.307	87.826
	124.307	87.826

	31.12.97	31.12.96
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Adelantos	604.392	449.343
— Documentos a sola firma	341.635	284.021
— Documentos descontados y comprados	78.165	86.246
— Hipotecarios	323.808	267.399
— Prendarios	14.407	18.517
— Personales	286.360	178.247
— Créditos documentarios	83.675	87.039
— Otros	201.762	114.017
	1.934.204	1.484.829
Menos: Intereses documentados	(13.215)	(7.149)
Más: Intereses devengados a cobrar	25.775	21.287
Menos: Previsiones (Anexo F)	(73.460)	(47.860)
	1.873.304	1.451.107
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Deudores financieros por pases activos en títulos públicos	112.546	49.095
— Deudores por ventas de títulos públicos al contado a liquidar	14.260	115.891
— Compras de títulos públicos al contado a liquidar	11.555	116.028
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos operaciones de compra venta o intermediación	54.395	28.101
— Diversos	25.395	18.234
	218.151	327.349
Más: Intereses devengados a cobrar	1.118	611
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.172)	(681)
	218.097	327.279
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	19	0
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras	22.294	2.408
	22.294	2.408
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Depósitos en garantía	6.191	9.256
— Deudores varios	23.452	21.397
— Otros	1.090	968
	30.733	31.621
Más: Intereses devengados a cobrar	1	0
Menos: Previsiones (Anexo F)	(14.379)	(14.379)
	16.355	17.242
H. BIENES DE USO (Anexo D)	138.608	132.903
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	6.220	5.369
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	10.935	7.668
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	390	393
TOTAL DEL ACTIVO	2.789.436	2.274.197

PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales		
— Cuentas corrientes	164.287	108.122
— Ahorro común	272.560	185.678
— Otras cuentas especiales	96	16
— Plazo fijo	1.372.167	1.001.492
— Otros	19.994	19.464
	1.829.104	1.314.772
Más: Intereses devengados a pagar	19.443	5.884
	1.848.547	1.320.656

	31.12.97	31.12.96
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Banco Central de la República Argentina	3.410	4.805
— Otros bancos y organismos internacionales	308.715	323.084
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	66.460	9.247
— Acreedores por compras de títulos públicos al contado a liquidar	11.542	115.893
— Ventas de títulos públicos al contado a liquidar	14.280	116.030
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos operaciones de compra venta o intermediación	52.237	23.760
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	112.515	49.147
— Diversas	36.054	40.373
	605.213	682.339
Más: Intereses devengados a pagar	4.036	3.820
	609.249	686.159
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	100	80
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.709	5.829
— Impuestos a pagar	5.245	4.203
— Acreedores por compra de bienes	623	11.537
— Acreedores varios	4.199	1.846
— Otras	1.952	1.667
	17.828	25.162
Más: Intereses devengados a pagar	0	195
	17.828	25.357
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	3.627	5.842
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.550	323
P. OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
Capitales		
— Obligaciones subordinadas sin oferta pública	100.000	50.000
Más: Intereses devengados a pagar	1.343	742
	101.343	50.742
TOTAL DEL PASIVO	2.582.144	2.089.079
PATRIMONIO NETO		
Q. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	168.900	168.900
SUB-TOTAL	168.900	168.900
R. RESERVAS DE UTILIDADES	6.098	2.406
S. RESULTADOS NO ASIGNADOS	32.294	13.812
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	207.292	185.118
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.789.436	2.274.197

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.97	31.12.96
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	60.226	44.546
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	134.048	116.603
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	100.000	50.000
— Garantías recibidas	1.092.823	863.973
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	17.617	25.433
— Otras garantías otorgadas	113.727	65.339
— Créditos clasificados irrecuperables	38.290	27.039
— Valores en custodia	1.155.200	371.956
— Valores al cobro	110.649	104.898
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	94.774	48.717
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	203.501	115.532
— Finanzas, avales y otras responsabilidades eventuales otorgadas desde el exterior - Comunicación "A" 2412	111.024	22.909

El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y L, que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.97			31.12.96
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	109.717	134.082	243.799	194.489
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	108.583	124.483	233.066	184.019
— Resultados por locación financiera	3	0	3	0
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	1.131	2.023	3.154	6.670
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término		3.884	3.884	3.800
— Resultado por contratos de cobertura		3.692	3.692	0
B. EGRESOS FINANCIEROS	52.501	70.854	123.355	97.225
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	39.121	63.013	102.134	80.327
— Intereses por obligaciones subordinadas		4.337	4.337	742
— Aporte al Fondo de Garantía	2.318	3.308	5.626	4.090
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	11.062		11.062	12.066
— Primas pagadas por contratos de cobertura		196	196	0
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	20.267	26.653	46.920	32.548
D. INGRESOS POR SERVICIOS	67.581	18.921	86.502	75.086
— Comisiones	62.119	10.778	72.897	65.897
— Otros	5.462	8.143	13.605	9.189
E. EGRESOS POR SERVICIOS	4.353	603	4.956	4.574
— Comisiones	4.353	603	4.956	4.574
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	146.566		146.566	126.639
— Remuneraciones y cargas sociales	71.511		71.511	65.009
— Honorarios y servicios administrativos contratados	13.566		13.566	13.213
— Depreciación de bienes de uso	8.956		8.956	7.215
— Electricidad y comunicaciones	5.735		5.735	5.284
— Impuestos	3.510		3.510	2.722
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	4.033		4.033	5.342
— Amortización gastos de organización y desarrollo	4.217		4.217	2.980
— Servicios al personal	8.571		8.571	7.522
— Otros	26.467		26.467	17.352
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA/(PERDIDA)/GANANCIA	(46.389)	54.893	8.504	8.589
G. UTILIDADES DIVERSAS			18.794	18.469
— Resultado por participaciones permanentes			804	848
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			77	125
— Previsiones desafectadas			4.705	4.280
— Ajustes e intereses por créditos diversos			0	24
— Intereses punitorios			2.449	2.211
— Créditos recuperados			1.875	242
— Alquileres			385	228
— Otras			8.499	10.511
H. PERDIDAS DIVERSAS			5.124	8.598
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			3	5
— Depreciación de bienes diversos			60	53
— Amortización de llave de negocio			102	85
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras operaciones			2490	4.856
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			205	770
— Donaciones			87	99
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.			2	664
— Siniestros			142	542
— Otras			2.033	1.524
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA			22.174	18.460

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31.12.97	Total al 31.12.96
ACTIVO				
— Disponibilidades	327.943		327.943	202.416
— Títulos públicos	118.818		118.818	69.812
— Préstamos	1.169.944		1.169.944	997.879
— Otros créditos por intermediación financiera	210.663		210.663	280.983
— Participación en otras sociedades	11.739		11.739	5
— Créditos diversos	2.059		2.059	1.124
— Partidas pendientes de imputación	23		23	104
Total	1.841.189		1.841.189	1.552.323
PASIVO				
— Depósitos	1.016.407		1.016.407	822.805
— Otras obligaciones por intermediación financiera	566.825		566.825	619.830
— Obligaciones diversas	211		211	10.406
— Partidas pendientes de imputación	114		114	15
— Obligaciones subordinadas	101.343		101.343	50.742
Total	1.684.900		1.684.900	1.503.798
CUENTAS DE ORDEN				
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	60.226		60.226	44.546
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	45.251		45.251	43.660
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	100.000		100.000	50.000
— Garantías recibidas	702.117		702.117	594.992
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	15.535		15.535	23.487
— Otras garantías otorgadas	99.858		99.858	61.033
— Créditos clasificados irrecuperables	15.057		15.057	8.777
— Valores en custodia	375.309		375.309	85.317
— Valores al cobro	108.573		108.573	104.264
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	3.269		3.269	1.505
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	36.737		36.737	10.224
— Finanzas, avales y otras responsabilidades eventuales otorgadas desde el exterior - Comunicación “A” 2412	108.771		108.771	22.827

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

NOTA 1 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 1917).

NOTA 2 - INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los saldos al 31 de diciembre de 1997 se exponen en forma comparativa con los del ejercicio anterior, teniendo en cuenta lo expresado en nota 4.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Las normas contables más significativas utilizadas por el Banco son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en Moneda Constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995.

A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

3.2 Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor aplicable para transferencias suministrado por el Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada uno de los ejercicios.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.2.2. Títulos Públicos

3.2.2.1. Para operaciones de compra-venta o intermediación y operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina - Comunicación “A” 2380.

Han sido valuados al valor de cotización vigente al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.2.2.2. En cuentas de inversión

Han sido valuados, al 31 de diciembre de 1997 y 1996, a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Tal como lo establece la Comunicación “A” 2266 del B.C.R.A., la cartera de títulos públicos considerada por la Entidad como inversión a largo plazo se encuentra financiada con recursos de terceros específicamente afectados a mantener esas tenencias.

Al 31 de diciembre de 1997, el valor de realización de los Bonos de Consolidación - Serie 1 incluidos en cuentas de inversión, determinado en función de su valor de cotización al cierre del ejercicio, resulta inferior al valor contabilizado en miles de pesos 1.338 (al 31 de diciembre de 1996, miles de pesos 1.018).

3.2.3. Otros créditos por intermediación financiera

3.2.3.1. Obligaciones Negociables - Sin cotización

Incluye obligaciones negociables de Indupa S.A. que al 31 de diciembre de 1997 y 1996 han sido valuadas a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

El resto de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 1997 y 1996 han sido valuadas de acuerdo con las condiciones de emisión.

3.2.4. Bienes en Locación Financiera

Ha sido valuado al 31 de diciembre de 1997, al valor actual de las sumas no devengadas al cierre del ejercicio, calculado según las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

3.2.5. Participaciones en otras sociedades

3.2.5.1. En sociedades controladas —sin cotización—

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 esta participación se valuó por el método del valor patrimonial proporcional.

3.2.5.2. En sociedades no controladas —sin cotización—

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se valuaron a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1. o al valor patrimonial proporcional, el menor de ambos.

3.2.5.3. En sociedades no controladas —con cotización—

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se valuaron a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.5.4. En Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se valuaron al valor de mercado de las cuota parte al cierre del ejercicio.

3.2.6. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

3.2.7. Bienes intangibles

3.2.7.1. Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1., menos la correspondiente amortización acumulada.

3.2.7.2. Al 31 de diciembre de 1996 la cuenta Gastos de Organización y Desarrollo incluye miles de pesos 577, neto de la amortización acumulada, en concepto de la activación de quebrantos originados en la venta de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 1997 la Entidad procedió a amortizar en forma acelerada el valor residual existente.

3.2.7.3. La mencionada cuenta incluye, además, miles de pesos 634 (al 31 de diciembre de 1996, miles de pesos 1.733), neto de la amortización acumulada, en concepto de indemnizaciones abonadas a personal de la Entidad por los períodos comprendidos entre el 1º de octubre de 1990 y el 31 de diciembre de 1992 y entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1994.

Al 31 de diciembre de 1997 la Entidad procedió a efectuar una amortización acelerada de miles de pesos 345 en el rubro mencionado.

3.2.7.4. Estas activaciones, si bien no están de acuerdo con normas contables profesionales, han sido efectuadas de acuerdo a lo permitido por las Comunicaciones “A” 1054, 1879, 1899, 2175 y 2245 del Banco Central de la República Argentina.

3.2.7.5. La amortización de estos conceptos se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

3.2.8. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha distribuido proporcionalmente a la vigencia del capital prestado o recibido.

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Préstamos en moneda extranjera;
— Préstamos personales e hipotecarios, en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días;
— Depósitos en Caja de Ahorros, cuyos plazos de capitalización de intereses no superen los 92 días;
— Depósitos a plazo fijo, cuando los plazos de captación no superen los 92 días.

3.2.9. Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.1.

NOTA 4 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 1997, el saldo de miles de pesos 14.273 de la cuenta ajuste de resultados de ejercicios anteriores se refiere a un importe no reconocido por la Dirección General Impositiva relacionado con el crédito fiscal contabilizado en el rubro "Créditos Diversos" originado en la solicitud de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de deudas en pesos, de acuerdo a lo previsto en la Ley 24.073. Dicho ajuste fue efectuado por expreso pedido del Banco Central de la República Argentina, aplicando un criterio de extrema prudencia.

NOTA 5 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

5.1. Documentos endosados a favor del Banco Central de la República Argentina

Al 31 de diciembre de 1996, existen documentos de la cartera de préstamos endosados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina según el siguiente detalle:

	31.12.97 Miles de Pesos	31.12.96 Miles de Pesos
Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 1205	0	19

5.2. Depósitos indisponibles en el Banco Central de la República Argentina

El rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye depósitos constituidos por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, los que se encuentran indisponibles de acuerdo con las normas vigentes, según el siguiente detalle:

	31.12.97 Miles de Pesos	31.12.96 Miles de Pesos
Depósito indisponible (Comunicación "A" 1184/1192)	66	64

5.3. Compra de Inmueble

Al 31 de diciembre de 1997 existe un inmueble adquirido al Banco de Italia y Río de la Plata S. A. (en liquidación) pendiente de escrituración.

Sobre tal activo, la Entidad registra a dicha fecha en el rubro Inmuebles de uso propio el importe de miles de pesos 447 (al 31 de diciembre de 1996 - miles de pesos 454).

El saldo adeudado se encuentra registrado en el rubro Obligaciones diversas por un monto de miles de pesos 211 (al 31 de diciembre de 1996 - miles de pesos 211).

NOTA 6 - QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad tenía un quebranto acumulado al 31 de marzo de 1991 de miles de pesos 212.186, importe que ha sido examinado por los auditores externos. Dicho quebranto no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con la Ley Nº 24.073, la Entidad con fecha 4 de noviembre de 1992 inició las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago en Bonos de Consolidación de Deuda en pesos del veinte por ciento (20 %) del quebranto conformado.

Con fecha 11 de enero de 1994 la Entidad recibió la Resolución Nº 162/93 (D.G.C.N.) de la Dirección General Impositiva, de fecha 30 de diciembre de 1993, mediante la que este Organismo impugna parcialmente la Solicitud de Conversión de Quebrantos Impositivos (Título VI - Ley 24.073) presentada por Banca Nazionale del Lavoro S. A. en cuanto a los conceptos de renta de fuente extranjera y deducciones de deudores incobrables, conformando solamente un quebranto acumulado de miles de pesos 11.387 y reconociendo así un crédito fiscal, cancelable en Bonos de Consolidación de Deuda, de miles de pesos 2.277.

El 1 de febrero de 1994 la Entidad, de acuerdo a lo previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimiento Tributario (Ley 11.683), interpuso formal Recurso de Apelación ante el Sr. Director General de la Dirección General Impositiva peticionando, en mérito de razones de hecho y de derecho, que haga lugar al reconocimiento del crédito fiscal solicitado originado en los quebrantos impositivos producidos con motivo de la no gravabilidad de las ganancias de fuente extranjera.

El 31 de julio de 1995 la Entidad se notificó de la Resolución emitida por la Dirección General Impositiva con fecha 12 de julio de 1995, en la cual no hace lugar al Recurso de apelación mencionado precedentemente.

Al resultar dicha Resolución de carácter definitivo en instancia administrativa, la Entidad inició, con fecha 15 de setiembre de 1995, las acciones judiciales pertinentes ante la Justicia Nacional de Primera Instancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 19.549. Con fecha 13 de noviembre de 1997, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, dictó sentencia a favor de la Entidad en la causa "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Fisco Nacional s/Dirección General Impositiva" (expediente Nº 41.921/95). Mediante dicho pronunciamiento se hizo lugar a la demanda presentada por la Entidad, declarando el derecho de ésta a que se reconozcan sus quebrantos impositivos en el régimen de la Ley Nº 24.073 y sus modificatorias. Asimismo el Tribunal declaró que el crédito fiscal reconocido por la Resolución Nº 162/93 se encuentra regido por la Ley Nº 24.073, no siendo de aplicación las modificaciones introducidas a dicho régimen por la Ley Nº 24.463.

Con fecha 1 de diciembre de 1997, el Tribunal concedió el recurso de apelación interpuesto por el Fisco Nacional el 27 de noviembre de 1997, contra la sentencia dictada oportunamente.

Por expreso pedido del Banco Central de la República Argentina, y aplicando un criterio de extrema prudencia, con fecha 1 de julio de 1997 la Entidad procedió a contabilizar una previsión sobre el mencionado crédito impositivo de miles de pesos 14.273 con cargo a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, según se explica en nota 4.

Al 31 de diciembre de 1997 la Entidad mantiene contabilizado, neto de la previsión constituida por el importe aún no reconocido por la Dirección General Impositiva mencionado en el párrafo anterior, el derecho emergente de la situación descripta, el que ha sido valuado en miles de pesos 2.277 (al 31 de diciembre de 1996 miles de pesos 2.277) y se incluye en el rubro "Créditos Diversos".

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 1997, existía un quebranto acumulado de miles de pesos 29.596, que podrá ser utilizado para compensar utilidades impositivas hasta el 31 de diciembre de 1999, de los cuales aproximadamente miles de pesos 23.000 serán utilizados en la liquidación del impuesto por el ejercicio 1997, cuya declaración jurada se presentará en mayo de 1998. Asimismo existía un quebranto impositivo específico de miles de pesos 48 proveniente del resultado por compra-venta de acciones que podrá ser utilizado para compensar utilidades impositivas hasta el 31 de diciembre del 2001.

NOTA 7 - RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997, deberá transferir a la Reserva Legal el 20 % de las utilidades del ejercicio y de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

Asimismo, previamente a cualquier distribución, deberá reintegrarse a la Reserva Legal el importe ya utilizado para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

NOTA 8 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales es el siguiente:

	31.12.97 Miles de Pesos	31.12.96 Miles de Pesos
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	168.900	72.242
Capital suscripto e integrado	—	96.658

El último aumento de capital suscripto e integrado existente al 31 de diciembre de 1996 fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de enero de 1997.

NOTA 9 - OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS

Los saldos y los resultados de las operaciones realizadas por la Entidad con las sociedades controlantes y controladas son los siguientes:

	31.12.97 Miles de Pesos	31.12.96 Miles de Pesos
a) **BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.p.A. - Roma** (controlante)		
Activo		
Disponibilidades	3.523	135
Pasivo		
Otras obligaciones por intermediación financiera	249.821	216.008
Obligaciones diversas	0	10.195
Obligaciones subordinadas sin oferta pública	101.343	50.742
Resultados		
Ingresos financieros	51	38
Egresos financieros	17.010	10.487
Pérdidas diversas	102	571
b) BNL VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA (controlada)		
Activo		
Otros creditos por intermediación financiera	2.092	0
Pasivo		
Depósitos	443	388
Otras obligaciones por intermediación financiera	231	0
Resultados		
Egresos financieros	22	26
Utilidades diversas	4	0
b) BNL INVERSIONES ARGENTINAS S.A. (controlante)		
Activo		
Créditos diversos	6	1
Pasivo		
Depósitos	315	246
Resultados		
Ingresos financieros	10	0
Egresos financieros	24	10
Ingresos por servicios	2	2
Utilidades diversas	20	0

NOTA 10 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Conforme a lo prescripto por la Resolución 161/90 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que al 31 de diciembre de 1997, las carteras del Fondo Común de Inversión BNL Renta en Pesos, Fondo Común de Inversión BNL Renta en Dólares, Fondo Común de Inversión BNL Renta Plus en Dólares, Fondo Común de Inversión BNL Maxi Renta en Dólares, Fondo Común de Inversión BNL Maxi Renta en Pesos, Fondo Común de Inversión BNL Acciones y del Fondo Común de Inversión BNL Global, que la entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria de los mencionados fondos, ascienden a miles de pesos 216.459.

NOTA 11 - EMISION Y COLOCACION DE DEUDA

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 2494 y sus modificatorias, el Banco Central de la República Argentina, dispuso que las Entidades Financieras debían emitir y colocar

anualmente deuda, equivalente al 2% de sus depósitos en moneda nacional, moneda extranjera y de títulos valores, registrados al cierre del segundo mes anterior a aquel en que se efectúe la emisión (primera emisión y colocación antes del 31.12.97).

A tal fin, el Banco Central dispuso en la citada Comunicación, las condiciones de emisión y los instrumentos admitidos para su colocación, como así también las sanciones a los incumplimientos por defectos en dicha colocación.

Al 31 de diciembre de 1997, la Entidad por haber cumplido con lo establecido en el punto 6 de la citada Comunicación, se encuentra exceptuada de la emisión y colocación de deuda.

NOTA 12 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2 % sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por ley Nº 23.660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional, modificatorio del Decreto 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1 % desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido.

La Entidad ha calculado, registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el mencionado Decreto y de acuerdo con la Ley Nº 19.322.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha pretensión fue rechazada por el juez Nacional de Primera Instancia y aceptada por el Tribunal de Alzada por entender que el Poder Ejecutivo Nacional carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo Nacional (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

La Entidad, en base a la opinión de sus asesores legales, no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de la Nación no le es oponible.

Asimismo durante el año 1997, el Instituto de Servicios Sociales Bancarios efectuó en la Entidad una verificación de la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17, de la Ley Nº 19.322, concordantes con el penúltimo párrafo del artículo 16, de la Ley Nº 23.660 por el período que abarcó desde el mes de enero de 1988 hasta el mes de junio de 1997. Así también se verificó por parte de dicho organismo, la contribución establecida en los incisos d) y e) del artículo 17, de la Ley Nº 19.322, concordantes con los incisos b) y a) del artículo 16, de la Ley Nº 23.660, por el período que abarcó desde el mes de enero de 1988 hasta el mes de febrero de 1997.

De dichas verificaciones, el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, con fecha 17 de noviembre de 1997 labró las actas Nº 710, 720 y 721 respectivamente, determinando como consecuencia del análisis de la documentación presentada por la Entidad, diferencias a favor del mencionado organismo.

Con fecha 9 de diciembre de 1997, la Entidad procedió a presentar descargo ante el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, solicitando la impugnación de las mencionadas actas de verificación.

Aún a la fecha, la Entidad no ha recibido notificación alguna por parte del Instituto por la cual no hiciera lugar a la impugnación presentada.

NOTA 13 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de publicación de los presentes Estados Contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Firmado con fines de identificación - 04 de febrero de 1998 - PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U., Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed., Tomo XLVI, Folio 96. — Firmado con fines de identificación - 04 de febrero de 1998 - Por Comisión Fiscalizadora, Síndico ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed., Tomo XLVI, Folio 96. — RAUL H. HERNANDEZ - Gerente Area Administrativa. — FAUSTO SALVATI - p/Gerente General. — ENRIQUE GARRIDO - Vicepresidente 2º.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998

Al los señores Presidente y Directores de
Banca Nazionale del Lavoro S. A.

Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Nuestro informe de fecha 10 de febrero de 1997 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1996 incluía una salvedad referida a la incertidumbre respecto del cobro de los Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en pesos por el 20% del quebranto impositivo acumulado al 31 de marzo de 1991, en virtud de estar sujeto a una acción en instancia judicial. Como se expresa en nota 4. la Entidad, por expreso pedido del Banco Central de la República Argentina, ha registrado una previsión con efecto en ajuste de resultados de ejercicios anteriores relacionada con la mencionada situación, pese a existir un fallo en primera instancia a su favor, tal como se explica en nota 6. Se han adecuado los saldos al inicio como consecuencia de dicho ajuste.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1996, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.7.2. y 3.2.7.3., con normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 31 de diciembre de 1997 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 2.346.140,03, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U., Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed., Tomo XLVI, Folio 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 05/02/98 01 O T. 79 Legalización Nº 060798

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/2/98 en BALANCE de fecha 31/12/97 perteneciente a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. PETRUNGARO ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0046 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998

Al los señores Accionistas de
Banca Nazionale del Lavoro S. A.

Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1997, los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Nuestro informe de fecha 10 de febrero de 1997 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1996 incluía una salvedad referida a la incertidumbre respecto del cobro de los Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en pesos por el 20% del quebranto impositivo acumulado al 31 de marzo de 1991, en virtud de estar sujeto a una acción en instancia judicial. Como se expresa en nota 4. la Entidad, por expreso pedido del Banco Central de la República Argentina, ha registrado una previsión con efecto en ajuste de resultados de ejercicios anteriores relacionada con la mencionada situación, pese a existir un fallo en primera instancia a su favor, tal como se explica en nota 6. Se han adecuado los saldos al inicio como consecuencia de dicho ajuste.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1996, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.7.2. y 3.2.7.3., con normas contables profesionales.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Por Comisión Fiscalizadora, Síndico, Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) Tº XLVI, Fº 96, C. P. C. E. Capital Federal.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican. Los mismos pueden ser consultados en la Sede Central de la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal) a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 144.586

CAJA DE CREDITO VILLA REAL SOC. COOP. LTDA.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CAJA DE CREDITO VILLA REAL SOC. COOP. LTDA.
CODIGO Nº: 64119 - 0135 - 010 - 1
DOMICILIO: Avda. Lope de Vega 2723/5 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 40 FINALIZADO EL: 31-12-1997

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL: 31-12-1997

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

ACTIVO

A.- DISPONIBILIDADES	
En pesos en el País:	
— Efectivo en Caja	27
— Otras Ctas. Ctes. Computables para Efectivo Mínimo	401
En Oro y en Moneda Extranjera en el País:	
— Efectivo en Caja	13
— Ctas. Ctes. No Computables para Efectivo Mínimo	2
En Oro y en Moneda Extranjera en el Exterior:	
— Requisitos Mínimos de Liquidez	28
	471
B.- TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")	
En Moneda Extranjera del País:	
— Con cotización por Operaciones de Pases con el B.C.R.A.	209
— Sin Cotización	—
Menos: Previsiones (Anexo "F")	—
	209
C.- PRESTAMOS (Anexo "B")	
En Pesos - Residentes en el País:	
Capitales:	
— Documentos a Sola Firma	1.006
— Documentos descontados y comprados	659
— Otros Préstamos	48
— Personales	30
— Otros Adelantos	211
En Moneda Extranjera - Residentes en el País:	
Capitales:	
— Préstamos entre Entidades Financieras	—
— Documentos Descontados	32
— Personales	630
Menos: Intereses documentados	(231)
SUB-TOTAL CAPITALES	2.385
Más: Intereses y Diferencia de Cotización devengados a Cobrar	116
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(222)
TOTAL	2.279
D.- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")	
En Pesos - Residentes en el País:	
Capitales:	
— Otros Depósitos Indisponibles B.C.R.A.	1
En Moneda Extranjera - Residentes en el País:	
— Deudores Financ. por pases Activos de Títulos Públicos con B.C.R.A.	209
	210
Más: Intereses Devengados a cobrar	—
Menos: Previsiones (Anexo "F")	—
	210
E.- BIENES EN LOCACION FINANCIERA	—
F.- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")	
En Pesos:	
— En Otras Sociedades no controladas sin cotización	12
— En Otras Sociedades no controladas con cotización	182
Menos: Previsiones (Anexo "F")	—
	194
G.- CREDITOS DIVERSOS	
En Pesos - Residentes en el País:	
Capitales:	
— Deudores Varios	7
— Anticipo Impuestos	—
— Pagos Efectuados por Adelantado	4
	11
Más: Intereses devengados a cobrar	—
Menos: Previsiones (Anexo F)	—
	11
H.- BIENES DE USO (Anexo "D")	768
I.- BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	—
J.- BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	—
K.- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—
TOTAL DEL ACTIVO	4.142

PASIVO

L.- DEPOSITOS	
En Pesos - Residentes en el País:	
Capitales	
— Caja de Ahorros	345
— Plazo Fijo Intransferible	356
— Otros	—
En Moneda Extranjera - Residentes en el País:	
Capitales	
— Caja de Ahorros	—
— Plazo Fijo Intransferible	389
— Otros	—
	1.090
Más: Intereses y Diferencia de Cotización Devengada	4
	1.094
M.- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
En Pesos - Residentes en el País:	
Capitales :	
— Otras Financiaciones Entidades Financieras	—
— Cobros No Aplicados Por Operaciones Vencidas	11
— Otros Cobros no Aplicados	20
En Moneda Extranjera - Residente en el País:	
— Otras Financiaciones Entidades Financieras en Moneda Extranjera	125
— Ventas a Término de Títulos Públicos por Pases Activos	209
	365
Más: Intereses y Diferencia de Cotización Devengada	1
	366
N.- OBLIGACIONES DIVERSAS	
En Pesos - Residentes en el País:	
Capitales	
— Retenciones a Pagar s/Remuneraciones	3
— Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	4
— Impuestos a Pagar	27
— Acreedores Varios	6
— Otras Retenciones a Pagar	1
	41
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	—
	41
Ñ.- PREVISIONES (Anexo "F")	—
O.- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—
TOTAL DEL PASIVO	1.501

PATRIMONIO NETO

P.- CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	1.591
Q.- APORTES NO CAPITALIZADOS	—
R.- AJUSTES AL PATRIMONIO	768
SUB-TOTAL	2.359
S.- RESERVAS DE UTILIDADES	11
T.- RESULTADOS NO ASIGNADOS	271
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.641
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4.142

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31-12-1997

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	PESOS	DOLAR	TOTAL
A.— INGRESOS FINANCIEROS			
— Resultados por Participaciones Transitorias	81	—	81
— Intereses por Disponibilidades	—	1	1
— Intereses por Otros Préstamos	749	175	924
— Primas por Pases Activos	—	7	7
— Diferencias de Cotización de Oro y Moneda Extranjera	—	1	1
	830	184	1.014
B.— EGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por Préstamos de Entidades Financieras	35	—	35
— Intereses por Otras Obligaciones con el Sector Financiero	—	15	15
— Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	5	—	5
— Intereses por Depósitos	45	—	45
— Intereses por Otros Depósitos	—	28	28
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	26	4	30
— Resultados por Participaciones Transitorias	55	—	55
	166	47	213

	PESOS	DOLAR	TOTAL
C.— CARGOS POR INCOBRABILIDAD	185	62	247
D.— INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones vinculadas con Créditos	195	—	195
— Comisiones vinculadas con Obligaciones	49	—	49
— Otras cobranzas por armado de Legajos	76	—	76
	320	—	320
E.— EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	34	—	34
— Impuesto a los Ingresos Brutos	16	—	16
	50	—	50
F.— GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y Cargas Sociales	137	—	137
— Representaciones, Viáticos, Movilidad	29	—	29
— Servicios de Seguridad	13	—	13
— Otros Honorarios	131	—	131
— Seguros	4	—	4
— Papelería y Utiles	23	—	23
— Electricidad y Comunicaciones	13	—	13
— Impuestos	30	—	30
— Gastos de Mantenimiento y Reparaciones	9	—	9
— Depreciación de Bienes de Uso	24	—	24
— Servicios Administrativos Contratados	55	—	55
— Gastos Judiciales	10	—	10
— Propaganda y Publicidad	79	—	79
— Gastos Generales	59	—	59
— Servicios de Computación	36	—	36
	652	—	652
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	97	75	172
G.— UTILIDADES DIVERSAS			
— Intereses Punitorios	20	—	20
— Créditos Recuperados	10	—	10
— Previsiones Desafectadas	63	—	63
— Gastos Recuperados	—	—	—
— Recupero Gastos Ahorro Común	—	—	—
— Alquileres	2	—	2
	95	—	95
H.— PERDIDAS DIVERSAS			
— Intereses Punitorios y Cargos a Favor del B.C.R.A.	—	—	—
— Donaciones	6	—	6
— Impuesto a los Ingresos Brutos	2	—	2
— Otras Pérdidas	—	—	—
— Federación Argentina de Cooperativas de Créditos	9	—	9
	17	—	17
RESULTADO NETO DEL PERIODO	175	75	250

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías Preferidas Recibidas en Dólares	68
— Otras Garantías Recibidas en Pesos	352
— Otras Garantías Recibidas en Dólares	1.851
— Otros Valores en Custodia	154
— Valores en Custodia Moneda Extranjera	2
— Créditos Clasificados Irrecuperables en Pesos	197
— Créditos Clasificados Irrecuperables en Moneda Extranjera	9
— Valores Pendientes de Cobro	202

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31/12/97

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

RUBROS	Casa Matriz y Filiales en el País	Filiales en el Exterior	TOTALES
ACTIVO			
• DISPONIBILIDADES	43	—	43
• TITULOS PUBLICOS	209	—	209
• PRESTAMOS	520	—	520
• OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANC.	209	—	209
• BIENES DE LOCACION FINANCIERA	—	—	—
• PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	—	—	—
• CREDITOS DIVERSOS	—	—	—
• PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—	—	—
TOTAL	981	—	981

RUBROS	Casa Matriz y Filiales en el País	Filiales en el Exterior	TOTALES
PASIVO			
• DEPOSITOS	391	—	391
• OTRAS OBLIGACIONES P/INTERM. FINANC.	335	—	335
• OBLIGACIONES DIVERSAS	—	—	—
• PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—	—	—
TOTAL	726	—	726
CUENTAS DE ORDEN			
• GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS	68	—	68
• CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERAB.	9	—	9
• OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS	1.851	—	1.851
• BENEFICIARIOS DE GTIAS. OTORGADAS	—	—	—
• OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	—	—	—
• DOCUMENTOS REDESCONTADOS	—	—	—
• VALORES EN CUSTODIA	2	—	2
• VALORES AL COBRO	—	—	—
TOTAL	1.930	—	1.930

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas en los Estados Contables surgen de Libros de Contabilidad.

Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación son los siguientes:

1.1.— METODO UTILIZADO PARA EL DEVENGAMIENTO DE INTERESES

a) RUBRO PRESTAMOS: Se adoptó el SISTEMA EXPONENCIAL.

b) RUBRO DEPOSITOS:

b.1. — CAJA DE AHORRO COMUN:

Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de que los períodos no superan los noventa y dos días.

b.2. — PLAZO FIJO:

Se adoptó el SISTEMA LINEAL, para Plazos Fijos hasta 92 días y Sistema Exponencial para los plazos mayores.

2. — VALUACION DE BIENES DE USO:

— VALOR DE COSTO: Para los bienes incorporados en el ejercicio.

— VALORES RESIDUALES AL INICIO DEL EJERCICIO:

Para los bienes incorporados en ejercicios anteriores.

La depreciación fue calculada en función de los meses de vida útil restantes.

3. — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

La Entidad es poseedora en carácter de inversión transitoria de las siguientes acciones cotizables en bolsa:

DENOMINACION	CANTIDAD ACCIONES	PRECIO DE COTIZACION	TOTAL
RENAULT ARGENTINA S.A.	1.898,49	1,40	2.657,88
NOBLEZA PICCARDO	1.761,00	4,50	7.924,50
SIDERAR S.A.I.C.	316,00	4,25	1.343,00
SIDERCA S.A.	8.481,00	2,78	23.577,18
MOLINOS RIO DE LA PLATA	3.079,00	2,40	7.389,60
LEDESMA S. A.	4.856,00	1,04	5.050,24
ASTRA S. A.	3.600,00	1,75	6.300,00
CELULOSA ARGENTINA S. A.	2.000,00	0,30	600,00
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	6.956,00	3,75	26.085,00
TELECOM ARGENTINA S.A.	5.200,00	7,20	37.440,00
PEREZ COMPANC S. A.	6.537,00	7,14	46.674,18
INDUPA S.A.I.C.	1.864,00	1,20	2.236,80
ALPARGATAS S.A.	12.750,00	0,42	5.355,00
SOC. COMERCIAL DEL PLATA	3.360,00	1,58	5.308,80
GARAVAGLIO Y ZORRAQUIN	1.200,00	3,10	3.720,00
TOTAL			181.662,18

4. — La Entidad es poseedora en carácter de inversión transitoria de las siguientes acciones no cotizables en bolsa:

DIACRONOS S.A.	
Acciones 1 x 10.000	10.000
APORTES IRREVOCABLES	1.750
COOPERATIVA OMEGA	520
TOTAL	12.270
TOTAL RUBROS 3 Y 4	193.932,18

5. — OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

5.1. OTRAS FINANCIACIONES ENTIDADES FINANCIERAS EN MONEDA EXTRANJERA

Corresponde a los siguientes Préstamos:

— Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada	—Miles de Pesos—	100
— Banco Mayo Coop. Ltdo. - Financiación obtenida en cumplimiento de la Comunicación “A” 2494 del B.C.R.A.	—Miles de Pesos—	25
TOTAL		125

6. — CUENTAS DE ORDEN

6.1— GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS

La Entidad es poseedora de Hipotecas, como garantías preferidas recibidas.

6.2. — OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS

Los clientes ofrecen en garantía pagarés por las operaciones de créditos que realizan con la Entidad.

6.3. — VALORES EN CUSTODIA EN MONEDA EXTRANJERA

La Entidad tiene en custodia la cantidad de Valor Nominal 4.400 Bonex 89, correspondiendo un valor residual de 1.100, provenientes del Canje dispuesto por el Dto. 36/90 del P.E.N., valuados a $ 0,9855, y la renta correspondiente al mes 12/97 de $ 598,84, los que se encuentran contabilizados por un importe total de $ 1.682,89, en este rubro.

6.4. — DEUDORES DECLARADOS IRRECUPERABLES

Se desafectaron del Activo las deudas consideradas irrecuperables y totalmente previsionadas por Riesgo de Incobrabilidad de acuerdo a lo prescripto por la Comunicación “A” 2357.

6.5. — Los Préstamos Personales que se encuentran previsionados al 100 % (Sit. 5 - Irrecuperables) en cuentas de Activo, en Miles de Pesos 5 debieron haberse desafectado y contabilizado en Cuentas de Orden, según Normas establecidas por el B.C.R.A.

7. — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA: El informe profesional de fecha 29-01-98 se extiende por separado. Las Notas, Cuadros y Anexos son parte integrante de los Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 29-01-98.

ESTUDIO TEODORO LONDNER & ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 2, Fº 142 - Dr. JORGE LUIS RODRIGUEZ - Contador Público (U.M.) C. P. C. E. C. F. Tº 143 Fº 230, Socio. — JULIO E. CORIN - Area Contable. — Dra. ROSA SCHONWETTER - Gerente General. — DANIEL OLKENITZKY - Presidente. — SAMUEL FEDEROVSKY - Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA

CAJA DE CREDITO “VILLA REAL” SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes, informamos sobre la Auditoría que hemos realizado de los Estados Contables de la Caja de Crédito “VILLA REAL” Sociedad Cooperativa Limitada detallados en el apartado 1) siguiente:

1. — ESTADOS AUDITADOS

a) Balance Anual al 31-12-1997

b) Estado de Resultados al 31-12-1997.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31-12-1997.

d) Los Anexos “A” de Títulos Públicos, “B” de Clasificación de Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera, “C” de Participaciones en Otras Sociedades, “D” 1/2 de Bienes de Uso, “D” 2/2 de Bienes Diversos, “E” de Detalles de Bienes Intangibles, “F” de Movimiento de Previsiones, “G” de Composición del Capital Social y “H” de Saldos en Moneda Extranjera, al 31 de diciembre de 1997.

e) Proyecto de Distribución de Utilidades, al 31 de diciembre de 1997.

f) Notas a los Estados Contables al 31-12-1997, numeradas del 1 al 7.

2. — ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría vigentes y con lo establecido en los Anexos II y III de Normas Mínimas sobre Auditorías Externas del Banco Central de la República Argentina.

3. — DICTAMEN

Dichos Estados Contables no contienen datos comparativos, ni el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de acuerdo a la Resolución Técnica Nº 8 de la F.A.C.P.C.E., no exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 1997 y los resultados de las operaciones por el ejercicio económico finalizado a esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

4. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

a) Los Estados Contables se presentan en miles de pesos sin decimales de acuerdo a los requerimientos del Banco Central de la República Argentina.

b) Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo con los lineamientos de presentación prescriptos por el Banco Central de la República Argentina.

c) Los Estados Contables surgen de los Registros principales y auxiliares de la Cooperativa llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

d) En cumplimiento de la Ley 17.250 y según surge de los registros contables de la Entidad, al 31 de diciembre de 1997, la deuda devengada con la Administración Nacional de Seguridad Social, asciende a $ 5.910,12 no siendo exigible a esa fecha suma alguna.

Buenos Aires, 29 de enero de 1998. — ESTUDIO TEODORO LONDNER & ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 2, Fº 142 - Dr. JORGE LUIS RODRIGUEZ - Contador Público (U.M.) C. P. C. E. C. F. Tº 143 Fº 230, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 06/02/98 01 O T. 83 Legalización Nº 920830

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/1/98 en BALANCE de fecha 31/12/97 perteneciente a CAJA DE CREDITO VILLA REAL S. C. L. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ JORGE LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0143 Fº 230 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Los mismos pueden ser consultados en la Sede Central de la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal), a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 144.575

—ACLARACION—

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

En la edición del 13 de febrero de 1998, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el ESTADO DE RESULTADOS,

DONDE DICE: COLUMNA II - 1997 TOTAL - 1996 TOTAL

DEBE DECIR: COLUMNA I - 1997 TOTAL - COLUMNA II - 1996 TOTAL

En el punto D. INGRESOS POR SERVICIOS,

DONDE DICE: Investmen Banking

DEBE DECIR: Investment Banking

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, punto 2. Bienes de Disponibilidad Restringida, primer párrafo,

DONDE DICE: se excluyen

DEBE DECIR: se incluyen

En el punto 9.1 - Acciones preferidas convertibles, tercer párrafo,

DONDE DICE: Las acciones preferidas gozarán...

DEBE DECIR: Las acciones preferidas convertibles gozarán...

Nº 44.433

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita a LILIANA ADELA CHORNY o CHORNY Y BRODSKY para que dentro de diez días tome intervención en autos "FRECHTEL, CARLOS EDUARDO c/SELMANOVA DE CHORNY, ANA s/Sucesión y Otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Federico Causse, secretario interino.
e. 25/2 Nº 144.652 v. 26/2/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, con asiento en Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, 6º piso, Capital, cita a AURORA RAGO para que comparezca a estar a derecho en los autos "RAGO AURORA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394).
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1997.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 25/2 Nº 79.570 v. 25/2/98

Nº 43

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, sito en calle Uruguay 714, Entrepiso, de Capital Federal, cita y emplaza a ALFREDO CARLOS ORTIZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "CINARELLI, EDDA c/SAN ISIDRO TEXTIL ARGENTINA S.A. s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 25/2 Nº 144.591 v. 26/2/98

Nº 47

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ARCEO ROMAN. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 25/2 Nº 79.519 v. 27/2/98

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, de Capital Federal, cita y emplaza a ANTONIO ARTACHO BURGOS para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "LOZANO, ANTONIO c/ARTACHO BURGOS, ANTONIO s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 25/2 Nº 217.397 v. 26/2/98

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 cita y emplaza a causahabientes de LUCIANA SOLIZ MELGAREJO y TORIBIO y PATIÑO por el término de treinta días. El presente edicto se ordena en los autos caratulados "SOLIZ MELGAREJO LUCIANA y PATIÑO TORIBIO s/Sucesión Ab Intestato", y deberá publicarse por dos días en base a lo dispuesto por la ley 24.411.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998
Jorge E. Beade, secretario.
e. 25/2 Nº 217.412 v. 26/2/98

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, cita y emplaza a VICENTE JORDA FORNES en los autos "JORDA FORNES, VICENTE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" para que comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de dándose intervención al Defensor Oficial, se declare su fallecimiento presunto. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 25/2 Nº 217.223 v. 25/2/98

Nº 101

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, en autos ARIDA, VICTORIA s/Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ARIDA, publíquese por tres días. Mario Hugo Lezama, Juez.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997.
Eduardo Alejandro Caruso, secretario.
e. 25/2 Nº 79.512 v. 27/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal), cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO KOCUR (DNI 20.021.169), para que dentro de un día desde la última publicación tome intervención en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KOCUR GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 25/2 Nº 79.561 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, PB, Capital Federal, cita y emplaza por el término de ley a RUBEN HUGO AGUERO a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/AGUERO, RUBEN HUGO y Otra/Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Dr. Favier Dubois, Juez.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 25/2 Nº 79.623 v. 26/2/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal en los autos caratulados "CAMPOS, MIRTA OLGA y Otros c/KULULIANSKY, OSVALDO y Otros s/Ordinario" cita a los demandados GUILLERMO OSVALDO KUKULIANSKY y FABIAN EDUARDO KUKULIANSKY a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publique por dos (2) días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 25/2 Nº 144.597 v. 26/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 12, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386 4to. Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados Expte. 6363/93, "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MORANDI, MIRTHA SILVIA s/Repetición", cita y emplaza a que MIRTHA SILVIA MORANDI comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
El Secretario.
e. 25/2 Nº 217.631 v. 25/2/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Paraná 386, piso 9º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha declarado abierto el juicio de limitación de responsabilidad de "FLUVITRAN S.A." (Exp. Nº 5381/94), en función de lo dispuesto en los arts. 561, 562, 564, 565 y 567 de la ley 20.094, hasta la suma de $ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) con más la de $ 13.500 (pesos trece mil quinientos) fijada para responder por los gastos de este juicio. Desígnase síndico al Dr. Eduardo Aldo Robino con domicilio en la calle Tucumán 1518, 5º "2" (371-5291/375-0428) quien deberá aceptar el cargo dentro de tercero día de notificado y dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 565, inciso b), art. 566 y siguientes de la ley de navegación. Fíjase el plazo de sesenta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y del respectivo privilegio si lo tuvieren. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Diario Judicial a fin de hacer saber esta providencia. Fdo. Dr. Raúl O. Tettamanti. Juez Federal".
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 25/2 Nº 79.650 v. 3/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GARCIA, LUCIO RICARDO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Inf. Ley 13.944 a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 217.476 v. 3/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GUADALUPE DEL TRANSITO SILVERA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Usurpación a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 217.477 v. 3/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a CARLOS ERNESTO ACOSTA, D.N.I. 10.762.040, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 25/2 Nº 217.395 v. 3/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 3, sito en Bmé. Mitre 956/62 del mismo medio, Pcia. de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a MIGUEL ANGEL MERANI, a fin de que comparezca ante estos Estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4848 caratulada "FRIGORIFICO FARAON s/Inf. Ley 24.769", el día 6 de marzo del corriente año a las 9.00 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
Secretaría, 13 de febrero de 1998.
e. 25/2 Nº 217.437 v. 3/3/98

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 3, sito en Bmé. Mitre 956/62 del mismo medio, Pcia. de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a ALBERTO VIÑES, a fin de que comparezca ante estos Estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4848 caratulada "FRIGORIFICO FARAON s/Inf. Ley 24.769", el día 6 de marzo del corriente año a las 11.00 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
Secretaría, 13 de febrero de 1998.
e. 25/2 Nº 217.438 v. 3/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 101.474, don GUILLERMO LEON SANCHEZ (masculino), nacido el día 16 del mes de agosto de mil novecientos sesenta, hijo de don José Ramón León y de doña Hortelia Sánchez en la localidad de Buena Ventura, departamento, provincia de, Nación: Colombia con domicilio en la calle Marconi Nº 274, de la localidad de Beccar - provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 5 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 25/2 Nº 78.976 v. 25/2/98

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que la Srta. CANTA VENTURA, LIBANY de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados: "CANTA VENTURA, LIBANY s/Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 11 de febrero de 1998.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 25/2 Nº 143.996 v. 25/2/98

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. MONTANO BUITRON, RICHARD FREDDY de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados: "MONTANO BUITRON, RICHARD FREDDY s/Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 16 de febrero de 1998.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 25/2 Nº 144.675 v. 25/2/98

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina Doña ESCURRA FRANCISCA MABEL, de nacionalidad Paraguaya, nacida el 4 del mes

de octubre del año 1971 en el Pueblo Asunción, Provincia Asunción, Nación Paraguay a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "...ESCURRA FRANCISCA MABEL s/Ciudadanía por Naturalización" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 del suscripto.

La Plata, 18 de febrero de 1998.
Gustavo R. del Blanco, secretario.
e. 25/2 Nº 79.646 v. 26/2/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "BENADERETTE JOSE VICTOR s/Quiebra", Expte. Nº 67.693, habiéndose designado síndico a Horacio José Saraco, Gurruchaga 487, piso 14, "47", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/4/98, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, de febrero de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 25/2 Nº 217.413 v. 3/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FRATE GUSTAVO GUILLERMO s/Quiebra", Expte. Nº 67.578, habiéndose designado síndico a Mariana Alicia Nadales, Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B", donde los acreedores posteriores al Concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/4/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 25/2 Nº 217.416 v. 3/3/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10, hace saber por dos días que en los autos caratulados "POLARSA PATAGONICA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y distribución de fondos; habiéndose practicado regulación de honorarios. Se deja constancia conforme artículo 218 L.C., que de no mediar observación dentro del término de Ley se procederá a su aprobación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 25/2 Nº 217.431 v. 26/2/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ESTEVEZ, PEDRO s/Quiebra, cuyo síndico es el Contador Ernesto Jacobo Bermann con domicilio constituido en la calle Corrientes 2554, 4º "A" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 7 de abril de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/2 Nº 217.508 v. 3/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de GODOI ALEJANDRO ANIBAL, cuyo síndico es el Contador Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio constituido en la calle José Hernández 2564, 1º "A" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 16 de abril de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/2 Nº 217.510 v. 3/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos "NUEVO SAN JOSE S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expdte. Nº 64.551, que con fecha 16 de diciembre de 1997, se dispuso declarar abierto el Concurso Preventivo de NUEVO SAN JOSE S.R.L. Se fijó plazo hasta el 25/3/98 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la Síndica María Cenatiempo, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, piso 7mo., Depto. 65, Capital Federal. La presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 12/5/98 y 26/6/98. Se ha fijado el día 29/9/98 a las 9:30 horas para que se realice la audiencia informativa que se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Tribunal. Fdo. Dr. Atilio Carlos González.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/2 Nº 144.688 v. 3/3/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal hace saber a los Sres. Acreedores que en los autos caratulados "TRADING AMERICAS S.A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION s/Quiebra" se ha presentado el informe final de distribución de fondos. El auto que orden el presente dice: "Buenos Aires 9 de febrero de 1998. Por el término de dos días publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Nación. Fdo. Miguel F. Bargalló, juez".

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/2 Nº 144.614 v. 26/2/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaria Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "FORMULARIOS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FORMULARIOS S.R.L. (inscripta en la I.G.J. con fecha 29/4/92, bajo el Nº 3496, Lº 96, Tº S.R.L.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de marzo de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 14 de mayo de 1998 y 29 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en Viamonte 1570 E.P., Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/2 Nº 217.485 v. 3/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "INOXCROM S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INOXCROM S.R.L. (inscripta el 27/3/92 bajo el Nº 2313 Lº 95 de S.R.L.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de marzo de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 29 de abril de 1998 y 12 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678, 4º "A", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/2 Nº 217.486 v. 3/3/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, hace saber que en autos caratulados KAWANORTE S.A. s/Quiebra se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y los interesados podrán formular observaciones dentro del plazo de 10 días. Se hace saber que se han regulado los honorarios del Dr. Roberto J. Abdala en la suma de $ 2.500,00; los de la Dra. Liliana Silvia Steren en la suma de $ 4.000,00 y los de la Escribana Mónica Banchik de Niedzwiecki en $ 500,00. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 25/2 Nº 217.498 v. 26/2/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "RACCA Y CIA. S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RACCA Y CIA. S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de mayo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de junio de 1998 y el 18 de agosto de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 7 de mayo de 1998 a la 8.30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 Piso 8º 59 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 25/2 Nº 217.406 v. 3/3/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "UBALDO GIULIODORI S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de "UBALDO GIULIODORI S.A.", inscripta el 28 de mayo de 1979, bajo el Nº 1601 del Libro 93, Tomo "A", de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio social en Blanco Encalada 2851, planta baja, Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Cont. Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Av. Córdoba 1247, piso 5to., "I", hasta el día 13 de marzo de 1998. Se fijaron los días 28 de abril y 12 de junio de 1998, respectivamente, para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la misma Ley se realizará en el salón del Hotel "Savoy", Av. Callao 181, Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 1998, a las 8 horas, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/2 Nº 144.577 v. 3/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de PERALTA HECTOR ROBERTO - L.E. 4.205.298 expte. Nº 29.536. Es síndico el contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Av. Bartolomé Mitre 3210, 2º, Capital Federal. Queda intimada la fallida a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación respaldatoria. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 25/2 Nº 217.404 v. 3/3/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 Piso 7o. de Capital Federal hace saber que en autos caratulados: "PESQUERA SAN JORGE S.A. s/Quiebra", se ha presentado informe final y proyecto de distribución final, el cual se aprobará de no mediar observación dentro del décimo día. Asimismo se han regulado los siguientes honorarios a los profesionales intervinientes: Dr. Ricardo José Flores ($ 1.000,00), Contador Roberto H. Gulmanelli ($ 3.000,00), Dra. Paulina S. de Bauer ($ 600,00), Contador Benardo Isidoro Splenser ($ 1.500,00), Dres. Martín Bosch y Carlos Luis Bosch, en conjunto, ($ 300,00), Dr. Adolfo Eidelman ($ 100,00), escribano Alejandro José Arias ($ 300,00), escribano José Luis Terceno ($ 300,00) y Perito Ingeniero Naval Jorge Horacio Bruzzone ($ 300,00) (Art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 217.468 v. 26/2/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en M. T. de Alvear 1855, PB, Capital Federal, en autos caratulados "CARLES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. s/Quiebra", se hace saber que se ha reformulado el Proyecto de Distribución de Fondos oportunamente publicado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 25/2 Nº 217.418 v. 26/2/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

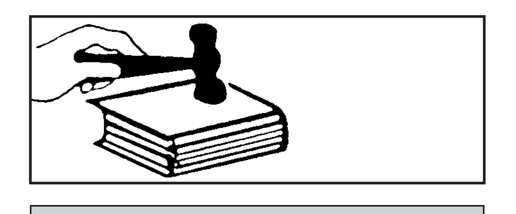
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/98 - Vence: 27/2/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	16/02/98	MARCELO AUGUSTO MELE	79.442
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	22/12/97	GIRODETTI, CARLOS ALBERTO	79.447
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	5/02/98	ESTEFANIA KRUOPYTE	79.508
13	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/02/98	HECTOR ORLANDO COZZANI	144.517
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/12/97	ALBERTO PEÑA	79.513
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/12/97	MARTHA EMILIA FERNANDEZ	79.514
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/12/97	MARIA TERESA ERNESTINA HORNOS DE AMATO	79.445
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	9/12/97	ALFREDO MARIO AMATO	79.446
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/02/98	RAMIREZ, LUIS ANTONIO y ROMERO DE RAMIREZ, MARIA CORENTINA	79.515
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	29/12/97	IRMA ESTELA MIGLI	79.506
19		ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/12/97	ALDO ANDRES ABRATE	79.437
20		CELIA ANGELES PEREZ	3/02/98	FRANCISCO EDUARDO CASTRO y LUCIA ULLOA	79.435
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	16/02/98	ISAAC ROSEMBERG	79.481
22	U	FERNANDO L. SPANO	29/12/97	TULIO LUIS ZINO GUTIERREZ	79.474
27		ROBERTO PARRILLI	4/02/98	JOSE MARIA RENOVALES y ASUNCION LUENGO	79.439
27	U	ROBERTO PARRILLI	11/02/98	MARIA MATILDE PEREZ FERNANDEZ	79.493
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	13/02/98	IRMA IRENE BEZENZETTE	79.427
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	31/12/97	PEDRO OSCAR VASQUEZ	79.468
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	6/02/97	CLAUDIA PATRICIA GIMBATTI	79.500
34	U	JOSE MARIA PEREZ	4/02/98	PASCUAL CALUORI y MARIA VICENTA CALUORI	79.472
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/02/98	VICENTE DRAMISINO	79.504
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/02/98	TAMASHIRO RAUL ALFREDO	79.521
37		GUSTAVO DANIELE	13/02/98	ARTURO ROMULO LARATRO y LUCIA IANNIELLO	79.451
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/02/98	ROBERTO VALENTIN BARCENA	79.434
40	U	PATRICIA BARBIERI	17/02/98	SALVADOR ELIAS CURUTCHET	79.494
40		PATRICIA BARBIERI	17/02/98	VITOLA CARMEN EMMA	79.501
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/02/98	ROLANDO DAVID BERARDO	79.545
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/02/98	JUAN MANUEL FALCONE	79.509
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/02/98	AMILCAR PEDRO GANASSA	144.542
51	U	JORGE A. CEBEIRO	2/02/98	ISAAC BERGUER	79.497
52		SILVIA N. DE PINTO	17/02/98	RITA EVA FERREIRA	79.523
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	6/02/98	PAULINO DECAROLI	79.429
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/02/98	LASA, RAUL ROLANDO	79.516
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/02/98	ELISA CUSANO	79.466
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/02/98	GULLO JORGE y BIANCHI DE GULLO JOSEFINA	79.526
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	10/02/98	HUGO BUTINI	144.440
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	9/02/97	OBDULIA GALAN	144.441
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/02/98	EDUARDO MASEDA y SOCORRO SANTALLA	79.552
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/02/98	MARIA SARA CONDE	79.510
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	17/02/98	MACIEJEWSKA, WANDA	79.534
63		JORGE E. BEADE	11/02/98	MAIORANO, FRANCISCO y FERRARI, ANTONIA	79.465
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/02/98	ALEJANDRO CASTELLI	79.522
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	19/12/97	ELISIA CARMEN GALVES de ESQUIROZ	144.500
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/02/98	GUILLERMINA SIERRA ARIAS	79.471
73		DOLORES MIGUENS	14/10/97	CORRAL CAMILO NARCISO y PAPAGNA PASCUA	144.570
74	U	JUAN A. CASAS	10/02/98	JUANA ROMUALDA ARRUA	79.428
74	U	JUAN A. CASAS	23/12/97	AMELIA FERRARO	144.454
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/02/98	JESUS LOPEZ GALLARDO	79.525
78		ISABEL E. NUÑEZ	31/10/97	D'ANGELIS OSVALDO GABRIEL	144.569
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	11/02/98	CERVANTES SAUL CESAR BIANCHI	79.498
91	U	ALBERTO UGARTE	3/02/98	LUIS FERNANDO BRASE	79.482
91	U	ALBERTO UGARTE	11/02/98	CARLOS ALBERTO CORTESE	79.505
94	U	EDUARDO PARODY	12/02/98	RODOLFO MOSCATELLI	144.522
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/02/98	MARIA LUISA SCIOLINI	79.443
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	13/02/98	JUAN GARASCIA	79.490
96	U	EDUARDO E. CECININI	13/02/98	VEGA LOPEZ, SABINO y RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	79.426
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/02/98	CELINA CARMEN CALABRO	79.491
99		MARTA N. COCCIA	17/02/98	RUNDO DE GUTIS, SARA	79.518
99	U	MARTA N. COCCIA	13/02/98	DAMIANO BOZZO	79.528
99	U	MARTA N. COCCIA	5/02/98	FIGUEROA, GENARO LINDOR	79.530
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/02/98	DONATO TROPPOLI	79.480
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	5/12/97	FRANCISCO CIGARROA	79.511
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/02/98	CAROLINA ROSA LEWKOWICZ	79.450

e. 25/2 Nº 29 v. 27/2/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alessandro, sito en Talcahuano Nº 550, 6º piso, de Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAVALLE 1525/27 c/STALLA HECTOR s/Ejec. de Expensas". Expte: reservado 87.816/93 que el Martillero Roque Mastandrea rematará el día 3 de marzo de 1998, a las 9 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Lavalle 1525/27, entre Paraná y Montevideo - Unidad Funcional 46 del Piso 11 que consta de: Una oficina de un ambiente dividido por una puerta corrediza, con pisos alfombrados, aire acondicionado, línea telefónica, paredes revestidas en vinílico y pintura, dos ventanas que dan al aire y luz del edificio, un baño y una pequeña cocina, se halla en un edificio de buena categoría con 4 oficinas por piso, dos ascensores y servicio de vigilancia. En buen estado de conservación. Se halla ocupado por el Sr. Marcelo Stalla, quien manifestó ser hijo del dueño. Nomenclatura Catastral: Circ.: 14 - Sec.: 5 -Manz: 24 - Parcela: 35 - Matrícula: FR: 14-598/46 - Superficie: 50,92 m2. s/títulos en autos - la venta se realiza ad-corpus y en el estado en que se encuentra. Deudas: G.C.B.A.: $ 1.847,77 al 16-9-97 a Fº 161/2 - O.S.N. $ 402,78 al 20-8-97 a Fº 158 - Aguas Argentinas S.A.: $ 564,35 al 25-7-97 a Fº 144 - Expensas: $ 8.924,63 al 30-9-97 a Fº 164. Visitar los días 26 y 27 de febrero de 1998, en horario de 15 a 18 horas. Seña: 25%. Comisión: 3%. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 18.600.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Informes: en autos y en la oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax: 983-2178/1793).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 25/2 Nº 144.666 v. 26/2/98

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 2º, Capital, comunica por dos días en los autos: "FERMANELLI, NORMA LILIAN c/BOGADO JARA, GUILLERMO ANTONIO s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 8443/96, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 2 de marzo de 1998, a las 15 horas, en el salón de ventas sito en Uruguay Nº 666, Capital, el departamento designado con la letra "C", piso 9º, unidad funcional Nº 31 del edificio sito en la calle Santiago del Estero Nº 1109/11 esquina Humberto 1º Nº 1308/10/12, Capital, que consta de: Living comedor, a la calle, con balcón saliente; pasillo con placard; dormitorio a la calle con ventana; baño completo; cocina; lavadero. Servicios individuales. Tiene teléfono instalado. El departamento está desocupado. Estado general regular. Deudas: Obras Sanitarias sin deudas al 5-3-97. Municipalidad-rentas al 10-2-97: $ 221,06. Aguas Argentinas al 6-3-97: $ 39,15. Expensas al mes de octubre/97: $ 898,34. Superficie total: 45,83 m2. Porcentual: 2,74%. Base: $ 27.000.- Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580 y 584 del CPCC). El departamento se podrá visitar los días 26 y 27 de febrero de 1998 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 25/2 Nº 144.671 v. 26/2/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MUSCIO EDUARDO c/CORDOBA JUAN ARTURO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Luis Adán, rematará el día 03/03/98, en el horario de 12:30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle 103, Nº 246, haciendo esquina con la calle 108 y entre la 106, próximo a las estaciones Glew y Guernica, Provincia de Buenos Aires, designado según Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. S, Manz. 298, Parc. 1, en el Plano especial de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia Nº 100-61-53, como Lote Nº 1, de la Manzana 130, Matrícula Nº 41.473, del Partido de San Vicente. Superficie Total del Lote 195,50 m2. Según constatación efectuada por Oficial de Justicia a Fs. 82/83, se encuentran construidos dos locales, en ladrillos y cemento, de aproximadamente 6 metros de ancho por 6,50 metros de largo el primero; y de 4 metros de ancho por 6,50 metros de largo el segundo, con techos de losa y piso de cerámica, ambos intercomunicados entre sí, y constando que existe en los Locales instalación de Gas Natural, luz eléctrica y Agua corriente. En la parte de atrás de los Locales, y con ingreso sobre la calle 108, sobre el mismo Lote, existe una vivienda construida en ladrillos y cemento, la que se comunica con los locales antes descriptos por una puerta con frente a la calle 103, ya que se observa el número 246 amurado en su frente (la que sería la antigua entrada a la vivienda), su techo es totalmente de chapa y en su interior se observan las siguientes comodidades: un living-comedor, con pisos de mosaicos y cielo raso de madera, un baño, con piso de mosaico y cielo raso de madera. Una cocina, un dormitorio, entre éste y la cocina hay un baño, con ducha solamente, un hall de entrada, un segundo dormitorio con dos cuartos chicos y un baño. Un galpón construido sobre la medianera que da sobre calle 108, con techo de chapas y piso en alisado de cemento. La vivienda no posee instalación de Gas Natural, Cloacas y Agua corriente, sí posee luz eléctrica, teléfono y su calle se encuentra asfaltada al igual que la calle 103. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Norma Aquino, conjuntamente con su marido, el Sr. Juan Arturo Córdoba, y sus dos hijas, todos en carácter de propietarios. Se exhibe los días 27 de Febrero y 02 de Marzo de 1998, de 9.00 a 10.30 horas. Base U$S 32.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. Deuda informada en autos: Fs. 64 Rentas $ 358,42 (al 08/11/96); Fs. 57 Municipalidad Pte. Perón $ 321,62 (al 16/10/96); Fs. 58 Obras Sanitarias $ 96,80 (al 28/10/96). Fs. 94 Aguas Argentinas, se encuentra fuera de la prestación de servicios, según informe al 11/12/97. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. 20 de Febrero de 1998. Cualquier dato de interés consultar el Expediente o al Martillero. Tel. 372-2023.

e. 25/2 Nº 144.871 v. 26/2/98

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. Llanos Siri de Dillón, Secretaría Unica a mi cargo - Sede Uruguay 714 Piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en autos "PEREIRA, ANA MARIA c/FERREYRA DE CRESPO, LAURENTINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 34.882/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 3 de marzo de 1998 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal la Unidad Funcional Nº 12 del Piso 2º del edificio sito en esta Capital Federal con frente a la Avda. Rivadavia Nros. 6432/6434/6436 y 6438 entre las calles Carabobo y Lautaro con entrada exclusiva por el Nº 6436 según constatación agregada en autos bajo responsabilidad del martillero se designaría con letra "D". Totalmente desocupado, consta de: Living y comedor de 9 x 3,80 metros, balcón en contrafrente de 3,50 x 1,20, 2 dormitorios de 4,30 x 4,10 mts. cada uno con placares y ventanas, amplia cocina de 5,30 x 3 x 1,60 mts., toilete de recepción de 1,60 x 1 mts., pasillo interior con placard de 4 x 1 mts., baño principal de 2,50 x 1,90, todos metros cuadrados aproximados, habitación y baño de servicio, lavadero cubierto, los pisos son de parquet. Todo en regular estado de habitabilidad. Superficies: cubierta 101 metros 05 decímetros cuadrados, semicubierta de 4,75 metros cuadrados, balcón de 3,35 metros cuadrados. Total para la Unidad Funcional 109 metros 11 decímetros cuadrados. Porcentual 3%. Matrícula 5-508/12. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Secc. 48 - Manz. 155 - Parcela 3c - Títulos fs. 81/84. Dominio e inhibiciones fs. 89/95. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal al 19-5-97 fs. 97 $ 1.517,35, Obras Sanitarias de la Nación al 16-5-97 fs. 99 sin deuda, Aguas Argentinas al 6-5-97 fs. 100 $ 75,63. Deuda por expensas a julio de 1997 fs. 104 $ 8.066 con accesorios $ 13.087. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 1 1/2%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del cuerpo legal citado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobaba la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Dicho saldo devengará desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. No se acepta la compra en comisión. Días de exhibición sábado 28 de febrero y lunes 2 de marzo de 1998 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 25/2 Nº 144.685 v. 26/2/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO. c/GAUNA BONIFACIA s/Ejecución Hipotecaria (exp. 107222/95) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 9 de marzo de 1998 a las 9:30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Manuela Pedraza 4624/26/28 unidad 1 P.B., 1º y 2º piso de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ: 16, Sec: 53, Mzna: 69 B, parc.: 3, Mat.: 16-30747/1. Sup. total: 154,29 m2, Porc.: 49,21%. Se trata de una construcción moderna compuesta en P.B.: entrada de vehículos, living comedor, cocina comedor y patio. En 1º piso: 3 dormitorios, baño y toilete. En 2º piso habitación. El inmueble se encuentra sin terminar y lo ocupa la demandada y su hija en carácter de propietaria. Visitar: días 5 y 6 del mes de marzo de 1998 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base: U$S 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: Expensas: fs. 126 vta., libre de deudas (art. 598 CPR.), OSN fs. 89 al 1-9-97 sin deuda, Aguas Arg. SA fs. 26-8-97 $ 111,70; GCBA fs. 93 $ 101,73 al 27-8-97.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 25/2 Nº 144.679 v. 26/2/98

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4 Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VEGA JESUS HECTOR c/ZORRILLA CEMBORAIN JORGE REGINALDO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente 78.159/95, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 6 de marzo de 1998 a las 8,45 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 Cap. Fed. el 100% indiviso del inmueble ubicado en Quintino Bocayuva 516/518 y Venezuela 4084/4086 Capital Federal, Unidad 1, planta baja. Según constatación efectuada por el Escribano (fs. 124/5) se trata un local de negocio en forma de "L" con entrada por Venezuela 4084/86 y Quintino Bocayuva 516/518, con un pequeño entrepiso en la mitad del Salón donde se ubica un pequeño baño, asimismo se encuentra otro baño en la parte del salón que tiene entrada por la calle Quintino Bocayuva 516/518. El local se encuentra totalmente desocupado. Superficie 289,84 m2 (fs. 66) porcentual 63,98%. Nomenclatura Catastral: circunscripción 6; sección 36; manzana 79; parcela 7a; matrícula FR6-11962/1. Deudas A.A. $ 3.788,68 al 13-3-97 (fs. 90) G.C.B.A. $ 9.807,40 al 26-2-97 (fs. 94) y $ 8.167,75 al 27/2/97 (fs. 96), O.S.N., cuenta/partida 0713004, subcuenta 000/2, expediente 0531332 sin deuda (fs. 92). Base $ 95.000, seña 30%, comisión 3%, en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según Arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá establecer domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las futuras providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. De acuerdo al Art. 3936 inc. C del C.C. (reformado por Ley 24.441) no se admitirá la compra en comisión. El inmueble se exhibirá los días 3 y 4 de marzo de 15 a 16 hs. Los certificados de dominio e inhibición constan a fs. 82 y 85. Más datos consultar el Expediente o al Martillero, Saladillo 5585 Cap. Fed. 605-6737/0298.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Alberto Duarte, secretario.

e. 25/2 Nº 144.670 v. 26/2/98

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 - Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MAZZONI, ADOLFO S. y Otros c/CASTOLDI, ANGEL A. y Otros s/Petición de Herencia", expediente 175276 (reservado), que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor, subastará públicamente el día 13 de marzo de 1998, a las 11 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto 1º - 2042, de Capital Federal, ad-corpus, al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate, el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nro. 15, del piso 5to. de la calle Gavilán 1604/6, esquina Av. Juan B. Justo, Capital Federal, Matrícula F R 15- 34076/15. La Unidad Funcional consta de: 54,84 m2. balcón de 5,26 m2. lo que hace un total de 60,10 m2, correspondiéndole un porcentual del 5,14%. Se compone la misma de: Living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y balcón al exterior de 5,30 m., en buen estado de conservación. La unidad funcional, se encuentra ocupada por María Manuela Pita, en carácter de dueña. Deudas: Municipalidad a fs. 355 al 8-1-96 $ 432,07, Aguas Argentinas a fs. 349 al 5-12-95 $ 10,51. Expensas Comunes a fs. 406 al 16-7-96 no adeuda a la fecha suma alguna. Base: $ 15.000.- Para el caso de fracasar la misma, transcurrida media hora, se procederá a nuevo acto sin base y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Visitar: los días 11 y 12 de marzo de 1998, de 17 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, y deberá depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación el saldo del precio. Las cuentas que pudieran existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, estarán a cargo del adquirente. Más información al martillero 823-6214.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Eduardo Parody, secretario.

e. 25/2 Nº 144.595 v. 26/2/98

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 PB de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ZANZOTERA, ROSANA ALEJANDRA c/MARTINEZ, MONICA ELDA s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 111.335/95, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día martes 3 de marzo de 1998 a las 10.40 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Luján 2212/16, entre Santa Magdalena y San Antonio de Capital Federal, Unidad Funcional 1, PB y Azotea. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 72, parcela Uno-b, Matr. 3-6246/1, superficie total 230,23 m2. Porcentual 70,83 m2. Se encuentra ocupada por la demandada, en calidad de propietaria. Consta de zaguán, hall, comedor, dos dormitorios, escritorio (donde estaba antiguamente el garage), comedor de diario, cocina, baño completo, patio, pequeño lavadero y una terraza que se extiende sobre toda la construcción. Tiene pisos de roble, cuenta con todos los servicios y ha sido arreglada, encontrándose en buen estado. Deudas: Aguas Arg. al 28-4-97 $ 301,35 fs. 83; Municipal al 29-4-97 $ 1.282,55 fs. 92; OSN al 23-10-97 $ 1.147,43; Expensas, no genera gastos. Venta al contado y mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Exhibición: 26 y 27 de febrero de 1998 de 15 a 17 hs. o concertando cita con el martillero en Lavalle 1454 1º piso "9 y 10" de Capital Federal Tel. 371-9601 y 979-9743. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Eduardo Parody, secretario.

e. 25/2 Nº 144.668 v. 26/2/98

Nº 95

Juzgado Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen Ubiedo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "LEONE, FRANCISCO c/PETRUZZELA, IGNACIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 24.870/95) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 6 de marzo de 1998 a las 11,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en

Paraje denominado Gerli, con fte. a la calle Av. T. S. de Bustamante Nº 609, esq. Elizalde 307/309, U.F. 1, P.B. y entre piso del Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 301,53 m^2 ad-corpus. Porcentual 0,581%. Matrícula 35081/1. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 25, Parc. 9, U.F. 1. Informa el Martillero que se encuentra desocupado y que se trata de un local comercial de aprox. 10 m. x 20 m. con entre piso. Deudas: Municipales al 11-10-96 $ 6.034,56; Rentas al 30-9-96 $ 529,37; Ag. Arg. S.A. al 10-10-96 $ 110,57; O.S.N. al 11-10-96 sin deudas. Base U$S 50.000. Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. En U$S. U.S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del Art. 41 del Cód. Rito. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Visitar: Libremente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 25/2 Nº 144.676 v. 26/2/98

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Cristina Bourgés Capurro, comunica por dos días en los autos "GUIBERT, FANNY BEATRIZ y Otro c/OLIVETTO, RITA MONICA AIDA s/Ejecución Hipotecaria - Reservado", Expte. Nº 127.505/96, que el martillero Sr. Celso Andrés Acea, rematará el día martes 3 de marzo de 1998 a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas, sito en Uruguay 666, la Unidad Funcional sometida al régimen de la ley nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, identificada con el número Uno de la Planta Baja, del edificio sito con frente a la calle Boyacá números 1204/1206/1208/1210, entre Luis Viale y Av. Gaona, de esta Ciudad. Matrícula: FR 15-1890/1. Nom. Catastral: Circ. 15 Sec. 67 Manz. 117 parc. 32. Superficie Total: 155,13 m2, Porcentual: 26,74%. La unidad tiene acceso directo de la calle por los números 1206 y 1208 y común por el número 1210. La unidad consta de un comedor amplio de 4 por 5 metros, adaptado para local de negocio, con piso de mosaico; garaje de aproximadamente 3,40 por 7 metros, también con piso de mosaico común, adaptado para kiosco de venta de golosinas, sótano inhabitable accesible por escalera, baño principal y toilette, instalados, aquél con bañera; dormitorio principal de 4 por 4, con piso machiembrado de pinotea y placard; amplia cocina comedor en ele con placard y piso de mosaico marmolado; patio y dos habitaciones en altillo con placares comunes. Servicio telefónico y gas natural. No tiene expensas comunes. Registra deudas al 6-6-97 a fs. 55, Aguas Argentinas S.A. $ 337,74 y a fs. 66 Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires $ 523,63. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base: $ 45.000.- Seña 30%, comisión 3%. Se entrega desocupada. Habitada por la demandada y su familia directa conforme al mandamiento de constatación obrante en autos. Se visita los días 27 de febrero y 2 de marzo de 1998 de 16.30 a 19.30 hs. Para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media se sacará nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 25/2 Nº 144.708 v. 26/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sitos en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "PANCROMATICO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles en Trelew"; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de marzo de 1998, a las 11:30 horas en el salón del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; la propiedad en block, ubicada sobre la calle Julio A. Roca al 900, entre las calles Edison y Ramón y Cajal, designadas como lotes j 2, j 3 y K de la manzana 169 de Trelew, Prov. del Chubut; tienen una superficie aproximada de 2027 mts.^{2} y sobre los que se estima una superficie cubierta de aproximadamente 2300 mts.^{2}; su venta ad corpus con la base de U$S 140.000 al contado. Seña 30%. Comisión 3%, más el 0,50% de sellados de ley (DGI), todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visitan los días 5, 6 y 8 de marzo de 1998, de 12:30 a 13:30 horas. El inmueble se encuentra desocupado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Deben en conjunto por Impuestos Municipales la suma de $ 27.608,13 al 22 de agosto de 1997.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 25/2 Nº 217.496 v. 26/2/98

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo y Secretaría Nº 10, a mi cargo, comunica por 2 días en autos "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. c/BRUNETTI DE MARRA, GRACIELA LILIANA s/Ejecutivo" Exp. Nº 33.247, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 3 de marzo de 1998, a las 12:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle 27 (hoy calle Gral. San Martín 428) entre 5 y 6, de la ciudad y Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lote de terreno designado como Sección C, parte de la Manzana 5, parte a su vez del Lote 2 designado como Lote letra C, que mide 8,66 m. de frente por 31 m. de fondo. Superficie terreno 268,46 m^2. Matrícula 12.087 25 de Mayo. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. C; Manz. 167; Parc. 7. Lo edificado se compone de una casa de una planta con jardín al frente y consta de living y comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, habitación de servicio con su baño y un patio con piso de ladrillo, en buen estado de conservación. Ocupante: Sra. María Claudia Páez, quien manifiesta ocupar el inmueble con un hijo menor de edad, en carácter de inquilina con contrato hasta febrero de 1998, el que no exhibe, y haciendo uso del mismo como vivienda y consultorio. Deudas: Rentas fs. 135/140 $ 412,80; $ 801,90; $ 712,30; $ 1.016,10; $ 528,40 y $ 35,40 al 19/8/97. Servicios Sanitarios fs. 133/134 $ 2.143,12 al 8/8/97. Municipal fs. 125/129 $ 825,95 al 8/8/97. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 26.250. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley, en el acto del remate y dinero efectivo. En caso de no haber postores, transcurrida media hora, se subastará sin base. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y dentro del tercero día de realizado el remate denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 de la referida norma legal. En caso de corresponder el pago de I.V.A., el mismo deberá ser solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 27, 28 de febrero y 2 de marzo/98, de 12 a 14 horas. Más informes: Al martillero, Tel/Fax 371-3860 y expediente en sede del Juzgado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 25/2 Nº 144.667 v. 26/2/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INTERNATIONAL SUPPLIERS S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 55.968, que el martillero Santiago Benjamín Canop Mazar rematará el día 6 de marzo de 1998 a las 12:30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal el siguiente bien: El automotor marca Chrysler, modelo Dodge Intrepid 4 DR sedán, chasis Nº 2B3ED46T7PH628566, motor Nº PH628566. Dominio C 1.750.743. En el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 6000,00. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. Proc. Asimismo se deja constancia que no habiendo informado el G.C.B.A. respecto a las posibles deudas, hágase saber que, en su caso, por las anteriores a la declaración de la quiebra, deberá solicitar verificación y reclamar las posibles acreencias posteriores al auto de quiebra hasta la fecha de la subasta del automóvil, serán consideradas como gastos del concurso (Arts. 32, 240 y concs. de la ley 24.522) y las posteriores a la subasta serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 5 de marzo y dentro de las dos primeras horas hábiles del día señalado, y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y de la sindicatura a las 12:00 hs. del mismo día. El bien será exhibido los días 2 y 3 de marzo de 1998 de 15 a 16 hs. en el domicilio de la calle Carballido 6317 de Capital Federal. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25/2 Nº 217.410 v. 26/2/98

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, comunica por 1 día en los autos "G.M.A.C. DE ARGENTINA S.A. c/RODRIGUEZ, MANUEL FERNANDO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21.783/96, que la martillero Elena Fernández Losada de Battilana Bollini (Teléfonos 375-5492 y 825-3882) rematará el día viernes 27 de febrero de 1998, a las 14:00 hs. en el hall del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666, Capital Federal, un automóvil marca Peugeot tipo sedán, modelo 504 GRD TCA, motor Peugeot Nº 564092, carrocería Peugeot Nºs 5221556. Dominio B 2.042.560. Usado, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la Av. Piedrabuena 3740/50 de esta ciudad de Buenos Aires los días martes 24 y miércoles 25 de febrero de 11 a 15 hs. Venta al contado al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%, de corresponder IVA a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro del 5º día en Av. Córdoba 1388, 2º "A" Cap. Federal, en el horario de 10 a 12 hs. bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta, en los términos del Art. 584 de C.P.C.C. El comprador deberá asumir la deuda que registre la unidad por patentes. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al Art. 104 inc. 6º del reglamento para la Justicia Comercial. No se admitirán reclamos sobre el bien rematado, ni observaciones respecto a sus estados, características, etc. Los datos del automotor (chasis, motor, etc.) podrán ser requeridos a la martillera en ocasión de la exhibición y/o comprobarlos personalmente en el expediente en la sede del Juzgado, Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal. Las deudas que surjan por patentes impagas del automotor estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 25/2 Nº 144.664 v. 25/2/98

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 de la Dra. Fernanda Lesch, comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GRIOTTI, MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 59.766, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 17 de marzo de 1998, a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal, en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor marca Fiat, modelo Fiorino, año 1995, motor marca Fiat 159 A2 0388244397, chasis Fiat 147 BBO 07329883. Dominio ALL 612. Base $ 3.000. Comisión 5%. Adeuda por patentes años 95, 96, 97 por no estar inscripto. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 13 horas, en Chiclana 3335, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 25/2 Nº 144.673 v. 27/2/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 a mi cargo, con sede en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital, comunica por tres días en los autos "CASA RADAELLI S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 57.166, que el martillero Roberto Vilella, rematará el día 5 de marzo de 1998, en la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, a partir de las 14 hs. comenzando por el inmueble y continuando luego de un intervalor con los bienes muebles, los siguientes bienes a saber: Inmueble: Las 2/3 partes indivisas del inmueble sito en la Av. Belgrano 1688/90 de esta Capital; Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sección 12, Manzana 12, Parcela 11, Partida: 218.140, entre las calles Virrey Cevallos y Solís. Según título mide: 8.44 mts. de frente al norte, sobre la Av. Belgrano 32,20 mts. al este; 31,99 mts. al Oeste y 8,44 mts. al contrafrente y según medidas detalladas en el plano que cita el título el terreno mide: 8,46 mts. al frente Norte, 33.57 mts. al Este, 33,54 mts. al Oeste, y 8.55 mts. en el contrafrente. Se trata de un inmueble en tres plantas, planta baja local comercial, baños, vestuarios para personal y depósito; en 1º piso amplio salón para oficinas y gran espacio utilizado como taller. En la tercer planta se encuentra la terraza y un departamento compuesto de amplia recepción con un kitchenette, dos dormitorios con placards, baño completo, pequeño patio, lavadero y dependencias de servicio. Todo se comunica por dos escaleras y ascensor. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Base: $ 100.000. Condiciones de venta para el inmueble: Ad-corpus al contado y mejor postor en dinero efectivo - Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C., y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor Seguridad Jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de Treinta días. Bienes muebles: Se trata de muebles y máquinas de oficina, mostradores, estanterías, máquinas de carpintería (sierra, lijadora) tornos, balancín, herramientas, instrumentos musicales (nuevos y usados), partes para su fabricación, accesorios para instrumentos (boquillas, cuerdas, parches etc.). Todo detallado en los catálogos disponibles en la oficina del Martillero, en la Asociación de Martilleros y en el lugar de la exhibición. Condiciones de venta: Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Seña 30%, Comisión 10%. El cobro a los compradores de los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente los días 6 y 9 de marzo de 1998 en el horario de 11 a 13 hs., en el mismo lugar del remate bajo apercibimiento de ser declarados postor remiso, perdiendo los importes entregados en el acto de la subasta, en esa oportunidad se les asignará los días y horas de entrega, corriendo por cuenta y riesgo exclusivo de los respectivos compradores, el desarme, desmonte y carga de los bienes que exhibidos adecuadamente todos y cada uno de los bienes a subastarse, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto del estado, medida, peso, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. En cuanto al IVA no se incluirá en el precio de venta. Exhibición: Inmueble y Bienes Muebles serán exhibidos el día 27 de febrero y 2 y 3 de marzo de 1998 de 11 a 15 hs. Ofertas Bajo Sobre: Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el Martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido en el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio constituido por el Martillero Av. Angel Gallardo 780 Capital, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 25/2 Nº 217.741 v. 27/2/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 sito en Callao 635, 2º piso, comunica por dos días en autos "ESAPEL S.A. c/GUILLERMO MAURICIO H. y Otros s/Ejecutivo", que el martillero Miguel P. de Elizalde (Lavalle 425, 393-1450) rematará el jueves 12 de marzo de 1998 a las 10:15 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la ciudad de Pergamino, calle José M. Estrada 2371 e/Bvd. Liniers y Garay, edificada en terreno que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y que se trata de una casa habitación ocupada por el Sr. Héctor Guillermo, su esposa e hija, en carácter de propietarios. Nom. Cat.: Circ.

I, Secc. D, Ma. 251, Pa. 8a, Pda. 32.341. Base $ 12.750. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Al mejor postor y en dinero en efectivo. La casa se puede visitar el viernes 6 y lunes 9 de marzo de 10 a 12 hs. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas del día anterior al de la subasta, debiendo observarse las formalidades indicadas en el Art. 104:6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 25/2 Nº 79.634 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Av Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos: "VILAS MARIA NELLY s/Quiebra s/Incidente de Realización del Inmueble sito en Dardo Rocha 2941", Expte. Nº 68.726/96, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 374-3930), rematará el 10 de marzo de 1998 a las 11 horas en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 5 y 6 marzo de 1998 de 15 a 18 hs., ubicado sobre la calle Dardo Rocha 2941, entre las de Ombú y Ramón Castillo, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral es: Circ. 19; Secc. 15; Mza.: 167; Parcela 19a. Matrícula: 19-6825. S/títulos: 11,25 m de frente en forma de arco al SO por 24,50 de fondo en el costado SE 27,25 en el del NO y 11 en su contrafrente al NE. El inmueble consta: Un jardín al frente con un árbol añoso, garaje cubierto para 3 autos, recepción, una puerta al espacio para un ascensor el que no se encuentra instalado, amplio ambiente al frente con 4 ventanas, una arcada en construcción sin terminar, hogar a leña, hacia los fondos un ambiente con amplios ventanales a patio descubierto parquizado, hogar a leña, amplio baño en construcción con inodoro, bidet y lavabo instalado, cocina comedor diario sin terminar, patio interno descubierto. Se accede al 1º piso mediante una escalera quebrada, ingresando a una amplia cocina instalada, anafe, horno empotrado (a garrafa, no hay gas natural), hacia el frente amplio salón estar comedor (todo en el frente del lote x 4,50 m) y hogar a leña, con amplio ventanal y balcón tipo francés, luego hall de recepción (puerta y espacio para ascensor), toilette instalado, hall de distribución al que convergen un escritorio y amplio balcón terraza con paredes revestidas en piedra, amplio dormitorio principal en suite con vestidor y hogar a leña. Segundo piso: Cocina parcialmente instalada, pasillo de distribución al que convergen 2 dormitorios en suite, uno de ellos con hogar a leña. El 3º piso, amplio play room con hogar a leña, con piso de laja y amplio ventanal al frente, toilette instalado y luego mediante una escalera metálica ancha se accede a la terraza solarium con piso y paredes revestidas en piedra y una pileta de natación en forma rectangular de aprox. 5m x 3m., sala de tanques de agua y cuarto de trastos varios. El inmueble cuenta con servicio eléctrico, agua corriente y una línea telefónica sin funcionar. En regular estado de uso y conservación, con destacados faltantes de terminación, todo lo cual contrasta con las construcciones, por su ubicación geográfica. Según fojas 213 vta. se encuentra ocupado por la Sra. Margarita Dunseva conjuntamente con su marido Juan Enrique Gugliamelli y sus dos hijos menores de edad Eugenio y Lorenzo, siendo el Sr. Juan E. Gugliamelli hijo de la fallida. Se trata de una excelente propiedad en cuatro plantas y un pequeño jardín y pileta de natación. La construcción se aprecia de muy buena calidad y se constata que había sido iniciadas reformas a la postre abandonadas. Se deja constancia que en autos existe orden de desalojo. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 600.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Conforme lo dispuesto en el Art. 212 LC, se admitirán ofertas bajo sobre, las que deben presentarse al Juzgado por lo menos 2 días antes de la fecha de la subasta las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Actuario las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y que las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores; debiendo las ofertas cumplir con los recaudos establecidos en el Art. 104.6 del reglamento del fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta (Art. 564 CPCC) bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el Art. 584. El comprador en comisión deberá indicar dentro de tercero día de realizada la subasta el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 571 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El inmueble adeuda conforme las constancias de autos a: G.C.B.A. s/fs. 273. A.A.S.A. s/fs. 285. O.S.N. s/fs. 18. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación durante 5 días, con la antelación establecida en el Art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 25/2 Nº 217.502 v. 3/3/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º, comunica por dos días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ABBOUD SADI OMAR s/Ejec. prendaria" (Expte. Nº 42.085/96) que el martillero José Manuel Pizarro (Tel. 383-7143) rematará el día 13 de marzo de 1998 a las 10:30 horas en el salón de ventas de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Un automotor marca Chevrolet, modelo Kadett GL año 1995. Dominio Z 050081. Se encuentra en general en mal estado, con el parabrisas astillado, le falta un guardabarros delantero, tiene deterioros en ambos paragolpes, una puerta y guardabarros trasero izquierdo. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, procediéndose a la apertura de las mismas, el día hábil anterior a las 12 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se exhibe los días 10 y 11 de marzo próximos de 9 a 12 y 14 a 17 horas en la calle Piedrabuena 3750 de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/2 Nº 144.672 v. 26/2/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MASCOTT S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 18.975, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 12 horas en el salón de la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal los siguientes bienes: El 50% proindiviso del inmueble ubicado en la calle Cerrito 1871 de Temperley, prov. de Buenos Aires, matrícula 9418, Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección I, Manzana 1, Parcela 1b; con la base de U$S 200.625 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Según constatación efectuada en autos e inventarios de fs. 1035/39, se encuentra desocupado. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días desde la notificación que aprueba la subasta. Posesión y escrituración: Será otorgada una vez abonado el precio, debiendo encontrarse el inmueble desocupado, la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Deberá el comprador abonar el 0,50% de sellado de boleto. Desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas del inmueble serán a cargo del comprador. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y deberán ser presentadas por duplicado y deberán acompañar la seña, comisión y sellado discriminadamente lo que se cumplirá mediante depósito ante el Banco Ciudad de Bs. As., debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. La exhibición se realizará los días 7 y 9 de marzo de 1998 de 9:00 a 11:00 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 25/2 Nº 217.497 v. 3/3/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

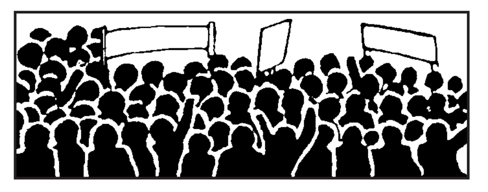
Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 27, sito en Tte. Gral. Perón 990, piso 3º, Cap. Fed. comunica por un día en los autos "SANCHEZ QUELIZ ISABELLINO c/DE 10 S.R.L." (Expte. Nº 555/96) que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 16 de marzo de 1998 a las 12:00 hs. en la calle Jufré Nº 8, Capital Federal (fs. 43), los bienes muebles que a continuación se detallan: Un equipo de computación compuesto de C.P.U. con disketera grande y chica, teclado, monitor de 14" marca A.J.V. - 14V, serie Nº 4055 PO 533 e impresora Epson modelo LX-300, una bodeguita porta-botellas, capacidad 57 botellas, de madera tono claro, de aprox. 1,55 m. de alto, veinte mesas de madera, cuadradas para restaurant de madera y cuarenta sillas con armazón de madera, tapizadas en tela verde. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate y previo depósito del saldo en la cuenta de autos a la orden del Juzgado quien deberá ordenar la entrega. I.V.A. a cargo del comprador. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 de Cód. Procesal. Exhibición: 16 de marzo de 1998 de 11:00 a 12:00 hs. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Diego Martín Tosca, secretario.

e. 25/2 Nº 217.411 v. 25/2/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

—Orden Nacional—

ESTADO PATRIMONIAL DEL PARTIDO COMUNISTA

ORDEN NACIONAL

Por el período comprendido entre 1/10/96 al 30/9/97

ACTIVO		
Disponibilidades		$ 23.713,55
CAJA		
Saldo al 30/9/97	$ 15.694,04	
BANCO DE LA NACION		
Saldo en Cta. Cte. al 30/9/97	$ 8.019,51	
CREDITOS		$ 0,30
Depósito en Garantía de Alquiler	$ 0.30	
BIENES DE USO		$ 5.198,07
Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 5.187,97	
MAQUINAS		
Valor de Bienes al 30/9/97	$ 10.10	
TOTAL DEL ACTIVO		$ 28.911,92
PASIVO No existe		-.-
PATRIMONIO NETO		$ 28.911,92

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO COMUNISTA ORDEN NACIONAL

Por el período 1/10/96 al 30/9/97

INGRESOS

• Fondo Partidario Permanente	$ 144.176,34
• Contribución afiliados dip. Nac. Floreal Gorini	$ 54.805,69
• Préstamo a devolver afiliado Juan Carlos Cabrillana	$ 140.442.-
Total de los Ingresos	$ 339.424,03

EGRESOS

• Servicios Públicos	$ 26.858,15
• Movilidad, funcionamiento y viát.	" 24.047,76
• Fletes	" 186,49
• Mantenimiento Local	" 1.721,05
• Propaganda	" 26.440,74
• Gastos de Viajes	" 47.298,14
• Actos Públicos	" 6.237.-
• Publicidad	" 13.592,51
• Gastos Varios	" 1.671,60
• Gastos Bancarios	646,95
• Entregas al periódico PROPUESTA	63.464,80
• Pago PASIVO a Balance Ej. 95/96	" 16.337,80
• Transf. FPP a Dist. Prov. Bs. As.	" 52.459,05
• Dev. préstamo Juan C. Cabrillana	" 140.442.-
• Publicidad gráfica Camp. Elec. 26/10	" 4.000,50
Total de los Egresos	$ 425.404,54

Dr. JULIO JOSE VIAGGIO, Revisor de Cuentas D.N.I. 01.499.324. — FANNY J. EDELMAN, Revisor de Cuentas C.I. 964.623

GUSTAVO A. GONZALEZ HARDOY, Secretario Electoral, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 217.396 v. 25/2/98

PARTIDO NUEVO ESPACIO

Distrito Córdoba

(Cambio de Nombre Partidario)

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que el Partido Nuevo Espacio se ha presentado ante esta sede judicial solicitando se tenga presente el cambio de nombre partidario por la denominación "PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL" que fuera adoptada por la agrupación con fecha 18 de diciembre de 1997.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 25/2 Nº 217.478 v. 27/2/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES: Ratificación — Fundamento — Acto complejo federal — Poder Ejecutivo: zona de reserva — Procuración del Tesoro de la Nación: dictamen — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

PENSIONES MILITARES Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones — Porcentajes de participación — Leyes de Presupuestos — Vigencia temporal — Régimen de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional: Régimen jurídico — Ley: conflicto entre ley especial y general — Procuración del Tesoro de la Nación: dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

EMPLEADOS PUBLICOS: Retiro voluntario: alcance — Antigüedad — Cómputo — Fecha - Indemnización — Acto administrativo: violación de la ley aplicable — Principio de ejecución: Falta de — Revocación — Procedencia.

ESTABLECIMIENTOS DE UTILIDAD NACIONAL: Finalidad — Alcance — Facultades concurrentes — Procedencia: impuesto inmobiliario — OS — Jurisdicción provincial — Provincias: facultades reservadas — Impuestos directos — Procuración del Tesoro de la Nación: competencia - Cuestiones fácticas — Exclusión — Impuestos: creación por Decreto: procedencia — Principio de legalidad.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES: Ratificación — Fundamento — Acto Complejo Federal — Poder Ejecutivo: Zona de Reserva — Procuración del Tesoro de la Nación: Dictamen — Competencia — Cuestiones de Oportunidad Mérito y Conveniencia — Exclusión.

Abrir juicio respecto a la conveniencia de que nuestro país adhiera a la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad que fuera aprobada por la ley 24.584 implicaría, más que la emisión de un dictamen de contenido jurídico, opinar sobre cuestiones de naturaleza política, cuya consideración excede el control de legalidad que incumbe a la Procuración del Tesoro.

En el diseño constitucional argentino los tratados internacionales consisten en un "acto complejo federal", al que concurren las voluntades de los poderes Ejecutivo y Legislativo; ello por cuanto para su conclusión se integran las siguientes funciones: i) de gestación a cargo del Poder Ejecutivo; ii) de control a cargo del Congreso y iii) de ratificación, ulterior e independiente de la aprobación legislativa, cumplida por el Poder Ejecutivo (conf. Dict. 101:122; 175:2; 103:199).

En nuestro régimen institucional la ratificación que efectúa el Jefe de Estado consiste en el ejercicio de una atribución constitucional que le es propia y que —en razón de su esencia— pertenece a la categoría de acto no reglado; su iniciativa, alcance y concreción se ubican en un área de decisión que reclama un alto grado de discrecionalidad y prudencia políticas; cabe señalar que la aceptación de un tratado por parte del legislativo, no obliga sino que faculta o posibilita al Presidente de la Nación a proceder a su ratificación, decisión ésta que es de su exclusivo resorte.

La ratificación de un convenio es, en definitiva, la última instancia de un acto complejo cuya decisión es facultad del Poder Ejecutivo Nacional por cuanto le compete, por imperio constitucional, el manejo de las relaciones exteriores del Estado argentino; de allí que tal atribución se encuentre en la zona de reserva de dicho poder, y que en ese marco, la decisión de ratificar un tratado internacional conlleva un carácter eminentemente político, que incluye consideraciones de mérito, oportunidad y conveniencia, aspectos ajenos a la competencia específica de la Procuración del Tesoro.

Dict. nº 118/97, setiembre 23 de 1997. Expte. 109427/96. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes: 222:219).

Expte. 109.427/96
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Buenos Aires, 23 set 1997

SEÑOR SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Y ASUNTOS LATINOAMERICANOS:

Vienen las presentes actuaciones a fin de que la Procuración del Tesoro de la Nación se expida "respecto a la conveniencia de que nuestro país adhiera a la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad que fuera aprobada por la Ley 24.584" (B.O. 29.IX.95). Corresponde indicar que sobre el tema existe un pronunciamiento anterior de este organismo asesor, que data de 1968, año en que aquella Convención fuera celebrada (fs. 53).

— I —

La Convención aludida, adoptada en el seno de las Naciones Unidas, declara imprescriptibles —cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido— los crímenes definidos en su Artículo I y establece: 1) la aplicación retroactiva de sus disposiciones; 2) la responsabilidad de los representantes del Estado y de los particulares que participan como autores, cómplices o incitadores de tales delitos; 3) la obligación de facilitar la extradición y 4) la obligación de tomar las medidas legislativas internas necesarias para que la prescripción de la acción penal o de la pena no se aplique a aquellos crímenes (conf. Artículos I, II, III y IV).

— II —

Resultan relevantes los siguientes antecedentes:

1. La Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto destacó que la Convención obtuvo aprobación legislativa por iniciativa del Congreso de la Nación y no del Poder Ejecutivo; y acompañó tres asesoramientos, por ella producidos con anterioridad, que se pronunciaban en favor de la recepción de los principios de ese convenio en el orden jurídico nacional (v. Nota 2047/95 a fojas 3 y memorandos de esa Consejería Nos. 88/94, 97/94 y 176/95 a fojas 4/8, 9/13 y 14/15, respectivamente).

2. A fojas 17/20 obra copia de la Ley 24.584 y del texto auténtico de la Convención.

3. El servicio jurídico de la Cancillería relevó los contenidos de la Convención, del dictamen de esta Procuración del Tesoro emitido a su respecto en el año 1968 (Dictámenes 106:43) y de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "Priebke Erich s/Solicitud de Extradición" del 2 de noviembre de 1995; y concluyó que dado el carácter vinculante que para esa delegación revestía el dictamen aludido, nada podía agregar (fs. 21/25).

4. En el ámbito del Ministerio de Justicia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos difirió a otras dependencias la evaluación del asunto planteado (fs. 31).

No obstante, las opiniones que siguen suplen en la especie, a mi juicio, el recaudo del dictamen jurídico previo que debe preceder la intervención de este Organismo asesor (Dictámenes 203:159; 205:70 y 220:125).

5. La Dirección General de Técnica Legislativa de aquel Ministerio estimó que resultaba pertinente la adhesión a la Convención, toda vez que la calificación de los delitos allí contemplados no depende de la voluntad de los Estados sino del ius cogens y en tales condiciones, no hay prescripción de los crímenes de esa laya (fs. 33/37).

6. La Dirección Nacional de Política Criminal de la misma cartera de Estado luego de analizar el derecho penal internacional, el derecho de gentes y los ilícitos internacionales integrantes del ius cogens, consideró plausible, desde el punto de vista constitucional y de los derechos humanos, la ratificación propiciada (fs. 41/44).

7. En ese estado se solicitó una vez más el parecer de la Procuración del Tesoro, en razón del lapso transcurrido desde su anterior intervención (fs. 53).

— III —

El 22 de julio de 1968 este Organismo asesor se pronunció sobre el Anteproyecto de la Convención, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con la Resolución 1158 (XLI) del Consejo Económico y Social.

En esa época existían posiciones encontradas entre el Ministerio de Justicia y la Consejería Legal de la Cancillería que se oponía a la retroactividad propiciada, postura que al presente se encuentra superada, a tenor de sus opiniones obrantes en autos (v. fs. 13 párrafo "b" in fine).

Según cita el dictamen de esta Procuración, las objeciones que se esgrimían en contra de la Convención se centraban en el desconocimiento del principio "nullum crimen nulla poena sine lege", consagrado en nuestra Constitución bajo la forma del rechazo de la ley penal ex post facto.

El criterio sostenido entonces por la Procuración del Tesoro se basó en dos argumentos:

1. La compatibilidad entre la retroactividad propiciada y el artículo 18 de nuestra Carta Magna.

Al respecto, ese dictamen observó que, en lo que atañe a los crímenes de guerra, la Constitución Nacional se hallaba supeditada a la suprema finalidad de salvar a la Nación, de suerte tal que el artículo 18 de aquélla no obstaba a un tratado que la lesionara (conf. "Merck Química Argentina c/Gobierno Nacional", Fallos 211:162).

Concluyó que la citada garantía constitucional sólo concernía al derecho penal interno y resultaba inaplicable en la órbita del derecho penal internacional.

2. Al analizar el instituto de la prescripción —dado que la Convención se refiere a ella tanto para la acción como para la pena (art. IV)— entendió que importaba una renuncia del Estado a la potestad represiva fundada en la falta de interés social para perseguir el esclarecimiento de un delito o la efectividad de una pena, y que se trataba de un régimen de política criminal y no de una institución procedente de alguna garantía constitucional.

3. No obstante, esta Casa dejó finalmente sentado en ese asesoramiento que si las autoridades nacionales que dirigen la política internacional prefiriesen no suscribir disposiciones retroactivas en el ámbito del derecho penal internacional, podrían invocar la incompatibilidad de aquéllas con el artículo 18 de la Carta Magna (Dictámenes 106:43).

— IV —

En esta oportunidad, el objeto de consulta radica en "la conveniencia de adherir" a la Convención sub examine.

Los términos en que ella ha sido formulada inhiben la posibilidad de respuesta de este Organismo asesor de derecho por las razones que paso a considerar.

1. Primeramente corresponde recordar que el régimen jurídico de la ratificación se informa de un principio fundamental: la autoridad competente para ratificar un tratado viene determinada por el derecho público interno del Estado interesado. La práctica internacional es conteste con el principio de que la ratificación emana del órgano estatal provisto del "treaty-making power" y sólo a partir de ese momento los Estados quedan jurídicamente obligados (conf. Louis Henkin, "Foreign Affaires and the Constitution", Norton and Company, EE.UU. 1975, pág. 129 y ss.).

2. En el diseño constitucional argentino los tratados internacionales consisten en un "acto complejo federal", al que concurren las voluntades de los poderes Ejecutivo y Legislativo (Fallos 315(2):1503). Ello por cuanto para su conclusión se integran las siguientes funciones: (i) de gestación a cargo del Poder Ejecutivo; (ii) de control a cargo del Congreso y (iii) de ratificación, ulterior e independiente de la aprobación legislativa, cumplida por el Poder Ejecutivo (conf. Artículos 75, inc. 22 y 99, inc. 11 de la Constitución Nacional, y Dictámenes 101:122; 175:2 y 103:199).

Cabe señalar que la aceptación de un tratado por parte del Legislativo, no obliga sino que faculta o posibilita al Presidente de la Nación a proceder a su ratificación, decisión ésta que es de su exclusivo resorte.

En efecto; en nuestro régimen institucional la ratificación que efectúa el Jefe de Estado consiste en el ejercicio de una atribución constitucional que les es propia y que —en razón de su esencia— pertenece a la categoría de acto no reglado. Su iniciativa, alcance y concreción se ubican en un área de decisión que reclama un alto grado de discrecionalidad y prudencia políticas.

En ese sentido, esta Procuración del Tesoro ha dicho que "...la ratificación de un convenio es, en definitiva, la última instancia de un acto complejo cuya decisión es facultad del Poder Ejecutivo Nacional por cuanto le compete, por imperio constitucional, el manejo de las relaciones exteriores del Estado argentino (art. 99, inc. 11 de la Constitución Nacional)".

"De allí que tal atribución se encuentre en la zona de reserva de dicho poder, y que en ese marco, la decisión de ratificar un tratado internacional conlleva un carácter eminentemente político, que incluye consideraciones de mérito, oportunidad o conveniencia..." "...aspectos ajenos a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, dado que su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión" (Dictámenes 214:46 y 197:129; 201:43 y 167, entre muchos otros).

3. Por lo expuesto, concluyo en que abrir juicio sobre la cuestión propuesta implicaría más que la emisión de un dictamen de contenido jurídico, opinar sobre cuestiones de naturaleza política (Dictámenes 193:33, entre otros), cuya consideración excede el control de legalidad que incumbe a esta Casa.

DICTAMEN Nº 118

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES MILITARES: Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones — Porcentajes de Participación — Leyes de Presupuestos — Vigencia Temporal — Regimen Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional: Regimen Jurídico Ley: Conflicto entre Ley Especial y General — Procuración del Tesoro de la Nación: Dictamen — Cuestiones de Oportunidad Mérito y Conveniencia — Exclusión.

El Poder Legislativo se encuentra facultado para establecer el porcentaje de participación con el que debe contribuir el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF), sin contar con los cálculos técnicos y valuaciones actuariales que a tal fin prevé la ley 22.919, y a disponer incrementos en dicha participación que pueden constreñir al mencionado Instituto a utilizar los fondos destinados por dicha norma legal al "fondo de capitalización"; dicha facultad legislativa puede ser ejercida a través de leyes de presupuesto, no encontrándose limitada por el artículo 20 de la ley 24.156.

Las restricciones a la vigencia temporal de las disposiciones generales contenidas en el artículo 20 de la ley 24.156 no resultan operativas frente a leyes posteriores que no las acaten, pues entender lo contrario llevaría a la inaceptable conclusión de que existen otras restricciones a las facultades legislativas del Congreso distintas de las previstas en la Constitución Nacional.

Tratándose de un aparente conflicto entre una ley especial y otra general, la ley especial anterior queda derogada tácitamente cuando la ley general posterior trasunta el propósito inequívoco de dejarla sin efecto o cuando resulta manifiestamente incompatible con ella (conf. Dict. 115:400; 116:28; 134:431; 201:184).

No es competencia de la Procuración del Tesoro expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 211:155).

Dict. nº 119/97, setiembre 24 de 1997. Expte. 7302/97. Ministerio de Defensa. (Dictámenes: 222:225).

Expediente Nº 7302/97
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 24 set 1997

SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con la procedencia de establecer, mediante las leyes anuales de presupuesto aprobadas por el Congreso Nacional, porcentajes crecientes de participación del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF), en el pago de los haberes de sus beneficiarios, en atención a las previsiones establecidas en la Ley 22.919.

— I —

1. La Nota DEj Nº 205/97, a través de la cual se formula la consulta, señala, en lo sustancial, que las disposiciones presupuestarias que anualmente dicta el Poder Legislativo han impuesto una participación del IAF en el referido pago más allá de los cálculos técnicos y valuaciones actuariales que prevé la Ley 22.919 en su capítulo II, artículos 18 y 19 y en el capítulo III, artículo 20. Añade la consultante que esta conducta no sólo implica desconocer dicho cuerpo legal, sino que además es susceptible de provocar el colapso económico financiero del mencionado Instituto, lo que habría de afectar, consecuentemente, los pagos de los haberes a los beneficiarios del sistema (fs. 1/2).

2. Se agregaron a la nota referida copias autenticadas de las opiniones —en línea con el sentido de la misma— emitidas por diversos servicios jurídicos (v. fs. 3/12, 13/22, 23/29, 30/36 y 37/39).

En la primera de ellas se sostuvo también que el incremento de la citada participación del IAF establecida por el Congreso Nacional a través de las sucesivas leyes presupuestarias, no sólo contradiría lo dispuesto por la Ley 22.919 relativo al "fondo de capitalización" al que debían destinarse parte de sus recursos, sino que enfrentaba la prohibición contenida en el artículo 20 de la Ley 24.156, relativa a la reforma o derogación de las leyes vigentes mediante normas de tal carácter.

— II —

1. Como surge de la reseña que antecede, la consulta se encuentra ceñida a la determinación de si el Poder Legislativo de la Nación se halla facultado para establecer el porcentaje de participación con el que debe contribuir el IAF al pago de los haberes militares, sin contar con los cálculos técnicos y valuaciones actuariales que a tal fin prevé la Ley 22.919, y a disponer incrementos en dicha participación que puedan constreñir al IAF a utilizar los fondos destinados por dicha norma legal al "fondo de capitalización".

2. Asimismo, si, en su caso, dicha facultad legislativa puede ser ejercida a través de las leyes presupuestarias que sanciona anualmente el Congreso, teniendo en cuenta que ello podría implicar una modificación a la Ley 22.919 que estaría vedada por el artículo 20 de la Ley 24.156.

3. Este asesoramiento está ceñido a los aspectos de legalidad de la cuestión planteada. "No es competencia de la Procuración del Tesoro —tiene reiteradamente dicho esta Casa— expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren (...) a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia...". (Dictámenes 211:155, entre muchos otros).

— III —

1. Debe tenerse especialmente en cuenta, como principio rector, que tanto el funcionamiento del IAF como el régimen de pasividades castrenses vigente ha sido estatuido por la Ley 22.919 la que, como tal, puede ser válidamente modificada, sustituida y aun derogada por el Poder Legislativo Nacional por medio de normas posteriores de igual rango.

Ello así, pues resulta irrazonable suponer que el legislador, a partir del dictado de aquella normativa se encuentra inhibido o que pesa sobre él alguna limitación en la materia para el ejercicio de dicha atribución constitucional.

2. Sentado ello, cabe destacar que, conforme lo ha sostenido reiteradamente esta Procuración del Tesoro, tratándose de un aparente conflicto entre una ley especial y otra general, la ley especial anterior queda derogada tácitamente cuando la ley general posterior trasunta el propósito inequívoco de dejarla sin efecto o "...**cuando resulta manifiestamente incompatible.** (Dictámenes 115:400; 116:28; 134:431, entre otros) —el destacado me pertenece". (Dictámenes 201:184).

Esto último es precisamente lo que acontece en la especie, puesto que no cabe efectuar otra interpretación si se advierte que el legislador fijó la participación que tendría el IAF en el pago de las pasividades militares sin tomar en consideración los cálculos técnicos o valuaciones actuariales a que se refiere la Ley 22.919, y estableció dicha participación en porcentajes crecientes, circunstancia que —según se indica— obligaría al IAF a utilizar recursos del fondo de capitalización.

Por tanto, es menester concluir que, al actuar de ese modo, el Congreso Nacional modificó la Ley 22.919, por el término de vigencia de las normas presupuestarias en cuestión, en lo atinente al destino de los recursos del IAF y en cuanto a la metodología prescripta para la fijación anual de la contribución del Instituto en el sistema previsional militar.

Ello no constituye sino el ejercicio legítimo de una incuestionable potestad legislativa del Congreso Nacional.

3. Resta examinar la objeción centrada en que la adopción de decisiones de dicho tenor a través de normas presupuestarias infringiría lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 24.156.

Corresponde comenzar por recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha tenido oportunidad de señalar, sobre el particular, que: "Más allá de las objeciones que desde el punto de vista de la técnica legislativa pudieran resultar del hecho de incluir en una norma de diverso contenido la regulación de este punto (el Tribunal se refería a la inclusión en la Ley citada de una norma de carácter no presupuestario), lo cierto es que en modo alguno puede merecer reparo constitucional semejante temperamento no vedado por ninguna disposición de la Constitución Nacional..." (L.L. 1996-A-ps. 203 y ss).

Con fundamento en la doctrina sentada por el Alto Tribunal, esta Procuración de Tesoro ha sostenido, en forma reciente, que "...las restricciones a la vigencia temporal de las disposiciones generales contenidas en el artículo 20 de la Ley 24.156 no resultan operativas frente a leyes posteriores que no las acaten, pues entender lo contrario llevaría la inaceptable conclusión de que existen otras restricciones a las facultades legislativas del Congreso distintas de las previstas en la Constitución Nacional" (Dictamen Nº 76, del 30 de junio de 1997).

En dicha ocasión se señaló que: "Admitir que el Congreso pueda autoinhibirse fijando límites a sus atribuciones distintos a los establecidos por la norma fundamental, implicaría tanto como aceptar una reforma de la Constitución por un procedimiento distinto al expresamente previsto por ella misma".

De lo dicho se sigue que el cuestionamiento que se formula —fundado en que el ejercicio de las atribuciones legislativas del Congreso Nacional en esta materia mediante las leyes de presupuesto estaría limitado por lo prescripto por el artículo 20 de la Ley 24.156— carece de todo andamiento.

— IV —

En mérito a lo expuesto, concluyo que no existe reproche legal alguno para que las leyes de presupuesto fijen porcentajes crecientes de participación del IAF en el pago de los haberes de sus beneficiarios.

DICTAMEN Nº 119

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Retiro Voluntario: Alcance — Antigüedad — Computo — Fecha — Indemnización — Acto Administrativo: Violación de la Ley Aplicable — Principio De Ejecución: Falta de — Revocación — Procedencia.

Al determinarse las bases sobre las cuales los empleados debían realizar su opción de inscripción en el registro del personal dispuesto a acogerse al régimen del retiro voluntario estatuido por el decreto 2284/91, se estableció que la antigüedad se computaría al 31 de diciembre de 1991, conforme la resolución MT y SS 926/91, art. 2º.

De conformidad con la normativa vigente, a los efectos del retiro voluntario del interesado, la fecha límite para el cómputo de la antigüedad en el servicio es la del 31 de diciembre de 1991.

La resolución SSS nº 44/96, en tanto acepta la solicitud de acogimiento al retiro del interesado a partir de la fecha de dicha resolución, coliciona con el plazo límite previsto en la resolución MTySS 926/91 —31 de diciembre de 1991— y, por ende, resulta violatoria de la ley aplicable en los términos del art. 14 inc. b) de la ley de Procedimientos Administrativos. Dado que la resolución SSS 44/96 no ha tenido principio de ejecución, pues no ha comenzado a pagarse la indemnización respectiva, a tenor de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 19.549, procede su revocación en sede administrativa y su sustitución por un nuevo acto en el que se señale que la antigüedad debe computarse al 31 de diciembre de 1991.

El régimen de retiro voluntario establecido por el decreto 2284/91 y las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 926/91 y de la Secretaría de Seguridad Social 18/91 es de plazo determinado y contiene fechas precisas a las que cabe ajustar su cumplimiento.

Dict. nº 120/97, setiembre 24 de 1997. Expte. 749-00759766-03/94. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dictámenes: 222:228).

Expte. 749-00759766-03/94
(A.N.S.E.S.) Deleg. Mar del Plata)
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 24 set 1997

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL:

I.

Vuelven las presentes actuaciones, en las que se requiere dictamen respecto de la antigüedad en el servicio que debe computarse para el cálculo de la indemnización extraordinaria correspondiente al acogimiento al régimen de retiro voluntario (Dto. Nº 2284/91) por parte del señor José Emilio Marqués.

II.

1. Los antecedentes obrantes en autos han sido ya reseñados en el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro del 4 de noviembre de 1996; al que me remito en homenaje a la brevedad (v. fs. 100/101).

2. Con posterioridad a ese dictamen, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Trabajo y Seguridad Social emitió opinión.

Señaló, entre otras consideraciones, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución M.T. y S.S. Nº 926/91, corresponde computar en el caso la antigüedad que poseía el agente al 31 de diciembre de 1991 (fs. 142/146).

III.

Examinados los instrumentos normativos en cuestión, y los venidos ad-efectum videndi advenido que mi opinión coincide con el criterio sostenido por el servicio jurídico de ese Ministerio en el dictamen que antecede.

1. En primer término, debo señalar que de la simple lectura del Decreto Nº 2284/91 (B.O. 1/XI/91) y las Resoluciones de ese Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 926/91 (B.O. 13/XI/91) y de esa Secretaría de Seguridad Social Nº 18/91 (B.O. 4/XII/91), se desprende que el régimen de retiro establecido en esa normativa es de plazo determinado y contiene fechas precisas a las que cabe ajustar su cumplimiento.

2. En lo que hace al tema que es motivo concreto de consulta, destaco que, al determinarse las bases sobre las cuales los empleados debían realizar su opción de inscripción en el registro del personal dispuesto a acogerse a ese régimen, se dispuso: "...A los efectos del presente régimen, la antigüedad se computará al 31 de diciembre de 1991" (Res. MTySS Nº 926/91, art. 2º).

3. De conformidad con las normas precitadas, estimo que, a los efectos del retiro voluntario del señor Marqués, la fecha límite para el cómputo de la antigüedad en el servicio es la del 31 de diciembre de 1991.

4. Como consecuencia de lo expresado, estimo que la Resolución SSS Nº 44/96, en tanto acepta la solicitud de acogimiento al retiro del señor Marqués "...a partir de la fecha de la presente resolución...", colisiona con el plazo límite previsto en la Resolución MTySS Nº 926/91 y, por ende, resulta violatoria de la ley aplicable, en los términos del artículo 14 (inc. b) de la Ley de Procedimientos Administrativos.

En consecuencia, siendo que dicha Resolución SSS Nº 44/96 no ha tenido principio de ejecución, pues no ha comenzado a pagarse la indemnización respectiva, opino que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 19.549, procede su revocación en sede administrativa y su sustitución por un nuevo acto que acepte la solicitud de retiro de que se trata, señalando que la antigüedad en el servicio deberá computarse al 31 de diciembre de 1991 (Res. MTYSS Nº 926/91, art. 2º).

V.

En el sentido indicado, dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 120

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ESTABLECIMIENTOS DE UTILIDAD NACIONAL: Finalidad — Alcance — Facultades Concurrentes — Procedencia: Impuesto Inmobiliario — OS — Jurisdicción Provincial — Provincias: Facultades Reservadas — Impuestos Directos — Procuracion del Tesoro de la Nación: Competencia — Cuestiones fácticas — Exclusión — Impuestos: Creación por Decreto: Improcedencia — Principio de Legalidad

En principio, no mediaría obstáculo para admitir la procedencia del reclamo impositivo formulado por la Municipalidad de Río Gallegos a un establecimiento de utilidad pública nacional, como es la Brigada Mecanizada nº XI del Ejército Argentino, siempre y cuando su pago resulte compatible con los fines y la actividad de ese emplazamiento militar, cuestión ésta sobre la que la Procuración del Tesoro declina abrir juicio por cuanto, al implicar una valoración de circunstancias de hecho, resulta ajena a su competencia específica, correspondiendo que sea efectuada por el Ministerio de Defensa.

De una interpretación armónica de los artículos 75 inciso 2 y 121 de la Constitución Nacional se desprende que ésta ha reservado a los poderes locales la facultad de imponer contribuciones directa en el ámbito de su territorio. El Congreso Nacional sólo puede imponer contribuciones directas en casos excepcionales.

Las instalaciones de la Brigada Mecanizada nº XI, cuyo inmueble fuera donado por la provincia de Santa Cruz al Estado nacional con destino al Comando en Jefe del Ejército, en tanto persiguen una finalidad expresamente encomendada por la Constitución al gobierno federal —conforme surge del Preámbulo y del artículo 99—, configura un establecimiento de utilidad nacional.

No es competencia de la Procuración del Tesoro pronunciarse sobre aspectos fácticos cuya constatación no les es dable efectuar, pues ello excede el ámbito estrictamente jurídico que le es propio (conf. Dict. 206:364; 207:578; 217:244).

Entender que la expresión "zonas de jurisdicción nacional" establecida en el decreto 9750/60 está referida a los espacios provinciales ocupados por establecimientos de utilidad nacional, implicaría aceptar la posibilidad de extender el marco de aplicación territorial de un impuesto por medio de un decreto del Poder Ejecutivo, lo que —salvo expresa autorización legal— configuraría una violación del principio de legalidad del tributo (conf. Fallos 214:269; 251:7; 193:59).

Para admitir poderes concurrentes sobre los establecimientos de utilidad nacional se exige que ellos sean compatibles entre sí, es decir, que los intereses federales y locales puedan satisfacerse simultáneamente sin desmedro de los primeros.

La legislación propia del Congreso Federal, en los lugares adquiridos en las provincias para establecimientos de utilidad nacional, no autoriza a concluir que se pretende federalizar esos territorios en medida tal que la Nación atraiga toda potestad de manera exclusiva y excluyente; la supresión de la jurisdicción provincial debe limitase a los casos en que su ejercicio interfiera con la satisfacción del propósito de interés público que requiere el establecimiento nacional (conf. Fallos 308:647; 312:1870; 314:1725; 314:1796).

La pretensión del Municipio de Río Gallegos de cobrar el impuesto inmobiliario urbano al asentamiento militar ubicado en su ejido, sólo es procedente en caso de no resultar incompatible con las actividades normales de la unidad castrense mencionada, es decir, sino interfiriese en el cumplimiento de sus fines, menoscabándolos o impidéndolos. La existencia o no de esa compatibilidad constituye una cuestión de orden fáctico que corresponde ser debidamente acreditada.

El ejercicio de una facultad por la provincia en los enclaves de jurisdicción federal incide siempre en aquellos; la pauta para aceptar o rechazar las facultades locales no es la inconveniencia sino su compatibilidad con lo afectado o inherente a esa utilidad nacional, en el sentido de que ésta no se vea condicionada, menoscabada o impedida.

Para suprimir la jurisdicción tributaria local no basta con invocar la condición de establecimiento público de utilidad nacional, sino que, además, es necesario, probar que el gravamen resulta incompatible con lo afectado o inherente a esa utilidad nacional con las actividades normales que la utilidad nacional implique (conf. Fallos 311:123).

Dict. nº 121/97, setiembre 24 de 1997. Expte. 6-0718/5/96. Ministerio de Defensa.

Expte. 6-0718/5/96
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 24 set 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

Vuelven las presentes actuaciones para que esta Procuración del Tesoro se pronuncie acerca de la solicitud de exención del pago del impuesto inmobiliario urbano que le reclama el Municipio de la ciudad de Río Gallegos, planteada por el Comando de la Brigada Mecanizada Nº XI del Ejér-

cito Argentino con fundamento en el artículo 15, inciso a) de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. por Decreto Nº 9750/60, B.O. 22/X/60); solicitud que fuera desestimada por aquella autoridad local (v. fs. 2).

— I —

1. Después de la primera intervención de este Organismo asesor, opinó el Auditor General de las Fuerzas Armadas, quien consideró que la Ley Nacional de Contribución Inmobiliaria (t.o. 1960) exime del pago a los establecimientos de utilidad nacional, ubicados en cualquier jurisdicción, que ejerzan funciones de Estado como poder público (fs. 76/8 y 80/96).

Fundó sus apreciaciones en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que reconoce al Congreso de la Nación la atribución de disponer la liberación de gravámenes, sean nacionales, provinciales o municipales (fs. 80/96).

Sostuvo además que la prevalencia de las normas nacionales por sobre las locales —derivada del artículo 31 de la Constitución Nacional— permite afirmar que el Ejército Argentino se encuentra eximido de pagar el impuesto inmobiliario urbano a la Municipalidad de Río Gallegos.

2. Giradas nuevamente las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, esa dependencia expresó:

a) que el impuesto considerado en autos se encuentra dentro del marco regulado por el artículo 15, inciso a) del Decreto Nº 9750/60, que declara exentas a las propiedades de la Nación, de las Provincias y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires ocupadas por dependencias que ejerzan funciones de Estado como poder público;

b) que dichas disposiciones resultan de aplicación a las zonas de jurisdicción nacional en función de lo establecido en el artículo 1º de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. 1960 por Decreto 9750/60);

c) que, del juego de los artículos 31 y 75, inciso 30 de la Constitución Nacional —el último de los cuales exime de la jurisdicción tributaria provincial o municipal a los establecimientos de utilidad nacional cuando el ejercicio de aquella pueda interferir con los fines específicos de los mismos— se desprende que el Ejército Argentino se encuentra exento del pago del impuesto inmobiliario establecido por la Municipalidad de Río Gallegos.

Advirtió, sin embargo que, en virtud de la forma de Estado adoptada por nuestra Constitución Nacional, tales conclusiones no tienen, para las autoridades municipales, más valor que el lógico argumental.

— II —

Reseñados los antecedentes de autos, paso a examinar la cuestión materia de consulta.

1. De una interpretación armónica de los artículos 75, inciso 2 y 121 de la Constitución Nacional se desprende que ésta ha reservado a los poderes locales la facultad de imponer contribuciones directas en el ámbito de su territorio.

El primero de los preceptos mencionados acuerda al Congreso la facultad de "Imponer ... contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan"; mientras que el segundo dispone que "Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal,...".

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el inciso 2 del citado artículo 75 el Congreso sólo puede imponer contribuciones directas en casos excepcionales, el mentado artículo 121 autoriza a entender que el ejercicio ordinario de la imposición directa, que comprende el impuesto inmobiliario, corresponde a las provincias.

2. Con fundamento en esas atribuciones impositivas locales, al momento de dictar su propio texto constitucional de 1994 (ADLA, LIV-D-5628), la provincia de Santa Cruz facultó a las municipalidades a "...establecer por sí solas impuestos que graven los bienes inmuebles, que se encuentren en su jurisdicción, excluyendo las mejoras" (art. 153).

3. Invocando esa facultad, la Ordenanza Fiscal Nº 2418/94, de la Municipalidad de Río Gallegos, determinó bajo el título "Impuesto Inmobiliario Urbano. Hecho Imponible", que: "Está sujeto al pago del tributo ... todo inmueble ubicado total o parcialmente dentro del ejido municipal..." (art. 209), resultando contribuyentes —entre otros— los titulares de dominio (art. 215).

El artículo 217 de esa Ordenanza no incluyó entre los exentos del gravamen a los inmueble del Estado Nacional afectados al Ejército Argentino, a la par que indicó en el Capítulo V que las exenciones sólo regirán de pleno derecho cuando las normas tributarias expresamente lo establezcan, y que tales normas son taxativas y de interpretación restrictiva (v. art. 9º).

4. La primera lectura de las normas transcriptas daría lugar a pensar que, de acuerdo a la normativa tributaria local, el inmueble afectado al uso de la Brigada Mecanizada Nº XI del Ejército Argentino debería, sin más, abonar el impuesto inmobiliario establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 2418/94 de la Municipalidad de Río Gallegos. Sin embargo, allí no se agota la cuestión.

— III —

1. El artículo 75 inciso 30 de la Constitución otorga al Congreso de la Nación la atribución de "Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la Capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República". Y agrega: "Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines".

2. Tratándose en este caso de un inmueble destinado a servir de asiento a una fuerza armada nacional, corresponde examinar si esas atribuciones impositivas locales podrían resultar —en el supuesto de autos— conmovidas por la previsión de la última parte del inciso arriba citado, que condiciona el ejercicio de los poderes tributarios provinciales y municipales a que "...no interfieran en el cumplimiento..." de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional; en el sub examine, de la Brigada Mecanizada Nº XI del Ejército Argentino.

3. La cuestión requiere recordar que el artículo 67, inciso 27 de la Constitución de 1853 —antecedente de la disposición examinada— acordaba al Congreso de la Nación la atribución de "...Ejercer una legislación exclusiva en todo el territorio de la Capital de la Nación, y sobre los demás lugares adquiridos por compra o cesión, en cualquiera de las provincias, para establecer fortalezas, arsenales, almacenes u otros establecimientos de utilidad nacional".

Esa disposición constitucional fue objeto, durante su vigencia, de oscilantes interpretaciones por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que originaron dos posturas claramente definidas.

3.1. La primera y más antigua fue la sostenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Fallos 103:403, 154:312, y, sobre todo, a partir del caso "Frigorífico Armour c/Provincia de Buenos Aires" (Fallos 155:104), donde ese Tribunal supremo se pronunció a favor de la "jurisdicción nacional exclusiva" y excluyente de toda ingerencia del poder provincial o municipal, tanto para la Capital Federal como para los establecimientos de utilidad nacional ubicados en el territorio de las provincias.

3.2. La segunda defendió la tesis de la denominada "jurisdicción compartida o concurrente", según la cual las cuestiones que pudieran plantearse en los establecimientos de utilidad nacional correspondían, en principio, a la jurisdicción provincial, pero, si el ejercicio de ésta interfería directa o indirectamente en el cumplimiento del fin de utilidad nacional del establecimiento, aquella resultaba desplazada por la jurisdicción nacional.

Esta segunda tesitura, que quedó claramente recogida en el año 1958 in re "Cardillo c/ Marconetti" (Fallos 240:311) —pese a ocasionales pronunciamientos de la Corte a favor de la tesis "exclusivista"— fue reiterada en 1991 en el fallo emitido in re "Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Santa Cruz c/Y.P.F. s/Ejecución Fiscal", pronunciamiento cronológicamente cercano a la reforma constitucional de 1994, que adoptó en forma expresa la tesis de los "poderes concurrentes" en función del criterio finalista acogido por el citado artículo 75, inciso 30 de la Constitución Nacional.

— IV —

Las precedentes consideraciones exigirían determinar si el cobro del gravamen municipal reclamado puede afectar el cumplimiento de los fines específicos del establecimiento de utilidad nacional de que aquí se trata.

1. Resulta ante todo evidente que las finalidades que debe cumplir la Brigada Mecanizada Nº XI del Ejército Argentino no son sino las relativas a la defensa nacional que debe satisfacer esa Fuerza Armada en su conjunto, en la medida en que aquélla es parte integrante de esa institución. Tampoco cabe duda que lo relacionado con la defensa nacional es una cuestión federal asumida por el Estado Nacional en función de la preservación de la Nación.

A dicho respecto, dispone el artículo 2º de la Ley 23.554 que: "La Defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo".

Por su parte, el artículo 20 de la Ley citada declara que: "Las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la Defensa Nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva o efectiva".

2. Se trata, en definitiva, de la obligación del gobierno federal de atender adecuadamente a uno de los fines proclamados en el Preámbulo de la Constitución, esto es: "proveer a la defensa común". Ello supone la existencia de fuerzas armadas de la Nación, para cuya organización, disciplina y manejo, la Constitución distribuye entre el Congreso y el Presidente los llamados "poderes de guerra".

De este modo, es competencia del Poder Legislativo "Fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno" (art. 75, inc. 27 de la Constitución Nacional).

Por su parte, el artículo 99 del texto constitucional dispone que el Poder Ejecutivo Nacional "Es comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación" (inc. 12.); "Provee los empleos militares de la Nación: con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas; y por sí solo en el campo de batalla" (inc. 13.); "Dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación" (inc. 14.); y "Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso" (inc. 15.).

3. Cabe agregar que el monopolio de hecho que ejercía en esta materia el Gobierno federal por efecto de lo dispuesto en la Ley 1072, que prohibía a las Provincias formar cuerpos militares, fue consolidado por la reforma constitucional de 1994 al suprimir las milicias provinciales (v. art. 67, inc. 24 de la Constitución de 1853).

4. En tal contexto, no queda duda de que las instalaciones de la Brigada Mecanizada Nº XI —cuyo inmueble fuera donado por la provincia de Santa Cruz al Estado nacional con destino al Comando en Jefe del Ejército (v. art. 2º de la Ley provincial nº 1481) en tanto persiguen una finalidad expresamente encomendada por la Constitución al Gobierno federal, configura un establecimiento de utilidad nacional.

5. Sentado lo precedente, correspondería examinar si el ejercicio de las atribuciones impositivas acordadas por la Constitución provincial al Municipio de Río Gallegos interfiere o no con los fines del mencionado establecimiento de utilidad nacional.

5.1. Cabe recordar al respecto que, en ocasión de sentar la Corte Suprema de Justicia de la Nación la tesis de los poderes concurrentes sobre los establecimientos de utilidad nacional, expresó que: "…la legislación propia del Congreso Federal, en los lugares adquiridos en las provincias para establecimientos de utilidad nacional, no autoriza a concluir que se pretende federalizar esos territorios en medida tal que la Nación atraiga toda potestad de manera exclusiva y excluyente; la supresión de la jurisdicción provincial debe limitarse a los casos en que su ejercicio interfiera con la satisfacción del propósito de interés público que requiere el establecimiento nacional", pero, **"Como el ejercicio de una facultad por la provincia en los enclaves de jurisdicción federal ... incide siempre en aquellos, la pauta para aceptar o rechazar las facultades locales no es la incidencia sino su compatibilidad con lo afectado o inherente a esa utilidad nacional, en el sentido de que ésta no se vea condicionada, menoscaba o impedida"** (Fallos 308:647; 312:1870; 314:1725 y 314:1796) (el destacado me pertenece).

5.2. La Corte, al examinar en otra ocasión la procedencia de aplicar el impuesto inmobiliario de la provincia de Buenos Aires a la Dirección de Fabricaciones Militares, resolvió que para suprimir la jurisdicción tributaria local no basta con invocar la condición de establecimiento público de utilidad nacional, sino que, además, es necesario **probar** que el gravamen inmobiliario resulta **incompatible con lo afectado o inherente a esa utilidad nacional o con las actividades normales que la utilidad nacional implique**; de manera que las obstaculice o menoscabe (Fallos 311:123).

5.3. Como puede observarse, la doctrina de la Corte Suprema exige, para admitir la concurrencia de poderes, que ellos sean compatibles entre sí, es decir, que los intereses federales y locales puedan satisfacerse simultáneamente sin desmedro de los primeros.

Pero, cuando debió pronunciarse en concreto acerca de si resultaba o no compatible un determinado tributo local con los fines de un establecimiento militar específico, optó por remitirse a la prueba que pudiera acreditar tal extremo, lo que implicó reducir el problema a una cuestión de apreciación de los hechos.

6. De aplicarse ese criterio al caso de autos, podría concluirse que la pretensión del municipio de Río Gallegos de cobrar el impuesto inmobiliario urbano al asentamiento militar ubicado en su ejido, sólo podría tener andamiento jurídico en caso de no resultar incompatible con las actividades normales de la unidad castrense mencionada, es decir, si "no interfiriese" en el cumplimiento de sus fines, menoscabándolos o impidéndolos (art. 75, inc. 30 de la Constitución Nacional y fallos antes citados).

Por consiguiente, conforme con la citada doctrina de la Corte Suprema, la existencia concreta de esa compatibilidad constituye una cuestión de orden fáctico que corresponde ser debidamente acreditada

7. Al respecto, considero que —al margen de no obrar en estos actuados elementos que intenten acreditar tales extremos de hecho— no es competencia de esta Procuración del Tesoro pronunciarse acerca del mérito de los que pudieran reunirse, toda vez que la valoración de los hechos y la determinación de si se menoscaba o impide los fines referidos, constituye una función ajena a la competencia estrictamente jurídica que le ha sido asignada.

Esta Casa tiene reiteradamente dicho que pronunciarse sobre aspectos fácticos cuya constatación no le es dable efectuar, excede el ámbito estrictamente jurídico que le es propio (Dictámenes 206:364; 207:578 y 217:244).

8. Esas consideraciones me llevan a declinar la emisión de un asesoramiento sobre ese aspecto de la cuestión, por entender que es al Ministerio de Defensa al que le compete reunir los elementos de juicio necesarios y, luego de evaluarlos, establecer si el pago del tributo reclamado es compatible o no con las actividades atinentes a la defensa nacional que desempeña la Brigada Mecanizada nº XI del Ejército Argentino; determinación cuya naturaleza federal considero indiscutible.

— V —

Se ha señalado al comienzo que la consulta formulada a este Organismo asesor versa sobre la solicitud de exención del pago del impuesto inmobiliario urbano —planteada por el Comando de la Brigada Mecanizada Nº XI del Ejército Argentino y denegada por el Municipio de la ciudad de Río Gallegos— que se fundamentó en el articulo 15, inciso a) de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. por Decreto Nº 9750/60, B.O. 22/X/60), norma que fue relevada por el Auditor General de las Fuerzas Armadas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa en sus respectivas intervenciones. Corresponde entonces, analizar ese aspecto de la cuestión.

1. Será útil comenzar por recordar que el texto originario de la citada Ley (t.o. por Decreto-Ley nº 33.405/44, B.O. 19.XII.44; ratificado por Ley 12.922), así como los sucesivamente ordenados hasta el año 1959, distinguían, a los efectos de la aplicación del tributo, entre dos ámbitos territoriales bien definidos: la Capital Federal y los territorios nacionales, estableciendo pautas específicas para cada uno de ellos (ver arts. 12, 13, 14, 27 y 28).

2. En el texto ordenado en 1960 por el Decreto Nº 9750/60, se excluyen las normas que se referían a los territorios nacionales, porque para entonces cada uno tenía su régimen tributario propio (v. Decreto 9750/60, nota al pie). Se eliminan las expresiones "territorios de jurisdicción nacional" y "territorios nacionales", y se las reemplaza por la locución "zonas de jurisdicción nacional". Excluidos los territorios nacionales, parecería lógico admitir que la expresión "zonas de jurisdicción nacional" está referida a las áreas provinciales ocupadas por establecimientos públicos de utilidad nacional.

Sin embargo, hay razones que no alientan tal conclusión. En efecto.

a) Ninguno de los textos legales o reglamentarios citados como fuentes del Decreto 9750/60, autorizó a aplicar la contribución inmobiliaria a otras "zonas de jurisdicción nacional" que no fueran las abarcadas por la Capital Federal y los territorios nacionales.

b) El artículo 1º de la Ley 11.285 (t.o. 1937) —mencionada en el artículo 5º del texto en comentario— establecía que la contribución territorial se aplicaba solamente "...en la Capital de la República y territorios nacionales,...".

Parece entonces más razonable concluir que la expresión "zonas de jurisdicción nacional" del texto ordenado de 1960 no puede referirse a otros ámbitos.

3. Por otra parte, entender que la expresión "zonas de jurisdicción nacional" está referida a los espacios provinciales ocupados por establecimientos de utilidad nacional, implicaría aceptar la posibilidad de extender el marco de aplicación territorial de un impuesto por medio de un decreto del Poder Ejecutivo, lo que —salvo expresa autorización legal— configuraría una violación del principio de legalidad del tributo, que ha sido enfática y constantemente protegido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (V. Fallos 155:290, 182:411, 186:521, 193:59, 180:184, 214:269; 251:7; 182:411 y 184:542).

4. Todo ello me lleva a concluir que el artículo 15, inciso a) de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. en 1960 por el Decreto Nº 9750/60) no puede fundar la exención del impuesto inmobiliario local reclamado por el municipio de Río Gallegos.

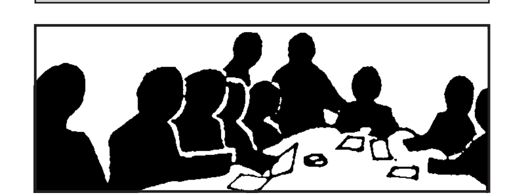
— VI —

Por lo expuesto, considero que no mediaría en principio obstáculo jurídico para admitir la procedencia del reclamo impositivo formulado por la Municipalidad de Río Gallegos a la Brigada Mecanizada nº XI del Ejército Argentino, siempre y cuando su pago resulte compatible con los fines y la actividad de ese emplazamiento militar; cuestión ésta sobre la que declino abrir juicio por que —al implicar una valoración de circunstancias de hecho— resulta ajena a mi competencia específica y corresponde que sea efectuada por el Ministerio de Defensa.

DICTAMEN Nº 121

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEBEA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ALEBEA S.A. para el día 13 de marzo de 1998 a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de Uruguay 775, 3º "B" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la situación social.
3º) Consideración de la renuncia del Director Juan Carlos Gómez y aprobación de su gestión.
4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550.
6º) Medidas de regularización social y consideración del Estado General de la actividad.
Buenos Aires, febrero 13 de 1998.
Directora - Alejandra Beatriz Gentile
e. 19/2 Nº 144.228 v. 25/2/98

"B"

BRESCIANI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1998, a las 10 horas, en Lavalle 1145 5º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del revalúo técnico y su destino.
Presidente - Andrés José Gastón Bresciani

NOTA: Se recuerda a los Accionistas la obligación de comunicar su concurrencia a la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550) con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.
e. 19/2 Nº 144.196 v. 25/2/98

BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS SACIF a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 9 de marzo de 1998 en Zapata 31-43 Capital a las 14 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del estatuto social y su adecuación a las normas legales vigentes - artículos 1 a 16.
2º) Designación de Autoridades.
Síndico Titular - Gabriel Félix Kohan
e. 20/2 Nº 144.317 v. 26/2/98

BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS SACIF a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1998 en Zapata 31-43 Capital a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
2º) Designación de Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación Gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración.
Síndico Titular - Gabriel Félix Kohan
e. 20/2 Nº 144.318 v. 26/2/98

BANCO QUILMES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de marzo de 1998 a las 16,00 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 92º ejercicio, cerrado el día 31 de diciembre de 1997. Destino de los resultados.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas durante el ejercicio (Artículo 28 del Estatuto) y de los honorarios por aplicación del Artículo 36, inciso 2, del mismo.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 676.861,67) correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 1997, el cual arrojó quebranto.
5º) Designación del Auditor Externo que dictaminará los estados contables correspondientes al Ejercicio 93º que finalizará el 31 de diciembre de 1998. Determinación de sus retribuciones por el ejercicio 93º.
Vicepresidente Segundo - Anatol von Hahn

NOTAS:

1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en Banco Quilmes S. A. un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
2) Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564, 6º piso, Capital Federal.
3) Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 27 de febrero de 1998. El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2 al 20/2/98.
e. 23/2 Nº 143.672 v. 27/2/98

BETON
S. A.

CONVOCATORIA

A los señores directores de BETON S.A. a reunión de directorio y a los señores accionistas de BETON S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 1998 a las 17 hs. en Lavalle 3094, 5º piso, Victoria, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
2º) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
4º) Destino de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
5º) Motivo del atraso en la convocatoria.
Presidente - Tancredi L. Cerenza
e. 24/2 Nº 144.443 v. 2/3/98

"C"

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S.A.F.I.C.I. para el día 12 de marzo de 1998, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de Carlos Pellegrini Nº 173, 5º piso Oficina "C" Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias de Directores, y en su caso fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los miembros del Directorio por un nuevo período.
2º) Fijación de nuevo domicilio social y sede administrativa de la sociedad.
3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Daniel Enrique Volonté

NOTA: A los efectos del cumplimiento de lo prescripto por el Art. 238 y c.c. de la LS, se fija el domicilio de Carlos Pellegrini Nº 173, 5º piso Oficina "C" de Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 13,00 a 19,00 horas.
e. 19/2 Nº 144.153 v. 25/2/98

CYCLOPE
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1998 a las 16:00 horas en la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria tardía a Asamblea.
3º) Considerar los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1997.
4º) Elección del Directorio y del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
5º) Consideración del cese de actividades del restaurante.
Presidente - Marcelo H. Badaracco

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal, en el horario de 10 a 17, para que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley de Sociedades). El Directorio.
e. 20/2 Nº 144.274 v. 26/2/98

CYCLOPE
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de marzo de 1998 a las 17 horas en la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar aumento de capital - Art. Nº 235, inc. 1) Ley 19.550.
Presidente - Marcelo H. Badaracco

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal, en el horario de 10 a 17, para que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley de Sociedades). El Directorio.
e. 20/2 Nº 144.275 v. 26/2/98

CALDELAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CALDELAS S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1998 a las 12 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 13-3-98 a las 17 horas.
e. 23/2 Nº 44.758 v. 27/2/98

CIA. ANAN BUSSAN
S.A. Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1998, a las 17 horas, en Patagones Nº 2576, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
3º) Consideración documentaciones Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/1997.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y designación de síndicos titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Yuji Mimura
e. 23/2 Nº 144.418 v. 27/2/98

CLARISSA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº Reg. 1573575. Convócase a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 236 de la Ley 19.550 y mod. en primera y segunda convocatoria para el día 13 de marzo de 1998 a las 9 hs. en la calle Juncal 615, P. 12 "G", Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y discusión sobre la venta del inmueble ubicado en Santa María, Provincia de Córdoba inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba bajo la matrícula 422975/6 denominado "ex Fabrica Sancor" y sus correspondientes tratativas.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Maximilien Di Benedetto
e. 23/2 Nº 144.344 v. 27/2/98

COYLLUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de COYLLUR SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea

Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1998 a las 11 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los Resultados no Asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 13-3-98 a las 17 horas.
e. 23/2 Nº 44.759 v. 27/2/98

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA S. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas para el día lunes 16 de marzo de 1998, a las 15.00 horas, en Av. de Mayo 580 Piso 6º, of. 10, Capital Federal, en caso de no contarse con el quórum necesario a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la misma dirección, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 y 235 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Ejercicios sociales cerrados el 30.06.96 y 30.06.97.
4º) Tratamiento a dar a los Resultados de los Ejercicios Nº 127 y 128, finalizados el 30.06.96 y 30.06.97 respectivamente.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios que se tratan, según punto Nº 3 de esta convocatoria.
6º) Asignaciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora por los ejercicios en consideración, según punto Nº 3 de esta convocatoria.
7º) Fijación del numero de miembros de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio Nº 129, que comprende el período 01.07.97 al 30.06.98, y elección de los mismos.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Suplentes para el Ejercicio Nº 129.
9º) Designación del auditor Externo Titular que certificará los Estados Contables del Ejercicio Nº 129, y designación del Auditor Suplente.
10) Consideración de las acciones a seguir con respecto al pleito judicial con el Banco Central de la República Argentina.
Presidente - Germán Horacio Fernández

NOTA: Los Accionistas para asistir a la Asamblea, deben comunicar a la Sociedad su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la misma, en el horario de 10 a 16 horas. El Directorio.
e. 24/2 Nº 144.446 v. 2/3/98

"E"

EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Constituida en la ciudad de Buenos Aires el 24 de septiembre de 1990 e inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 161, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 10 de enero de 1991. Convócase a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. a las Asambleas General Ordinaria de Accionistas, y Especial de Accionistas de la clase "B", para celebrarse ambas en acto único en Av. Pueyrredón 2501, Capital Federal, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del destino a darse a las utilidades arrojadas por el ejercicio considerado y a los resultados no asignados de ejercicios anteriores;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la gestión de los actuales miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la clase "A", y la de aquellos cuya renuncia fuera aceptada por el Directorio y ratificada por la asamblea general del 2 de diciembre de 1997;
6º) Consideración de la gestión de los actuales miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la clase "B", y la de aquellos cuya renuncia fuera aceptada por el Directorio y/o ratificada por la asamblea general de accionistas.
7º) Consideración por los accionistas de la clase "B" de la reorganización del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en cuanto a la integración de ambos órganos en el número de miembros a cuya designación tienen derecho estatutariamente los accionistas de la clase mencionada, y nombramiento en su caso de los integrantes correspondientes. El Directorio.
Presidente - A. Gabriel Juejati

NOTA: Para la asistencia a las Asambleas se deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 19/2 Nº 144.122 v. 25/2/98

EUROAMERICA S.A. I.G.J. Nº 1.001.858

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de marzo de 1998 a las 9.30 hs. en primera convocatoria, y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. Leandro N. Alem 1074, piso 12º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Elección por un nuevo período de los Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de sus mandatos.
Presidente - Gustavo A. Gordillo
e. 19/2 Nº 144.198 v. 25/2/98

EL HOGAR CROATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA SOCIEDAD ANONIMA, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 1998, inmediatamente después de finalizada la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para este mismo día, en Avda. Dr. R. Balbín 4925, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Retribución de Directores y Síndico.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
6º) Elección de síndicos titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Presidente - Lorenza Katic

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después cualquiera sea el número de los presentes. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios que sean socios y cuya firma debe estar certificada por Banco, Policía o Escribano.
e. 23/2 Nº 144.374 v. 27/2/98

EL HOGAR CROATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA SOCIEDAD ANONIMA, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 13 de marzo de 1998, a las 18 hs. en Avda. Dr. R. Balbín 4925, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación de los Estatutos de la Sociedad con el objeto de extender a dos años el mandato de los Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 16 de febrero 1998.
Presidente - Lorenza Katic

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después cualquiera sea el número de los presentes. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios que sean socios y cuya firma debe estar certificada por Banco, Policía o Escribano.
e. 23/2 Nº 144.477 v. 27/2/98

"F"

FINISTERRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FINISTERRA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1998 a las 10 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Tratamiento de los Resultados no Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 13-3-98 a las 17 horas.
e. 23/2 Nº 144.321 v. 27/2/98

"G"

GAMVER GAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

GAMVER GAS S.A. Leg. IGJ 1.549.670. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 9 de marzo de 1998 a las 14 horas, en la calle Montevideo 373 P. 6 of. 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar los accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, por el balance cerrado el 31/1/98.
3º) Afectación de resultados.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Autorizar al directorio, si así se resolviera en su seno, a efectuar retiros mensuales a cuenta de los honorarios de sus miembros titulares.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de los directores titulares y suplentes con mandato por dos ejercicios.
Presidente - Horacio Trama

NOTA: Se comunica a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, su decisión de asistir a la misma para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 Ley 19.550). El Directorio.
e. 19/2 Nº 144.158 v. 25/2/98

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de GARANTIZAR S. G. R. a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1998, a las 14 horas en Av. Corrientes 345, 1er. piso, Capital Federal, las que se celebrarán en forma sucesiva. Si no se reuniera el quórum estatutario exigido, se realizarán en segunda convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar los siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar las actas de ambas asambleas.
b) Aprobación de los nuevos socios incorporados por el Consejo de Administración ad referéndum de la Asamblea.
c) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
d) Delegación en el Consejo de Administración de la competencia otorgada a la Asamblea Ordinaria por el art. 62 inc. 3 de la ley 24.467 y el art. 21 inc. c) del Estatuto Social.
e) Decisión sobre el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio nº 1 cerrado al 31/12/1997; tratamiento de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, y determinación de sus retribuciones.
f) Determinación de la tasa de rendimiento financiero devengada a favor del socio protector por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período del 14/8/97 al 31/12/97.
g) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales para el ejercicio nº 2, que cierra el 31/12/98.
h) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se requerirá a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración, para el ejercicio nº 2.
i) Determinación de la cuantía máxima de las garantías a otorgar durante el ejercicio nº 2.
j) Designación de un miembro titular y un suplente del Consejo de Administración para cubrir las vacantes producidas y hasta completar el mandato de los reemplazados.
k) Designación de un Síndico Titular para cubrir la vacante producida y hasta completar el mandato del reemplazado.
l) Designación de Síndicos Suplentes para cubrir las vacantes producidas, y hasta completar el mandato de los reemplazados.
m) Fijación del número de miembros de la Comisión de Riesgo y nombramiento de nuevos miembros hasta cubrir el número máximo que se apruebe.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

Modificación del art. 12 del Estatuto Social en los siguientes párrafos: donde dice: "Aporte de los socios: Los socios protectores no podrán

retirar sus aportes hasta cumplido el plazo de cinco años" se propone: "los socios protectores no podrán retirar sus aportes hasta cumplido el plazo mínimo exigido por el art. 20 del decreto 908/95, contado a partir de la fecha de efectivización de cada aporte..." y donde dice: "Objeto: el fondo de riesgo no tendrá más objeto que el de hacer líquidas las garantías que se otorgan a los socios partícipes" se propone "El fondo de riesgo tendrá por principal objeto la cobertura de las garantías que se otorgan a los socios partícipes", de acuerdo a lo previsto en el primer párrafo del citado art. 20 del decreto 908/95.

Los señores socios tendrán derecho a examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación.

Presidente - Norberto Schor

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán acreditar su calidad de tales y, en su caso, presentar los poderes otorgados a los fines de las asambleas, en Avda. Corrientes 345, 1er. piso, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para las asambleas.

e. 19/2 Nº 79.167 v. 25/2/98

GRUPO CONSTRUCTOR BUENOS AIRES - ROSARIO
S. A.

CONVOCATORIA

Comunica que la Asamblea Ordinaria que había sido convocada para celebrarse el 29 de enero de 1998 a las 18 hs., ha sido postergada y se realizará el próximo 12 de marzo de 1998, a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Paraguay 776 P.B., Capital federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales.
3. Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 al 30 de junio de 1997.
4. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
5. Fijación del número y elección de Directores por término de un año. El Directorio

Presidente - Néstor Pedro Villanueva

e. 19/2 Nº 144.148 v. 25/2/98

G y D
S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1998, en su Sede sita en Medrano 1970 1ro. B, Capital Federal, para las 14.00 hs. en primera convocatoria y 14.30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la compra de las unidades funcionales nros. 3, 33 y 38 de la calle Aráoz 2870, Capital por parte del presidente, Sr. Miguel Daniel Mintzer.

Vicepresidente - Gabriel Mayo

e. 20/2 Nº 144.232 v. 26/2/98

GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte IGJ Nº 904.268. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1998 las 9.00 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente - Juan Ernesto Cambiaso

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9.00 a 17.30 horas, hasta el día 6 de marzo de 1998 inclusive.

e. 23/2 Nº 144.334 v. 27/2/98

"I"

INDUSTRIAS FACO
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: A-49857. Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS FACO S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1998, a las 10 horas en la calle Paraná 426 -9 Piso- Of. "J" de la Ciudad de Buenos Aires, a tal efecto se la convocará tanto en primera convocatoria a las 10 hs. como en segunda a las 11 hs., a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Ratificación de la solicitud de quiebra de la sociedad, a los efectos de lo establecido por el art. 6 de la ley 24.522.

El Presidente

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la inscripción de sus acciones conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles desde la celebración de la Asamblea, presentándose en Paraná 426 - 9 Piso - Of. "J" de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. El Directorio.

e. 19/2 Nº 144.126 v. 25/2/98

ICABUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ICABUR S.A. para el día 18 de marzo de 1998, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en Lavalle 1616, piso 12º "B", de esta Ciudad, para considerar este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta.
2º) Motivos del atraso en la presente convocatoria.
3º) Consideración de la memoria, balance, general, estado de resultados y evolución del patrimonio neto, anexos e informe del auditor correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de octubre de 1995 y 30 de octubre de 1996. Destino de las utilidades.
4º) Fijación de la retribución a directores.
5º) Fijar número de Directores y su elección.

Presidente - Marcela Lanús de Uranga

Se hace saber a los accionistas que dentro de los plazos legales y en el domicilio señalado supra en días hábiles y de 15:00 a 18:00 horas, deberán cursar las comunicaciones de asistencia a la asamblea, donde también podrán proceder al retiro de la documentación que habrá de ser considerada en ella.

e. 20/2 Nº 79.276 v. 26/2/98

"K"

KANPAI
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 11 de marzo de 1998, a las 15 horas, en el local de la calle Avda. San Juan Nº 3901, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración aumento del capital dentro del quíntuplo. El Directorio.

Presidente - Jaime Mandelman

e. 19/2 Nº 144.131 v. 25/2/98

"L"

LAPORT
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro IGJ 10.784, Libro 115 del 20/10/94. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de Marzo de 1998 en Avda. Córdoba 5799 de esta Capital Federal a las 17 y 18 horas en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta;
2) Renuncia de los actuales directores y elección de nuevo Directorio;
3) Aumento de capital dentro del quíntuplo;
4) Designación de apoderado legal.

Presidente - Adolfo Shaw

e. 19/2 Nº 79.101 v. 25/2/98

LATINGLOBE
Sociedad Anónima
I.G.J. 70.790

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución de los Resultados acumulados al Balance cerrado el 31-3-1997.

Presidente - Domingo A. Morone

e. 19/2 Nº 144.146 v. 25/2/98

LEEA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio del 9-2-98, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1998, a las 17 hs. en Carlos Pellegrini 1069, piso 11 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta y
2º) Ratificación de la decisión del Directorio para pedir la quiebra de LEEA S.A.I.C. Publíquese por cinco días. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.

Presidente - Julio N. Mabragaña

e. 24/2 Nº 79.529 v. 2/3/98

"M"

MICRO OMNIBUS TIGRE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de marzo de 1998, a las 18:00 horas en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio finalizado el 31/10/97.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneración al directorio. El Directorio.

Presidente - Héctor Alberto Palacios

e. 20/2 Nº 144.273 v. 26/2/98

"R"

RETRAVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de RETRAVA SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1998 a las 12 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 11.03.98 a las 17 horas.

e. 23/2 Nº 44.757 v. 27/2/98

RIVADEO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de RIVADEO SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1998 a las 11 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 11-3-98 a las 17 horas.

e. 23/2 Nº 144.322 v. 27/2/98

"S"

SPEDROG CAILLON
S.A.I.C.
Nº de Reg. I.G.J.: 4161

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 11 horas en Almirante F. J. Seguí 2106, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. El Directorio.

Presidente - Alberto J. Espil
Síndico - Hugo César Setti

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.

e. 20/2 Nº 144.304 v. 26/2/98

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Representantes de Accionistas Clase "C" de TELECOM ARGENTINA STET FRANCE-TELECOM S.A. para el día 25 de marzo de 1998 a las 10 hs. en Virrey Liniers 351, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el Acta respectiva.
2º) Designación de un Director Suplente en el Directorio de la Empresa para completar el mandato por las acciones Clase "C".
3º) Evaluación de la Encuesta realizada entre los trabajadores accionistas y mandato al Comité Ejecutivo para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones necesarias al Acuerdo General de Transferencia.

Presidente - Omar N. Pérez
Secretario - Daniel Sánchez

Los representantes titulares que no puedan concurrir, deberán hacerse reemplazar por los suplentes en Orden de Lista, y avisarlo con cinco días de antelación. Buenos Aires, febrero 12 de 1998. Comité Ejecutivo.
Sin perjuicio de esta convocatoria los pagos de dividendos y primera cuota a retirados en 1997, se cumplirán en las fechas de costumbre.

e. 23/2 Nº 144.358 v. 27/2/98

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Representantes de Accionistas Clase "C" de TELEFONICA DE ARGENTINA para el 19 de marzo de 1998 a las 10 hs. en Ambrosetti Nº 134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el Acta.
2º) Designación de un Director Suplente en el Directorio de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. para completar el mandato por las acciones Clase "C".
3º) Evaluación de la encuesta realizada entre los trabajadores accionistas y mandato al Comité Ejecutivo para solicitar al Poder Ejecutivo las modificaciones necesarias al A.G.T.
Buenos Aires, febrero de 1998.

Presidente Comité Ejecutivo - Hugo R. Astorga
Vicepresidente Comité Ejecutivo - Carlos A. de Robles

Los representantes titulares que no puedan concurrir, deberán hacerse reemplazar por los suplentes y avisarlo fehacientemente con un mínimo de cinco días de antelación.

e. 23/2 Nº 79.343 v. 27/2/98

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR SAMAP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripta ante la IGJ bajo el Nº 1712 del Libro 120, Tomo "A" de S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1998 a las 12.00 horas, fuera de la sede social en el Hotel Intercontinental Moreno 809, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la adquisición del 100% del paquete accionario de Altos de Quilmes S.A. mediante transferencias efectuadas por Irsa International Ltd. a la sociedad, del 50% con fecha 18 de noviembre de 1997 y del 50% restante con fecha 30 de diciembre de 1997;
3º) Consideración de la capitalización total o parcial de la cuenta "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones" hasta la suma de $ 164.194.096;
4º) Aumento del capital social en una suma de hasta $ 38.000.000 a resultas de la capitalización resuelta en el punto anterior, y emisión de hasta 380.000.000 acciones escriturales, ordinarias, con derecho a un voto por acción y de $ 0.10 valor nominal cada una, equivalente al 149% del capital social, con o sin prima de emisión, y con derecho a dividendos a partir de 1º de julio de 1997. De emitirse con prima, la Asamblea establecerá los parámetros dentro de los cuales la misma será fijada por el directorio;
5º) Consideración de la reducción hasta el mínimo legal de 10 días del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer con relación a la emisión que corresponda por el aumento de capital tratado en el punto anterior.
6º) Delegación en el Directorio, con autorización al mismo para subdelegar en los términos del art. 1º del Capítulo II del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores de las facultades previstas en dicha disposición en relación a las emisiones de acciones correspondientes. Igual delegación para solicitar la ampliación de cotización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7º) Consideración de la solicitud de autorización para cotizar las acciones de la sociedad en la "New York Stock Exchange" y/o en la "American Stock Exchange" y/o en "NASDAQ" y en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. Autorización al Directorio para la realización de todos los trámites necesarios para ello, incluyendo el otorgamiento de los poderes que al efecto puedan requerirse;
8º) Consideración de las renuncias presentadas por parte del Directorio. Elección de los miembros que reemplazan a quienes cesan en sus cargos por renuncia y fallecimiento;
9º) Tratamiento de la reorganización societaria. Consideración de los compromisos previos de escisión/fusión con Alto Palermo S.A. (APSA) y de fusión por incorporación con Altos de Quilmes S.A., Alto Palermo Shopping Argentino S.A. (APSASA), Vilca S.A., Otesa S.A., Inversora Stever S.A. y New Shopping S.A.
10) Consideración de los balances especiales y estados de situación patrimonial consolidados correspondientes a los compromisos previos contemplados en el punto anterior.
11) Reforma de los artículos 1º, 4º y 17º de los estatutos sociales por cambio de la denominación social, ampliación del objeto social e introducción de normas sobre la remuneración de los directores;
12) Autorización para el otorgamiento de los acuerdos definitivos de escisión/fusión y de fusión por incorporación y la realización ante los organismos de contralor correspondientes de los trámites necesarios para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.
13) Informe sobre el contrato de asesoramiento y gerenciamiento autorizado por la Asamblea de fecha 29/10/1996 en su punto 15º. Ratificación de sus términos y aprobación de lo actuado por el Directorio al respecto.

Vicepresidente II - Saúl Zang

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en las oficinas de la sociedad de la Avenida Santa Fe 3253, entrepiso, Administración (Alto Palermo Shopping) Capital Federal en el horario de 10.00 a 18.00 horas hasta el día 4 de marzo del corriente. La sociedad entregará a los señores accionistas depositantes los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea.

e. 23/2 Nº 144.634 v. 27/2/98

SIERRA BRAVA
S. A.
Registro Nº 11.680

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1998 a las 9,30 horas en la Sede Social de Av. Coronel Díaz 2760, 2º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del balance especial al 31/12/1997.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión por absorción entre Sol de Mayo AGROPECUARIA S.C.A. (absorbente) y Sierra BRAVA S.A. (absorbida).
3º) Disolución anticipada de la Sociedad.
4º) Designación de los Firmantes del Acta.El Directorio.
Buenos Aires, febrero 18 de 1998.

Presidente - Miguel del Carril

e. 24/2 Nº 144.462 v. 2/3/98

"T"

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS
S. A.
I.G.J. Nº 1.595.718

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1998, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de Av. Costanera Norte S/n y Salguero (Zona Portuaria), Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de Préstamos Financieros y Otorgamiento de Garantías.
3º) Reforma del artículo tercero a los estatutos sociales.

Vicepresidente - Alejandro Iachetti

e. 19/2 Nº 144.199 v. 25/2/98

THAY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1998, a las 10 hs., en Cerrito 1070, 7º of. 109, Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234 Ley 19.550, Bal. Gral. al 31 de diciembre de 1997.
2º) Retribuc. al Directorio y distribución de dividendos.
3º) Disolución anticipada y designación de liquidadores.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Vicepresidente - Julio Cianflone

e. 19/2 Nº 144.180 v. 25/2/98

TELEMARKETING EMPRESARIAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1998 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 9902 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de los actuales miembros del Directorio, en caso de aceptación designación de nuevos miembros.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Genaro Severino

e. 24/2 Nº 144.485 v. 2/3/98

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

(RPC el 11/2/94, Nº 1174, Lº 114, Tº A de S.A.). Convócase a los Accionistas de VALEO TERMICO ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1998, en la sede social sita en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed. a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la remoción del Sr. François Marc Marie Lansade de su cargo de Director titular
3º) Designación de su reemplazante hasta la finalización del mandato.
4º) Otras posibles remociones y designaciones de directores. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

Director Titular - Gonzalo E. Cáceres

e. 23/2 Nº 144.332 v. 27/2/98

VIA FLAMINIA
Sociedad Anónima
Expediente I.G.J. Nº 81.489

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de marzo de 1998, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda, a realizarse en el domicilio legal de Florida 121, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de Aumento de Capital Social Ordinario por capitalización de pasivo societario por la suma de $ 319.500.- (pesos trescientos diecinueve mil quinientos). Delegación en el Directorio de la época y condiciones de emisión de las nuevas acciones.
3º) Adecuación y reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.

Síndico Titular - Gabriel A. Daich

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de Florida 121 de Capital Federal para su inscripción en el Libro de Asistencia dentro del término previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 24/2 Nº 144.460 v. 2/3/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Pablo Alberto Roteta, abogado, Tº 44, Fº 790, CPACF, Of. Juramento 2796, 1º "G", Cap. Avisa: Esteban Fabián Muiño, dom. Virrey Olaguer 2583, Cap. transfiere Fondo de Comercio a Rodolfo Antonio Baldi, dom. Bucarelli 2534, 5º "D", Cap. de la Panadería, Confitería sita en la AV. RICARDO BALBIN 2395, esq. Blanco Encalada 2990, Cap. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos ley n/oficinas.

e. 19/2 Nº 79.150 v. 25/2/98

Transferencia parcial de fondo de comercio: Horacio M. Stefani, Escribano Público, Titular del Registro 171, Matrícula 2194, de Capital Federal, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8, of. 136, Capital Federal, informa que bajo el régimen de la ley 11.867, "E. Freschi e Hijos S.A." con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 1865, Capital Federal, transferirá en forma parcial a favor de "Envases de Borosilicato del Sur S.A.", con domicilio en Lavalle 1118, piso 2º, Capital Federal, su fondo de comercio de fabricación y comercialización de envases, ampollas y productos complementarios de vidrio para la industria farmacéutica y de cosmética que se desarrolla en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1865, Capital Federal, consistente en la transferencia de máquinas, equipos, accesorios y demás instalaciones complementarias de los mismos. La transferencia incluye la obligación de la cedente de cesar en toda actividad industrial y comercial cediendo la facultad de captar clientela con la que la cedente ha comercializado habitualmente sus productos. Reclamos de ley respecto a la presente transferencia parcial de fondo de comer-

cio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8, of. 136, Capital Federal.

e. 20/2 Nº 144.241 v. 26/2/98

Se avisa al comercio que Isaías Abelson y Cía. domiciliada en Arenales 2739 Capital transfiere su local de taller de lavado, limpieza y planchado de ropa ubicado en ARENALES 2739 Capital a Félix Julio Abelson Leticia Gladys Caprow y Miguel Bernardo Abelson todos con domicilio en Arenales 2739 Capital. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 24/2 v. 144.463 v. 2/3/98

El escribano Hugo R. Gómez Mac Gregor, con oficinas en Chacabuco 234, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, avisa que Ferros S.A. domiciliada en Avenida Rivadavia 2256, 1º "B", Capital Federal, vende a Ecological Tiger S.A. (e.f.), con domicilio en Avenida Córdoba 1255, 2º piso, Capital Federal, el fondo de comercio destinado a estación de servicio ubicado en AVENIDA DEL LIBERTADOR 16.799, de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Chacabuco 234, San Isidro y en Estudio Burati, Avenida Córdoba 1255, 2º piso, Capital Federal, de 10 a 17 horas.

e. 24/2 v. 144.455 v. 2/3/98

El señor Natan A. Helcman con domicilio real en Avda. Díaz Vélez 4009 de Cap. Fed. transfiere fondo de comercio remise no r sur habilitación 826 con domicilio en AVDA. DIAZ VELEZ 4009 de la Ciudad de Buenos Aires, al señor Ricardo Lindolfo Burgos con domicilio en Deheza 2078. Reclamos y oposiciones Avda. Díaz Vélez 4009.

e. 24/2 v. 144.487 v. 2/3/98

"C"

Se avisa que Norberto De Lisi y Roberto De Lisi, domiciliados en Chiclana 3760/62 Cap. Fed. Transfieren el local de Serigrafía sobre envases de vidrio y plásticos sito en CASTRO BARROS 2185/87 de Cap. Fed. A favor de Daniel De Lisi domiciliado en Castro Barros 2187 Cap. Fed. Libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en Castro Barros 2185/87 Cap. Fed.

e. 23/2 Nº 144.407 v. 27/2/98

"O"

Angel Oscar Trovato Monastra y Rodolfo Ismael Sarubbe, como Presidente y Secretario, respectivamente, en representación de Cofarquil Ltda. (Cooperativa de Farmacias Quilmes Limitada), cuya actividad consiste en comercializar productos farmacéuticos; facilitar el ejercicio de la profesión farmacéutica; y promover al estudio y defensa de la profesión farmacéutica, con domicilio en Osvaldo Cruz 3333, ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley Nº 11.867, que transfiere parcialmente su fondo de comercio ubicado en casa matriz, Osvaldo Cruz 3333, y filiales del interior del país, mediante el aporte en especie del mismo a Cofarquil S.A., con domicilio en OSVALDO CRUZ 3333, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende los activos y pasivos vinculados con, o emergentes de, la distribución y producción de productos farmacéuticos, según Balance especial de Cofarquil Ltda. Al 30/10/97. Las oposiciones de ley se atienden en Osvaldo Cruz 3333, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 13.00 horas.

e. 23/2 Nº 144.478 v. 27/2/98

"T"

Palacio & Cía., representada por Salvador Crespo, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127, P. 1º Capital avisa que Rafael Potenza, y Emilia Husni, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1943, Capital venden a Alberto Guevara con domicilio en Junta Nº 2108, Capital, el negocio de café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, elaboración y vta. de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (comercio minorista) sito en la calle TUCUMAN Nº 864, P. B. ST., Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 23/2 Nº 144.320 v. 27/2/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASPAMAR
S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 13/2/98 se resolvió aumentar el capital hasta la suma de $ 585.100 el que será integrado hasta la suma de $ 28.000 con capitalización de aportes irrevocables, hasta la suma de 257.000 por capitalización de ajuste de capital y hasta la suma de $ 300.000 por aporte de dinero en efectivo estas últimas a integrarse el 50% con la suscripción y el resto de dos cuotas mensuales iguales y consecutivas del 25% con vencimiento a los 30 y 60 días de suscripto el contrato respectivo. Reformándose así el artículo cuarto del estatuto. Se ofrece a los actuales accionistas la suscripción de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ valor nominal por acción. Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán opción preferente a suscribir de conformidad a sus tenencias conf. art. 194 Ley de sociedades.

Presidente

e. 24/2 Nº 144.552 v. 26/2/98

"B"

BODY SCAN
Sociedad Anónima
Expediente Nº 58.470

Se comunica a los Sres. Accionistas de la Sociedad titulares de Acciones Preferidas, que se encuentran a su disposición los dividendos que no hubiesen percibido hasta la fecha. Por Acta de Directorio del 6-2-98. Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.

Presidente - Hernán Bunge

e. 23/2 Nº 144.436 v. 27/2/98

"C"

COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO
S.A.

ABSORCION POR FUSION DE SERVOIL S.A.

En cumplimiento del Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. (en adelante "RIO COLORADO") inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14/12/79 bajo el Nº 4581, Libro 90, Tomo "A" de Estatuto de Sociedades Anónimas y SERVOIL S.A. (en adelante "SERVOIL") inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7/2/80, bajo el Nº 110, Libro 90, Tomo "A" Estatuto de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la Capital Federal, ambas con sede social en Sarmiento 663, Piso 8º, por el término de 3 días hacen saber:

A - Información general: Que con fecha 5/2/1998 se ha suscripto un compromiso previo de fusión mediante el cual RIO COLORADO absorberá a SERVOIL por fusión, aprobado por resoluciones de las Asambleas Extraordinarias Unánimes de accionistas de RIO COLORADO y SERVOIL, ambas celebradas el 13/2/98. Se ha acordado que las operaciones vinculadas con el patrimonio de SERVOIL, el cual es totalmente absorbido por RIO COLORADO, se tengan por realizadas por RIO COLORADO desde el 30 de diciembre de 1997, día en que ha comenzado a tener efectos patrimoniales la fusión con la absorbente RIO COLORADO mantendrá su denominación y el domicilio legal de Sarmiento 663, 8º Piso, Capital Federal. Se hace constar que no hay socios recedentes.

Los acreedores ejercerán el derecho de oposición de la indicada sede social de la absorbente.

B - Información patrimonial resumida.

La fusión resultará en un aumento en $ 5.091.474 del capital social de RIO COLORADO, llevándolo así de $ 39.100.000 a $ 44.191.474. Valuación del activo y pasivo de cada sociedad antes de la fusión (30-12-97); RIO COLORADO $ 109.040.066,47 y $ 9.459.442,27; SERVOIL $ 18.588.386,48 y $ 5.621.323,81. Valuación del activo y pasivo después de la fusión (30-12-97): RIO COLORADO - Consolidado $ 122.115.644,82 y $ 9.567.957,95

Presidente - Daniel Celestino González

e. 23/2 Nº 144.396 v. 25/2/98

"G"

GENERACION ELECTRICA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (GENELBA S. A.)

N. C. 1.629.928. Edicto complementario al publicado el 5-8-97, 6-8-97 y 7-8-97 según Recibo Nº 121.569 del 30-7-97. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 204 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550 (To Dto. 841/84) y en relación a la reducción del capital de GENERACION ELECTRICA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (GENELBA S. A.) decidido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la Sociedad el 26-3-97 se informa lo siguiente: Valuación del activo y pasivo de la sociedad al 26 de marzo de 1997:

	Antes de la reducción	Después de la reducción
Activo	$ 379.95Z	$ 64.325
Pasivo	$ 0	$ 0

Asesora Letrada - María Cristina Antúnez

e. 23/2 Nº 144.370 v. 25/2/98

"H"

HSBC ROBERTS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Fondos Comunes de Inversión "25 de Mayo" "La Reconquista", "Roberts de Renta Fija", "Roble Deuda Privada", "Roble Ahorro en Pesos" y "Roble Ahorro en Dólares". Se informa que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 12.077, de fecha 16 de enero de 1998 resolvió: Art. 1º. Registrar el cambio de denominación de la sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión "25 de Mayo", "La Reconquista", "Roberts de Renta Fija", "Roble Deuda Privada" "Roble Ahorro en Pesos" y "Roble Ahorro en Dólares" de Banco Roberts Sociedad Anónima por HSBC BANCO ROBERTS S.A.; Art. 2º Registrar el cambio de denominación de la sociedad gerente de los Fondos Comunes de Inversión "25 de Mayo", "La Reconquista", "Roberts de Renta Fija", "Roble Deuda Privada" "Roble Ahorro en Pesos" y "Roble Ahorro en Dólares" de Rosafin Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión por HSBC ROBERTS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION; 3º) Aprobar las modificaciones efectuadas a los textos de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión. Se informa que como consecuencia de lo aprobado por la Comisión Nacional de Valores se ha modificado el artículo 3º en orden a sustituir el nombre de la Sociedad Depositaria.

Vicepresidente - Pablo D. Fernández Acuña

e. 24/2 Nº 144.502 v. 25/2/98

HSBC ROBERTS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Fondo Común de Inversión. Roble Diversificado. Se informa que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 12.078, de fecha 16 de enero de 1998 resolvió Art. 1º. Registrar el cambio de denominación de la sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "Roble Diversificado" de Banco Roberts Sociedad Anónima por HSBC BANCO ROBERTS S.A. Art. 2º. Registrar el cambio de denominación de la sociedad gerente del Fondo Común de Inversión "Roble Diversificado", de Rosafin Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión por HSBC ROBERTS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. 3º) Aprobar las modificaciones efectuadas al Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión. Se informa que como consecuencia de lo aprobado por la Comisión Nacional de Valores se han modificado los artículos 3º y 15 en orden a sustituir el nombre de la Sociedad Depositaria.

Vicepresidente - Pablo D. Fernández Acuña

e. 24/2 Nº 144.505 v. 25/2/98

"P"

PETROLERA SANTA FE
S. A.
Nº Correlativo 1.537.345

HOME OIL INTERNATIONAL (ARGENTINA)
S. A.
Nº Correlativo 1.605.963

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Petrolera Santa Fe S. A. y Home Oil International (Argentina) S. A.: Sociedad absorbente: Petrolera Santa Fe S. A., Sede Social: Maipú 1300, piso 17, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de junio de 1994 bajo el Nº 894 del Libro 15 Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Home Oil International (Argentina) S. A., Sede Social: Maipú 1300, piso 17, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de mayo de 1995 bajo el Nº 3885 del Libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: Petrolera Santa Fe S. A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto como subsistente y Home Oil International (Argentina) S. A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas Sociedades con fecha 1 de octubre de 1997 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas Sociedades de fecha 1 de octubre de 1997. La fusión se efectúa en base a los balances especiales de fusión al 30 de septiembre de 1997, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes:

Activo:
1) Petrolera Santa Fe S. A.: $ 120.243.169
2) Home Oil International (Argentina) S. A.: $ 26.665.611,65

Pasivo:
1) Petrolera Santa Fe S. A.: $ 86.540.587
2) Home Oil International (Argentina) S. A.: $ 20.239.731,09

Patrimonio Neto:
1) Petrolera Santa Fe S. A.: $ 33.702.582
2) Home Oil International (Argentina) S. A.: $ 6.425.880,56

Al 30 de septiembre de 1997, Petrolera Santa Fe S. A. posee, directa e indirectamente, las acciones representativas del 100% del capital social de Home Oil International (Argentina) S. A. Por lo tanto, con motivo de esta fusión por absorción, Petrolera Santa Fe S. A. no aumenta su capital social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32, 220 y concordantes de la ley 19.550, y modifica sólo el artículo primero de sus Estatutos como sigue: "Artículo 1: La Sociedad se denomina "Petrolera Santa Fe S. A." siendo continuadora de la sociedad "Home Oil International (Argentina) S. A." en virtud de la fusión por absorción celebrada entre las mismas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio puede resolver el establecimiento de agencias, sucursales, o cualquier clase de representación dentro y fuera del país". Reclamos de Ley: En Maipú 1300, piso 17, Buenos Aires.

Apoderado - Guillermo P. Míguez

e. 23/2 Nº 144.435 v. 25/2/98

"S"

SCHWABE JÜRSS & CIA.
S. A.

Inscripción: 4-3-80 Nº 452, Lº 93, Tº A de Sociedades Anónimas RPC, con sede en Av. Corrientes 1622, 7º D, Cap. Fed. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1997 resolvió reducir con efecto al 31-12-97 el capital social de $ 25.000.- a $ 7.500.- reformando el art. 4 de los estatutos que queda así: El capital social es de $ 7.500.- representado por 7.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 1.- cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Vicepresidente - Henry A. M. Simondi

e. 23/2 Nº 144.330 v. 25/2/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, cita por quince días a MARIA LUISA BOMBAL o MARIA LUISA BOMBAL de LARCO (chilena, nacida en Viña del Mar, hija de Martín Bombal Videla y Blanca Anthes Precat, casada), a fin de que tome la intervención que le corresponda y proceda a contestar demanda en los autos caratulados "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION c/BOMBAL, MARIA LUISA s/Exclusión de Herencia", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1997.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 24/2 Nº 217.216 v. 25/2/98

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra Tévez, de la Capital Federal, sito en la Av. Callao 635, 3º P., Capital Federal, en autos caratulados: "LLOPART, RUBEN s/Pedido de Quiebra por BANCO MAYO COOP. LTDO." (Expte. Nº 67.325), cita al deudor RUBEN OSCAR LLOPART para que dentro del plazo de cinco días pruebe e invoque cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarle la quiebra y pasar las actuaciones al Sr. Defensora Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la Ley por el término de dos días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/2 Nº 79.449 v. 25/2/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ARAUJO. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 24/2 Nº 217.215 v. 26/2/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 de esta Capital Federal a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de JUAN PEDRO SFORZA. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 24/2 Nº 217.245 v. 25/2/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSEFA ISOLDI por el término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Miguel Angel Grispo, Juez.
e. 24/2 Nº 79.332 v. 26/2/98

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 39, en autos "ESSAYA, MERCEDES SUSANA c/COLECCION 2000 S. R. L. y Otros s/Cobro de Sumas de Dinero", cita a COLECCION 2000 S. R. L. a fin de comparecer y contestar la demanda dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 CPCN. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.
e. 24/2 Nº 79.438 v. 25/2/98

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, cita y emplaza a los causahabientes de RUBEN BENJAMIN ARAUJO a fin de que se presenten en el término de treinta días a estar a derecho. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1997.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 24/2 Nº 217.311 v. 25/2/98

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION ALVAREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 24/2 Nº 217.218 v. 26/2/98

Nº 67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO LUIS ROMERO a efectos de que intevenga y haga valer sus derechos en los autos caratulados "ROMERO RICARDO LUIS s/Ausencia forzada de personas", dentro del término de 60 días corridos desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar la ausencia por desaparición forzada; en los términos y alcances de la ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1997.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 23/2 Nº 217.027 v. 25/2/98

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA DOBRZANSKA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 24/2 Nº 217.217 v. 26/2/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA MOUZO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/2 al 16/2/98.
e. 23/2 Nº 78.571 v. 25/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, cita por el plazo de 5 días a la señora IRENE JULIA GIOLA, L.C. 6.518.257, a que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/GIOLA, IRENE JULIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/2 Nº 144.562 v. 25/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, cita por el plazo de 5 días a la señora VERONICA NORMA PIACENTE, DNI 18.254.524, a que comparezca a estar a derecho en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/PIACENTE, VERONICA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/2 Nº 144.561 v. 26/2/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, intima a los Sres. NESTOR EDUARDO PALMA y/o BEATRIZ HASSE a retirar dentro del plazo de 5 días los bienes que fueran remitidos a depósito en la diligencia de desalojo llevada a cabo el 18/12/97, bajo apercibimiento de ordenar su remate en caso de silencio o incumplimiento. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de febrero de 1998... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Miguel F. Bargalló, Juez".
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 24/2 Nº 144.514 v. 25/2/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/INSTITUTO PROPULSOR S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS s/Medidas Cautelares e Incidente de Liquidación" Expedientes 21.353 y 23.358, comunica a los acreedores de la sociedad que aún no han percibido el importe de la primera distribución, que por aplicación de los arts. 848, inc. 2 y 854 del Cód. de Comercio y art. 25 del contrato y en razón de producirse la prescripción de la acción de cobro del título, tienen un último plazo para percibirla hasta el 31 de mayo de 1998. A partir de esa fecha con los fondos remanentes se practicará una segunda distribución, cuyo resultado será publicitado oportunamente. El cobro se debe realizar en Lavalle 1567/69, piso 5, of. 508 de 10 a 16 horas. Deberán acompañar: contrato original, boletas de pago en el banco originales y doc. de identidad c/fotocopias para su devolución. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial", "La Nación" y en diarios de las localidades donde haya tenido asiento un promotor del Instituto Propulsor S.A. de Ahorro para fines determinados.
Buenos aires, 6 de febrero de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/2 Nº 79.090 v. 25/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en Paraná 386 P. 6º en los autos caratulados "VALLEJOS, ENRIQUE ISAAC s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los causahabientes del desaparecido ENRIQUE ISAAC VALLEJOS para que se presenten a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, noviembre 26 de 1997. ...publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de que los causahabientes del desaparecido se presenten a estar a derecho por el término de treinta días contados a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 24/2 Nº 217.214 v. 25/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La señora juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 52.897 seguida por el delito de apropiación de cosa perdida —artículo 175, inc. 1º del Código Penal— a ISAAC ARIEL FALAK, cuyo último domicilio conocido es Uriburu 484, 1º Piso, Dpto. "A" de Capital Federal y a ANA MARIA ALFARO, cuyo último domicilio conocido es Salguero 1498, 1º Piso, de Capital Federal cita y emplaza a los imputados ISAAC ARIEL FALAK y ANA MARIA ALFARO por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezcan ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 2 de febrero de 1998. — Librese nuevo oficio al señor director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificados a fs. 87 vta. y 89 vta. a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados ISAAC ARIEL FALAK y ANA MARIA ALFARO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 23/2 Nº 217.066 v. 27/2/98

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a RICARDO ABEL PALMA, a estar a derecho en la causa Nº 21.253 que se le sigue por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte. Juez
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/2 Nº 216.740 v. 25/2/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARCELO GUELMAN a estar a derecho en la causa Nº 17.124 que se le sigue por infracción al art. 245 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte. Juez
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/2 Nº 216.756 v. 25/2/98

Dr. Luis Juan Torres, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DAVID ALFREDO TOMBOLAN, (L.E. 4.374.686), a estar a derecho en la causa Nº 25.614 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura

a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Luis Juan Torres, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 13/2/98.
e. 20/2 Nº 215.589 v. 26/2/98

Nº 5

Juzgado en lo Correccional Nº 5, Sec. Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO DANIEL OLIVERA GRANADA (uruguayo, soltero, CI. uruguaya: 2.962-612-69.928.039, nacido el 04-09-1974, en Montevideo) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.253, que se le sigue por Encubrimiento —art. 277 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997 ... Emplácese al imputado ... por el término de tres días ... líbrándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi - Juez. Ante mí Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.
e. 23/2 Nº 217.102 v. 25/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a MIGUEL NARDIN LIZARRAGA ROJAS a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.315 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la ultima publicación del presente, a ROLANDO MAURICIO BALBUENA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.318 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JOSE CAPRIA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.332 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ASUNCION ROA OJEDA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.343 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GRACIELA VILLALBA y MONICA ANDRES TORRES a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.346 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO EDUARDO MARCOS a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Encubrimiento a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.351 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NESTOR FIDEL LAMAS a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas (art. 94 del CP) a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.355 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FACUNDO ROBERTO PISCHETZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.363 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MONICA BEATRIZ HERRERA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.364 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA LUISA ORTIGOZA OJEDA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.370 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HEBER ANTONIO LARRAMENDI y a MARIA DEL CARMEN MORON a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación (art. 181 del CP) a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.376 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO HUAMAN CASTRO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/2 Nº 217.378 v. 2/3/98

Nº 14

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997..., emplázase a DORA INES CABRERA, argentina, DNI: 17.088.323, clase 1964, nacida el 2 de febrero de 1964 en San Salvador, provincia de Entre Ríos, con último domicilio en la calle Rincón 868, planta baja "2" de esta ciudad, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.- Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela. secretario.
e. 23/2 Nº 217.107 v. 27/2/98

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997..., emplázase a JAIME AURELIO JARA ARIAS, chileno, ancido el 23 de octubre de 1970, con último domicilio en la calle 24 de Noviembre 229, habitación "110" de esta ciudad, hijo de Jaime Jara y de Nancy Arias, vendedor ambulante, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.- Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela. secretario.
e. 23/2 Nº 217.110 v. 27/2/98

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997..., emplázase a PAOLA MIRIAM RODRIGUEZ, argentina, DNI: 25.593.488, nacida el 20 de febrero de 1977, soltera, con último domicilio en Barrio Mitre, Casa 35 de esta ciudad, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, secretario.
e. 23/2 Nº 217.135 v. 27/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARABETTA, uruguayo, nacido el 28 de septiembre de 1974 en Montevideo, Uruguayo estado civil soltero, empleado metalúrgico, hijo de Luis Alberto y de Lilia Victoria Carabetta, con último domicilio en Gavilán 275, habitación "2" Hotel Familiar "Cipriano" de Capital Federal, para que se presente ante este Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, de Capital Federal en los autos Nº 19.626 caratulados: "RODRIGUEZ CARABETTA, LUIS ALBERTO s/Infracción art. 14, párrafo 1 de la ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de notificarlo de la resolución recaída en las presentes actuaciones bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 3 de febrero de 1998.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 24/2 Nº 217.266 v. 2/3/98

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a JULIO MANUEL BLANCO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3937/97 caratulada "BLANCO, JULIO MANUEL s/Falso Testimonio" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 12 de febrero de 1998.
María E. Ballestero, secretaria.
e. 19/2 Nº 217.070 v. 25/2/98

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LIZANA, C.I. de Chile Nº 7.847.138-2, con último domicilio conocido en la calle Venezuela 1337, habitación Nº 9 de esta ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 6108, caratulada: "RODRIGUEZ LIZANA, VICTOR MANUEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, 9 de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 9 de febrero de 1998 ... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se sirva publicar edictos durante cinco días - art. 150 del C.P.P., con el objeto de citar a VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LIZANA quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas en los autos Nº 6108 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.
e. 23/2 Nº 217.063 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Martín Augusto Arias Duval en causa Nro. 12.380/97 caratulada "N.N. s/Uso de Documento Adulterado o Falso" notifica mediante la publicación de edictos a JAIME SILVA GALVEZ que deberá comparecer en este Juzgado dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura: "///nos Aires, 16 de febrero de 1998. ...procédase conforme lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto del Sr. JAIME SILVA GALVEZ para que se presente en el Juzgado dentro del tercer día a contar a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Dr. Norberto Oyarbide, Juez Federal, Ante mí: Dr. Martín Augusto Arias Duval, secretario Federal". El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
e. 24/2 Nº 217.293 v. 2/3/98

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a VIVIANA BEATRIZ GALLARDO, D.N.I. Nº 13.906.153, a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 9584/96 que se le sigue por el delito de estafa, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 23/2 Nº 217.057 v. 27/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nº 8650/97, caratulados "ANGELI GABRIEL HECTOR s/Inf. Ley 23.737" notifica a GABRIEL HECTOR ANGELI, D.N.I. 20.425.524, argentino, soltero, nacido el 6/8/68, que por resolución del 10 de octubre de 1997, se resolvió sobreseerlo, en razón de no encuadrar el hecho investigado en una figura legal, haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3º del C.P.P.).
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 23/2 Nº 217.058 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en los autos Nº 8648/97, caratulados "OCAMPO HINOJOSA, RUBEN s/Falsificación documentos públicos" del registro respectivo, hace saber a RUBEN OCAMPO HINOJOSA que deberá comparecer ante este Tribunal sito en Ar. Comodoro Py 2002, 4º piso de Cap. Fed. dentro de las 72 hs. de notificado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a prestar declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., en orden al delito previsto por el art. 292, segundo párrafo del C.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 10 de febrero de 1998 ... cítese por edictos ... Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario".
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
e. 23/2 Nº 217.062 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos nro. 1082, caratulada "PARMETAL S.A. s/Inf. Art. 8, Ley 23.737", notifica a RICARDO PEDRO PACE, argentino, casado, C.I.P.F.A. nro. 2.979.038, por resolución del 11 de febrero del año 1998, se resolvió sobreseer a RICARDO PEDRO PACE en esta causa nro. 1082 del Registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 8 de Ley 23.771, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo) Jorge A. Urso, Juez Federal. Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 24/2 Nº 217.380 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos nro. 873, caratulada "PONCE, OSCAR DANIEL s/Dcia. Inf. Art. 8, Ley 23.771", notifica a MIGUEL ANGEL ROCHA, D.N.I. nro. 14.952.024, por resolución del 11 de febrero del año 1998, se resolvió sobreseer a MIGUEL ANGEL ROCHA en esta causa nro. 873 del Registro de la Secretaría nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 8 de Ley 23.771, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal. Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 24/2 Nº 217.381 v. 2/3/98

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza RICARDO ALBERTO ROSAS, DNI 7.980.395, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1944 en Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, hijo de Olegario y de María Elisa Baigorria, con último domicilio en la calle Manuel Ocantos 242, P. B. Dpto. "3" Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires a presentarse a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en los autos Nº 6840/96, caratulados "ROSAS, RICARDO ALBERTO s/Falsedad ideológica" en el término de tres días de publicado el presente bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 Nº 216.727 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza MARCO ANTONIO CARTAGENA TORRICO, Cédula de Identidad boliviana Nº 3.620.092, de nacionalidad boliviana, nacido el 25/5/67, de treinta años de edad, de profesión estudiante, hijo de Daniel Cartagena y de Filomena Torrico, con último domicilio en la calle Avelino Díaz 2465 de Capital Federal, a presentarse a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en los autos Nº 3634/97, caratulados "NACHO LAURA, ALBERTO; CARTAGENA TORRICO, MARCO ANTONIO s/Falsif. de doc. destinado a acreditar identidad" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 Nº 216.732 v. 25/2/98

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del Dr. Cristofani, en la causa Nº 9145/97, cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL ROMANO, a fin de que comparezca con el objeto de prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 23/2 Nº 217.046 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Capital; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, a MARCELO CARLOS CORREA, de nacionalidad argentina, nacido el día 16-4-66 en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Adolfo y de Emma Torres, soltero, D.N.I. Nº 17.828.637, C.I. (P.F.A.) 11.265.198, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9272/97, caratulada "CORREA, MARCELO CARLOS s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Secretaría Nº 19, 16 de febrero de 1998.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 24/2 Nº 217.232 v. 2/3/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal en la causa Nº 9649/97 caratulada "ZAMBRANA CABEZAS, BELTRAN y Otra s/Falsificación de documentos públicos" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a BELTRAN ZAMBRANA CABEZAS, boliviano, soltero, chofer, nacido en Cochabamba el 10 de octubre de 1970, hijo de Demetrio Zambrana y de Vilfreda Cabezas, con último domicilio conocido en Fructuoso Rivera 2100, casa 62, Capital Federal, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Claudio Bonadío, Juez Federal.

e. 23/2 Nº 217.022 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal en la causa Nº 9770/97 caratulada "CUSTODIO CUSTODIO, PATRICIA y Otros s/Falsificación de documentos públicos" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a JAIME ALVAREZ PEREDO, boliviano, casado, costurero, nacido en Oruro el 20 de junio de 1971, hijo de Honorato Alvarez Irahola y de Felicidad Peredo Rodríguez, con último domicilio conocido en Catamarca 385, Capital Federal, de D.N.I. Nº 93.096.131, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Claudio Bonadío, Juez Federal.

e. 23/2 Nº 217.037 v. 27/2/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a VICTOR VENTURA HERNANDEZ, que deberá prestar declaración testimonial ante estos estrados dentro de las 48 horas de notificado. Publíquese por cinco días.

Secretaría 23, 11 de febrero de 1998.

Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 24/2 Nº 217.289 v. 2/3/98

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Héctor L. Yrimia, por ante la Secretaría Nº 130 del Dr. Daniel Petrone, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7mo. ofic. 7042 de Capital Federal, en la causa Nº 96.544/97 caratulada "LEDESMA DE BAIGORRIA, LIRIA DEL TRANSITO s/Malversación de caudales públicos..." comunica que para el día 3/3/1998) a las 09.30 horas, cita y emplaza a la imputada LIRIA DEL TRANSITO LEDESMA DE BAIGORRIA (DNI 3.406.348) para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su captura; al efecto se le designa a la Sra. Defensora Oficial Dra. Heilbron, titular de la Defensoría en lo Criminal Nº 13 (Cerrito 536 Capital Federal). Publíquese por tres días. Fdo. Daniel Petrone, secretario.

Secretaría Nº 130, 13 de febrero de 1998.

e. 23/2 Nº 217.242 v. 25/2/98

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, en causa 90.406/96 notifica a NICOLAS ANDRES SANGUINETTI, RICARDO OTELO ZOCARATTO, HECTOR SIMEON SANCHEZ, GUILLERMO GALIZZI y ANGEL OSCAR GARABETA, del auto que a continuación se transcribe "Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a NICOLAS ANDRES SANGINETTI, RICARDO OTELO ZOCARATTO, HECTOR SIMEON SANCHEZ, GUILLERMO GALIZZI y ANGEL OSCAR GARABETA, en orden al hecho que se les imputa, con la expresa mención que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que pudieren haber gozado (art. 336, inc. 2º del CPPN). (...) Héctor Luis Yrimia, Juez. Ante mí: Ignacio Bederrain, Secretario". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

e. 23/2 Nº 217.116 v. 27/2/98

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEICH (DNI Nº 4.108.241), quien deberá comparecer a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de ausencia injustificada; publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 23/2 Nº 217.379 v. 25/2/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza al Sr. ARMANDO ISMAEL RIVAS, Documento Nacional de Identidad Número 17.710.040, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contando a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al artículo 31 inc. b) de la Ley 22.362.

La Plata, 10 de febrero de 1998.

Liliana Laura Alico, secretaria federal.

e. 23/2 Nº 217.130 v. 27/2/98

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina Don JOSE FELLER, de nacionalidad yugoslavo, nacido/a el 18 del mes de marzo del año 1926 en el Pueblo Stefansfeld, Provincia Banat, Nación Yugoslavia a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "FELLER, JOSE s/Carta de Ciudadanía por Naturalización" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 del suscripto.

La Plata, 13 de febrero de 1998.

Silvina Romero, secretaria.

e. 24/2 Nº 79.488 v. 25/2/98

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa "BALLARRE, DOMINGO MARIO y RODRIGUEZ, FERNANDO FABIAN s/Inf. Art. 282 C.P." Expte. Nº 484/94, por este medio procede a notificar al ciudadano FERNANDO FABIAN RODRIGUEZ D.N.I. duplicado Nº 21.559.089 de la resolución recaída en la presente causa obrante a fs. 185/187 que dice: "Santa Rosa, 13 de setiembre de 1996. Autos y vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Decretar el procesamiento con prisión preventiva de FERNANDO FABIAN RODRIGUEZ D.N.I. Duplicado Nº 21.559.089... por considerarlo autor penalmente responsable del delito de expendio de un billete de $ 100 falsos Nº 73.698.706 A en el comercio denominado Danoa ubicado en la localidad de Rancul (L.P.) el día 18-12-94, hecho prescripto y penado por el art. 282 del Código Penal y arts. 312 del Código Procesal Penal de la Nación y 27 del Código Penal. II...III. Decretar embargo en bienes de propiedad de los procesados por la suma de pesos trescientos ($ 300), para lo cual se formarán los incidentes respectivos. IV..V... Regístrese, notifíquese, comuníquese, cúmplase y prosígase la causa. Fdo. Dr. Pedro Vicente Zabala - Juez Federal - Ante mí: Dra. Rosaura Barrio - Secretaria". Publíquese cinco días (art. 150 del C.P.P.N.).

Rosaura Barrio, secretaria.

e. 24/2 Nº 217.133 v. 2/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MAN OK PAK, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., en punto a los delitos previstos y reprimidos por los Arts. 292 y 293 —falsificación de documento público— del Código Penal, en la causa que se le sigue registrada bajo el Nº 10.863.

Lomas de Zamora, 4 de febrero de 1998.

Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 20/2 Nº 216.827 v. 26/2/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a OSCAR RAMON MOYANO, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 236, 1ra. parte del C.P.M.P. en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los Arts. 292 y 296 —falsificación y uso del documento público— del Código Penal, registrada bajo el Nº 9131.

Lomas de Zamora, 4 de febrero de 1998.

Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 20/2 Nº 216.833 v. 26/2/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, cita y emplaza a CESAR EDGARDO FLAMING, en causa Nº 1088 instruida en infracción a la Ley 23.737 para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre Nº 3527 de San Martín, a efectos de ser notificado en la presente causa en orden al delito previsto y reprimido en la Ley 23.737, bajo apercibimiento, de declarárselo rebelde y ordenar su detención. // /Martín, 4 de febrero de 1998... procédase a la citación respecto de CESAR EDGARDO FLAMING por edictos por el término de ley, de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Alberto Martín Suárez Araujo, Juez: Ante mí: Juan Carlos Duré, secretario.

e. 20/2 Nº 216.826 v. 26/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	05/02/98	JORGE E. DEL HOYO	3	ESTAFA
1	105	VENTURA D. BUSTOS	13/02/98	ADRIANA STREGER	3	ESTAFA
5	116	MARISA A. MURADO	10/02/98	CLAUDIA SILVINA QUINTIERI	3	Nº 59.709
5	116	MARISA A. MURADO	12/02/98	CARLOS FABIAN VERA	3	Nº 79.137/1996
6	118	KARINA M. AULETTA	06/02/98	CARLOS RIOS	3	105.666/97 - ROBO
17	153	DARIO M. MEDINA	13/02/98	PABLO DOMINGUEZ	3	Nº 105.443/97 - ESTUPRO Y AMENAZAS
29	152	JORGE A. DE SANTO	22/01/98	JUAN CARLOS MANCINI	2	Nº 21.819/97 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
31	115	NESTOR R. MORONI	11/02/98	MARIA LAURA PINI	5	ESTAFA
40	139	GUSTAVO M. PIERRETTI	05/02/98	ESTEBAN ALONSO (D.N.I. Nº 8.563.175)	3	Nº 97.346/97
41	112	GABRIEL M. PRESA	06/02/98	RAFAEL IGNACIO CEREJIDO	3	ESTAFA
44	115	NESTOR R. MORONI	03/02/98	JOSE FERNANDO MORALES	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
48	145	CARLOS E. PARGA	16/07/97	OSCAR BANCHIERO	5	Nº 73.138/97 - ESTAFA

e. 23/2 Nº 19 v. 27/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	16/02/98	MARIA JOSE URBIETA, D.N.I. 20.702.670	3	Nº 5.825/98 - ESTAFA
26	134	JULIAN SUBIAS	11/02/98	GUILLERMO ENRIQUE GALLO	5	DEFRAUDACION
27	124	LAURA G. BRUNIARD	16/02/98	PABLO ESTORNEL	1	Nº 49.011
27	124	LAURA G. BRUNIARD	16/02/98	CARMEN BUSTAMANTE GORDILLO	1	Nº 49.011
27	124	LAURA G. BRUNIARD	16/02/98	GERMAN BERNABE HERRERA - C.I.: 5.769.809	1	Nº 49.011
33	169	JULIO BAEZ	13/11/97	MARTA ROSA MARE	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
33	169	JULIO BAEZ	13/11/97	MARIO ANGEL DIAZ	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
33	169	JULIO BAEZ	6/02/98	CARMELO NAVARRIA Y CARMELO SAMBATARO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	JULIO BAEZ	5/12/97	RICARDO MARIO FERNANDEZ CHAVES BARRUETA	3	ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	4/02/98	JULIAN CARBONETTI	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	4/02/98	MARTIN PEDRO EMILIANO SUCHETTI	3	HURTO DE AUTOMOTOR
43	109	MARCELO J. GOLDBERG	11/02/98	ALBERTO ENRIQUE VALIENTE	3	78.528/96 - ROBO
44	115	NESTOR R. MORONI	9/02/98	LUISA PETRA BALGAÑON Y VICTORIA	3	DEFRAUDACION
49	169	JULIO BAEZ	4/02/98	MARCOS GAINSKI	3	ESTAFA
49	159	JULIO BAEZ	2/02/98	CARLOS SCHTIVELMAGER Y FLORENCIA SUSANA CHULAK	3	ESTAFA

e. 23/2 Nº 20 v. 25/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMNICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	10	KARINA R. PERILLI	10/02/98	CARLOS RODOLFO SABOLLA	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL
5	10	KARINA R. PERILLI	10/02/98	NELLY LYLIAN VILLAR VILLARINO	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA M. IGUIÑIZ	9/02/98	NANCY ELIDA MARTINEZ	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA M. IGUIÑIZ	9/02/98	HUGO SALVADOR BEAS	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 23/2 Nº 21 v. 27/2/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, con domicilio sito en Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "BARREIRO, ANGEL s/Concurso Preventivo", con fecha 26 de diciembre de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANGEL BARREIRO, siendo síndico actuante el Contador Osvaldo E. Oliveto, con domicilio sito en la calle Mendoza 3856, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de cinco (5) días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 19/2 Nº 79.193 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de COSMETICA NATURAL S.A., en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º "71", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 15 de mayo y 30 de junio de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/2 Nº 216.830 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de JUAN JOSE POLI, en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, 10º I, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 20/2 Nº 216.831 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de H. LOMLOMDJIAN Y CIA. S.R.L. en la que se designó síndico a la Dra. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3º D, de esta Capital,

ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.832 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Diuezeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de CARAL S.A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerle pagos los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en Mendoza Nº 3856, Capital Federal, hasta el día 19/3/1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 23/2 Nº 217.068 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "MASELLA EUGENIO ALDO s/Quiebra", expediente Nº 67.847, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de EUGENIO ALDO MASELLA, CI 3.166.622. El Síndico designado en autos es Néstor Daniel Agra, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 229, Piso 8º, Of. "33" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 27 de abril de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 11 de junio de 1998. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, debiendo los terceros entregar al Sr. Síndico los bienes de aquél, se encontraren en su poder. Intímase a la fallida para que a) dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado, y b) entregue al síndico designado en el plazo de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y todos los bienes objeto de desapoderamiento.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/2 Nº 217.171 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "TASSITANO NORBERTO JUAN s/Quiebra", expediente Nº 67.585, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de NORBERTO JUAN TASSITANO, LE 7.377.489. El Síndico designado en autos es Néstor Daniel Agra, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 229, Piso 8º, Of. "33" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 22 de abril de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de junio de 1998. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, debiendo los terceros entregar al Sr. Síndico los bienes de aquél, se encontraren en su poder. Intímase a la fallida para que a) dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado, y b) entregue al síndico designado en el plazo de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y todos los bienes objeto de desapoderamiento.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/2 Nº 217.172 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de HORACIO SAYAR, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 6º 36/37, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/2 Nº 217.321 v. 2/3/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de JOSE LUIS ZAMPAR, D.N.I. Nº 11.625.331, con domicilio en la Avda. Callao Nº 1290, Piso 7º Depto. "C" de la Capital Federal en la cual se designó síndico contadora, a la Dra. Cristina Canapeti y con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nº 1503, Piso 4º, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/98. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 19/3/98, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 2/4/98. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 20/4/98 y 3/6/98 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.859 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BALMACEDA, ARNERIS GLADYS s/Quiebra", que se ha designado Síndica a la Dra. Silvia María Macció con domicilio en Lavalle 1882, Piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de diciembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de abril de 1998. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de junio de 1998 y 14 de julio de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/2 Nº 217.264 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica que en los autos "ROZENMUTER WALTER MARTIN s/Quiebra" con domicilio en Ayacucho 1836, piso 5º "A" Capital Federal se decretó con fecha 29 de octubre de 1997 la quiebra del Sr. WALTER MARTIN ROZENMUTER. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 24 de abril de 1998 a verificar sus créditos, contarán hasta el 8 de mayo de 1998 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 22 de mayo de 1998 ante el síndico Contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1678, piso 5º "D", Capital Federal. Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Asimismo se informa a los acreedores la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 24/2 Nº 217.314 v. 2/3/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, de Capital Federal: comunica que con fecha 20 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados IMIRIZALDU, ANGEL JOSE s/Quiebra" expte. Nº 83712, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija hasta el día 20 de marzo de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la Av. Rivadavia 2890 P. 10º of. 901 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de mayo de 1998 y 19 de junio de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/2 Nº 217.282 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1997 se le decretó la quiebra de COMADEX S.A., habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8º Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de marzo de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de mayo de 1998 y 23 de junio de 1998 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/2 Nº 217.335 v. 2/3/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MIRPEL S.R.L. (anteriormente) EDITORIAL PETROQUIMICA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 66.555, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/98.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 24/2 Nº 217.269 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TESAN JUAN CARLOS s/Quiebra", Expte. Nº 66.539, continuando en sus funciones como síndico Vicente Víctor Fritella, con domicilio en Lavalle 120, Piso 3, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 24/2 Nº 217.271 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ZAPPA DE TESAN HAYDEE GREGORIA s/Quiebra", Expte. Nº 66.538, continuando en sus funciones como síndico Vicente Víctor Fritella, con domicilio en Lavalle 120, Piso 3, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 24/2 Nº 217.274 v. 2/3/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de GUILLERMO GUSTAVO WELZ (D.N.I. 12.276.242) designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (TE: 567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/4/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/5/98 y 8/7/98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero

de 1998.... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 23/2 Nº 217.139 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de RAFAEL HECTOR MEGRABI (L.E. 4.753.129) designándose como síndico al contador Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070 (TE: 776-0313/772-7795), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29/5/98 y 14/7/98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 23/2 Nº 217.141 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra: MARIA CRISTINA TOULOUMDJIAN DE CABCHIAN, L.C. 4.618.649, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2446, Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Luis Fernando Madero, con domicilio en la calle Reconquista 533 - 1º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 de mayo de 1998 y 30 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 24/2 Nº 217.239 v. 2/3/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARIVAZ VIAJES S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4º Piso Of. 42, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de mayo de 1998 y 17 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/2 Nº 216.965 v. 26/2/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHARRUAS S.C.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez, con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 20/2 Nº 216.967 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CLUB YPF s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri Alberto Eduardo, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 20/2 Nº 216.972 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TEXTIL SUR S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez, con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 20/2 Nº 216.974 v. 26/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con domicilio sito en Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GRASSELLI DE FERMANI, GENNARINA s/Quiebra", con fecha 26 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de GENNARINA GRASSELLI DE FERMANI, siendo síndico actuante el contador Jorge Emilio Basile, con domicilio sito en la calle Paraná 774, 4º Piso, Depto. "F", T.E.: 815-1222/1208, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1998. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de cinco (5) días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 23/2 Nº 217.092 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "SIDNEY S.A.", con domicilio en Lope de Vega 3024, con fecha 22 de octubre de 1997. Se ha fijado como plazo hasta el 25 de marzo de 1998, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndica designada: Dra. Silvia Gloria Muavero, con domicilio en Rivadavia 1615, piso 5º, Capital Federal. Asimismo, la síndica presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de mayo de 1998 y 26 de junio de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/2 Nº 144.490 v. 2/3/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría 18 que desempeña la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal 1211 7mo. piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de DIFUSION DE BRENSON S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 5 de abril de 1990 el bajo el número 1851, Libro 107, Tomo "A" con domicilio en Lavalle 2446 4º "38", Capital Federal. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces y se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. Se hace saber a los señores acreedores que no hayan verificado en el concurso que se ha fijado hasta el día 24 de marzo de 1998 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1998 y 24 de junio de 1998 respectivamente. Se cita al fallido, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17 de junio de 1998 a las 12:00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El Síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385 3º piso oficina "301", Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 23/2 Nº 217.151 v. 27/2/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BRAEZ, ELBA MABEL s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de diciembre de 1997, se dispuso declarar abierto el concurso de ELBA MABEL BRAEZ. Se fijó plazo hasta el 23-3-98 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Averhan, Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872, piso 4º "16", (T.E. 815-7545), Capital Federal. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 6-5-98 y el informe general el 19-6-98. Y el 19-10-98 a las 10,30 hs. para celebrar la audiencia informativa prevista por el art. 45 que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 19/2 Nº 79.138 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1997 se ha decretado la quiebra de: "MARBETT S.A.", la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Salton, con domicilio constituido en la calle Bmé. Mitre 1131, 7º piso, "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de mayo de 1998, y el general el día 14 de julio de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros. Hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 23/2 Nº 217.055 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de: "RESIDENCIAL GERIATRICA BUENOS AIRES S.R.L.", la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, 3º piso, "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28 de abril de 1998, y el general el día 10 de junio de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros. Hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 23/2 Nº 217.056 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MAXCOMP S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 18 de diciembre de 1997, se dispuso declarar abierto el concurso de MAXCOMP S.R.L. Se fijó plazo hasta el 23.3.98 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385 Piso 8º "804" (T.E. 375-2952) Capital Federal. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 6.5.98 y el informe general el 19.6.98. Y el 19.10.98 a las 10.30 hs. para celebrarse la audiencia informativa prevista por el art. 45 que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 24/2 Nº 144.564 v. 2/3/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del D. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo interinamente de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 630, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FACE UNO S.R.L., decretada con fecha 20/12/97. El síndico actuante es el Contador Marcos Livszyc con domicilio constituido en la calle Núñez (Portero 1) 6387, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de mayo de 1998 y el Estatuto por el art. 39 de la mentada ley el día 22 de junio de 1978, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.D., el día 22 de mayo de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoselos la prohibición de

hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.

Maria del Milagro Paz Posse-Secretaria Interina

e. 24/2 Nº 217.680 v. 2/3/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "PRODUCCIONES DIAMOND S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PRODUCCIONES DIAMOND S. R. L. (inscripta el 30/8/90 bajo el Nº 6014 Lº 93), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de marzo de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 5 de mayo de 1998 y 18 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º "611", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 19/2 Nº 216.782 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "SANTANGELO MARCELO CARLOS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARCELO CARLOS SANTANGELO (D.N.I. 14.515.713), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1º de abril de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18 de mayo de 1998 y 1º de julio de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en Viamonte 1592 6º "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 24/2 Nº 217.312 v. 2/3/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9/12/97, en los autos caratulados MARKETING INTERNACIONAL S. A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARKETING INTERNACIONAL S. A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.

Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 20/2 Nº 216.975 v. 26/2/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber en los autos: "MELAMED, MARIO s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 76.852/97, que se ha abierto el Concurso Preventivo de: "MELAMED, MARIO" (LE Nº 4.319.798), habiéndose designado Síndico al Contador Jorge O. Stanizlavsky, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9º, of. 29, Capital Federal, fijándose hasta el día 26/3/98 para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos. Debiendo el Síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11/5/98 y 25/6/98. Se ha fijado el día 5/10/98 para que se realice la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por el término de cinco días. Fdo. Angel Oscar Sala, Juez.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 19/2 Nº 79.132 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26-12-97, en los autos caratulados: "NIG XAN LAZO EMPRESARIAL S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NIG XAN LAZO EMPRESARIAL S. R. L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituye domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1-4-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18-5-98 y el 2-7-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señalase audiencia para el día 11-3-98 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2º "A", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/2 Nº 216.716 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 1997, en los autos caratulados: "PEIRE, JUAN MANUEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JUAN MANUEL PEIRE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de abril de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de mayo de 1998 y el 8 de julio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señalase audiencia para el día 29 de abril de 1998 a las 8,30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo E. Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/2 Nº 216.720 v. 25/2/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ, GRACIELA JOSEFINA, decretada con fecha 31 de diciembre de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, José A. Iglesias, con domicilio en Reconquista 715, Piso 6º, E y F, hasta el día 11 de marzo de 1998.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/2 Nº 216.434 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RIOS, SANTIAGO VICTOR decretada con fecha 26 de diciembre de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, María A. Barbieri, con domicilio en Cabildo 2040, 5º, hasta el día 9 de marzo de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 19/2 Nº 216.713 v. 25/2/98

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "EDITORIAL CANGALLO S. A. s/Quiebra", que es síndico El Contador Araya, Alfredo Jorge con domicilio constituido en Arenales 1662, piso 3º B, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de diciembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de abril de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/2 Nº 216.834 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en el 3º piso de Callao 556 de Capital Federal, en los autos "DRANDICH, HECTOR JUAN s/Concurso Preventivo" comunica que: 1) con fecha 2 de diciembre de 1997 se ha abierto el concurso preventivo de HECTOR JUAN DRANDICH, DNI Nº 4.380.045; 2) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Púb. Nac. Carlos Eduardo Pujol, con domicilio en Viamonte Nº 1453 Piso 6º "45" de Capital Federal hasta el 20/03/98; 3) fijar los días 6/05/98 y 19/06/98 para los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal 4) el día 15/10/98 a las 08 hs. a los fines de la audiencia informativa, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/2 Nº 79.455 v. 2/3/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30/12/97 se ha decretado la quiebra de VIVIANA NOEMI SZTENBERG, DNI 16.454.666, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1998 presenten al síndico Alfredo Alegre, con domicilio en Viamonte 1592, 7º piso, Depto. "J" de Capital Federa sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden a intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SZTENBERG VIVIANA NOEMI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

Gerardo Tello, secretario.

e. 19/2 Nº 216.610 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23/12/97 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS CHISTARO, L.E. 4.049.797, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de abril de 1998 presenten al síndico Ernesto Monti, con domicilio en Larrea 785, 14º piso, Depto. "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados

del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CHISTARO JUAN CARLOS Su propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 19/2 Nº 216.711 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23-12-97, se ha decretado la quiebra de MARIA LUISA MULLER, L. C. 4.217.125, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de marzo de 1998 presenten al síndico Saccone, Carlos con domicilio en Uruguay 772, 10º piso, Of. 109 de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MULLER, MARIA LUISA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 Nº 216.842 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-12-97 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA CACCAVARI DE FOSSATI (L.C. 5.279.943), intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de marzo de 1998 presenten al síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en Montevideo 681, 3º "B" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CACCAVARI DE FOSSATI, ANA MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 Nº 216.844 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23-12-97 se ha decretado la quiebra de MARIO ISMAEL GOÑI CASAUX, D. N. I. Nº 4.534.630, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de marzo de 1998 presenten al síndico Fernández, Aquilino con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1376, 5º "G" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GOÑI CASAUX, MARIO ISMAEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 Nº 216.845 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26/12/97, se ha decretado la quiebra de JUAN DANIEL FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripta bajo el Nº 839 del Lº 85 de S. R. L. con fecha 7 de marzo de 1985, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de abril de 1998 presenten al síndico Ernesto Monti, con domicilio en Larrea 785 14º Piso Depto. "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "JUAN DANIEL FLORES S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 24/2 Nº 217.210 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26/12/97, se ha decretado la quiebra de T.V.C. CLUB S.A. (inscripta en la I.G.J. el 3/6/94, bajo el Nº 5426, libro 115, Tomo A de S. A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de marzo de 1998 presenten al síndico Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096 1º "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "T.V.C. CLUB S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 24/2 Nº 217.211 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26/12/97, se ha decretado la quiebra de ARTES GRAFICAS IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta bajo el Nº 127 del Lº 127 Tomo A de S. A., con fecha 9 de enero de 1990, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de mayo de 1998 presenten al síndico Fernando Aquilino, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1376 5º Piso Depto. "Q" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARTES GRAFICAS IMAGENES S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 24/2 Nº 217.212 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de la Sra. MANGIONE MARIA JUANA, habiéndose designado Síndico a la Cont. Marta Susana Serra, con domicilio en Av. Corrientes 2143, piso 13º, "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1998, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de junio y 20 de agosto de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley) y para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentación contable.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 24/2 Nº 217.213 v. 2/3/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de ORTFRE S.R.L. con domicilio en Rivadavia 10.301, Capital Federal, en los autos caratulados: ORTFRE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 28.630, la cual se designó síndico al señor Caro Juan Carlos con domicilio en la calle San Martín 793, 1º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de abril de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18 de mayo de 1998 y 2 de julio de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, juez.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 19/2 Nº 216.796 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "PINCO, ADOLFO RUBEN s/Quiebra" Expte. Nº 29.303, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de ADOLFO RUBEN PINCO, DNI 11.022.216. El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previstos por el art. 35 de la Ley Concursal el día 4 de junio de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de julio de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/2 Nº 217.145 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Nnorma Fernández, Secretaría Nº 38, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "FORTUNATO LORENZO HECTOR s/Quiebra" (Exp. 26.025), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 22 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de LORENZO HECTOR FORTUNATO, LE 4.410.910, con domicilio en Iberá 3620 de esta Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán ser presentados ante el síndico designado, contador José Angel Tsanis, con domicilio constituido en calle Gral. Juan Domingo Perón 1410, 4º piso de la Capital Federal hasta el día 2 de abril de 1998; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC y Q se presentarán los días 19/5/1998 y 3/7/1998, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos y/o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que a) Dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/2 Nº 217.320 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días el decreto de Quiebra de SALVADOR, ALEJANDRO ERNESTO, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en calle Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1998. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de mayo de 1998 y 30 de junio de 1998, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de El fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/2 Nº 217.349 v. 2/3/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "2668 S.A. s/Quiebra" (Expte. 32.586), con fecha 9 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de 2668 S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/2/94, bajo el Nº 1099, Libro 114, Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Carhué Nº 2668, entre los Nros. 2664 y 2678 frente al Nº 2667, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta baja, Oficina "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 27 de abril de 1998 y 11 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apecibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/2 Nº 217.134 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, en los autos "FOGWILL HERMANOS S.R.L. s/Quiebra", Expte. 30.411, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de FOGWILL HERMANOS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 17 de mayo de 1983, bajo el Nº 2168, Libro 83 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Sarmiento Nº 1411, Piso 1º, Dto. "2" de Capital Federal. La síndica designada en autos es Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la

calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "107" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 8 de mayo de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de junio de 1998. Hácese saber la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y sus administradores a que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta que también se hace extensiva a sus administradores. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/2 Nº 217.142 v. 27/2/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "FERRARI ARNABOLDI, ALMA ALICIA s/Quiebra", Expte. Nº 25.570/97, que con fecha 29/12/97 se ha decretado la quiebra de "ALMA ALICIA FERRARI ARNABOLDI - D.N.I. Nº 5.617.260 - C.I. Nº 4.824.176" cuyos últimos domicilios conocidos se refieren a: Vidal 1532, 11º "A" y/o Av. del Libertador 496, 8º "17" y/o Olleros 1780, 8º "D", todos de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 23 de marzo de 1998 y supletoriamente a la del día 22 de abril de 1998, ambas a las 8,00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso podrá ser traída por la fuerza pública. Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º, oficina 40, de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 26 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de abril de 1998 y 1 de junio de 1998 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1997. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/2 Nº 217.023 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDUARDO TORRES AUTOMOTORES S.A. con fecha 23 de diciembre de 1997, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de mayo de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 30 de junio de 1998. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/2 Nº 217.319 v. 2/3/98

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por cinco días en autos "CARRION, MANUEL ANGEL s/Quiebra", quiebra decretada con fecha 23/12/97 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 27/03/98. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 13/05/98 y 29/06/98, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/2 Nº 217.353 v. 2/3/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6-2-98 se decretó la quiebra de "CACCIOLA, MARCELO OSCAR", cuyo síndico actuante es el contador Osuna, Aníbal Daniel quien constituyó domicilio en Habana 3682, 5º piso, of. "A" piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-3-98. El art. 35 LC. vence en fecha 11-5-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-6-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 20/2 Nº 216.858 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo que tiene por sujeto al patrimonio de EDMUNDO MANUEL GALLO, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito, ante el Síndico designado Cont. Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Habana 3682 5º "A" hasta el día 13 de marzo de 1998, inclusive. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 24 de abril de 1998, y el informe general, el día 8 de junio de 1998, arts. 35 y 39 de la ley 24.522. El plazo de exclusividad para que el deudor presente su propuesta concordatoria vencerá el día 14 de septiembre de 1998. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/2 Nº 79.344 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, en los autos caratulados "INDUMENTARIA VERBENA S.R.L. s/Concurso Preventivo de Acreedores" (inscripta bajo el Nº 1366 del Libro 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 11 de noviembre de 1985), ha resuelto con fecha 24 de noviembre de 1997 declarar abierto el concurso preventivo de INDUMENTARIA VERBENA S.R.L., con domicilio en la Av. San Martín 1531, piso 2º, de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Bernardo Sánchez, con domicilio en 25 de Mayo 332, piso 5º, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1998, estableciéndose los días 4 de mayo de 1998 y 15 de junio de 1998 para la presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. respectivamente, celebrándose la audiencia informativa el 28 de agosto de 1998 a las 9,30 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran, en caso de corresponder. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/2 Nº 79.384 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, en autos caratulados "METALURGICA TIGRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" informa: a) se llama a concurso público de mejora de oferta respecto del inmueble ubicado en la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, se trata de una esquina formada por las calles Ruperto Mazza y España, con una superfiice total de 4450,74 mts2, teniendo entrada principal por la calle Ruperto Mazza Nº 366, la venta se realiza ad-corpus y libre de ocupantes, tiene una base a mejorar es de $ 665.000,- b) Los interesados deberán presentar sus ofertas en la sede del Juzgado hasta el 3 de marzo de 1998 a las 13.30 hs., sin que sea de aplicación el plazo de gracia previsto en el art. 124 del CPr. y a continuación se procederá a la apertura de sobres. c) Los interesados deberán acompañar una garantía dineraria equivalente al 20 % del monto de sus ofertas la cual se depositará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta de autos. d) Las ofertas deberán realizarse por escrito, en sobre cerrado ante este Juzgado y Secretaría, por su propio derecho. Debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de tratarse de personas jurídicas deberán acreditar fehacientemente su carácter de representante legal acompañando originales o copias debidamente certificadas, o por apoderado acompañando copia de poder suficiente. e) La garantía será devuelta en caso de no resultar adquirente a quien la presentó. En caso de adjudicarse el inmueble, la garantía será considerar "a cuenta del precio final". f) El comprador tiene a su cargo los gastos de escrituración, impuestos, sellados. g) Todo oferente deberá denunciar su condición frente al IVA y su número de CUIT. g) El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de la notificación en forma personal o por cédula, de la adjudicación. h) El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna y lo hará pasible de la sanción de pérdida de su garantía y las previstas en el art. 584 CPr. para el postor remiso. i) El interesado que impugnare o pretendiere la nulidad del procedimiento y sea vencido en tal cuestión perderá en favor del concurso el monto dado en garantía, la cual se retendrá durante la sustanciación de la impugnación y, en su caso apelación. j) El inmueble se exhibirá los días 23 y 24 de febrero de 14,30 a 16,00 hs. k) Con posterioridad a la apertura de sobres, la puja será sin límites entre los oferentes en igualdad de condiciones.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/2 Nº 144.401 v. 25/2/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados ANTOMAR S.A. s/Quiebra se ha dispuesto con fecha 8 de octubre de 1997 la conclusión por avenimiento de la quiebra de ANTOMAR S.A. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/2 Nº 79.469 v. 25/2/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de GAUNA ERNESTO ANIBAL (D.N.I. 8.498.609) intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de abril de 1998 presenten al síndico Federico Rafael Norberto con domicilio en San Martín 793 Piso 1º "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GAUNA ERNESTO ANIBAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/2 Nº 217.302 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de CLAUSER PUBLICIDAD S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8-7-93 bajo el Nº 5259 L. 98) intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de abril de 1998 presenten al síndico Randrup Ricardo Jorge con domicilio en Avda. Córdoba 1367 Piso 8º "39", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Claudio Daniel Safigueros D.N.I.: 16.939.777 y Sergio Juan Paissanidis D.N.I.: 17.333.109. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CLAUSER PUBLICIDAD S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/2 Nº 217.303 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de CENTRO INTEGRAL DE JARDINERIA S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de abril de 1998 presenten al síndico Eugenio Prestipino con domicilio constituido en Helguera 2598, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CENTRO INTEGRAL DE JARDINERIA S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/2 Nº 217.305 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de FREE GREEN S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de abril de 1998 presenten al síndico Daniel E. Erdocia, con domicilio constituido en Uruguay 772 piso 10, of. 103, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FREE

GREEN S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/2 Nº 217.306 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 9 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de TEXTIL VERSAILLES S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de mayo de 1998 presenten al síndico Ricardo Randrup, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 piso 8 "39", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TEXTIL VERSAILLES S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/2 Nº 217.308 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber que en los autos caratulados "LENTIL S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 30.208) el día 30 de diciembre de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo solicitado por LENTIL S. A., con domicilio en San Martín 201 Piso 3º de Capital Federal. Se ha designado Síndico al Contador Francisco R. Cano, con domicilio en la calle Uruguay 618 Piso 2º "C" de Capital Federal (TE. 371-7474), fijándose hasta el día 20 de abril de 1998 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, el día 5 de mayo de 1998 para impugnar las insinuaciones, pudiendo contestar las mismas hasta el día 19 de mayo de 1998. Las fechas fijadas para presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 son el 3 de junio y 3 de agosto de 1998 respectivamente. El día 14 de octubre se cierra el período de exclusividad (art. 43), fijándose la audiencia informativa el día 5 de octubre de 1998 a las 10.00 horas. El presente se extiende a fin de que sea publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/2 Nº 144.574 v. 2/3/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cindo días la quiebra de ELY ROD S.R.L., Exp. Nº 28.936, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Paraná 123, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1998, fijándose el plazo para la presntación de los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 11 del mes de mayo de 1998 y el día 24 del mes de junio de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/2 Nº 217.128 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, llama a Licitación Judicial Nacional e Internacional en los autos "SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Banco de la Nación Argentina" Expte. Nº 20.518, cuyo objeto es la venta del inmueble sito en la calle Girardot Nº 1554/1560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obrando los títulos y demás antecedentes en estos autos. El inmueble tiene una superficie de 12.569,92 m2 según títulos, con una superficie total edificada de 43.991 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 49; Manzana 97; Parcela O. Presentación de ofertas: Los sobres cerrados conteniendo las ofertas serán presentados ante el Tribunal hasta el día 10 de marzo de 1998 a las 11.30 hs. con las formalidades requeridas en el pliego de licitación. Apertura de las ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por la Sra. Jueza en audiencia pública el 10 de marzo de 1998 a las 12.00 hs. Base: La base de la presente venta asciende a la suma de pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000) más el impuesto al valor agregado según corresponda. Garantía de oferta: En la oferta se incluirá una garantía equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del precio total ofrecido, la cual podrá ser constituida del siguiente modo: a) en pesos depositados en cuenta de caja de ahorro y/o inversión en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, como perteneciente a los autos en los cuales se ha ordenado la presente venta judicial; b) En bonos externos de la República Argentina, Serie 1989, cuyo valor de venta en el mercado conforme su cotización bursátil al cierre del día hábil anterior al depósito bancario de los citados títulos públicos resulte equivalente a la garantía ofrecida. El depósito deberá efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Casa Central, a la misma orden indicada en el inciso anterior; c) Mediante fianza o aval de una entidad bancaria de primer nivel exigible a primer demanda, debidamente autorizada por el Banco Central de la República Argentina para efectuar tales operaciones dentro del régimen legal vigente; el instrumento justificativo de la garantía otorgada debe ajustarse y ratificar el contenido y condiciones del presente pliego licitatorio, debiendo conservar su vigencia durante todo el plazo de mantenimiento de la oferta presentada. Pago del precio: La forma del pago del precio ofrecido por la adquisición es la siguiente: El cien por ciento (100%) del precio deberá abonarse a los veinte (20) días hábiles de notificada la resolución de adjudicación. Posesión y escrituración: La posesión de los inmuebles se otorgará dentro de los cinco (5) días hábiles de abonado íntegramente el precio ofertado mediante depósito en el expediente judicial. La escritura traslativa de dominio se efectuará por ante el Escribano Público que designe el Juzgado, debiendo labrarse la misma dentro de los treinta (30) días corridos de abonado íntegramente el precio ofertado. La garantía será devuelta al adjudicatario, dentro de los cinco días hábiles de presentada en el expediente judicial la escritura de venta judicial inscripta definitivamente en el Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda a los inmuebles objeto de esta licitación. No se admitirá incidente alguno planteado por el adjudicatario tendiente a suspender la integración del precio ofertado. Serán por cuenta del adjudicatario el impuesto de sellos y/o el impuesto a la venta y/o el impuesto a los beneficios eventuales devengados por la venta judicial; el pago de Impuesto al Valor Agregado sobre el bien inmueble es a cargo del adjudicatario por cuanto el mismo no está incluido en la base fijada para la presente licitación. La venta se realiza en las condiciones en que el inmueble se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno fundado en el estado del mismo. Todos los honorarios, impuestos, tasas y gastos devengados por la venta judicial o incidentes planteados en relación con la presente licitación judicial serán a cargo del comprador. Se deja especialmente asentado que el bien inmueble abarcado por esta licitación se entrega en el estado en que encuentra, debiendo los oferentes efectuar por su cuenta y cargo, antes de presentar sus ofertas, todas las averiguaciones pertinentes, como ser el estudio de títulos y constatar el estado del inmueble, entre otros. La presentación de las ofertas implica renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. Valor del pliego: El valor del pliego se establece en la suma de pesos doscientos ($ 200,00) que se depositará en la cuenta de autos. Contra la recepción de la boleta de depósito el síndico entregará una copia del presente pliego identificando la persona que lo retira. Sólo podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que adquieran el pliego. El mismo será entregado en la calle Uruguay 782, piso 2º de la Capital Federal (Tel.: 375-1772/2715 / Fax: 372-9016) todos los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. desde la publicación de edictos y hasta el día anterior a la fecha designada por el Juzgado para la presentación de ofertas. Publíquese el presente edicto por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/2 Nº 144.571 v. 2/3/98

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, llama a licitación judicial en los autos "SUDAMTEX S.A.T.S. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Marcas" (Expediente Nº 20.405), para la venta de las siguientes marcas propiedad de la fallida por las bases mínimas establecidas en cada caso: a) Lote 1: Moda... a ritmo Sudamtex, STX, Sudamtex, Prestotex, Wismatex, Firmetex, Sedatex, Granadintex (Base U$S 100.000); b) Lote 2: Souilliard, Duilliard, Builliard, Filliard, Jouissard, Puilliard (Base U$S 20.000); c) Lote 3: Lavilisto, Lavi-listo, Lavipuesto (Base U$S 50.000) y en forma individual las siguientes marcas: Fibbrar (Base U$S 5000), Suplesa (Base U$S 80.000), Cour Du Roi (Base U$S 500), Skinlen (U$S 500), Furet (U$S 500), Kaark (Base U$S 500), Donnyboy (Base U$S 500), Textil Colonia (Base U$S 500), Polyon-x (Base U$S 500), Licenciado (U$S 500), Melodía (Base U$S 500), Glytell (Base U$S 500), Calidon (U$S 500), Avión (U$S 500), Bolsiliso (Base U$S 500), Nuevo Tiempo (Base U$S 500), Papelscope (Base U$S 500), 471 (Base U$S 500), Decorell (Base U$S 500), Humedad Cero (Base U$S 500), Decolora (Base U$S 500), Explorador (Base U$S 500), Gol del Mundo (Base U$S 500). Presentación de ofertas: De modo individual para cada marca hasta el día 10/3/98 a las 11:00 a las horas en el expediente judicial, previa compra y con las formalidades del pliego de licitación. Garantía de ofertas: Como mínimo el 10% del precio ofertado en dólares estadounidenses, en efectivo o presentando fianza o garantía bancaria emitida por una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina. Adjudicación y pago del precio: A la mayor oferta dentro de los diez días hábiles de notificada la resolución definitiva de adjudicación. Apertura de sobres conteniendo Audiencias del Juzgado. Precio de venta del pliego de licitación: Por la suma $ 100 en la calle Uruguay 782, piso 2º de la Capital Federal (Tel. 375-1772/372-3371 Fax 372-9016) todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la presentación de ofertas. Renuncia: El oferente renuncia expresamente a las garantías de evicción, vicios redhibitorios u ocultos, respecto a toda cuestión vinculada con la vigencia o legitimidad de las inscripciones marcarias ante el Registro de la Propiedad Industrial o ante terceros, corriendo a cargo del adjudicatario la tramitación, obtención y registro de las marcas a su nombre. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/2 Nº 144.572 v. 25/2/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CLINICA PRIVADA GONZALEZ OTHARAN S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 27.427. El síndico designado en autos continúa siendo González, Bertazzo y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1455, piso 16 "C" de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 11 de mayo de 1998 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 25 de junio de 1998. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 19/2 Nº 216.709 v. 25/2/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12/12/97 se ha declarado la quiebra de CHIAVE S.A., habiéndose designado síndico al contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio en la calle Paraná 539, piso 6º, Of. 36/37, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1998, estando facultados el deudor y los insinuados a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones hasta el 26/3/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/4/98 y 11/6/98, respectivamente. El Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 LCQ el 12/5/98, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 11/6/98. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad, ello en 24 horas, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 19/2 Nº 216.817 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "MOGOCA S.R.L s/Quiebra", que con fecha 17 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de MOGOCA S.R.L. la cual posee domicilio en Ceretti 2735. Síndico Augusto Luis Fiorillo con domicilio en Paraná 539, 6º Of. 36/7, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/4/98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 26/5/98, y el informe general (Art. 39 LC) el día 8/7/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 24/2 Nº 217.317 v. 2/3/98

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/02/98 - Vence: 25/02/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/02/98	ENRIQUE GONZALEZ	79.256
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/02/98	AURORA EUFEMIA BESTOSO	79.258
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/02/98	JUAN CORONEL	79.281
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/02/98	CARLOS DAVID SCOLARI y CATALINA JORGE	79.271
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/02/98	CARMEN FERNANDEZ	144.251
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/02/98	EMILIA ROCCHI	79.223
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/02/98	NORBERTO JULIO MORRESI	79.289
17		RAQUEL ELENA RIZZO	6/02/98	ANGEL STEFANO	144.263
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/02/98	ELIAS LUCIANO BARON	144.259
20		CELIA ANGELES PEREZ	10/02/98	JORGE RUBEN GALLARDO	79.279
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	12/02/98	FRANCISCO ANTONIO IERVASI	79.224
22	U	FERNANDO L. SPANO	9/02/98	ANGEL RUBEN IMAZ	79.248
27	U	ROBERTO PARRILLI	17/12/97	RUBEN MARTIN HERNANDEZ	79.265
29		FERNANDO JORGE CESARI	29/12/97	GENEROSA MOURE	79.252
29		FERNANDO JORGE CESARI	6/02/98	JOSE CAMILO AZZARETTI	144.230
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	13/02/98	JOSE MARIA SANCHEZ	79.205
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/02/98	CARMEN CARRACEDO	79.199
34		JOSE MARIA PEREZ	9/02/98	ROQUE PALADINO	79.282
37	67	GUSTAVO DANIELE	15/12/97	TORTORA ANA VCTORIA y FRANCO WENCESLAO JORGE	79.226
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/02/98	JUAN CARLOS ROLANDELLI	79.272
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN		DURAND DINHORA CATALINA	79.215
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/12/97	MARIO LUIS MOSCOSO	79.300
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/12/97	VICTOR MIGUEL COHN	79.206
47		SILVIA R. REY DARAY	10/11/97	SCOLES HAYDEE PERLA y MACIEL MIGUEL ANGEL	79.236
51		JORGE A. CEBEIRO	5/11/97	RODOLFO CUETO	79.214
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	10/02/98	LEOPOLDO NICOLAS FERNANDEZ	79.221
53		ELSA ISABEL MIRANDA	30/12/87	JOSE OLIVERIO	79.237
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	11/12/97	ENRIQUETA INES BROCCARDO de ACETO	79.267
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	11/12/97	MIGUEL ANGEL ACETO	144.279
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/98	SALOMON RUBINSZTEJN y/o RUBINSTEIN	79.213
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/02/98	HECTOR ALBERTO HABIB	79.201
61		EDUARDO JOSE GORRIS	9/02/98	OSVALDO HORACIO DEVOTO	79.247
63	U	JORGE E. BEADE	23/12/97	JOSE FRANCISCO ALONSO	79.204
63	U	JORGE E. BEADE	30/12/97	MARIA SUSANA PIGRETTI	79.219
65	U	RUBEN D. ORLANDI	6/02/98	BAYUGAR, FERNANDO ERNESTO	79.241
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/02/98	CARLOS ALBERTO SEMINO	144.242
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	24/11/97	AIDA ROSA TERESA PREZZIA	79.210
68	U	PATRICIA BARBIERI	14/11/97	ROSA ESTELA FIGUERAS	79.203
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/02/98	BERNARDINO OSVALDO RUBIN	144.291
73		DOLORES MIGUENS	12/12/97	GRACIELA VIVIANA BUSSOLI	79.207
74	U	JUAN A. CASAS	10/02/98	ANGELA VIRGINIA COSTANZO	79.196
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/02/98	ROMANO JUAN CARLOS	79.239
91	U	ALBERTO UGARTE	16/12/97	CZYZA GREJDINGER y/o CZYZA CJREJDINGER y OSZER CZECZYK y/o OSCAR CZECZYK	79.209
94	U	EDUARDO PARODY	13/02/98	ANGEL JOAQUIN BETTINELLI	144.235
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/02/98	JUAN ANTONIO EMPERADOR y MARIA CECILIA OTERO	79.202
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	16/02/98	ROSA BEATRIZ FERNANDEZ	79.235
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/02/98	EMILIO TORNO	79.250
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/97	JUAN ALFREDO MARCHI	79.287
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	9/02/98	ROSALIA PUGLIESE	79.198
104		HORACIO RAUL LOLA	15/12/97	AGUSTINA ANGELA MAESTRO	79.200
104		HORACIO RAUL LOLA	15/12/97	CESAR PORTUNATO	79.234
107	U	PABLO M. AGUIRRE	16/02/98	MELANIA HORENSTEIN	79.228
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	9/02/98	ELLY LUISA HOPF	144.231
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	4/02/98	TERESA WOLCZANSKI	79.238
110		MARIA CLARA LAGACHE	18/12/97	HECTOR RAMIRO LOPEZ	79.255

e. 23/2 Nº 27 v. 25/2/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

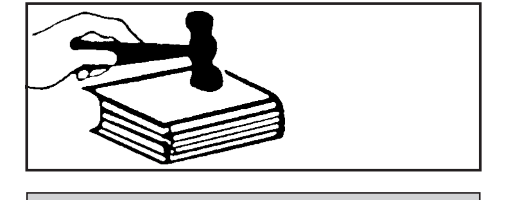
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/2/98 - Vence: 26/2/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/10/97	IRMA CONCEPCION GHIO	79.326
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	5/02/98	HEKMET ANAISE	79.385
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	11/02/98	RAFAEL JOAQUIN CESAR TARZIA	79.382
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/98	ANTONIA MARIA VIÑALS	79.361
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/98	SANTIAGO DINER	79.341
16	U	EDUARDO PARODY	5/02/98	OSVALDO CARLOS FALCETTI	79.397
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/02/98	MARIO ANGEL DI LAUDO	79.322
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/12/97	GRACIELA EDITH BATISTA DE REBELLO	144.372
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	19/12/97	SEGUNDO OCHOA	79.321
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	18/12/97	FELIX ANTONIO IENO	79.371
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/02/98	ANUNZIATA, ERMELINDA	79.345
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/02/98	ROSARIO SANTAFE	79.402
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/02/98	AGUEDA COFRADE	79.328
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/12/97	ZOILA SALHA LALO	79.383
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	6/02/98	DELIA LUISA CHUIT	144.387
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	10/02/98	PEDRO FAUSTO URSO	79.330
42		MARIA ELENA UCAR	13/02/98	GUILLERMO SUAREZ y GUILLERMO DAMIAN SUAREZ	79.409
42	U	MARIA ELENA UCAR	13/02/98	VICENTA ANGELA PEREZ	79.334
42	U	MARIA ELENA UCAR	11/02/98	NORBERTO NESTOR NOGUEIRA	79.359
45	75	MARISA S. SORINI	6/02/98	OSVALDO ROBERTO PATTI	79.356
45	U	MARISA S. SORINI	5/02/98	MARIA DE LAS MERCEDES GOROSTIAGA	79.391
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/02/98	BEATRIZ KOLICH	79.336
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	22/12/97	RAFAELA DE NOIA	79.379
51		JORGE A. CEBEIRO	9/02/98	JOSE RAMON SANZ	79.318
51	U	JORGE A. CEBEIRO	2/02/98	NESTOR JOSE TOSCANO	79.325
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/12/97	SARA JOAQUINA CAMPOS	79.394
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	6/02/98	RUBEN HORACIO PARISI	79.373
54		JAVIER FERNANDEZ	13/02/98	EVA MARGARITA MIHALY	79.349
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	12/02/98	VIRGINIA BEATRIZ JUSTO	79.342
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/02/98	CLOTILDE CHIOSSO	79.370
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	3/02/98	RAMON FERNANDEZ	79.392
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	3/02/98	TERRILE, MARIA ETELVINA JUDITH	79.420
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/02/98	FEDERICO FRISCHKNECHT	144.324
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/12/97	HAYDEE LEYDA SCARPINI	79.350
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/11/97	TERESA MARIOTTI	79.348
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/02/98	SUSANA TERESA NOCETTI	79.312
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/02/98	MARIA MARGARITA SALESI	79.327
66		CARMEN OLGA PEREZ	5/02/98	HECTOR ALFREDO MARIO ZUNINO	79.400
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/02/98	GUILLERMO LEONARDO PAGES y BEATRIZ IRENE ROSA PAGES	144.433
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	26/12/97	ANTONIA RIGOLI	79.329
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	16/02/98	RAIMUNDO VARGAS	79.346
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/02/98	GREGORIO KAMINSKY	79.365
80		CARLOS N. COLACIOPPO	30/12/97	CARMEN ISAURA RODRIGUEZ	79.398
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	11/02/98	NILDA ESTELA GRAGLIA	79.399
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	6/02/98	DANIEL HORACIO FALGIONE	79.374
94	U	EDUARDO PARODY	11/02/98	MARIA LUISA VIÑAS	79.372
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/02/98	MARIO ROBERTO LOUSTAUNAU	79.315
96		EDUARDO E. CECININI	11/02/98	RAIMAN RICARDO HUGO	79.314
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/02/98	HECTOR LUCIANO STAMPONI	79.355
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/12/97	OSCAR LUIS ALFIERI	79.340
101	U	EDUARDO A. CARUSO	1/12/97	OLGA CASTRO	79.357
102	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	16/02/98	OSCAR GERARDO RIPAMONTI	79.320
104	U	HORACIO RAUL LOLA	29/12/97	FRANCO ANUNNZIATO	79.347
107		PABLO M. AGUIRRE	12/12/97	NELIDA GUIDI	79.401
107	U	PABLO M. AGUIRRE	2/12/97	MARIA LUISA LOPEZ DE CASTAÑON y ENRIQUE CASTAÑON	79.393
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	13/02/98	ABRAHAN RUBIN	79.323

e. 24/2 Nº 28 v. 26/2/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "2", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 5º, comunica por tres días en el juicio "GALLEGOS RAUL SERVANDO ADOLFO y Otros c/MERCADO MANUEL MARCELINO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 6148/94) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 26 de febrero de 1998 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Martín Coronado s/nº esq. Cnel. Montt 5515, Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Dominio 2918, matrícula 81.733, Nom. Cat. Circ. IV, Sec. G, Mza. 104, Parc. 1, ocupado por los propietarios y consta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor y sala. Su antigüedad es de 25 años aprox. y su estado de conservación regular. Su terreno mide 7m. de fte.; 4,24 m. en su ochava; 17,30 m. s/Montt; 20,30 m. y 10 m. en su contrafrente. Sup. total 198,50 m2. Base $ 8.580 al contado. Seña 8%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.271,26 al 5/9/97 (fs. 68/70) por Aguas Arg. sin servicio (fs. 63) por O.S.N. sin servicio (fs. 84) y por Imp. Inmob. $ 3.409,90 al 30/9/97 (fs. 76/82). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 24 y 25 de febrero de 1998 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, febrero 13 de 1998.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 23/2 Nº 144.411 v. 25/2/98

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SIANCHA OMAR RUBEN c/ANFIMAR S.A. s/Resc. de Contrato" (expediente Nº 23.977/2) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 10 de marzo de 1998, hora 12,30, en el local de la Asociación de Martilleros, ubicado en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Tres lotes de terreno, situados en la ciudad y Partido de Villa Gessell, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle 305, entre Alameda 201 y Costanera, a saber: Lote 1, superficie 283 mts. cuad. 36 cms. cuad., Lote 2: superficie 331 mts. cuad. 23 cms. cuad., Lote 3, superficie 285 mts. cuad. 52 cms. cuad., todos ubicados en la manzana 23. Se trata de lotes baldíos, sin mejoras, libre de ocupantes, asentados en la Zona Norte, medanosa, en proximidades de la casa del fundador de la Villa. Condiciones de Venta: Base: $ 19.311. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión ni el pedido de indisponibilidad de fondos. Los lotes pueden ser ampliamente visualizados en cualquier momento. Deudas: O.S.N. $ 279,79 al 15/10/97. Dir. Rentas Minist. Econ. Prov.: $ 5.772,70 al 21-10-97. Municipalidad V. Gesell. No registra al 6-10-97 (en conjunto). Por más datos consultar al martillero o al expediente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 24/2 Nº 79.543 v. 25/2/98

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. María M. Viano Carlomagno, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "HUBERT DE ARDITTE FANY c/MEDRANO FREDDY MARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 8799/96 que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 12 de marzo de 1998 a las 11.00 horas, en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Una propiedad sita en la calle Juncal 779 entre las de Alberti y Trole, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. La vivienda consta de entrada para vehículo; la construcción es tipo dúplex, sencilla y posee living comedor de 6 m x 4 m aprox., cocina de 3 x 3 m y patio de 3.50 m x 2 m. En la parte alta tiene dos dormitorios cuyas medidas son 3.50 m x 3 m y 3.50 m x 3.50 m. respectivamente con ventanas y placards, baño con bañera americana. Todas las medidas son aproximadas. La unidad se encuentra en buen estado de conservación y no abona expensas (fs. 150). El bien se encuentra ocupado por el demandado y familia (fs. 150) Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Parc. 16; Manz. 412 A; Partida 29145 Matrícula 5376/1 (fs. 138 vta.) Deudas: Municip. (fs. 132) al 05/06/97 $ 1.659,61; Aguas Argentinas (fs. 137) al 18/06/97 sin deudas; O.S. (fs. 143) al 11/07/97 sin servicio; Inmobiliario (fs. 139) al 30/06/97 $ 146,06. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble a cuyo respecto, una vez resuelto en su caso el orden de privilegios no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentra a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra los ejecutados (fs. 141 vta.). Base: $ 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales sin necesidad de interpelación o intima-

ción alguna, y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. No admitiéndose la compra en comisión. El bien se exhibirá los días 5 y 6 de marzo de 1998 en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Maria M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.
e. 24/2 Nº 79.546 v. 25/2/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Nº 31 del autorizante, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950 de Capital Federal, comunica por 3 (tres) días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANC. PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/PERALTA RUBEN DARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 42.823/91 que el martillero público Roberto Jorge Vilella rematará "ad corpus" al contado y al mejor postor, el día 2 de marzo de 1998 a las 10.30 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital; el inmueble ubicado en la calle 16, Libertad Nº 2964 (hoy Juan Greco) entre las calles 130 y 129 de Berazategui, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc: Q, Manz.: 99, Parc.: 13, Matrícula 47.057 según constatación fs. 255 y consta de dos dormitorios, cocina, living y un baño, con dos metros aprox. de fondo libre y unos seis metros libres en su frente, teniendo además una terraza que ocupa toda la parte edificada del terreno: encontrándose en su totalidad en un regular estado de conservación y se encuentra ocupado por Rubén Darío Peralta, quien vive con su esposa Elena del Valle Córdoba, con dos hijos en carácter de propietarios y se entrega desocupado. Base $ 6075,00. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de ley, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Rentas (fs. 66) al 30-6-92 $ 738,62 Municipal (fs. 70/72) al 30-7-92 $ 449,65. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de Código Procesal y depositar el saldo de precio conforme el art. 580 del mismo Código. El inmueble se visita lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs. Más datos y constancias en autos o al martillero (856-1302).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 23/2 Nº 79.324 v. 25/2/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elsa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CERDA LORENZO c/CERDA ENRIQUE GUSTAVO s/Ejecutivo", que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día jueves 5 de marzo de 1998 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, la siguiente propiedad, compuesta de Unidad funcional Nº 27, polígono 02-01 del 2º piso (Departamento) Unidad Complementaria letra "O" polígono 00-27 de planta baja (baulera) y el 50 % de la Unidad Funcional Nº 4 polígono 00-04 (espacio guarda coches) ubicadas en la Av. del Mar 225/31, entre las calles del Tuyú y del Caracol Municipio Urbano de la Costa, Pinamar, Pcia. de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. L, Manz. 16, Parc. 17a. Subparcela 27 polígono 02-01, Subparcela 0, polígono 00-27 y Subparcela 4, polígono 00-04 Matrículas 5061/4, 5061/27 y 5061/"0". La propiedad consta de dos dormitorios, living comedor, baño cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación. Superficie total 60,97 m, Porcentual 0.0265 % (UF 27). Además consta de baulera con una superficie de 1,10 m, porcentual 0,0005 % y espacio cochera con una superficie de 28,18 m, porcentual 0.01420. Superficie total del terreno 1.250 m. La propiedad se encontraba amoblada y desocupada al momento de la constatación; Condiciones de venta: Base U$S 45.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de aplicarse el Art. 580 y 584 del CPCC. Deudas Municipalidad de Pinamar $ 105,36 al 11-7-96 las 3 unidades, Rentas: $ 205,88 total al 30-9-96. Expensas no adeuda al 23-8-96. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 26 y 27 de febrero de 1998 de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 24/2 Nº 144.521 v. 25/2/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "BIGLIA DE GONZALEZ ANGELA AIDA c/ROMO DIEGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 7057/96, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el lunes 2 de marzo de 1998 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un inmueble ubicado en Villa Ballester, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, sobre la calle Mónaco 4562 entre las calles 1º de Agosto (107) y Cabildo (105), también llamada Urquiza la propiedad también lleva el número 1452 y se encuentra entre los números 4150 y 4568, con nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. K, Manz. 12 Parc. 18 Matrícula 32.514. Se trata de una propiedad edificada en dos plantas, con dos unidades de vivienda, estando habitadas las mismas conforme lo informado en la diligencia realizada con intervención de Oficial de Justicia, por la demandada y su familia y por la Sra. María de la Encarnación García, en carácter de comodataria. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Venta al contado —ad corpus y al mejor postor — Base u$s 31.480. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 % en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de acuerdo al art. 580 del Cód. Proc. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Visitar la propiedad: Miércoles 25 y Jueves 26 de Febrero de 15,30 a 18,30 hs. Deudas: a fs. 50 a Munic. de San Martín $ 1.072,11 al 3/7/96; a fs. 70 O.S.N. $ 17,60 al 20/8/96; a fs. 33 a Aguas Argentinas $ 18.06 al 7/7/96, a fs. 46 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31/7/96 de $ 5.434,78. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar los días 24 y 25 de febrero de 1998.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 24/2 Nº 144.563 v. 25/2/98

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. LEIVA 4036/38 c/DIMEO ROSA MARIA VIVIANA s/Ejecución de expensas", Expte. Nº 98.180/96, que el día 3 de marzo de 1998 a las 12 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: La Unidad Funcional Nº 2 del piso 1ro. letra "A", la que es parte de la finca ubicada en la calle Leiva 4036/38 entre las de Corrientes y Juan Gregorio Lemos de Cap. Fed., con una superficie cubierta 75,54 m2; semicubierta 1,34 m2; descubierta 5,83 m2; balcón 8,45 m2. lo que hace un total por piso y por unidad de 91,16 m2. Porcentual: 3,98 %, Nomenclatura Catastral: Cir. 17; Secc. 33; Mzna. 7; Parcela 16; Partida 1852601 y que según informe obrante en autos el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Dimeo Rosa María Viviana y un hijo de ésta menor de edad, constando de: living-comedor; dos dormitorios; cocina; baño principal, habitación y baño de servicio; pequeño patio; pasillo; hall interno y balcón corrido a la calle. Deudas por impuestos: O.S.N. fs 95 $ 57,70 al 06/06/97; Aguas Argentinas fs 89 $ 34,08 al 22/05/97; Gob. Ciudad de Buenos Aires fs 101 $ 185,05 al 22/7/97; Expensas fs 81 $ 3.339,81 a Nov. de 1996. Venta Ad-Corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 26 y 27 de febrero de 1998 en el horario de 14 a 16 hs. Base: $ 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 24/2 Nº 79.492 v. 25/2/98

Nº 45

(*) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de esta ciudad, hace saber por dos días, en autos "SANCHEZ SUSANA ALICIA c/CARBALLAL MARGARITA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" expediente reservado que, el perito martillero Abel B. Plaul (h), rematará el día jueves 5 de marzo del cte. a las 14,00 horas, en el salón de ventas calle Humberto Iº 2042 de esta Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 32, piso 8º del edificio sito en Av. Luis María Campos Nº 146/48, también de esta Capital, Desocupado, estado general bueno y que consta de: Living comedor, 2 dormitorios c/placard, baño completo, cocina y lavaderito. Sup. propia 56,02 mts2., porcentual 3,74 %, Base $ 30.000,- al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, en dinero efectivo. Deudas: fs. 59 G.C.B.A. al 22/8/97 $ 164,02, fs. 81 O.S.N. al 29/8/97 $ 86,35, fs. 85 A.A. al 22/8/97 $ 30,87 y fs. 88 expensas al 20/8/97 $ 225,23, correspondiendo mes agosto 1997 $ 97,53. Exhibición: 28 de febrero al 4 de marzo inclusive del cte., en el horario de 16,00 a 18,00 horas. El adquirente deberá constituir domicilio (art. 579 CPNCC) dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, estando prohibida la compra en comisión. (*) El presente edicto, se ordena publicar en el "Boletín Oficial" y diario "La Razón" de esta ciudad.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 24/2 Nº 144.520 v. 25/2/98

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE c/FERRAIUOLO, MARIO s/Ejecución Hipotecaria - Expediente Nº 15.715/97" que el martillero Enrique G. Nielsen (TE 815-0777/9) rematará el día miércoles 4 de marzo de 1998 a las 11,20 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 419 (Isaac Newton) Nº 1580 de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Partida 12.494 Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. G. Manz. 96 Parc. 22 Base u$s 24.036,80 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El inmueble es un local, que se encuentra ocupado por el ejecutado y consta de una persiana metálica para entrada de camiones y otra puerta para entrada de personas, dentro del mismo el techo es de losa, de doble altura. En la parte lateral del mismo hay una escalera que va a una oficina que se encuentra en un entrepiso de aproximadamente 12 m2. En el fondo del inmueble hay un patio, una cocina y un baño. Todo en buen estado de conservación. Exhibición: 25 y 27 de febrero y 2 de marzo de 10 a 12 hs. Deudas: OSN al 3/9/97, $ 210,44 (fs. 70); AA al 28/7/97, $ 1.248,21 (fs. 71); Rentas al 30/9/97, $ 1.673,43 (fs. 74); Municipales al 11/8/97, $ 8.443,57 (fs. 66). Las deudas que pesen sobre el inmueble serán a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 24/2 Nº 79.549 v. 25/2/98

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica a mí cargo, con sede en Uruguay 714 pº 3º de Capital, comunica por dos días en autos "PEREZ HERNANDEZ ALFREDO y Otros c/VICOREN S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 15401/95, que el martillero Hugo A. Silva, rematará el día lunes 2 de marzo de 1998 a las 12:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble de la calle Maipú 692/94, Unidad 2, Pº 1º, de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 1; Mza. 15; Parc. 34. Matrícula 14-476/2. Se trata de un departamento correspondiente a la letra "A" (que le falta s/obra a fs. 158) y consta de: pasillo de distribución, cocina, pequeño patio interno, toilette, living comedor y dormitorio, baño completo y balcón corrido al frente. Al momento de la constatación, según informe unilateral del martillero y mandamiento fs. 156, se encontraba ocupado. Superficie total (fs. 125): 70 m2 38 dm2. Porcent.: 7,74 % Deudas: Municipalidad (ABL) fs. 90 al 29/11/95 $ 1.462,03 O.S.N. fs. 108 al 09/02/96 $ 138,90 Aguas Argent. fs. 118 al 29/02/96 $ 703,50 sujeto a verificación del Expte. de Rentas y débito automático. Expensas fs. 119 al 31/01/96 $ 12.795,31. Base: (fs. 218) $ 34.202,50. Seña: 30 % Comisión: 1,5 %. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. Según fs. 218, en caso de no haber postores, se realizará una nueva subasta media hora más tarde sin base y al mejor postor, pudiendo la parte acreedora solicitar se le adjudique el bien en pago por la base del segundo remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna; dicho saldo devengará desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Bco. Central de la R.A. El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 26 y 27/02/98 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 24/2 Nº 79.541 v. 25/2/98

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MENDEZ, GERMAN y Otro c/AJEDREZ S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 105.969/94 que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 13 de marzo de 1998 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Crovara 5561, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 270, Parcela 5ª, Matrícula 63235. Superficie total 571,57 m^2. Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de un galpón con acceso por la Av. Crovara, y también por la calle lateral Guatemala. El mismo cuenta con superficie libre de aprox. 8,66 por 40 mts., tiene techos parabólicos y espacios tipo oficinas y que otros pudieron ser baños, el mismo se encuentra en regular estado y se encuentra ocupado por un inquilino quien manifiesta tener contrato de locación hasta el año 2002, y abonar la suma de $ 500 mensuales. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 11 y 12 de marzo de 9 a 12 hs. Base U$S 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. Hay constancias en deudas en Municipalidad de La Matanza (fs. 101/102) por $ 7.757,58 al 06/97; en OSN (fs. 115) por $ 503,75 al 21/8/97 y en Rentas de Buenos Aires (fs. 117/118) por $ 482,30 más $ 448,20 al 5/11/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 24/2 Nº 79.544 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 851 c/SOMMI, ANA MARIA s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 102.396/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 11 de marzo de 1998 a las 10:00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y ad corpus, la Unidad Funcional número cinco, ubicada en el primer piso, individualizada con la letra "B" de la finca con frente a la Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 851, entre las de Centenera y Bertres, edificada en el lote de terreno que según plano M.H. 69-69, se designa como parcela 32; Unidad Funcional que consta de una superficie cubierta de 31,44 m^2 y semicubierta de 2,63 m^2; lo que hace un total de 34,07 m^2; porcentual 1,71%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6; Sección 40; Manzana 38; Parcela 32; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de la ejecutada en la Matrícula F.R. 6-2233/5, conforme surge del título de fs. 83/84, inmueble que, según constatación obrante en autos, se compone de living comedor, hall de paso, un dormitorio con placard, baño, cocina y lavadero cubierto, todo en regular estado de conservación. La citada Unidad Funcional se encuentra ocupada por la ejecutada. Días de visita: 9 y 10 de marzo de 1997, de 10:00 a 12:00 horas. La Unidad Funcional registra las siguientes deudas: en O.S.N. al 7/1/97, desde período 01/91 hasta período 02/93 $ 200,85; en Aguas Argentinas S.A. al 27/12/96, desde período 94-A hasta período 96-8 $ 164,69; en el G.C.B.A. desde cuota 88/01 hasta cuota 97/02 $ 886,02 y al 31/7/97 en concepto de expensas comunes $ 3.848,00, habiéndose liquidado las expensas comunes del mes de julio de 1997 en $ 62,00. Base $ 9.000,00. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el Art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la apro-

bación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 484 del Código citado.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 24/2 Nº 79.540 v. 25/2/98

Nº 53

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Isabel Miranda, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ROCHA GROSSO, FERNANDO y Otros c/FRISCIA DE GOMEZ, ANGELA MARIA s/Ejec. Hipot." (Exp. Reservado: 50.551/97) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 3 de marzo de 1998, a las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal. El inmueble ubicado en Belgrano 1548 esquina Echeverría, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 50223-Quilmes (86). Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. P, Manz. 70, Parcela 6-c. El inmueble está compuesto de una casa de dos plantas; en Planta Alta tiene un hall intimo, dos dormitorios, un baño completo con todos sus artefactos y balcón; en Planta Baja, living-comedor, cocina, lavadero, baño completo, cochera y patio, todo en excelente estado de conservación, con pintura excelente y ladrillos vista en su interior. Ad corpus, desocupado. Deudas: O.S.N. No cuenta con servicio, s/inf. de Fº 70; A. Arg. $ 173,38 a fs. 76 al 11/11/97. D.G.S.S. $ 119,33 a fs. 77 al 31/10/95. Dto. Rentas Inmob. de la Municipalidad de Quilmes $ 2.726,11 a fs. 72 al 27/10/97. Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 1.509,10 a fs. 92/93 al 17/11/97. Superficie s/títulos en autos: 212,10 m^2. Visitar los días 26 y 27 de febrero de 1998, en horario de 15 a 18 horas. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base U$S 36.208. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; además a los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio, sin necesidad de interpelación alguna (Artic. 580 de la ley de rito). Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax: 983-2178/1793).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 24/2 Nº 79.539 v. 25/2/98

Nº 57

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en autos: "NORDIC S.A. c/SALVIA, ROBERTO RUBEN y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 114.010/96, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 2 de marzo de 1998 a las 11:30 hs. en el salón de ventas de la calle Abraham J. Luppi Nº 1476/78/80, matrícula 1-4418 de Capital, cuyas medidas son: 8,66 mts. de frente al N.O. por 45 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 46, Manzana 161, Parcela 15. Partida 50613. El inmueble tiene dos entradas por el Nº 1476/78 se ingresa a la planta baja por una cortina metálica para entrada de camiones y posee un amplio galpón que es toda la planta baja o estructura del inmueble, con baño y oficina. En el primer piso consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina comedor, bañito de servicio, lavadero cubierto, amplia terraza en segundo piso. Buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Laurenzano, Celestina, madre del demandado. Registra deudas de OSN a fs. 115 por $ 726,26 más $ 1.327,83 más $ 103,88. Total $ 2.157,97 al 5/6/97; al Gobierno de la Ciudad de Bs. Aires al 3/4/97 por $ 8.398,25 a fs. 101. Base $ 106.455 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión y el saldo de precio de venta deberá depositarse dentro del quinto día de la aprobación del remate bajo apercibimiento de declaración de postor remiso Art. 580 del C. Proc. Se exhibe los días 27 y 28 de febrero de 1998 en el horario de 15 a 17. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 24/2 Nº 79.542 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, con asiento en la calle Inmigrantes 1950, piso 4 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FERENCZY, CARLOS A. y Otros c/LUCERO IZAEL, RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Luis Adán rematará el día 11/3/98 en el horario de 13:00 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle El Chingolo Nº 1630, entre Atamiski y La Corneja, casa Nº 13 de la Manzana 9, de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Circunscripción VII, Sección K, Manzana 34, Lote 13, Matrícula 52.749. El mismo consta de tres dormitorios, un baño completo, un sector sin revestimiento, un toilette, una cocina, un lugar de trabajo tipo depósito, de aproximadamente de 12 metros x 5 metros con techo de viguetas, el resto de la finca con techo de tejas y con piso de mosaicos, excepto el living-comedor que se encuentra en buen estado; el resto de la finca en regular estado de conservación, la parte del fondo no existe construcción alguna, espacio libre de aproximadamente 12 metros x 8 metros, posee entrada de garaje descubierto, sobre asfalto y posee todos los servicios y teléfono. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Ser. Lucero Izael, Rodolfo, su esposa y tres hijos, en carácter de propietarios. Se exhibe los días 9 y 10 de marzo de 1998, de 10:30 a 12:00 horas. Base $ 49.550. Seña 30%. Comisión 3%. 0,5% de sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. Deuda informada en autos: Rentas, 5.713,78 (al 22/12/97); Municipalidad fs. 80 y 81 $ 1.230,29 (al 5/5/97) y fs. 82 y 83 $ 375,48 (al 5/5/97); fs. 68 Obras Sanitarias $ 108,57 (al 5/5/97); fs. 72 Aguas Argentinas $ 666,74 (al 13/5/97). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 24/2 Nº 144.537 v. 25/2/98

Nº 59

Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por 2 (dos) días en los autos "VAZQUEZ CHILLON MARIA VICTORIA c/BATALLA ULPIANO ELTON s/Ejec. Hip." Exp. Nº 6667/94 (Reservado) que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el día 2 de marzo de 1998 a las 9 hs. en Humberto Primo Nº 2042, Capital, la U.F. Nº 3, Planta Baja del inmueble ubicado en la calle Juncal 3709 esquina Ugarteche 2802/08/12, Capital Federal. matrícula Nº 18-2232/3. Sup. total 88,52 m^2. Porc.: 4,23%. El bien consta de local en planta baja, sótano y un baño, al fondo patio techado con toldo de aluminio. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Juan Carlos M. Varela, DNI Nº 11.044.858, quien manifiesta ser subinquilino, con contrato vencido, sin acreditar en autos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 42.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo, en el acto de la subasta. La parte actora se encuentra autorizada a compensar fs. 267. Deudas: Imp. Municipal $ 650,97 al 14/1/97 (fs. 177); O.S.N. $ 83,25 al 11/11/96 (fs. 163); Aguas Arg. $ 19,87 al 11/10/96 (fs. 159). Expensas $ 98 al 11/4/97 (fs. 201). Expensas del mes de marzo/97 $ 78. Todo más sus actualizaciones. Las deudas son a cargo del adquirente. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta, de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 579 CPCC. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 24/2 Nº 79.550 v. 25/2/98

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 4to. P. de Cap. Fed., comunica por tres días en autos: "NUÑEZ BESADA DARIO c/PERROTTA ALBERTO JOSE s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 36422/96, que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 5 de marzo de 1998 a las 12 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: El inmueble sito en la Avda. Escalada 766/68, de esta Cap. Fed. Nomenc. Catastral: Circ. 1, Sec. 60, Parc. 31B, Manz. 107A, Mat. FR 1-64138. Sin base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y en efectivo. Según constatación efectuada al bien; el mismo se encuentra ocupado por una persona que manifestó ser cuidador co-propietario (no acreditada tal circunstancia en autos). Se trata de un edificio de dos plantas, dividido en una oficina por el lado derecho del edificio con puerta de blindex, un depósito y una kichnet a la que se accede por una puerta corrediza designado todo esto como Sala Nº 1. Por una puerta de metal y vidrio se accede a un hall donde hay dos salas 2 y 3 dividida en; una de dos ambientes y otra de tres. Por una escalera se accede a un entre piso donde hay baños para damas y caballeros, por la misma se llega hasta una terraza donde hay un cuarto de material y techo de chapas y un depto. que consta de cuarto, cocina y baño, todo en regular estado de conservación. Deudas: Municipalidad Cdad. de Bs. As. Fs. 58 al 14-11-96 $ 710,69, OSN Fs. 61 al 14-11-96 sin deuda, Aguas Argentinas Fs. 94 al 6-12-96 $ 1.053,98. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Tribunal (art. 40 CP), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del mismo cuerpo legal. El bien se exhibirá los días 2, 3 y 4 de marzo de 1998 de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 23/2 Nº 79.422 v. 25/2/98

Nº 103

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Juan C. Vera Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "CALISTO ALEJANDRO JAVIER contra LOTO GABRIEL INOCENCIO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 79.644/95, que el martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (Tel. 375-5492) rematará el lunes 2 de marzo de 1998 a las 9:50 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de los Altos del Talar, Pacheco, en el Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en la calle Uriburu Nº 270 entre las de Sargento Díaz y Blandengues. Superficie del terreno 423 m^2. Catastro. Circ. III, Secc. H. Chacra 33. Manz. 33 b. Parc. 19. Matrícula 13.139 del Partido de Tigre (57). La propiedad se trata de una casa muy modesta, de construcción económica, con faltantes varios en sus terminaciones y edificada sobre el fondo del lote, dejando el frente libre para jardín y entrada de vehículos. La casa de una planta cuenta con dos ambientes, baño y cocina. Galería y jardín al fondo. Su estado físico y de presentación es regular. No cuenta con servicios, más que la electricidad y el mencionado asfalto. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su familia en carácter de propietario. Venta al contado. Al mejor postor. En dinero efectivo. Ad corpus. Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, en el mismo acto y a continuación se reducirá la base en un 25%. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar la propiedad jueves 26 y viernes 27 de febrero de 1998 en el horario de 15 a 17 hs. Adeuda: A la Municipalidad a fs. 48 $ 4.445,30; a fs. 80 O.S.N. informó que no cuenta con servicios sanitarios y a fs. 52 Aguas Argentinas sin deuda; importes sujetos a reajustes. Mayores consultas en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 24/2 Nº 79.537 v. 25/2/98

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 107, a cargo del Doctor Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONS. DE PROP. INCLAN 4270 c/GUTIERREZ ROLANDO JESUS s/Ejec. de Expensas" Expte. Nº 10.415/94, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 5 de marzo de 1998 a las 13:40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional 269, ubicada en el piso 14, letra "R" (Mat. 1-3802/269), de la finca Inclán 4266/78/80/86/90, entre José Mármol y Av. La Plata, capital Federal, con entrada común por Inclán 4278. Sup. cub. y total por piso y para la Un. Func. 30,46 m^2. Porc. 0,22%. Se trata de un departamento perteneciente a una torre de 20 pisos que se compone de dos ambientes, cocina y baño. Tiene tres ascensores, aunque sólo dos de ellos llegan al piso, agua caliente central y portero eléctrico. Ocupado por quien manifiesta haberlo recibido en préstamo de una hermana quien, a su vez, lo adquirió mediante boleto de compraventa que suscribiera con el ejecutado, aunque sin haber acreditado lo alegado. Registra las siguientes deudas: al G.C.B.A. al 11/7/97 $ 950,89; a Aguas Argentinas al 11/7/97 $ 222,29 y a Obras Sanitarias al 10/7/97 $ 67,07. La cuota de expensas comunes correspondientes a agosto de 1997 fue de $ 70. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 1998 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. En caso de fracaso, media hora después de finalizado el acto se subastará nuevamente con la base reducida en un 25%, o sea $ 5.000 y en caso de fracasar nuevamente por falta de postor con la modalidad horaria establecida anteriormente, el bien saldrá a la venta sin base. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Código Procesal). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 24/2 Nº 79.548 v. 25/2/98

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Fernando Nespral, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Bourgés Capurro, con asiento en la calle Talcahuano Nº 490 - Psº 4to. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: DROGUERIA DEL SUD S.A. c/CAMPLONE BERNARDO ARSENIO s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 38.143/94) que el martillero Don Enrique Bozzola, rematará el día 27 de febrero de 1998 a las 12,00 horas en el Local de la Corporación de Rematadores con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: el que será exhibido los días 24, 25 y 26 de febrero de 1998, en el horario de 14,00 a 16,00 horas a saber: un inmueble sito en la calle Leopoldo Lugones entre Karukinka y el Macizo 19 de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego; cuyos datos identificatorios son: Matrícula: F.R.-II-A-2872. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: USH, Sección: C; Manzana 37; Parcela 1 a 2-A. Su Superficie Total es de: 384,11 m^2: Según Título, y mide y linda: su frente al S.E. 14,95 Mts. con calle Lugones; en Medio con Mzo. 42 y parte del Fitz-Roy. Su contrafrente al N.O. 13,75 mts.; linda con la Parcela 26 de su Mzo.; su costado al N.E. 25,00 mts., linda con la Parcela 1-b y parte de la Parcela 27a y su costado al S.O. 30,87 mts. Linda con la Parcela 2-b de su Mzo. Sus Deudas son: A la Municipalidad de Ushuaia (Dirección de Rentas) $ 1.149,17 al 31-5-1996; según Fs. 58; a O.S.N. (Fs. 53) $ 1.311,84 al 13-5-1996; según constancia del Acta de Constatación efectuada por el Oficial de Justicia de la zona; quien manifestó ser atendido por el demandado Camplone Fernando Alsenio y que se trata de: Un Inmueble de una Superficie de 260 m^2, en dos plantas construida totalmente en material de mampostería; en buen estado de conservación, siendo la planta alta vivienda familiar, y la planta baja que funciona una farmacia. La vivienda la ocupa el Sr. Camplone y su familia. El demandado se identificó, con DNI Nº 11.823.238, y su esposa Alicia Esther Zúñiga con DNI Nº 118.642.941 y sus hijos menores de edad, Facundo Emiliano y María Fernanda Camplone. El inmueble lo ocupan en su carácter de propietarios según manifestación, exhibiendo copia del título de propiedad, del inmueble. Conste que la planta baja posee 109,00 m^2, comprendido por un salón comercial, con un baño y un kichinet. La planta superior cuenta con un cuarto dormitorio; un living-comedor, dos baños y una cocina. Base: $ 95.000,00. Seña: 30%, comisión: 3% e IVA sobre la misma. Se deja constancia que el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en Jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Procedimientos Civil y Comercial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 24/2 Nº 79.440 v. 25/2/98

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega - Secretaría Unica a mi cargo - Sede Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 1º Capital Federal - comunica por dos días en autos "SARNIGUETT, DAVID BALBINO y Otro c/CIARLANTE, RODOLFO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 39.442/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 3 de marzo de 1998 a las 11,30 horas en la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 Capital. Un inmueble sito en la calle Liniers Nº 1350, entre las calles General Urquiza y Gobernador Vergara de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus", ocupado por el demandado en autos, su cónyuge María Luisa Lacorchea de Ciarlante, su hija Mónica Viviane Ciarlante, su

yerno Oscar Dosio y 3 hijos menores de edad y la Sra. María Josefina Mazaferro, que consta de Pasillo interior, hall, amplia cocina comedor con ventana al jardín, un dormitorio y un amplio comedor utilizado como dormitorio, baño totalmente instalado, local a la calle utilizado como garaje, pequeño jardín al frene y terraza con baldosas. En el contrafrente de la propiedad, separado por el jardín interior se halla una edificación ocupada por la Sra. María Luis Lacorchea de Ciarlante y consta de Hall, living, 2 dormitorios, comedor, baño, cocina y teléfono, todo en buen estado de habitabilidad. Matrícula: 12.954, dominio e inhibiciones: fs. 96/101 - Títulos: fs. 48/50, valuación fs. 86, superficies: mide 8,66 metros de frente al NE por 39,03 metros de fondo con una superficie total de 337 metros 99 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. H - Manz. 14 - Parcela 5a. - Lote 5 de la manzana 12 - Partida 26.150 - Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal al 9-4-97 fs. 75 $ 82,79, Obras Sanitarias al 14-4-97 fs. 73 $ 26,98. Aguas Argentinas al 1-4-97 fs. 72 $ 24,83, Renta al 31-3-97 fs. 70 $ 570,43. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000. Seña: 30%, comisión: 3%, sellado de ley: 0,5%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas e la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: Jueves 26 y viernes 27 de febrero de 1998 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

María Clara Lagache, secretaria.

e. 24/2 Nº 79.538 v. 25/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días en autos "TSAI Y CIA. PLASTIC S.A. s/Quiebra" (Exp. Nº 61.301) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 6 de marzo de 1998 a las 12.40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los lotes dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de la Fracción V (Quinta), Camino de Acceso a Ranchos, Sector Industrial Planificado de General Paz, Pcia. de Buenos Aires, Superficies: 3150 m2 cada lote, N.C.: Circ. VIII, Fracc. V, Parc. 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Informa el martillero que están ocupadas por la firma Multienvases S.A. Deudas: Rentas al 26/12/96 $ 5.446,41; Municipales: exento. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado 1 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo constituido en los estrados del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos previstos por el Art. 584 CPCC. El adquirente deberá gestionar la toma de posesión dentro de los diez días posteriores a la integración del saldo de precio y haber sido tenido comprador definitivo, la que será efectuada con intervención de la Sindicatura. El comprador deberá realizar a su cargo y por su cuenta y a su costo todos los trámites necesarios para la transferencia administrativa de los servicios que correspondiera. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 5/3/98 a las 12,30 horas, oportunidad en que la Actuaria procederá a su apertura (Art. 104.6 Reglamento del Fuero). Toda disposición relacionada con la venta decretada incluyendo la aprobación de la subasta se tendrá por notificada "ministerio legis" y los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admitirá la compra en comisión. Si el adquirente planteare la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, la falta de tal recaudo será causa del rechazo "in limine" del mismo. Dicho recaudo se aplicará a todo aquél que pretenda efectuar dicho planteo aun cuando se trate de persona distinta al comprador y respecto del cual se aplicará idéntico criterio al señalado más arriba. Visitar: 4 y 5/3/98 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/2 Nº 216.983 v. 26/2/98

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sitos en la calle Callao 635, piso 6º de esta Capital Federal; comunica por cinco días en autos "RODECOS S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 72.893; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica; rematará el día 10 de marzo de 1998, a las 11 horas, en el Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; la propiedad que se visitará los días 7 y 9 de marzo de 1998, de 9 a 11 horas; y que está ubicada en la calle Nicasio Oroño 1252/54 de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección 59, manzana III, parcela 33, partida 1.447.914. Desocupada. Con una superficie total para la unidad de 802,80 mts2. Base de venta u$s 173.723,08; seña 10%, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, siendo la venta al contado; debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Deberá el comprador depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del cuerpo legal mencionado como Cód. Proc. Com.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/2 Nº 217.021 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Número 5 a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/LOPEZ RAUL OMAR s/Ejecutivo" (Expediente 7468/96, que el Martillero Héctor José Gatto rematará el día 27 de febrero de 1998 a las 12 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en Hudson, partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, lote 29, manzana letra M, lindando parte del lote 30 con el lote 28, al S.E. con la calle 6, hoy 56A; y al S.O. con la calle 7, hoy 154; Datos Catastrales: Circunscripción VI, Sección H, Parcela 18, Matrícula 51.997. Se trata de un lote de terreno esquina cuyas medidas son: 7 mts. al S.E.; 16,10 mts. al S.O.; 10 mts al N.O.; 19,10 mts. al N.E. existiendo una ochava de 4,20 mts. al S. Sup. 186,50 mts. cuadrados. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y dinero en efectivo. Hácese saber que en caso de corresponde el pago del I.V.A., por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Así mismo se comunica que no se permite la compra en comisión. Base: $ 1.189,32. Seña 30% - Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario "La Razón".

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 24/2 Nº 144.519 v. 25/2/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaria Nº 10, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, Capital, en autos "BELGRANO SOC. COOPERATIVA s/Inc. de Venta, calle Tte. Cnel. Pomar 3690/700", (Expte. 39.244) comunica por cinco días que el martillero Miguel P. de Elizalde (Lavalle 425, S.S., 393-1450) subastará el jueves 12 de marzo de 1998, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el bien ubicado en esta Capital, calle Tte. Crel. Pomar 3690/700 esq. Agaces 118/44, Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. 32, Ma. 20, Pa. 10 "b", Mat. F.R. 2 - 9874. El inmueble consta de dos plantas, con dos grandes salones en cada una de ellas, uno con entrada para automotores, departamento para cuidador, y otras dependencias y sanitarios. En buen estado y muy luminoso. Está desocupado. El terreno mide 10m38 s/calle Pomar por 34m50 s/calle Agaces y 44m72 s/otro lado. Base: $ 170.000.- Seña 30% - Comisión 3% - En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación e intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580, del CPC, aun si hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Se podrá visitar el jueves 5, viernes 6 y lunes 9 de marzo de 1998 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.

Roberto E. Abieri, secretario.

e. 24/2 Nº 79.535 v. 2/3/98

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "5", Secretaría "10", sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días en el juicio "BELGRANO SOC. COOP. s/Liquidación s/Inc. de venta de inmueble Rossetti esq. Av. Forest 865/867" (Expte. Nº 39278),que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 11 de marzo de 1998 a las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Forest 865/67/83/95, u.f.1, P.B., Capital Federal, matrícula FR 17-11271/1, desocupado y consta de amplio salón con acceso por la ochava que forman la Av. Forest y la calle Rossetti, con piso cerámico, dos oficinas con moquette, dos toilettes. Su antigüedad es de aprox. doce años y su estado de conservación bueno. Sup. total 101,26m2, porc. 7,22%. Base $ 56.000.- al contado.- Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 369,53 al 7/08/97 (fs. 28, a Aguas Arg. $ 206,63 al 7/08/97 (fs. 21), a O.S.N. sin deuda al 1/09/97 (fs. 37), y por Expensas comunes $ 3.485 a Oct./97 (fs. 57), gasto último mes $ 137. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPC., e integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. Visitar los días 9 y 10 de marzo de 1998 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.

Roberto E. Abieri, secretario.

e. 24/2 Nº 217.325 v. 2/3/98

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días en autos "S.E.P.A. S. R. L. s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp. por OSJASZ DE YAEL, GUCIA" (Exp. Nº 59.589), que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 6 de marzo de 1998 a las 12,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nº 4 del 1er. piso de Larrea 203/05, Capital Federal, Superficie 61,65 m2. Porcentual 7,66%. Matrícula FR 11-1453/4. N. C.: C. 11, S. 9, M. 27, P. 248, U. F. 4. Según informe del Oficial de Justicia se encuentra desocupado. Deudas: Municipales al 1/4/96 $ 908,14; OSN al 11/3/96 $ 114,67; Ag. Arg. al 7/3/96 $ 277,69; Expensas al 1/12/95 $ 6.038,45. Base $ 37.100. Contado y mejor postor. Seña 20%. Comisión 3%. Las deudas que pudiera registrar el inmueble con posterioridad a la constitución de la hipoteca se abonarán proporcionalmente con los fondos del concurso, conforme a los períodos que se detallen en el auto del 17/11/97 (a fs. 224/5/6). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 5/3/98 a las 9,30 horas, apertura 12 hs. conforme lo prescripto por el art. 212 de la Ley 24.522 y 579 del Cód. Proc. y con los requisitos del auto del 17/11/97 (a fs. 224/5/6). Visitar: 2, 3 y 4/3/98 de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.

Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 19/2 Nº 144.206 v. 25/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados "ONS HERMANOS S.A. Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 60.127, que el martillero Tomás A. Masetti, Tel. 912-0517 y 947-5063 rematará el día 9 de marzo de 1998, a partir de las 13 hs., en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble y bienes muebles, ubicados en la calle White Nº 463 entre las calles Zelada y Avenida Emilio Castro de Capital Federal que a continuación se detallan: Un importante establecimiento industrial desocupado de aprox. 600 m2., Ad-Corpus, con las medidas, linderos y demás circunstancias que se expresan en sus antecedentes que constan en autos, condiciones de dominio y títulos de propiedad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1*, Sección 60, Manzana 126, Parcela 38F, Matrícula F.R. 1-64692, Partida 77.673. Base $ 69.800. Condiciones de Venta: Seña 30%, Comisión 3 %. El saldo de precio el/los compradores deberán abonarlo dentro del quinto (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales haciéndoles saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme a la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuentos a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del CCPP. Así mismo se le hace saber que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vigencia prevista por el Art. 1185 del Cód. Civil. Acto seguido con base al contado seña 30 %, Comisión 10 %, más I.V.A., se subastarán maquinarias para la fabricación de calzado, materia prima, accesorios, hormas de madera, zapatos y muebles de oficinas etc., los que son descriptos en los catálogos que le serán entregados a los oferentes. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran en la exhibición por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se les hará entrega de los mismos. El desarme y transporte es a cargo de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre por el inmueble y muebles, en los términos del Art. 104.6 del Fuero hasta el día anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12 hs. en la sede de la Secretaría. Se aceptarán cheques certificados a la orden del Banco Ciudad de Bs. As. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La Planta de la fallida y las maquinarias serán exhibidas los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/2 Nº 217.196 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Comunica por dos días en autos "ALENCO SAIC c/NOVO RODOLFO JESUS s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 63.810, que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 27 de febrero de 1998, a las 12:30 hrs., en el Salón de la Calle Motesquieu 551, Cap. El siguiente bien: Un vehículo Marca: Mercedes Benz, Tipo sedán cuatro puertas, Dominio: C-1775169, Modelo: 190 D, Motor: M. Benz Nº 601.911-10-403.097, Chasis: M. Benz Nº WDB201.122-16-002.108, Base: U$S 32.789,74. Al contado y mejor postor, Comisión 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Adeuda por Rentas al 22/10/97 $ 5.920,78, Por infracciones al 22/11/97 no registra deuda. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra, exhibiendo el día 25 y 26 de febrero de 1998 en la calle Montesquieu 551 de esta Capital, en el horario de 09:00 a 12:00 hrs. Acta de Constatación y Material Fotográfico por el Martillero obrante en el expediente. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. La entrega del bien será una vez aprobada la subasta por el Juzgado interviniente. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y denunciar el nombre de su comitente si lo hubiera dentro del quinto día de realizada la subasta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/2 Nº 79.524 v. 25/2/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Av. Callao 635 Piso 2º Capital, comunica por tres días en autos CASA ALEGAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta inmueble Av. Rivadavia 12.612. Expte. Nº 75.531 que los martilleros Alberto M. Toschi y Jorge M. Costa rematará el

día 9 de marzo de 1998 a las 12,30 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble sito en Av. Rivadavia Nº 12.614, Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires con la Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección G, Manz. 8, Parcela 11 c- Subparcela 1 con Matrícula 1920/1 - Unidad Funcional Nº 1 - Plano PH-117-189-67 y Superficie Cubierta de 180,24 m2 y consta de: un local con entrada por Av. Rivadavia 12.614 frente Estación Ciudadela, con amplias vidrieras y acceso con puertas de Blindex y cortinas metálicas tipo Red. Al fondo hall a oficina con baño completo, depósito con entre piso, cocina y baño de personal y existe instalación de aire acondicionado central todo en buen estado de conservación y libre de ocupantes. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor en efectivo en acto de subasta. Base: $ 80.000. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre antes del remate en el horario de atención al Tribunal hasta dos días previo a la subasta; la apertura de los mismos tendrá lugar en la sede del Juzgado el 6 de marzo de 1998 a las 12 hs. de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Regl. del Art. 570 de CPCC. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente. Por las deudas anteriores a la entrega de la posesión el Comprador no deberá responder. El Impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 en caso de corresponder será a cargo del comprador no está incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgará la Escritura traslativa de dominio. Como condición de venta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en dentro de la Capital Federal. Exhibición: Los días 2 y 3 de marzo de 1998 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/2 Nº 217.195 v. 25/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2º piso Capital comunica por dos días en autos "FASOLI, CLAUDIO OMAR c/EXPRESO LANIN S.A. y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 62.479 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Montevideo 184 4º B Capital 383-6069 y 827-2858/59 rematará el día 3 de marzo de 1998 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital, el 50 % indiviso del inmueble sito en República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura) esq. Lartigau lindero con el ubicado en República Oriental del Uruguay (hoy Monseñor Bufano) Nº 1845, partido de La Matanza, provincia de Bs. As. con una superficie total de 2.851,02 m2. En el estado en que se encuentra según constancias en autos. Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30% Comisión 3% más I.V.A. Sellado de ley 1% todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: (fs. 89) Municip. La Matanza $ 1.060.68, al 2/9/96; (fs. 112) Rentas Prov. Bs. As. no constan; (fs. 131) Aguas Argentinas S.A. $ 321,09 al 27/11/96; El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta y desde entonces con más un 18% de interés anual. Ofertas bajo sobre hasta el 2º día hábil anterior al de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Visitas los días 26 y 27 de febrero de 1998 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/2 Nº 79.547 v. 25/2/98

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por 5 días en autos PAPELERA SAN PEDRO S.A. s/Quiebra - Inc. de Subasta - Exp. Nº 29.869, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 5 de marzo de 1998, a las 13,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1º) El inmueble sito en la calle Lomas Valentinas 475 (antes 2453), de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, edificado en la fracción formada por los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 al 12 de la Manzana 93, que se designa en un plano especial como lote 25, con frente a la calle Lomas Valentinas y a la opuesta Darregueira, entre las de Gral. Manuel Campos y Curupayti - Superficie fracción: 3.895,52 m2. - Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Manz. 19; Ch. 5º: Fracc. Parcela 1A subp. Insc. Dominio: Partido 025 - Tipo F Nº 001236 - UF Año 1960 - Ptdo. 025 - Partida 0022522. Lo edificado se compone de un amplio galpón con 2 naves, de material y techos a dos aguas de chapa y cabriadas de hierro, contando con 2 entradas, una por Lomas Valentinas y otra por la esquina de Senador Quidimil y Darragueira. Una de las naves tiene entrepiso de cemento que ocupa 1/3 de la misma, contando con depósito para pañol, talleres, espacios para oficinas y baños. Cuenta con tanque para agua de aproximadamente 200.000 Lts. y depósito subterráneo con salida para manguera de incendio. Todo en mal estado de conservación. Venta al contado y mejor postor - Base $ 250.000.-, seña 30% y comisión 2% en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales y el sellado de ley en dinero efectivo. IVA incluido en el precio. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta - art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Deudas: (en autos principales) - Rentas fs. 420/426: $ 157.652,90 al 30-9-97. Municipal fs. 391 $ 148.363,72 al 13-6-97.- O.S.N. fs. 244/247 $ 105.359,01 al 12-5-97 y Aguas Argentinas (Inc. Subasta) fs. 98: $ 23.129,81 al 14-11-97 - 2º) Bienes muebles - en block - sin base e IVA incluido en el precio: 2 calderas; 1 máquina fabricadora de papel; un grupo de motores; molinos; compresores; etc., etc., según inventario de autos y catálogo a disposición de los interesados, todo usado y en el estado de conservación, integración y funcionamiento en que se encuentra, el que se tendrá por visto. Venta al contado - Pago total de precio y comisión 8%, en el acto del remate y dinero efectivo. En ambos casos el comprador declara haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes que adquiere, debiendo acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán entregadas al martillero el día anterior de la misma y serán abiertos al iniciarse el acto de la subasta (art. 212 Ley 24.522). Exhibición: Desde la publicación de edictos, de 12 a 15 horas. Más informes: Al Martillero Tel./Fax 371-3860 - Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/2 Nº 217.183 v. 27/2/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LUCIANI, CESAR OSCAR s/Quiebra, Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 29.846, que el martillero Horacio Alfredo Mason rematará el día 5 de marzo de 1998 a las 10.30 hs. en el Salón de Ventas calle Pasaje San Lorenzo Nº 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mármol Nº 1089 esquina Cataluña Nº 4002, UF. 1 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 140413/1. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Manz. 149 "d" Parc. 7 "b". Al contado y al mejor postor. Base $ 10.500. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Según constatación obrante en fs. 28 el inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un departamento de un solo ambiente con cocina y baño completos. Ubicado en un primer piso a la calle que mira al mar. Se encuentra en estado de abandono y mal estado de conservación. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que serán abiertas a las 12.30 hs. del mismo día. Las mismas deben reunir los recaudos establecidos por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Se hace sabe que las deudas que existieran en concepto de impuestos, tasas, etc. serán soportadas de la siguiente forma: a) Los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse y verificar sus créditos; b) a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de sus importes en autos; y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. La exhibición del inmueble se realizará los días 28 de febrero y 1º de marzo de 1998 en el horario de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580/584 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. El martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
El Secretario.

e. 23/2 Nº 217.634 v. 27/2/98

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en autos caratulados "SORIA, OSCAR ALFREDO c/GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo", Expte. Nº 28.286, que el día 12 de marzo de 1998, a las 14 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará la unidad Nº 2 del inmueble sito en Corvalán 141/143/155/157 (entre Cossio y Patrón), Capital Federal, con entrada por Corvalán 141/143 que se trata de una importante casa en 4 plantas con garaje con capacidad para 3 autos, lavadero y baño; gran living, comedor, hall, cocina y baño en otra planta; 3 dormitorios (uno en suite con amplio vestidor), baño, y bohardilla para varios fines en las demás plantas. Hay también otra construcción de 2 plantas que cuenta con living-comedor, cocina, baño y 2 habitaciones en planta baja y hall, habitación, baño y amplia terraza en el primer piso. A los fondos de ambas: Patio y quincho con baño. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 60; Manz. 64; Parc. 36A. Al contado, en efectivo y al mejor postor Base $ 180.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC. 571. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 11 de marzo. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado, sus padres, su mujer, su suegra y su tío. Visitas: 3, 4 y 5 de marzo entre las 9 y 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 19/2 Nº 79.185 v. 25/2/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital, comunica por cinco días en autos "SOSTEGNO, FRANCISCO CARMELO s/Quiebra s/Incidente de subasta inmueble Necochea", Expte. Nº 30.014 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 383-6069 y 827-2858/59 rematará el día 5 de marzo de 1998 a las 14,00 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de propiedad de la fallida de tres locales y una unidad complementaria individualizados como U. F. 11, 24 y 25 y u. c. B del inmueble sito en calle 61 Nº 2960/72 entre 64 y 66 de Necochea, Prov. de Bs. As. Superficies y Bases: uf. 11, 13,65m2 y $ 915.-; uf. 24, 22,68m2 y $ 1.350.-; uf. 25, 80,54m2 y $ 3.030.- y uc. B, 13,80 m2 y $ 435.- Condómino del otro 50% el Arq. Omar Thomas. Ad-Corpus. Desocupados. Al contado y mejor postor. De no existir postores, media hora más tarde saldrán a venta sin base. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A.; sellado de ley 1%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por expensas al 8/9/97 uf. 11 $ 558,30; uf. 24 $ 1.186,48 y uf. 25 conjuntamente con uc. B $ 3.149.- Respecto de las deudas por impuestos, tasas o contribuciones se hace saber que los organismos interesados deberán solicitar la verificación de sus créditos por las anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente de las correspondientes entre esa fecha y la de aprobación de la subasta. Exhibición: los días 3 y 4 de marzo de 1998 de 10,00 a 12,00 o concertando con el Arq. Thomas al tel (0262) 2-6542. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de subasta.

Buenos Aires, 10 febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/2 Nº 216.981 v. 26/2/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en M. T. de Alvear 1840 planta baja, Capital Federal, en autos "ULTRAHIDE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (expte. 23.489), por cinco días llama al mejoramiento de oferta respecto del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 2983 esquina Héroes de Malvinas, Parque Industrial Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de la suma de U$S 90.000.- pagadera de la siguiente forma: a) U$S 14.000.- ya depositada en autos como condición de seriedad de la oferta; b) U$S 14.000 al momento que se autorice la venta; c) U$S 62.000.- en diez cuotas iguales y consecutivas, con el interés del 10% anual, con una hipoteca a favor de la quiebra sobre el inmueble vendido, siendo los gastos que demande la misma a cargo de los compradores. Se fija como fecha tope, hasta la cual se procederá a la recepción de dichas ofertas, la del día 3 de marzo de 1998 sin plazo de gracia alguno. Señálese Audiencia Pública para el día, 11 de marzo de 1998 a las 10:30 horas en la cual se procederá a la apertura de los sobres continentes de las ofertas que se realizaren. Fecho se otorgará traslado al Síndico por cinco días por ministerio de la ley para que se expida y evalúe las mismas. Dispónese que, dentro de las 72 horas contadas a partir del plazo de cinco días otorgado a la Sindicatura, la presentante de fs. 292/3 (297/8) tendrá la oportunidad de igualar la mejor oferta que se hubiere efectuado, en los términos preestablecidos. Fecho lo cual el Tribunal se expedirá en el término de cinco días, estableciéndose que para el supuesto de igualación de la mejor oferta que se realizare por parte del presentante de fs. 292/3 (297/8) se tendrá por adjudicatario al mismo, si legalmente así procediere y con previa audiencia Sindical. Se establece como condición de seriedad el depósito en garantía del 10% de la oferta. La posesión será otorgada previo pago íntegro del precio. El adjudicatario del bien, deberá depositar el saldo de la operación dentro de los cinco días de notificado el resolutorio, que en tal carácter lo tenga en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden de la Sra. Jueza y como perteneciente a estos obrados; lo que deberá acreditar en autos, mediante el comprobante correspondiente en idéntico plazo. Si vencido el plazo de cinco días de la notificación de la aceptación de la oferta, el adjudicatario no depositara el precio de venta final, perderá su derecho a la garantía del mantenimiento de la oferta del 10% en favor de la quiebra, pudiendo el tribunal adjudicar a la segunda mejor oferta lo bienes de marras, en los términos y condiciones preestablecidas. El pago a contado que se ofreciere en su caso a los fines del llamamiento de marras, será considerado como mejora del pago financiado por la compra del inmueble otrora ofrecido. Asimismo, se pone en conocimiento que una vez efectuada la apertura de los sobres en la audiencia convocada, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en dicho acto sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para dicho llamamiento, asentándose en el acto las mejoras sin limitación y pudiendo los interesados pujar al efecto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/2 Nº 79.395 v. 27/2/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por diez días en los autos: "ESTAMPERIA LYON S. A. s/Quiebra s/Incidente Concurso especial por PALA DOMINGO y Otra", (Expte. 18.328), que los martilleros Mario Andrés Duwavran y Arturo Guillermo León rematarán el día 12 de marzo de 1998 a las 10,00 horas en el salón de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, los siguientes bienes que componen el patrimonio de la fallida: En block, incluye el inmueble (Planta Industrial) y los Bienes Muebles de Producción y de Administración que se encuentran inventariados en autos. El inmueble está compuesto por los siguientes lotes: Primero: Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nº 2463. Non. Cat: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 32, Matrícula 15-40496. Lote Nº 22. Según título este lote tiene las siguientes medidas: 8,66 mts., de frente al S. E., sobre la calle Nogoyá 43,55 mts., de fondo en su costado N.E., y 44,40 mts. en el costado S. O. y por su contrafrente al N.O., 8,70 mts. Lindando por su frente al S.E. con la calle Nogoyá al S.O., con el lote 23 y fondos del lote 30, al N.E, lote 21 y al N.O., parte del 31. Deudas: Por O.S.N. al 14/10/96 $ 2.852,04 (fs. 55). Por Aguas Argen-

tinas al 6/9/96 $ 13.865,56 (fs. 53). Por M. C. B. A. 10/4/97 $ 9.475,70 (fs. 681). Segundo: Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nº 2457/59. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 71, Manz. 97, Parc. 33, Matrícula 15-40497. La superficie total de este inmueble está compuesta catastralmente por los lotes Nº 20 con 397,27 mts. 2 y por el lote Nº 21 con 373,46 mts.2. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 5.779,32 (fs. 35). Por Aguas Arg. al 30/10/96 $ 20.503,08 (fs. 27). Por M. C. B. A. al 10/4/97 $ 12.731,07 (fs. 679). Tercero: Inmueble ubicado en la Av. San Martín Nº 4644/4700. Unidad Funcional Nº 1, planta baja, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 11a, Ma-trícula 15-1027/1. Superficie total según títulos 810,56 mts.2. Porcentual 24,39 centésimos. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 462,51 (fs. 32). Por Aguas Argentinas al 30/10/96 $ 1.239,16 (fs. 23). Por M. C. B. A. al 10/4/97 $ 3.328,68 (fs. 680). Conforme informe presentado por los martilleros que obra en autos, la superficie total aproximada del terreno sobre el que está asentada la fábrica es de 1.800 mts.2, con una superficie construida de aproximadamente 3.900 mts.2 El edificio, que se compone de Planta Baja, Primero y Segundo Piso, además de contar con una valiosa superficie cubierta ideal múltiples usos, posee frente sobre dos importantes arterias como son la calle Nogoyá y la Av. San Martín, con amplias salidas tanto para el centro de la Ciudad como para el Gran Bs. As. Se deja constancia de que el inmueble se encuentra desocupado. Entre los numerosos bienes de producción que se encuentran inventariados en autos podemos destacar los siguientes elementos: Una máquina de Estampar a Shablón marca Zimmer, una caldera marca Renifrew modelo RI, un Jegger ancho de 1,60 mts., 5 bateas de acero inoxidable de 2.000 lts., 400 mts., aproximado de mesas de estampería como asimismo gran cantidad de Shablones. Entre los bienes de administración destacamos gran cantidad de escritorios, estanterías, sillas y sillones. Base en Block: U$S 600.000. Seña 30%. Comisión 3%. La comisión del Martillero Mario Andrés Duwavran tributa I.V.A. La venta se efectuará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta y depositarse en el expediente en la cuenta de autos. El comprador deberá: a) Constituir domicilio en esta Ciudad. b) Deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. c) Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. Se recibirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta. El inmueble subastado quedará libre del pago de impuestos y tasas anteriores a la fecha de posesión del mismo. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa comprobación de las mismas (art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendiendo por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición en planta los días 5, 6, y 7 de marzo de 1998 de 10 a 13 horas. Informes a los teléfonos 553-3122 y 374-6898.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 20/2 Nº 216.856 v. 5/3/98

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, de Bahía Blanca, hace saber por dos días que el Martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos: OSMATA c/DAVICINO JUAN CARLOS s/ Ejecución - Exp. 47.037/95, subastará el día 7-3-98 a las 11.00 hs. en las calles San Martín y 9 de Julio de la ciudad de Médanos, los siguientes bienes: Una retificadora de disco de campanas marca Fiore-Paniza Torras M.308, serie A Nº 63195, Una alineadora Marca Fipat para autos y camiones. Sin base. Contado efectivo. Comisión 10%. Revisar una hora antes de lo anunciado a la subasta.

Bahía Blanca, a los 17 días del mes de diciembre de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria.

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

e. 24/2 Nº 79.477 v. 25/2/98

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal de Resistencia, hace saber tres días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINEZ JULIO ALBERTO y GONZALEZ GONZALEZ NORMA s/Ejecución Prendaria", Expte. 2434/95, Secretaría Civil Nº 2, a cargo de la Dra. María Isabel Perretti, que el martillero José De Jesús Fernández, rematará día sábado 14 de marzo de 1998, a las 10 horas en calle Chile Esquina Sarmiento de la localidad de Gral. San Martín, Chaco, los siguientes bienes: 1) Una camioneta Ford año 1977, Ind. Argentina, Chasis KA7LTA27727, modelo F. 250, patente P.014669, motor Perkins Nº PA 6227905, gasolera, Deudas: Municipalidad-patente $ 253,48 al 03-12-97. Base $ 7.000; 2) Un automóvil Ford. modelo Sierra Ghia, año 1985, chasis: KA62DC-39696, motor Ford, de 4 cilindros, Nº DCAX44943, naftero, patente: P.024680. Deudas: Municipalidad-patente $ 253,48 al 03-12-97. Base 4.000; 3) Un tractor Fiat, modelo 700 U. año 1972, Serie 1374, gasolero. Base $ 5.000; 4) Un arado Dolby, de 11 púas, Ind. Argentina, año 1985. Base $ 2.000; 5) Un cultivador Dolby, Ind. Argentina, año 195, capacidad 5 surcos. Base $ 1.500; 6) Un tractor, marca Fhar, Ind. Argentina, año 1968, modelo D540S gasolero. Base $ 5.000; 7) Un tractor Massey Fergusson, Ind. Argentina, año 1990, modelo 1185S, motor marca Perkins PDA102298U, con levante hidráulico de 3 puntos, control remoto, toma de potencia. Base $ 14.000, 8) Un arado marca Agromec, Ind. Argentina, modelo Super 85 año 1990, de 6 rejas, Base $ 3.000; 9) Una sembradora Apache, Ind. Argentina, año 1977, tres puntos, 4 surcos. Base $ 1.000; 10) Una sembradora Agro metal, Ind. Argentina, año 1987 modelo T 52 de 5 surcos. Base $ 1.000; 11) Un rastrojero marca Oliver, Ind. Argentina, año 1980, 16 discos de 26" Base $ 2.500; 12) Un acoplado Herlio, Ind. Argentina, año 1990, para 6 toneladas Base $ 2.000; 13) Una rastra de discos, John Deere, Ind. Argentina, año 1987 Base $ 2.000. Todos los bienes en el estado de uso, conservación y marcha que se encuentren. Todas las deudas que gravan los bienes son a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Si transcurrida media hora de la fijada para la subasta y no habiendo oferentes por las bases indicadas, las mismas se reducirán en un 50%, y sin oferentes, nuevamente y transcurrida otra media hora, los bienes se subastarán Sin Base. Comisión: Automotores y acoplados 8%, tractores e implementos agrícolas 5%. Todo a cargo del comprador. Los pagos en dinero efectivo acto subasta. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Estando a la vista los bienes que se venden, no se admite reclamo alguno respecto a los mismos después de subastado. El remate no se suspende por lluvia. Ofertas bajo sobre cerrado: Se podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo éste en su interior la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado por el importe ofrecido, con más la comisión respectiva dispuesta. Deberá contener así mismo, nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante, lo que debe entregarse en la secretaría del Juzgado con una anticipación de 48 horas a la fijada para el remate. Los sobres serán abiertos 15 minutos antes de la hora fijada para la subasta leyendo en voz alta al inicio del remate de cada bien, las ofertas. Visitas de bienes: Una hora antes de la fijada para la subasta. Informes: Banco Nación Suc. San Martín TE 0725-20018 o Martillero actuante: Av. Laprida 5.385 T.E. 0722-81986, Barranqueras.

Resistencia, 2 de febrero de 1998.
María Isabel Perretti, secretaria.

e. 24/2 Nº 144.444 v. 26/2/98

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISO DE VENCIMIENTO DE LAS SUSCRIPCIONES

Si vuestra suscripción al Boletín Oficial está próxima a vencer, le informamos además sobre una nueva opción de lectura, la vía Internet.

• BOLETIN IMPRESO



SUSCRIPCION ANUAL

1ª Sección Legislación *	$ 200.-
2ª Sección Contratos Sociales y Civiles	$ 225.-
3ª Sección Contrataciones	$ 260.-
EJEMPLAR COMPLETO	$ 685.-

Para evitar la suspensión del servicio deberán renovar antes de la fecha de vencimiento.



• BOLETIN EN INTERNET

* Desde el 25 de noviembre de 1997, la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales, es transmitida informáticamente Vía Internet.
Las características de nuestro nuevo servicio, son las siguientes:

ACCESO LIBRE Y GRATUITO

A los Sumarios de Legislación de las ediciones desde el 1-9-1997.

También podrá informarse con referencia a Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones; consultando por tema, Nº de Norma o por fecha de publicación y obtener una breve síntesis de sus contenidos.

ACCESO TARIFADO POR SUSCRIPCION

Asimismo podrá disponer de la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales en su versión íntegra, en IMAGENES.

Las Bases de Datos son dos, una con el ejemplar del día y otra histórica, con registros de las ediciones efectuadas a partir del 1-9-1997.

Además visualizará las páginas, las imprimirá o grabará en su PC.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Navegador (Browser) capaz de manejar "frames" (ej.: Microsoft Explorer 3.0 / Netscape 2.0 o superiores). Adobe Acrobat Reader 3.0 o superior. La velocidad de Acceso dependerá de su sistema de enlace con Internet.

TARIFAS DE LA SUSCRIPCION ANUAL

I)	Abono por 3 horas de acceso mensual	$ 400.-
II)	Abono por 4 horas de acceso mensual	$ 500.-
III)	Por cada hora adicional	$ 80.-

- En estos precios no se incluyen los gastos, IVA y otros impuestos que deban discriminarse en la factura.
- Si no utilizara las horas dentro del mes se le acumularán para los meses siguientes, dentro del período de suscripción.

CONSULTAS TELEFONICAS: 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485
CONSULTAS POR MAIL: **boletin@jus.gov.ar**
VISITE NUESTRO WEB: **http://www.jus.gov.ar/servi/boletin**

COMO EFECTUAR LA SUSCRIPCION Y/O RENOVACION

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11:30 a 16:00 horas y en Libertad 469, de 8:30 a 14:30 horas.

Por correspondencia: dirigirla a Suipacha 767, C.P. 1008, Cap. Fed.

FORMA DE PAGO

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412 o Transferencia bancaria extendida a la orden del Fondo Cooperador Ley 23.412 —Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. Nº 96383/35— Sucursal Congreso. Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTAS

- Presentar fotocopia de CUIT.
- Para su renovación mencione su Nº de Suscripción.
- Si abonara por Transferencia Bancaria remitir copia por fax, o por correo.

SEÑOR SUSCRIPTOR

Por favor, tómese un instante para reflexionar
antes de renovar la suscripción.
Estamos seguros que las dos opciones,
le resultarán una excelente inversión.